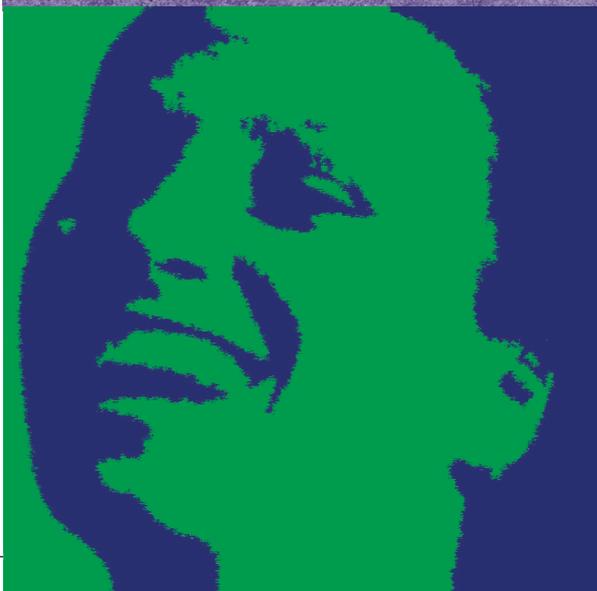


II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres



II PLAN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES

II PLAN NACIONAL de POLÍTICAS PARA LAS MUJERES

Brasilia
2009

Conselho Nacional dos
Direitos da Mulher

Secretaria Especial de
Políticas para as Mulheres



© 2008 Presidencia de la República
Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres

Elaboración, distribución e informaciones

Secretaria Especial de Políticas para as Mulheres - Presidência da República
Via N1 Leste s/n, Pavilhão das Metas, Praça dos Três Poderes - Zona Cívica Administrativa
70150-900 – Brasília – DF
Phones: (55-61) 3411-4330 and 3411-3199 Fax: (5561) 3326-8449
spmulheres@spmulheres.gov.br www.spmulheres.gov.br

Llamar 180 – Central de Atención a la Mujer

Edición

Fábia Oliveira Martins de Souza
Luana Simões Pinheiro
Maria Márcia dos Santos Leporace
Sônia Malheiros Miguel

Proyecto Gráfico

Heloisa Frossard

Traducción

Mariana Escosteguy Cardoso

Distribución gratuita

Es permitida la reproducción total o parcial de esta obra con la fuente citada.

Datos Internacionales de Catalogación en la Publicación (CIP)

.....
Brasil. Presidencia de la República. Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres.

II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres. Brasilia: Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, 2009. 228p.

1. Discriminación contra la Mujer. 2. Políticas Públicas. 3. Conferencia.
I. Título. II. Serie.

CDU 396
.....

Presidente de la República de Brasil
Luiz Inácio Lula da Silva

SECRETARÍA ESPECIAL DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES – SPM
Nilcéa Freire – SECRETARÍA ESPECIAL
TERESA CRISTINA NASCIMENTO SOUZA – SECRETARÍA ADJUNTA

SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL
Sônia Malheiros Miquel

SUBSECRETARÍA DE MONITOREO DE PROGRAMAS Y ACCIONES TEMÁTICAS
Aparecida Gonçalves

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES
Rufino Correia Santos Filho (interino)

Laisy Morière – ASESORA ESPECIAL
Elisabete Matar Freire de Carvalho – JEFE DE GABINETE

CONSEJO NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER
Susana Cabral – SECRETARÍA

II PLAN NACIONAL
de POLÍTICAS
PARA LAS MUJERES

SUMARIO

PRESENTACIÓN – MINISTRA NILCÉA FREIRE	
MÁS CIUDADANÍA PARA MÁS BRASILEÑAS	17
PARTE I	
TENEMOS UN PLAN	21
PARTE II	
SUPOSICIONES, PRINCIPIOS Y DERECHOS GENERALES DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LAS MUJERES	27
CAPÍTULO I – AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD EN EL MUNDO LABORAL CON INCLUSIÓN SOCIAL	31
Objetivos, metas y prioridades	38
PLAN DE ACCIÓN	40

Capítulo 2 – Educación inclusiva, no-sexista, no-racista, no-homofóbica y no-lesbofóbica	51
Objetivos, metas y prioridades	59
Plan de acción	61
Capítulo 3 – Salud de las mujeres, derechos sexuales y derechos reproductivos	69
Objetivos, metas y prioridades	77
Plan de acción	79
Capítulo 4 – Enfrentamiento de todas las formas de violencia contra las mujeres	93
Objetivos, metas y prioridades	100
Plan de acción	102
Capítulo 5 – Participación de las mujeres en los espacios de poder y decisión	113
Objetivos, metas y prioridades	119
Plan de acción	121
Capítulo 6 – Desarrollo sostenible en el medio rural, en la ciudad y en los bosques, con garantía de justicia ambiental, soberanía y seguridad alimentaria ...	127
Objetivos, metas y prioridades	132
Plan de acción	133
Capítulo 7 – Derecho a la tierra, vivienda digna e infraestructura social en los medios rural y urbano, considerando las comunidades tradicionales	139

Objetivos, metas y prioridades	146
Plan de acción	147
Capítulo 8 – Cultura, comunicación y medios igualitarios, democráticos y no-discriminatorios	151
Objetivos, metas y prioridades	157
Plan de acción	158
Capítulo 9 – Enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia	163
Objetivos, metas y prioridades	169
Plan de acción	170
Capítulo 10 – Enfrentamiento de las desigualdades generacionales que afectan a las mujeres, con atención especial a los jóvenes y mayores	171
Objetivos, metas y prioridades	176
Plan de acción	176
PARTE III	
Capítulo 11 – Gestión y monitoreo del Plan	179
Objetivos, metas y prioridades	184
Plan de acción	185
ANEXOS	
ANEXO I - DECRETO N° 5.390, del 8 de marzo del 2005	191

ANEXO 2 - DECRETO N° 6.387, del 5 de MARZO del 2008	203
ANEXO 3 – ORDEN MINISTERIAL N° 62 del 24 de SEPTIEMBRE del 2008	207
ANEXO 4 - COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ARTICULACIÓN y MONITOREO del PNPM, SEPTIEMBRE del 2008	213
ANEXO 5 - CONSEJO NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER/GESTIÓN 2005-2007	215
ANEXO 6 - CONSEJO NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER/GESTIÓN 2008-2010	217
ANEXO 7 - GLOSARIO DE SIGLAS	219
AGRADECIMIENTOS	225

PRESENTACIÓN

Y en la calle lado a lado

Somos mucho más que dos

Mario Benedetti

MÁS CIUDADANÍA PARA MÁS BRASILEÑAS

II PLAN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES: CELEBRAR CONQUISTAS Y SUPERAR NUEVOS DESAFÍOS

El lanzamiento del II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres es para nosotros motivo de satisfacción y un desafío.

Satisfacción por la forma democrática como se vienen elaborando importantes políticas en este gobierno, al ejemplo de este II PNPM cuya construcción participativa involucró directamente aproximadamente 200 mil mujeres brasileñas en conferencias municipales y estaduais, en todas las Unidades de la Federación.

Satisfacción por ver surgir, de manera clara en la II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres, la reafirmación de las suposiciones y principios de la Política Nacional para las Mujeres establecidas en la I Conferencia. Siguen siendo líneas maestras de nuestro trabajo de igualdad, el respeto a la diversidad, equidad, autonomía de las mujeres, laicidad del estado,

universalidad de las políticas, justicia social, transparencia de los actos públicos, participación y control social.

Satisfacción por ver, paso a paso, políticas nacionales para las mujeres que se definen e implementan de forma continuada y consistente; y por ver el II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres diseñado de manera articulada por todo el gobierno.

Basado en los resultados de la II CNPM, el Plan Plurianual 2008-2011 y la Agenda Social del gobierno, y bajo la coordinación de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, 18 órganos de la administración pública federal (MEC, MJ, MS, Mcd, MDA, MDS, MPOG, MTE, MME, MINC, MMA, SEPPIR, SEDH, Casa Civil, Secretaría General/PR, SECOM, FUNAI e IPEA) en asociación a los representantes de mecanismos gubernamentales estaduais y municipales de políticas para las mujeres y del Consejo Nacional

de los Derechos de la Mujer, elaboraron este II PNPM que contiene 91 metas, 56 prioridades y 394 acciones distribuidas en 11 grandes áreas de actuación.

Ahora tenemos el gran desafío de garantizar su implementación en todo el país. El II PNPM amplía y profundiza el campo de actuación del gobierno federal en las políticas públicas para las mujeres, incluyendo seis nuevas áreas estratégicas que se van a sumar a las ya existentes en el I Plan. Son: Participación de las mujeres en los espacios del poder y decisión; Desarrollo sostenible en el medio rural, la ciudad y lo bosques, con garantía de justicia

ambiental, inclusión social, soberanía y seguridad alimentaria; Derecho a la tierra, vivienda digna e infraestructura social en los medios rural y urbano, considerando las comunidades tradicionales; Cultura, comunicación y medios no-discriminatorios; y Enfrentamiento a las desigualdades generacionales que afectan a las mujeres, con atención especial a las jóvenes y mayores.

El II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres es la expresión inequívoca del compromiso del gobierno brasileño con la igualdad y la justicia social para todos y todas.

NILCÉA FREIRE

*MINISTRA DE LA SECRETARÍA ESPECIAL DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER*

PARTE I

TENEMOS UN PLAN

El II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres (PNPM) es fruto de un intenso proceso de diálogo realizado entre gobierno y sociedad civil. Responde no solamente a la movilización de la sociedad brasileña para la ampliación de la perspectiva de género y raza/etnia en las acciones desarrolladas por el Estado, sino también al reconocimiento por parte de este gobierno de que las políticas de promoción de la igualdad y de valoración de las diversidades están en permanente proceso de construcción y perfeccionamiento y son responsabilidad de todos los órganos que lo integran.

El proceso de construcción del II PNPM y sus resultados, acá presentados, traducen, por lo tanto, la continuación del esfuerzo realizado por el gobierno del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva por incorporar el principio de la igualdad – en todas sus dimensiones – al proceso de desarrollo y la consolidación de la democracia, iniciado en el 2003. Explicita, también, la adopción de la transparencia de las acciones gubernamentales como un principio y el diálogo como forma legítima de conducción de las relaciones entre el Estado y la sociedad, así formando canales de participación de la sociedad en el proceso de planificación, formulación, seguimiento y evaluación de las políticas

publicas. Las Conferencias Nacionales realizadas por los varios sectores del gobierno federal, son los ejemplos más significativos de los avances observados en esas relaciones en los últimos años.

En sus grandes líneas, el II Plan Nacional fue aprobado por la II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres realizada en agosto del 2007, que validó los principios y suposiciones de la Política Nacional para las Mujeres así como las directrices y prioridades establecidas por la I CNPM en julio del 2004. La II Conferencia, sin embargo, amplió el ámbito del Plan nacional, con la introducción de nuevos ejes estrategias y proponiendo mayor detalle de los ejes ya existentes, de manera a destacar segmentos de mujeres en situación de vulnerabilidad o de calificar los procedimientos y los medios para la obtención de los resultados esperados.

La evaluación del Plan Nacional tuvo como principal finalidad su perfeccionamiento, adecuándolo a las necesidades impuestas por la dinámica de su propia implementación y por las demandas de la sociedad civil. En ese proceso quedó claro que la continuidad de las acciones fundamentales para el cumplimiento de los objetivos y metas

de la promoción de la igualdad de género debe ser preservada, considerando la necesidad de un tiempo de madurez y consolidación. Esto significa que el PNPM se renueva por medio del proceso de evaluación sin perder la referencia a las suposiciones, principios y directrices que pautan la Política Nacional para las Mujeres y nortean sus principales objetivos.

La evaluación del I PNPM identificó como principales avances en la institucionalización de la Política Nacional para las Mujeres y en su implementación: la mayor inserción de la temática de género, raza/etnia en el proceso de elaboración del presupuesto y planificación del gobierno; la creación de organismos gubernamentales estatales y municipales para la coordinación y gestión de las políticas para las mujeres; y los avances en la incorporación de la transversalidad de género en las políticas públicas. También merecen destaque la promulgación de la Ley 11.340/2006 (Ley Maria da Penha), la creación de la Comisión Tripartita para la Revisión de la Legislación Punitiva contra el Aborto, el aumento de crédito de las mujeres rurales y la política nacional de derechos sexuales y derechos reproductivos, entre otros.

Esta misma evaluación indicó como principales insuficiencias que necesitan ser superadas: la no existencia de organismos de políticas para las mujeres en innumerables gobiernos estatales y en la mayoría de los gobiernos municipales; el bajo presupuesto para las políticas para las mujeres; la criminalización del aborto; la falta de datos; la baja incorporación de la transversalidad de género en las políticas públicas; la ausencia de compartir, entre hombres y mujeres, las tareas del trabajo doméstico y de los cuidados; la fragilidad de los mecanismos institucionales de políticas para las mujeres existentes; entre otras.

Con relación a los nuevos ejes estratégicos aprobados en la II Conferencia, la gran innovación fue el destaque que se dio a la

participación de las mujeres en los espacios de poder, como objeto de políticas públicas orientadas hacia la igualdad de género. El tema, también incluido entre los objetivos de la II CNPM para debate y evaluación, recibió relevancia de una área de actuación específica de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres y del gobierno federal, debido a la amplitud del concepto mismo de “poder” y de su centralidad en el ámbito de las relaciones de género – que tienen, en la desigualdad, una de sus marcas más sensibles y evidentes.

Otros ejes instituidos le dieron, en algunos casos, mayor visibilidad a temas importantes que ya se traducían en prioridades y acciones en el Plan Nacional en vigor. En ese sentido, se pueden citar los temas de la cultura, comunicación y medios; el medio ambiente, desarrollo sostenible y seguridad alimentaria; el acceso a tierra y a vivienda; el enfrentamiento a las desigualdades raciales y generacionales, entre otros de igual importancia.

Desde el punto de vista de la gestión del PNPM, en esta segunda fase de implementación, es importante recalcar, primero, la gran preocupación en coordinarlo al Plan Plurianual (PPA 2008-2011), garantizando, así, un compromiso más efectivo de todos los sectores involucrados con las políticas de promoción de la igualdad de género y de la autonomía de las mujeres. A lo largo de la primera fase de implementación del PNPM, estos procesos – tanto de articulación y construcción de asociaciones con los sectores gubernamentales cuanto aproximación a los movimientos sociales – recibieron mayor dimensión y profundidad, ampliándose la red de socios y el dialogo con la sociedad civil.

Estos avances también se pueden ejemplificar por la inclusión, en esta nueva versión del Plan, de acciones de la Agenda Social de los sectores de gobierno que actúan en favor de igualdad de género. En términos objetivos, esto significa, por un lado, un fortalecimiento de asociaciones

y de ideas comunes, o, al mínimo, convergentes, en el ámbito del poder público; y por otro lado, significa la permeabilidad de una teja de relaciones que acerca gobierno y sociedad, reconociendo y uniendo las interfaces de los movimientos sociales en sus distintos segmentos.

La metodología de revisión del PNPM reflejó los avances ya mencionados al transferir a su Comité de Articulación y Monitoreo la responsabilidad por la conducción del proceso. Se convocaron no solamente los órganos que ya integraban al Comité, sino también los representantes de nuevos sectores gubernamentales que pasaron a constituirlo frente a las demandas surgidas en la II CNPM. Son ellos: Ministerio de la Cultura, Ministerio del Medio Ambiente, Secretaría de Comunicación/PR, Secretaría General/PR, Casa Civil/PR, IPEA y FUNAI.

En esta nueva configuración, el Comité también amplió la representación de la sociedad civil, pasando de 1 a 3 el número de representantes del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer; e incorporando 2 representantes de mecanismos gubernamentales de políticas para las mujeres estatales y 2 mecanismos municipales. Como invitadas, estaban presentes a las reuniones de la revisión del PNPM representantes de los movimientos de las mujeres negras y de las mujeres jóvenes.

Se definió como acuerdo base para la elaboración del II Plan que los resultados de la II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres servirían como principales guías; que los temas de enfrentamiento al racismo, sexismo y lesbofobia y de las desigualdades generacionales

serían capítulos del Plan, pero las acciones de superación de esas discriminaciones y desigualdades estarían distribuidas en los distintos planes de acción; que los ministerios deberían hacer un rebatimiento de las acciones del II PNPM con el PPA 2008-2011, definiendo los recursos previstos para cada acción; y también que se articulara el PNPM a la agenda social del Gobierno. Los trabajos del Comité ocurrieron en 4 reuniones plenas y en pequeños grupos de trabajo, organizados por capítulos.

El lanzamiento del II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres expresa la voluntad política y el compromiso del Gobierno Federal para eliminar la discriminación contra las mujeres. Este esfuerzo se ha reconocido nacionalmente e internacionalmente. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de la Organización de las Naciones Unidas, cuando hizo la evaluación del VI Informe Nacional Brasileño, en julio del 2007, elogió la forma participativa como se están diseñando y elaborando las políticas de igualdad de género en Brasil y recomendó que se acentúen los esfuerzos para eliminarse la laguna entre la igualdad de jure y de facto de las mujeres y hombres, asegurándose la implementación de las leyes, planes y políticas, así como su monitoreo.

Aún queda mucho por hacer para que la igualdad de género y de raza/etnia se efectúe en nuestro país, pero los principios y suposiciones de la Política Nacional para las Mujeres, asumidos por Brasil, indican los caminos que se deben seguir.

PARTE II

SUPOSICIONES, PRINCIPIOS Y DIRECTRICES GENERALES DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LAS MUJERES

La II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres reafirmó los acuerdos generales así como las suposiciones, principios y directrices de la Política Nacional para las Mujeres aprobados en la I Conferencia Nacional.

Reafirmando, por lo tanto, la comprensión de que los Planes Nacionales expresan coyunturas específicas y que la política nacional es la línea maestra de las distintas acciones que integran los planes nacionales.

La Política Nacional para las Mujeres tiene carácter más permanente, suministrando líneas generales sobre las cuales los Planes, de carácter más perennes y sujetos a cambios más frecuentes, se construyen. Está orientada por los principios de igualdad y respeto a la diversidad, la equidad, la autonomía de las mujeres, la laicidad del Estado, la universalidad de las políticas, la justicia social, la transparencia de los actos públicos y la participación y control social.

IGUALDAD Y RESPETO A LA DIVERSIDAD – mujeres y hombres son iguales en sus derechos y sobre este principio están apoyadas las políticas de Estado que se proponen superar las desigualdades de género. La promoción de

la igualdad requiere el respeto y atención a la diversidad cultural, étnica, racial, inserción social, de situación económica y regional, así como a los diferentes momentos de la vida. Demanda el combate a las desigualdades de todo tipo, por medio de políticas de acción afirmativa y consideración de las experiencias de las mujeres en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

EQUIDAD – el acceso de todas las personas a los derechos universales debe ser garantizado con acciones de carácter universal, pero también por acciones específicas y afirmativas dirigidas hacia grupos históricamente discriminados. Tratar desigualmente a los desiguales, buscando la justicia social, requiere pleno reconocimiento de las necesidades propias de los diferentes grupos de mujeres.

AUTONOMÍA DE LAS MUJERES – se debe asegurar a las mujeres el poder de decisión sobre sus vidas y cuerpos, así como las condiciones de influenciar lo que sucede en su comunidad y país y de romper el legado histórico, con los ciclos y espacios de dependencia, exploración y subordinación que restringen sus vidas en el plan personal, económico, político y social.

LAICIDAD DEL ESTADO – las políticas públicas del Estado se deben formular e implementar de manera independiente de principios religiosos, de manera a asegurar efectivamente los derechos consagrados en la Constitución Federal y en los varios instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado brasileño, como medida de protección a los derechos humanos de las mujeres y niñas.

UNIVERSALIDAD DE LAS POLÍTICAS – las políticas se deben cumplir en su integralidad y garantizar el acceso a los derechos sociales, políticos, económicos, culturales y ambientales para todas las mujeres. El principio de la universalidad se debe traducir en políticas permanentes en las tres esferas gubernamentales caracterizadas por la indivisibilidad, integralidad e intersectorialidad de los derechos y combinadas a las políticas públicas de acciones afirmativas percibidas como transición necesaria en la búsqueda de la efectiva igualdad y equidad de género, raza y etnia.

JUSTICIA SOCIAL – implica el reconocimiento de la necesidad de redistribución de los recursos y riquezas producidas por la sociedad y en la búsqueda por la superación de la desigualdad social que afecta las mujeres de manera significativa.

TRANSPARENCIA DE LOS ACTOS PÚBLICOS – se debe garantizar el respeto a los principios de la administración pública: legalidad, impersonalidad, mortalidad, publicidad y eficiencia, con transparencia en los actos públicos y control social.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL – se deben garantizar el debate y la participación de las mujeres en la formulación, implementación, evaluación y control social de las políticas públicas.

PARA CONCRETAR ESTOS PRINCIPIOS, EL ESTADO Y LAS ESFERAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTADUAL Y MUNICIPAL DEBERÁN SEGUIR LAS SIGUIENTES DIRECTRICES

- Garantizar la implementación de políticas públicas integradas para la construcción y promoción de la igualdad de género, raza y etnia.
- Garantizar el desarrollo democrático y sostenible llevando en consideración las diversidades regionales, con justicia social, y asegurando que las políticas de desarrollo promovidas por el Estado brasileño sean dirigidas a la superación de las desigualdades económicas y culturales. Esto implica la realización de acciones de carácter distributivo y desconcentrador de ingresos y riquezas.
- Garantizar el cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenciones internacionales firmados y ratificados por el Estado brasileño relativos a los derechos humanos de las mujeres.
- Fomentar e implementar políticas de acción afirmativa como instrumento necesario al pleno ejercicio de todos los derechos y libertades fundamentales para distintos grupos de mujeres.
- Promover el equilibrio de poder entre mujeres y hombres, en términos de recursos económicos, derechos legales, participación política y relaciones interpersonales.
- Combatir las distintas formas de apropiación y exploración mercantil del cuerpo y de la vida de las mujeres, como la exploración sexual, el tráfico de mujeres y el consumo de imágenes estereotipadas de la mujer.
- Reconocer la violencia de género, raza y etnia como violencia estructural e histórica que expresa la opresión de las mujeres y necesita ser tratada como tema de seguridad, justicia y salud pública.
- Reconocer la responsabilidad del Estado en la implementación de políticas que incidan en la división social y sexual del trabajo; la importancia social del trabajo tradicionalmente pasado a las mujeres para las relaciones humanas y producción del vivir; la importancia

de los equipos sociales y servicios correlacionados, en especial la atención y cuidado de los niños y mayores.

- Contribuir para la educación pública en la construcción social de valores que enfatizan la importancia del trabajo históricamente realizado por las mujeres y la necesidad de viabilizar nuevas formas para hacerlos efectivos.
- Garantizar la inclusión de temas de género, raza y etnia en los currículos, reconocer y buscar formas de cambiar las prácticas educativas, la producción de conocimiento, la educación formal, la cultura y la comunicación discriminatorias.
- Garantizar la asignación y ejecución de recursos en los Planes Plurianuales, Leyes de Directrices Presupuestarias, y Leyes Presupuestarias Anuales para la implementación de políticas públicas para las mujeres.
- Elaborar, adoptar y divulgar indicadores sociales, económicos y culturales sobre la población afro-descendiente e indígena, con subsidios para la formulación e implantación articulada de políticas públicas de salud, seguridad social, trabajo, educación y cultura, llevando en consideración la realidad y especificidad urbana y rural. Darle especial atención a la implantación del punto color en los formularios y registros en las varias áreas.
- Formar y capacitar servidores/as públicos/as en género, raza, etnia y derechos humanos de manera a garantizar la implementación de políticas públicas dirigidas hacia la igualdad.
- Garantizar la participación y el control social en la formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, haciendo disponible datos e indicadores relativos a los actos públicos y garantizando la transparencia de las acciones.
- Crear, fortalecer y ampliar los organismos específicos de derechos y de políticas para las mujeres en el primer nivel del gobierno, en las esferas federal, estadual y municipal.

CAPÍTULO 1: AUTONOMÍA ECONÓMICA E IGUALDAD EN EL MUNDO LABORAL, CON INCLUSIÓN SOCIAL

Es en el espacio social del trabajo que las discriminaciones y las desigualdades se hacen aún más evidentes. Además de las desigualdades sociales, las desigualdades étnico-raciales y de género se suman, contribuyendo para la construcción de una jerarquía que se repite en prácticamente todos los indicadores analizados: hombres y blancos están, por lo general, bajo mejores condiciones de inserción en el mercado laboral que mujeres y negros. Se destaca además el hecho que las mujeres negras son las que sufren la carga más pesada de discriminación, viviendo una situación de diferenciación doble: de género y raza/etnia. Esta interseccionalidad contribuye para crear un ordenamiento social que pone al topo los hombres blancos, seguidos por las mujeres blancas, los hombres negros y, por fin, las mujeres negras. De todos, son ellas las que vivencian la escala inferior de la pirámide social con las peores condiciones laborales, recibiendo los menores sueldos, sufriendo más con el desempleo y las relaciones informales (y su consecuente ausencia de protección social tanto presente cuanto futura) y ocupan las posiciones de menor prestigio en la jerarquía profesional.

Los resultados de esta discriminación – que muchas veces es indirecta o invisible – se hacen bastante visibles cuando se analizan los indicadores

de desempleo e ingresos, entre otros. Cabe destacar, sin embargo, que esta es una situación que, aunque existente, ha cambiado de manera significativa a lo largo de los últimos años, como resultado de las políticas adoptadas por los gobiernos en las tres esferas de la federación, las presiones y demandas de los movimientos sociales y del mayor reconocimiento social sobre las desigualdades y discriminaciones de género y raza/etnia. En ese sentido, los datos de la Investigación Nacional por Muestra de Domicilios (PNAD) evidencian resultados consistentes con los avances que ocurrieron en el campo económico.

A lo largo del siglo XX en Brasil, el acceso a la escuela se amplió para los diferentes grupos poblacionales antes excluidos del proceso educativo formal. Así, las mujeres pasaron a tener más acceso a la educación, que se ve reflejado en su más grande y mejor inserción en este espacio en comparación a los hombres (ver capítulo 2). Esa ventaja, sin embargo, aún no se ve reflejada en el mercado laboral. Mucho ya se ha avanzado en la inserción de la población femenina en ese espacio potencialmente productor de autonomía económica y social, pero aún hay mucho por delante con relación a la garantía de condiciones igualitarias de ingreso y permanencia en el mercado, así como de remuneración por las actividades allí desarrolladas.

En los últimos quince años se ha visto un fenómeno que podría ser llamado de feminización del mercado laboral. De hecho, desde el inicio de la década del 1990 es posible verificar un aumento significativo en la participación de las mujeres en esta esfera. En el 1996, un 52,2% de las mujeres de 16 años o más estaban activas, esto es, empleadas o buscando empleo. Este valor alcanzó un 59% de la población femenina en el 2006, un importante aumento, especialmente cuando se piensa que la tasa de actividad masculina presentó una tendencia de caída en el mismo período. Este impulso al ingreso femenino en el mercado laboral es consecuencia de una conjunción de factores, entre los cuales se destacan la caída en las tasas de fecundidad, el aumento de la escolaridad femenina y los cambios en los valores relativos a los roles y espacios destinados a las mujeres, además, claro, de los factores económicos.

Aunque el nivel de actividad de las mujeres haya aumentado, es aún bastante inferior al verificado para los hombres (82,2%, en el 2006). Además, la decisión misma de ingresar al mercado laboral no es concretada en la misma intensidad para los trabajadores de los dos sexos. De hecho, mientras la tasa de desempleo masculina era del 6,4%, en el 2006, la femenina llegó al 11%, que representa un contingente de casi 1.2 millones de mujeres desempleadas más que hombres. La jerarquía racial se puede visualizar claramente en este indicador: mientras los hombres blancos presentaban una tasa de desempleo del 5,7%, mujeres negras llegaban al 12,5% en el mismo año. Si, por un lado, las mujeres negras son excluidas de un conjunto de empleos por ser mujeres, de otro también son excluidas de muchos otros empleos considerados femeninos, como la atención al público, por ser negras. Así se puede identificar una discriminación asociada doble – género y raza.

Según los datos del RAIS (Informe Anual de Informaciones Sociales del Ministerio del Trabajo y Empleo), en el 2006, se generaron más de 1.9

millones de empleos formales llegando a un nivel de 35.2 millones de vínculos de empleo hasta el 31 de diciembre del 2006. Esos datos demuestran una expansión general del nivel de empleo en todos los sectores de actividad económica. Con relación al aumento de la fuerza laboral femenina, el RAIS muestra una expansión del 6,59%, un porcentaje superior al verificado para los hombres, de aproximadamente un 5,21%. Con relación a la escolaridad, el empleo para las mujeres con educación secundaria completa creció 544.8 mil y para la educación superior completa o incompleta hubo una predominancia de crecimiento más que la de los hombres, eso es, educación superior completa + 164.9 mil para mujeres y + 73.4 mil para los hombres, superior incompleto + 75.9 mil para las mujeres y + 70.5 mil para los hombres.

Cuando las mujeres logran obtener empleo en el mercado laboral, ellas están concentradas en espacios bastante distintos de los ocupados por los trabajadores del sexo masculino. En este proceso, los lugares ocupados por las poblaciones femenina y negra tienden a ser más precarios que los ocupados por la masculina y blanca, con menor – o ningún – nivel de protección social. Las mujeres son, en proporción más grande que los hombres, empleadas domesticas, trabajadoras en la producción para consumo propio y no-remuneradas, mientras los hombres están, proporcionalmente, más presentes en la condición de empleados (con y sin documentos laborales firmados), por su propia cuenta y empleadores. Y son las mujeres negras las que ocupan puestos de empleo domestico (21,4% comparado al 12,7% de mujeres blancas) y las categorías incluidas en la producción para autoconsumo, construcción para uso propio y las trabajadoras no remuneradas (17% comparado al 12%).

Aunque la proporción de mujeres ocupadas sin remuneración sea significativamente más elevada en la agropecuaria, hubo una caída en la ocupación femenina en el trabajo no remunerado, pasando del 40%

en el 1993 al 33,7% en el 2006. Con relación a las actividades de autoconsumo desarrolladas por habitantes del medio rural, aunque haya un aumento en la participación para ambos los sexos, el crecimiento más significativo fue de los hombres. Entre el 1993 y el 2006, la participación de los hombres en trabajos para el autoconsumo saltó del 5,3% para el 12%, representando un aumento de más de 126%, mientras que para las mujeres, en el mismo período, la participación pasó del 41% al 46,6%, un aumento de 13%. Hay un indicador, por lo tanto, de cambio en el rol de las mujeres en la economía rural, pero es importante destacar que estos cambios aún están lejos de un reconocimiento económico de las trabajadoras rurales.

Vale destacar, también, que aún existe la división sexual del trabajo pues las mujeres tienen una sobrecarga con las obligaciones relativas al trabajo doméstico, de cuidar a la casa y a los hijos. Los datos del IBGE para el 2006 indican que mientras el 90,2% de las mujeres ocupadas están dedicadas a tareas domésticas, una parcela bastante inferior de los hombres (51,4%) está en la misma situación, demostrando una innegable jornada doble para la población femenina. La intensidad con la cual se dedican a esas tareas también es diferente: las mujeres gastan aproximadamente 25 horas semanales cuidando de la casa y la familia, mientras los hombres que ejecutan esas tareas gastan menos de 10 horas a la semana. La necesidad de conciliar trabajo y cuidados domésticos hace que muchas mujeres encuentren como alternativa el empleo en jornadas de trabajo menores. Luego, mientras solamente el 19,3% de los hombres trabajaba habitualmente menos de 40 horas semanales, ese porcentaje llega a los 42,7% cuando se refiere a las trabajadoras del sexo femenino.

.

¹ Se refiere al sueldo de la ocupación principal.

² Los datos del RAIS 2006 para el sector formal también apuntan lo mismo: en el 2004, el sueldo medio recibido por las mujeres era equivalente al 81,24% de lo que recibían los hombres. En el 2006, ese porcentaje llegó al 83,2%. La elevación en el 2006 es resultado de un aumento real del 6,74% en los sueldos de las trabajadoras comparado a un aumento real del 5,46% en los sueldos de los hombres.

Las jornadas laborales declaradas por hombres y mujeres en la actividad agropecuaria demuestran claramente la invisibilidad del trabajo femenino en el espacio rural y el ocultamiento del tiempo que se gasta con la producción de alimentos, sea para consumo propio o para el mercado, sin separación de las tareas domésticas. En el 2006, la discrepancia de la jornada femenina en la agropecuaria siguió muy grande, ocupando prácticamente la mitad de la jornada promedio de trabajo de los hombres: ellos declararon trabajar en promedio 39 horas semanales mientras las mujeres declararon 21,7 horas.

Estas diferencias en la forma de inserción en el mercado laboral, junto a la existencia de mecanismos discriminatorios y prejuicios basados en estereotipos tales como la incapacidad femenina para el liderazgo, hacen que la remuneración mensual de las mujeres sea inferior a la de los hombres. En el 2006, las mujeres ocupadas recibían, en promedio, 65% de la remuneración de la población masculina (R\$ 504 comparado a R\$ 774)¹. De manera aún más intensa, los negros recibían aproximadamente la mitad de los sueldos de los blancos, esto es, R\$ 439 en promedio al mes comparado a los R\$ 862 de los blancos. Los datos evidencian la doble discriminación sufrida por las mujeres negras en el mercado laboral. Mientras las mujeres blancas reciben, en promedio, el 63% de lo que reciben los hombres blancos, las mujeres negras reciben el 66% de lo que reciben los hombres del mismo grupo racial y solamente el 32% de lo que reciben en promedio los hombres blancos. Es importante destacar que esa laguna se ha reducido sensiblemente a lo largo de los años: solamente entre el 2001 y el 2006 se redujo en 2 puntos porcentuales, que es, sin duda, un resultado bastante positivo para la meta de igualdad entre los sexos y autonomía de las mujeres.²

El desarrollo de políticas que actúen para revertir el persistente cuadro de desigualdades racial y de género en el mercado laboral se basa en la observancia de algunos marcos nacionales e internacionales en la lucha por la promoción de la igualdad de oportunidades en el trabajo, como las Convenciones 100 y 111 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las recomendaciones de las acciones directivas de las Convenciones de Belém do Pará, Cedaw, de las Conferencias de Cairo, Beijing, Durban y expresadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Está basado también en el permanente dialogo con la sociedad civil organizada y representaciones gubernamentales en el ámbito estadual y municipal.

En sus recomendaciones a Brasil, el Comité Cedaw le solicitó al país que adopte medidas concretas para acelerar la erradicación de la discriminación salarial y para asegurar oportunidades igualitarias para mujeres y hombres en el mercado laboral. También recomienda que otras medidas que permitan la conciliación entre las responsabilidades familiares y profesionales se implementen y que se promueva que las tareas domésticas se compartan de manera igual entre los sexos. También le solicita al país que asegure a las trabajadoras domesticas la protección debida contra la discriminación, explotación y abuso; el monitoreo y evaluación de la Ley 11.324/2006 que permite al empleador hacer una deducción tributaria, como incentivo a firmarle los documentos de registro laboral; y que adopte rápidamente el Proyecto de Ley 7363/2006, que regula el trabajo doméstico e incluye a las trabajadoras en el FGTS – Fundo de Garantía de Tiempo de Servicio. Finalmente, le solicita que todas las políticas y programas de desarrollo rural integren una perspectiva de género y cuiden de manera expresa de la naturaleza estructural de la pobreza enfrentada por las mujeres rurales y que Brasil siga asegurando que el Programa Nacional de Documentación de las Trabajadoras Rurales llegue a todas las mujeres en áreas rurales remotas.

La actuación de la SPM en lo referido a las acciones de promoción de la autonomía económica e igualdad de género en el mundo laboral se

amplió a lo largo del período de vigencia del I PNPM, transformándose ahora en una intervención más efectiva a partir del apoyo a proyectos estructurantes y de más grande impacto. En ese sentido, cabe destacar el desarrollo del Programa Trabajo y Emprendedorismo de la Mujer, cuyo objetivo es estimular el emprendedorismo femenino, apoyando a las mujeres en la creación y desarrollo de sus propios negocios. El Programa se implementó en el 2007 y es formado por acciones de movilización, sensibilización, capacitación y asistencia técnica a las mujeres para posibilitar la creación y la sostenibilidad de los negocios. El público blanco del programa es formado tanto por mujeres identificadas como dotadas de capacidad emprendedora para crear nuevos negocios y/o mantener los existentes cuanto aquellas pobres y extremadamente pobres, bajo situación de riesgo social y vulnerabilidad y que estén inscritas en los programas de inclusión social, y su red familiar.

El Programa Pro-Equidad de Género tuvo segunda edición lanzada en el 2007, con el objetivo de promover la igualdad de oportunidades y de tratamiento entre hombres y mujeres en las empresas e instituciones por medio del desarrollo de nuevas concepciones en la gestión de personas y en la cultura organizativa. En el 2006, se contemplaron con el Sello Pro-Equidad 11 instituciones del sector público que desarrollaron importantes acciones en la dirección de la promoción de la igualdad. El Programa se amplió para incluir también empresas privadas, contando, hoy día, con la participación de 28 empresas de ambos sectores.

Con relación a las trabajadoras domésticas, en noviembre del 2005, el Ministerio del Trabajo y Empleo (MTE), en asociación con la SPM y la Secretaría Especial de Políticas de Promoción de Igualdad Racial (SEPPIR), lanzó el Plan Trabajo Doméstico Ciudadano. Implementado en el 2006, como experiencia piloto, sus objetivos incluyen ofrecer calificación profesional y escolarización a las empleadas domésticas y estimular su organización sindical para garantizar el empoderamiento de esas mujeres

y capacitarlas para que puedan mejor intervenir en el perfeccionamiento de las políticas públicas. Los objetivos para el 2008 incluyen la implementación del programa en escala nacional en los ejes de elevación de la escolaridad, calificación profesional y social e intervención en las políticas públicas, contando para eso con su inserción en la Educación de Jóvenes y Adultos (EJA).

Es importante mencionar, también, que en este II Plan se desarrollarán por la SPM algunas otras acciones en el campo del trabajo y de la autonomía económica. Una de ellas es el programa Trabajo, Artesanía, Turismo y Autonomía de las Mujeres que se va a desarrollar en asociación con el Ministerio del Turismo con el objetivo de fortalecer las políticas públicas de incentivo al turismo local. Esa iniciativa ocurrirá por medio de la formulación de estrategias para el sector productivo artesanal, para garantizar la autonomía y el rol protagónico de las mujeres artesanas, bajo la perspectiva de igualdad de género y de identidad cultural regional. Siguiendo la misma dirección existe el Programa de Apoyo a las Comunidades Artesanales, del Ministerio de la Cultura, que actúa para recalificar y ampliar la presencia de la artesanía de tradición cultural en los mercados interno y externo promoviendo su dinamización económica. Las mujeres son el público prioritario de esta intervención.

En el área de agricultura familiar, el tema que fue objeto de gran debate y actuación del gobierno federal fue la financiación de la producción por medio del crédito del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (Pronaf) que en el período 2004-2007 le pasó el monto de cuatro mil doscientos millones de reales a 1,5 millones de mujeres con una inversión total de R\$ 4,2 mil millones. Incluido en el Plan Cosecha 2005-2005, el Pronaf Mujer es una línea especial de crédito comprendida como parte de los instrumentos de acceso, ampliación de la autonomía y reconocimiento de los derechos económicos de las mujeres rurales y la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres

en la agricultura familiar. Siguiendo esa dirección, se capacitaron agentes operadores del Pronaf para ampliar la participación de las mujeres en el crédito e implementar cambios en la Declaración de Aptitud al Pronaf que pasó a hacerse obligatoriamente en nombre de la pareja.

Como resultado de estas acciones, en la cosecha del 2005/2006 se puede observar un aumento considerable, tanto en el número de contratos (8.822) cuanto en el valor financiado del Pronaf Mujer, que fue equivalente a R\$ 56 millones. El Nordeste fue líder en el número de operaciones y el volumen de recursos. En la última cosecha (2006/2007), el Pronaf Mujer contabilizó 10.854 contratos y un volumen de casi R\$ 63 millones prestados, confirmando la tendencia de crecimiento.

La asistencia técnica y extensión rural se incorporaron a la Política y al Programa Nacional de Asistencia Técnica y Extensión Rural, por medio del Pronater Sectorial, con la dimensión de género en los contenidos y criterios de selección de proyectos que pasaron a llevar en consideración las necesidades de las trabajadoras rurales. El gobierno federal ha financiado acciones en el área para los gobiernos estatales y las organizaciones de la sociedad civil en el ámbito del Pronaf Capacitación. Proyectos protagonizados por mujeres rurales fueron apoyados, y vale destacar la realización de la llamada a proyectos específicos para las trabajadoras rurales. En el período del 2004-2007, se celebraron 47 convenios de asistencia técnica, con una inversión total de R\$ 5,2 millones.

En la comercialización, los movimientos sociales demandaron la realización de ferias y la creación de centrales de comercialización integradas a los programas de formación y crédito. Como resultado de la intervención del gobierno federal, ha habido, a lo largo de los años, un aumento en la participación de las organizaciones federadas por mujeres en las Ferias Nacionales de la Agricultura Familiar y Reforma

Agraria: las mismas representaban el 1,4% en la primera edición de la Feria y llegaron al 23% en la última edición. La recomendación incorporada al Manual de Orientaciones a los Expositores del MDA contribuyó para este aumento, con la coordinación estadual movilizada e incluyendo al menos el 30% de emprendimientos de propiedad o coordinados por mujeres.

Vale mencionar en el área de la organización productiva, la formación del Proyecto de Apoyo a los Grupos Productivos de Mujeres Rurales, que se refiere a la estrategia de elaboración de diagnóstico y plan de acción con el apoyo de la asesoría técnica especializada y seguimiento para acceder las políticas públicas del MDA. Por llamada pública, más de 248 grupos de mujeres se inscribieron para formar un mapeo de grupos de producción, y 31 grupos fueron seleccionados para desarrollar acción piloto. Desde el 2006, cuando las actividades del proyecto se iniciaron, se aprobaron 21 convenios en una inversión total de R\$ 2,5 millones.

Específicamente para las mujeres *quilombolas* (pertenecientes a comunidades remanentes de esclavos), el MDA, juntamente con el UNIFEM y el DFID, desarrolló, entre el 2004 y 2006, el proyecto Género, Raza y Actividades Productivas para el Etnodesarrollo. Dirigido hacia las mujeres *quilombolas*, buscó valorar experiencias históricas y culturales, respetando valores, aspiraciones y potencializando la capacidad autónoma de las comunidades. Las acciones eran de apoyo a la producción, capacitación, asistencia técnica y extensión rural, comercialización, fortalecimiento institucional, documentación civil y laboral y apoyo a la infraestructura productiva. Para facilitar el flujo de la producción, las mujeres *quilombolas* participaron en las Ferias Nacionales de la Agricultura Familiar y Reforma Agraria que se transformaron en espacios importantes para el intercambio. Se beneficiaron 21 comunidades en 14 estados.

Una de las acciones centrales del gobierno para la ampliación de la ciudadanía de las mujeres rurales es el Programa Nacional de Documentación de la Trabajadora Rural (PNDTR), lanzado en el 2004. Se trata de un programa innovador que prevé la concientización sobre la utilidad de la documentación civil y laboral, además de la orientación de acceso a políticas públicas para las mujeres en la reforma agraria, la agricultura familiar y la seguridad social, emitiendo, de manera gratuita, los documentos civiles, laborales y de registro que permiten acceso a los derechos de seguridad social y también promueven la inclusión bancaria. A lo largo de tres años y medio de existencia del Programa, el gobierno federal realizó 837 acciones itinerantes a la comunidad en 1.050 municipios predominantemente rurales, garantizando la emisión de más de 546 mil documentos, que beneficiaron aproximadamente 265 mil mujeres trabajadoras rurales.

Para el fortalecimiento del Programa de Documentación de la Trabajadora Rural, el MDA amplió los equipos del programa con la inclusión de las Comisarías Federales del Ministerio para trabajar con las agricultoras familiares y adquirió unidades muebles en algunos estados de la federación con equipos para viabilizar la infraestructura para las acciones a la comunidad. En el 2005, 64 comunidades *quilombolas* recibieron atención por el PNDTR. También se realizaron acciones educativas a la comunidad que contribuyeron para la información y el acceso de las mujeres al conjunto de las políticas públicas.

El Programa sigue prioritario para los próximos años, formando parte de los Territorios de la ciudadanía que, de a poco, van a involucrar 120 territorios rurales con políticas públicas integradas, entre las cuales, la promoción de la emisión del registro Civil de Nacimiento y Documentación Civil Básica, que permitirá la ampliación del acceso a la documentación y extensión de la red emisaria de documentos. Se prevé la exención del cobro de tasa del CPF – Registro de Personas

Físicas, para 1 millón de personas/año que se benefician del programa Bolsa-Familia, agricultura familiar y reforma agraria. Otros beneficios serán la exención de tasa de RG – Registro de Identidad, para el público de bajo ingreso y la ampliación de los puntos emisarios de la Documentación de Registro de Trabajo y de Seguridad Social (CTPS) con la implantación de mil nuevos puntos. Con el CTPS informatizado, existe la posibilidad de acceder al CPF y promover campañas de sensibilización. También como parte de los Territorios, se van a adquirir unidades muebles que tendrán equipos de informática y acceso a la Internet para la emisión en línea de documentos, dándole nuevo ritmo a la ejecución del PNDTR, con equipos permanentes actuando en tiempo integral para garantizar también más agilidad en la entrega de los documentos.

Finalmente, es necesario mencionar que, diferente del I PNPM, el II Plan incorpora acciones relativas a la ampliación de los cupos en guarderías y pre-jardín en este capítulo que trata de la autonomía económica y de la igualdad en el mundo laboral. Esto se debe a que es una política de relevancia singular para ampliar la autonomía económica de las mujeres y crear condiciones que les permitan ingresar al mercado formal laboral. No se desconsidera la importancia de la educación infantil en la (des)construcción de estereotipos de género y raza/etnia. Estas acciones, sin embargo, están dispuestas en el capítulo de educación, pues se refieren, justamente, a la promoción de una educación inclusiva y no sexista.

La ampliación de cupos en la educación infantil es compromiso del Ministerio de la Educación. La Ley num. 11.494/2007 reglamentó el Fondo de Mantenimiento y Desarrollo de la Educación Básica y de Valoración de los Profesionales de la Educación (Fundeb) que atiende a toda la educación básica incluyendo guarderías y pre-jardín. Además, se incluyeron las guarderías comunitarias o filantrópicas sin fines de ganancia que tienen convenio con el Poder Público. También merece

mencionarse el apoyo financiero directo del gobierno federal a estados y municipios para la construcción y mejorías en guarderías y pre-jardines, con el Programa Nacional de Reestructuración y Adquisición de Equipos de la Red Escolar Pública de Educación Infantil (Proinfância). Serán invertidos R\$ 800 millones entre el 2007 y el 2010.

El gobierno federal explicita su compromiso con la igualdad en el mundo laboral en la perspectiva de género con los principios y directrices de la Política Nacional para las Mujeres, considerando la diversidad de raza/etnia y generación, en conformidad con las recomendaciones de las I y II Conferencias Nacionales de Políticas para las Mujeres, realizadas en el 2004 y el 2007, respectivamente. Las medidas están concretadas en este II PNPM que trabaja con las dimensiones de la autonomía económica, igualdad en el mundo laboral e inclusión social. En este caso, es importante reforzar el concepto de trabajo que se debe comprender como derecho y condición fundamental a la garantía de una actividad económica decente para las mujeres, que posibilite la inserción y actuación ciudadana en el mundo laboral, en especial de aquellas con más grande grado de vulnerabilidad social.

A partir de esa comprensión, la sociedad no puede ser rehén de una cultura que sigue induciendo la creencia que la división sexual y racial de roles es naturalmente determinada. Reducir las desigualdades está relacionado, fundamentalmente, a la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y entre las mujeres, por la transformación de la cultura organizativa patriarcal, discriminadora, racista y sexista de la sociedad que imputa una segregación racial y de género a determinados grupos, negando así la diversidad cultural, étnico-racial y de género presentes en la sociedad. Garantizar un desarrollo de larga duración con reducción de las desigualdades, respeto al medio ambiente y a la diversidad cultural, inclusión social y educación,

necesariamente incluye la participación y poder de las mujeres en la perspectiva de la autonomía económica, política y familiar.

Ponderar sobre los factores que generan la exclusión social y producen las desigualdades de oportunidades de acceso y permanencia en el trabajo, empleo e ingreso de las mujeres es crear condiciones para un proceso de dialogo social, de intercambio de conocimientos y experiencias, de fomento a la economía solidaria, de inclusión con sostenibilidad ambiental, de seguridad alimentaria y, de modo general, de equidad social, en una teja de conexiones que respete la identidad, la diversidad y la subjetividad de las personas y de las comunidades existentes en los territorios. Es así que se espera que todas las personas excluidas adquieran una mirada crítica sobre la sociedad y desarrollen la capacidad de empoderamiento, luchar por su reconocimiento, actuar como agentes sociales, con derecho a participar, de manera igualitaria, del desarrollo de un país que debe ser de todos y todas.

OBJETIVOS GENERALES

- I. Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres, considerando las dimensiones étnico-raciales, generacionales, regionales y de discapacidades;
- II. Promover la igualdad de género, considerando la dimensión étnico-racial en las relaciones laborales;
- III. Elaborar, basado en la Agenda Nacional el Plan Nacional del Trabajo Decente, incorporando los aspectos de género y considerando la dimensión étnico-racial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Promover políticas de acciones afirmativas en el mundo laboral que reafirmen la condición de las mujeres como sujetos sociales y políticos, considerando las dimensiones étnico-raciales;
- II. Promover la valoración y el reconocimiento de la contribución económica de las mujeres en el medio rural y en las comunidades tradicionales;
- III. Garantizar a las trabajadoras domésticas el ejercicio de todos los derechos laborales concedidos a las trabajadoras en general, previstos en el Artículo 7 de la Constitución Federal;
- IV. Promover la valoración del trabajo doméstico no-remunerado y contribuir para la superación de la actual división sexual del trabajo;
- V. Promover la organización productiva de mujeres viviendo en contexto de vulnerabilidad social, notadamente en las periferias urbanas.

METAS

- A – Aumentar en el 12%, entre el 2008 y 2011, el número de niños y niñas entre cero y seis años de edad frecuentando guardería o pre-jardín en la red pública;
- B – Construir 1.714 guarderías y pre-jardines entre el 2008 y 2011;
- C – Adoptar medidas que promuevan la elevación en el 4% de la tasa de actividad de las mujeres con 16 años o más, entre el 2006 y 2011;
- D – Mantener el promedio nacional en, al mínimo, un 50% de participación de las mujeres en el total de trabajadores capacitados y calificados incluidos en el PNQ y en los convenios del MTE con entidades que desarrollan formación profesional;
- E – Capacitar 12.000 mujeres en el ámbito del Plan Trabajo Doméstico Ciudadano y articular para su incorporación en la Educación de Jóvenes y Adultos;
- F – Aumentar en el 30% el número de trabajadoras domésticas con Documento de Registro Laboral firmado;
- G – Conceder crédito especial (Pronaf Mujer) a 58 mil mujeres trabajadoras rurales, en el período 2008-2011;
- H – Ampliar la participación de mujeres en el Pronaf para un 35%;
- I – Incluir 29 mil mujeres en proyectos de Asistencia Técnica protagonizada por mujeres hasta el 2011;
- J – Realizar 1.500 acciones a la comunidad del Programa Nacional de Documentación de las Trabajadoras Rurales, en el período 2008-2011;
- K – Emitir documentación civil para 80.000 mujeres en las áreas de los alrededores de los emprendimientos de los sectores electro, energético y mineral, en todo el territorio nacional;
- L – Implementar la Convención 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

PRIORIDADES

- 1.1 Ampliar el acceso de las mujeres al mercado laboral;
- 1.2 Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del acceso a crédito y del apoyo al emprendedorismo, asociativismo, cooperativismo y comercio;
- 1.3 Promover la oferta de equipos sociales que contribuyan para ampliar el tiempo disponible de las mujeres;
- 1.4 Promover la protección social de las mujeres en situación de vulnerabilidad, contribuyendo para la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza y para la mejoría de las condiciones de vida de sus familias;
- 1.5 Garantizar el cumplimiento de la legislación y promover la valoración del trabajo doméstico remunerado y no-remunerado;
- 1.6 Promover relaciones laborales no discriminatorias debido a sexo, raza/etnia, orientación sexual, generación o discapacidad con equidad salarial y en el acceso a cargos directivos;
- 1.7 Promover políticas de seguridad social inclusiva para las mujeres;
- 1.8 Promover el acceso de las mujeres a documentación civil.

PLAN DE ACCIÓN

Prioridad 1.1. Ampliar el acceso de las mujeres al mercado laboral

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.1.1-Garantizar la reserva de al menos un 30% de los cupos en todas las áreas de trabajo del PAC (Programa de Aceleración del Crecimiento) para mujeres participantes de la acción de Calificación y Inserción Profesional de Familias Beneficiadas por el Programa Bolsa Familia	Casa Civil MDS	No presupuestaria	2011	Mujer empleada	SPM, gobiernos estatales, Mcd, MTE, MME y empresas vinculadas.
1.1.2. Realizar acciones de sensibilización para incentivar la inserción de la joven aprendiz en el mercado laboral para propiciar su formación y experiencia profesional con supervisión	MTE	No presupuestaria	2011	Mujer Joven atendida	SPM, SG, Instituciones privadas.
1.1.3. Incentivar la inserción de mujeres en los programas ProJovem, Primer Empleo y en todos aquellos de calificación e inserción al mundo laboral	MTE	No presupuestaria	2011	Mujer atendida	SPM e SG.
1.1.4. Realizar acciones de sensibilización para incentivar la inserción de mujeres con discapacidades en el mercado laboral en las cuotas para contratar personas con discapacidades en las empresas con más de 100 empleados, previsto por la Ley 8.213/91	MTE	No presupuestaria	2011	Mujer contratada	SPM e SEDH
1.1.5. Darle atención a mujeres jóvenes de forma prioritaria en las acciones de formación profesional del ProJovem, considerando las dimensiones étnico-raciales, de orientación sexual y territorial	SG	8034/2A95	2011	Mujer joven atendida	SPM e SG
1.1.6. Incentivar la intermediación de la mano de obra femenina en las acciones del Sistema Nacional de Empleo – SINE	MTE	0099/2550	2011	Mujer beneficiada	-
1.1.7. Estimular, en el ámbito del Programa Nacional de Calificación-PNQ, la participación de mujeres en los cursos de capacitación y calificación técnica gerencial.	MTE	0101/4733	2011	Mujer capacitada	-

cont. Prioridad 1.1. Ampliar el acceso de las mujeres al mercado laboral

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.1.8. Incentivar o apoyar la realización de cursos de capacitación y calificación técnica y gerencial para las mujeres	MTE	0101/4733	2011	Mujer capacitada	-
1.1.9. Apoyar la capacitación de mujeres <i>quilombolas</i> e indígenas para actividades de generación de trabajo e ingreso	MTE Seppir	0101/4733 A definir	2011	Mujer capacitada	MME e Funai
1.1.10. Crear redes de cooperación en el Ministerio de Minas y Energía para estimular la inserción de mujeres negras, indígenas y adultas mayores en el mercado laboral	MME	No presupuestaria	2011	Red creada	SPM, Funai, empresas del sector electro-energético
1.1.11. Realizar campañas para ampliar el acceso de mujeres a profesiones, cargos y funciones históricamente ocupadas por hombres	SPM	1068/4641	2011	Campaña realizada	Secom

Prioridad 1.2. Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del acceso al crédito y del apoyo al emprendedorismo, asociativismo, cooperativismo y comercio.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.2.1. Priorizar en los edictos para apoyo a proyectos de inclusión productiva, propuestas que consideren las dimensiones de género, étnico-raciales y generacionales. Recomendar a la Comisión de Inter gestores Tripartita del Sistema Único de Asistencia Social la priorización en los edictos para el apoyo a proyectos de inclusión productiva, propuestas que consideren las dimensiones de género, étnico-raciales y generacionales.	MDS	1133/4963	2011	Proyecto apoyado	Estados, Municipios, ONGs
1.2.2. Apoyar proyectos de mujeres jóvenes para su inclusión productiva, propuestas que consideren las dimensiones de género, étnico-raciales y generacionales	MDS	No presupuestaria	2011	Proyecto apoyado	PNUD, Universidades.

cont. Prioridad 1.2. Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del acceso al crédito y del apoyo al emprendedorismo, asociativismo, cooperativismo y comercio.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.2.3. Apoyar proyectos emprendedores de mujeres, en el ámbito de los programas del MTE y del MDS, garantizando la diversidad étnico-racial, generacional y territorial	MDS MTE SPM	1133/4963 1387/9A10 1433/8843	2011	Proyecto apoyado.	PNUD, Universidades, MEC, entidades de la sociedad civil.
1.2.4. Implementar el Proyecto de Apoyo a la Generación de Trabajo e Ingresos para las Comunidades Artesanales (Promoart), utilizando la perspectiva cultural y garantizando una dimensión de género, y étnico-racial	MinC	1391/2C84	2011	Mujer beneficiada.	SPM, MRE, MDIC, SEBRAE, BNDS, EBCT Caixa Económica Federal, Banco do Brasil, gobiernos estatales, ONGs.
1.2.5. Crear Red Temática de Género, considerando las diversidades étnico-raciales, generacionales y territoriales y promover la capacitación de los/as agentes	MDA	1427/4488	2008	Reunión realizada.	Red ATER, Entidades socias del MDA.
1.2.6. Apoyar técnica y financieramente proyectos del ATER protagonizados por mujeres, considerando las dimensiones étnico-raciales, generacionales y territoriales.	MDA	1427/8332	2011	Proyecto apoyado.	Rede ATER, Entidades socias del MDA.
1.2.7. Ampliar el acceso de las mujeres a los créditos concedidos por el Pronaf	MDA	0351/0281 0351/0A81	2011	Mujer beneficiada.	Agentes financieros, extensionistas, movimiento de mujeres rurales, grupos productivos.
1.2.8. Conceder crédito especial a las mujeres rurales en el ámbito del Pronaf Mujer	MDA	0351/0281 0351/0A81	2011	Mujer beneficiada.	Agentes financieros, extensionistas, movimiento de mujeres rurales, grupos productivos.

cont. Prioridad 1.2. Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del acceso al crédito y del apoyo al emprendedorismo, asociativismo, cooperativismo y comercio.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.2.9. Ampliar el acceso de las mujeres emprendedoras en el ámbito del Programa Nacional de Microcrédito Productivo orientado por el MTE.	MTE	1387/2B12	2011	Mujer beneficiada.	Agentes financieros, Instituciones de Microcrédito Productivo Orientado (Impos), movimiento de mujeres.
1.2.10. Capacitar agentes del ATER sobre relaciones de género y étnico-raciales y diversidades generacionales y territoriales.	MDA	1427/4448	2011	Agente capacitado/a.	Estados, ONGs y movimientos de mujeres rurales.
1.2.11. Capacitar trabajadoras rurales sobre la política de crédito.	MDA	1433/8400	2011	Mujer capacitada.	Agentes financieros, movimientos de mujeres rurales y SOF – Siempre Viva Organización Feminista.
1.2.12. Apoyar la capacitación y el intercambio entre las mujeres en la convivencia del semi-árido.	MDA	1427/8996 1433/8400	2011	Encuentro realizado.	Movimientos sociales de mujeres rurales, ONGs, ASA.
1.2.13. Evaluar la concesión de crédito especial para las trabajadoras rurales, considerando las dimensiones étnico-racial y generacional.	MDA	1433/8400	2011	Evaluación realizada.	Agentes financieros, movimientos de mujeres rurales, y SOF.
1.2.14. Apoyar acciones de fortalecimiento de emprendimientos productivos de grupos de mujeres rurales.	MDA	1334/8394	2011	Proyecto apoyado.	SPM, MDS, MTE.
1.2.15. Apoyar acciones de agregarle valor a las organizaciones productivas de mujeres rurales.	MDA	1433/8400 0351/4280	2011	Proyecto apoyado.	MMA, MTE.
1.2.16. Apoyar la organización productiva de mujeres rurales.	MDA	1433/8400 1334/8394	2011	Proyecto apoyado.	MTE.

cont. Prioridad 1.2. Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del acceso al crédito y del apoyo al emprendedorismo, asociativismo, cooperativismo y comercio.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.2.17. Apoyar bases de servicio territoriales de comercialización y cooperativismo para grupos de mujeres rurales.	MDA	0351/4280 1334/8394	2011	Base de servicio apoyada.	ONGs, movimientos de mujeres rurales, red de productoras de mujeres rurales.
1.2.18. Formar agricultoras en comercialización y cooperativismo.	MDA	1334/8394	2011	Mujer formada.	ONGs, movimientos de mujeres rurales, red de productoras de mujeres rurales.
1.2.19. Incentivar el acceso de mujeres a las incubadoras y emprendimientos económicos solidarios y fortalecer la red de mujeres en la economía solidaria	MTE	1133/4850	2011	Incubadora beneficiada.	MS, MEC, FBB, BB, COEP, Finep, MCT, Universidades.
1.2.20 Incluir las temáticas de género, raza/etnia y generación en la formación de los agentes de desarrollo solidario	MTE	1133/8078	2011	Curso con las temáticas incorporadas al contenido programático.	PNUD, universidad, MEC, entidades de la sociedad civil, UnB.
1.2.21. Promover la inclusión de las organizaciones de mujeres en los órganos colegiados territoriales	MDA	1334/6466	2011	Mujer integrante de órganos colegiados.	Órganos colegiados territoriales, Movimientos de mujeres rurales.
1.2.22. Apoyar la cooperación bilateral sobre políticas para las mujeres rurales entre países del Mercosur	MDA	0139/2272 0139/2103	2011	Intercambio realizado.	Movimientos de mujeres rurales, Ministerios de la Agricultura e Institutos de Tierras que integran la Reunión Especializada del Mercosur.

cont. Prioridad 1.2. Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres por medio de la asistencia técnica, del acceso al crédito y del apoyo al emprendedorismo, asociativismo, cooperativismo y comercio.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.2.23. Implementar el Programa Regional de Fortalecimiento Institucional de políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar en Brasil	MDA	0139/2103	2011	Capacitación realizada.	Movimientos de mujeres rurales, Ministerios de la Agricultura e Institutos de Tierras que integran la Reunión Especializada del Mercosur.
1.2.24. Formar agentes de desarrollo territorial sobre género, raza/etnia, generación, participación social y desarrollo rural sostenible.	MDA	1334/6466	2011	Agente capacitado/a.	Órganos colegiados territoriales, movimientos de mujeres rurales.
1.2.25. Apoyar la formación de Comités Territoriales de Mujeres.	MDA	1334/6466	2011	Comité implantado.	Órganos colegiados territoriales, movimientos de mujeres rurales.
1.2.26. Estimular la capacitación y la inclusión de mujeres en los proyectos socio-ambientales implementados en el alrededor de emprendimientos del Ministerio de Minas y Energía	MME	No presupuestaria - recursos de fondo específico	2011	Mujer beneficiada.	SPM, MMA, MEC, MDS, MS.
1.2.27. Implementar el Programa Trabajo y Emprendedorismo de las Mujeres	SPM	1433/8843	2011	Mujer beneficiada.	SEBRAE, IBAM, BPW, Banco de la Mujer.
1.2.28. Implementar el Programa Trabajo, Artesanía, Turismo y Autonomía de las Mujeres	SPM	1433/8843	2011	Mujer beneficiada.	MTE, Mtur, gobiernos estatales, OIT.
1.2.29. Implementar los programas Coopergênero (Programa de Género y Cooperativismo Integrando a la Familia) y Jovemcoop.	MAPA	1442/8622	2011	Mujer/Joven beneficiada/ liderazgo formada.	SPM, MEC Sebrae.
1.2.30. Estimular la enseñanza del cooperativismo y la producción académica sobre el tema.	MAPA	1442/8622	2011	Trabajo publicado, enseñanza de cooperativismo integrado a la educación formal.	SPM, MEC.

Prioridad 1.3. Promover la oferta de equipos sociales que contribuyan para ampliar el tiempo disponible de las mujeres.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.3.1. Garantizar el acceso a la alimentación de bajo costo por medio del mantenimiento de la red de Restaurantes y Cocinas Populares.	MDS	1049/8929	2011	Equipo social implantado.	Estados, municipios, entidades de la iniciativa privada.
1.3.2. Garantizar el acceso al agua por medio de la construcción de cisternas y otras tecnologías social y ambientalmente sostenibles.	MDS	1049/11V 11049/8948	2011	Cisterna/ tecnología construida.	MMA, Funasa, Municipios, ONGs.
1.3.3. Construir, reformar y equipar las guarderías y pre-jardines y mejorar la calidad de los servicios y equipos ya existentes.	MEC	1448/8746 1448/0509 1448/09CW	2011	Guardería/ pre-jardín construida/ reformada/ equipada.	Municipios (Secretarías de Educación).

Prioridad 1.4. Promover la protección social de las mujeres en situación de vulnerabilidad, contribuyendo para la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza y para la mejoría de las condiciones de vida de sus familias

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.4.1. Garantizar a las mujeres el acceso y la atención calificada en los servicios socio-asistenciales y socio-educativos de Protección Social Básica en los Centros de Referencia de la Asistencia Social (CRAS).	MDS	1384/2A60	2011	Mujer atendida.	Estados, municipios, Entidades Socio-asistenciales.
1.4.2. Insertar contenidos de género, raza/etnia en el material pedagógico destinado a la formación de los jóvenes de 15 a 17 años participantes del Pró-Jovem Adolescente.	MEC	8034/86AB	2011	Material Pedagógico con temática incorporada.	Estados, municipios, SEDH, ME, TEM, MinC, MS, MEC, SG.

1.5. Garantizar el cumplimiento de la legislación y promover la valoración del trabajo domestico remunerado y no-remunerado

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.5.1. Revisar la legislación para ampliar los derechos laborales de las trabajadoras domésticas.	MTE	1132/8852	2011	Legislación revisada.	SPM, OIT.
1.5.2. Ampliar el Programa Trabajo Doméstico Ciudadano, de calificación social y profesional de las trabajadoras domésticas, para la red pública del EJA	MTE	0101/4733	2011	Mujer calificada.	SPM, MEC, SEPPIR, OIT.
1.5.3. Capacitar servidores/as de las Superintendencias Regionales del Trabajo (SRTE) sobre los derechos de las trabajadoras domésticas.	MTE	0106/4572	2011	Servidor/a capacitado/a.	-
1.5.4. Realizar campaña de estímulo a la calificación y valoración del trabajo doméstico	MTE	0101/4733	2011	Campaña realizada.	SPM, OIT, MPS.
1.5.5. Realizar campaña de sensibilización sobre trabajadoras/es con responsabilidades familiares y garantía del cumplimiento de la legislación del sueldo mínimo.	SPMMTE	1068/464 10101/4733	2011	Campaña realizada.	SPM, MTE, OIT, ONGs, Movimientos feministas y de mujeres.
1.5.6. Realizar acciones de sensibilización para la formalización del trabajo de las mujeres y garantía del cumplimiento de la legislación del sueldo mínimo.	MTE	1068/464 10101/4733	2011	Material distribuido.	-
1.5.7. Garantizar amplia divulgación de la Cartilla Brasileños y Brasileñas en el Exterior	MTE	No presupuestaria	2011	Cartilla distribuida.	MRE, MJ, MDS, MPS, MS, MEC, SEDH, OIT, OIM, MPOG, IMDH, Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de los Diputados, Comisión de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional de la Cámara de los Diputados.

Prioridad 1.6. Promover relaciones laborales no-discriminatorias debido a sexo, raza/etnia, orientación sexual, generación o discapacidad, con equidad salarial y en el acceso a cargos directivos

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.6.1. Implementar el programa Pro-Equidad de Género, considerando las dimensiones étnico-raciales, generacionales y de orientación sexual.	SPM	1433/8842	2011	Empresa certificada.	MTE, SEDH, SEPPIR, UNIFEM, OIT.
1.6.2. Realizar capacitación de sindicalistas para la promoción de derechos iguales en el empleo.	MTE	1132/4782	2011	Persona capacitada.	Sindicatos, OIT.
1.6.3. Capacitar a los/as agentes fiscalizadores del MTE sobre las directrices y principios de los Tratados y Convenciones Internacionales y, en especial, las Convenciones 100 y 111 de la OIT, que tratan de desigualdad y discriminación en el trabajo.	MTE	0106/4572	2011	Agente capacitado/a.	SPM, OIT.
1.6.4. Realizar campañas para divulgar directrices y principios de las Convenciones 100 y 111 de la OIT, entre otras, para las instituciones públicas y privadas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, entre otras.	MTE	0106/2619	2011	Material divulgado, campaña realizada.	OIT.
1.6.5. Realizar campaña de información sobre los derechos de las trabajadoras, de prevención del acoso sexual y moral y divulgación de la legislación sobre esas violencias en las empresas privadas e instituciones públicas.	MTE	0106/2619	2011	Campaña realizada.	SPM, OIT, SEDH, MME, y empresas vinculadas, entidades de la iniciativa privada, organizaciones sindicales, MJ, Policía Rodoviaria, Policía Rodoviaria Federal.
1.6.6. Capacitar servidores de las Superintendencias Regionales del Trabajo (SRTE) sobre acoso moral y sexual y sobre la discriminación de género, raza/etnia y orientación sexual en el trabajo.	MTE	0106/4572	2011	Servidor/a capacitado/a.	SEDH, OIT.
1.6.7. Realizar campañas de valoración de las ocupaciones consideradas femeninas.	MTE	0106/2619	2011	Campaña realizada.	SPM.

cont. Prioridad 1.6. Promover relaciones laborales no-discriminatorias debido a sexo, raza/etnia, orientación sexual, generación o discapacidad, con equidad salarial y en el acceso a cargos directivos

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.6.8. Realizar campañas nacionales de combate a la discriminación basada en género, raza/etnia, orientación sexual, discapacidad y seropositividad para el VIH en la contratación y en los ambientes de trabajo.	MTE	0106/2619	2011	Campaña realizada.	SPM, SEDH, OIT.
1.6.9. Fortalecer la Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Tratamiento de Género y Raza en el Trabajo y garantizar la implementación de su plan de acción.	MTE	0106/2619	2011	Acción implementada.	SPM, SEPIR, OIT, representantes de los trabajadores y empleadores.
1.6.10. Promover campañas y programas y fomentar foros permanentes locales, regionales y nacionales para fiscalizar las condiciones de trabajo de mujeres y jóvenes, con atención especial a las mujeres que ejercen la prostitución, buscando combatir la precarización del trabajo y eliminar el trabajo esclavo, la explotación sexual y el tráfico de mujeres.	MTE	0106/2619	2011	Campaña / programa / forum implementado.	Sociedad civil organizada, entidades de la iniciativa privada.

Prioridad 1.7. Promover políticas de seguridad social inclusivas para las mujeres

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.7.1. Articular con el Congreso Nacional la aprobación de la legislación que prevé jubilación para dueñas de casa.	MPS SPM	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Proyecto de ley aprobado.	Legislativo, ONGs, Movimientos feministas y de mujeres.
1.7.2. Enviar proyecto de ley al Legislativo para la ampliación de la licencia maternidad para 6 meses en todos los regímenes de trabajo.	MPS SPM MS	No presupuestaria No presupuestaria No presupuestaria	2011	Proyecto de ley enviado.	Legislativo, ONGs, Movimientos feministas y de mujeres.
1.7.3. Reconocer el derecho a la pensión por muerte de compañero/a homoafectivo/a en el Régimen General de Seguridad Social, observando las mismas reglas adoptadas para los/as compañeros/as de diferentes sexos.	MPS SPM	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Proyecto de ley aprobado.	SPM, SEDH.

cont. Prioridad 1.7. Promover políticas de seguridad social inclusivas para las mujeres

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.7.4. Recomendar a los Consejos Nacionales de Seguridad Social y de los Derechos de la Mujer la realización de evaluaciones periódicas sobre el estado de participación de las mujeres en la seguridad social, especialmente en los aspectos relativos a su cobertura y participación en el mercado laboral.	SPM	No presupuestaria	2011	Recomendación realizada.	MPS, OIT, Legislativo, ONGs, movimientos feministas y de mujeres, Universidades.
1.7.5. Promover encuentros para discutir alternativas de políticas que aseguren protección social a los adultos mayores que necesitan de cuidados de largo plazo y a sus cuidadores.	SPM	1433/8834	2011	Política definida.	MPS, MS, OIT.
1.7.6. Evaluar y divulgar los resultados de la implementación de la licencia maternidad de 6 meses en instituciones públicas y privadas.	SPM	1068/8850	2011	Publicación divulgada.	MTE, MME, MPS.

Prioridad 1.8. Promover el acceso de las mujeres a la documentación civil

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
1.8.1. Implantar unidades muebles del PNDTR.	MDA	1433/8402	2011	Unidad mueble implantada.	SPM, MTE, SEDH, MJ, MPS/INSS, SEPPPIR, SPM, MDS, MF, Banco do Nordeste do Brasil, Caixa Econômica Federal, Receita Federal.
1.8.2. Emitir documentación civil para las trabajadoras rurales.	MDA	1433/8402	2011	Acción comunitaria realizada.	SPM, MTE, SEDH, MJ, MPS/INSS, SEPPPIR, SPM, MDS, MF, Banco do Nordeste do Brasil, Caixa Econômica Federal, Receita Federal.
1.8.3. Promover la emisión de documentación civil para las mujeres en las áreas alrededor de los emprendimientos de los sectores electro, energético y mineral, en todo el territorio nacional.	MME	No presupuestaria – recursos de fondo específico	2011	Mujer beneficiada.	Sociedad civil organizada.

CAPÍTULO 2: EDUCACIÓN INCLUSIVA, NO-SEXISTA, NO-RACISTA, NO-HOMOFÓBICA Y NO-LESBOFÓBICA

Las desventajas históricamente acumuladas por las mujeres en relación a los hombres están aún evidenciadas en los análisis de diversos indicadores sociales brasileños y llevan varias implicaciones para la política educativa.

Primero, es necesario garantizar que niños y niñas, hombres y mujeres tengan el mismo acceso a la educación de calidad, y reciban tratamiento igualitario de las instituciones profesionales involucradas en los procesos educativos formales. Segundo, para garantizar que todas las mujeres sean respetadas en su derecho a la educación, hay que combatirse no nada más la discriminación de género, sino todas las demás formas de discriminación – generacional, étnico-racial, por orientación sexual, personas con discapacidades, entre otras – que las afectan e interfieren no solamente en el acceso, sino también en su desempeño escolar. Por fin, pero no menos importante, por su objeto mismo, la política educativa debe desempeñar un papel fundamental en el cambio cultural necesario para que la sociedad brasileña sea de hecho igualitaria.

Así, al promoverse la transformación de la educación nacional hacia una educación inclusiva, no-sexista, no-racista, no-lesbofóbica y no-homofóbica, se están formando y transformando a las personas, creando una sociedad

más justa, donde los derechos humanos de todos y todas sean de hecho respetados. Transformar las percepciones y sensibilidades de los/as profesionales de la educación básica es actuar para el cambio de estándares de conducta y de valores de niños, niñas, jóvenes y adultos/as.

Es importante observar que hacer efectivo el Plan Nacional de Políticas para las Mujeres depende en gran parte de la implementación, de forma asociada, de otros planes de acción que definen medidas en los campos de la inclusión educativa y mejoría de la calidad de la educación, de formación para los derechos humanos y el enfrentamiento de toda forma de discriminación. En ese sentido, los siguientes planes y programas también forman la base para la política educativa dirigida hacia las mujeres:

- a. El Plan de Desarrollo de la Educación – PDE, lanzado en el 2007;
- b. El Programa Brasil Sin Homofobia – Programa de Combate a la Violencia y la Discriminación contra GLTB y de la Promoción de la Ciudadanía Homosexual – lanzado en el 2004;
- c. La Política Nacional de Promoción de Igualdad Racial, lanzada en el 2003; y

d. El Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, lanzado en el 2003, con una segunda versión hecha disponible a la sociedad en el 2006.

Del 2004, año que se lanzó el primer Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, hasta ahora, las grandes estadísticas sobre el área educativa permanecen esencialmente inalteradas. Los índices de escolarización de los brasileños han aumentado gradualmente, pero de manera continuada en la última década, con un ritmo de mejoría más grande de las mujeres, en comparación a los hombres. En el 2006, el promedio de años de estudio de las mujeres era de 7 años, mientras entre los hombres ese valor era de 6,6 años. En relación al analfabetismo, la tasa entre los hombres con más de 10 años de edad era del 9,9% en el mismo año, mientras de las mujeres era del 9,3%. Del 2005 al 2006, la tasa general de analfabetismo disminuyó 0,6%, y una de las caídas más significativas fue entre mujeres del nordeste de 25 años o más, con reducción de 1,6% puntos.¹

En las últimas tres décadas la desigualdad de género en la educación brasileña se redujo en lo relativo al acceso y permanencia en el proceso educativo, como comprueban los datos como la paridad en la matrícula en casi todos los niveles de enseñanza explicitados en la tabla abajo, entre otros.

A la vez, cuando se analiza esta realidad en detalle, se verifica, por ejemplo, que los niños dejan de frecuentar la educación secundaria en proporción más grande que las niñas, fenómeno asociado, entre otros aspectos, a las diferentes expectativas que se depositan sobre cada uno de esos grupos. Las condiciones de vida y los estereotipos de género

vigentes llevan a muchos estudiantes del sexo masculino a tratar, sin éxito, conciliar las actividades de trabajo y estudio. También se puede notar que las niñas y mujeres están en minoría en la educación especial, que atiende a los discapacitados. Temas como esos, relativos a género, también están vinculados a la forma cultural distinta con la cual niños y niñas viven la experiencia escolar y, por lo tanto, necesitan discutirse por la escuela y profesionales de la educación.

Tabla 1 – Matrículas en la Educación Básica, según Sexo – Brasil 2006.

Nivel / Modalidad de Enseñanza	Total	Sexo			
		Masculino		Femenino	
		Num. Abs.	%	Num. Abs.	%
Educación infantil	7.016.095	3.607.194	51,41	3.408.901	48,59
Educación fundamental	33.282.663	17.086.427	51,34	16.196.236	48,66
Educación secundaria	8.906.820	4.091.657	45,94	4.815.163	54,06
Educación profesional	744.690	365.883	49,13	378.807	50,87
Educación especial	375.488	216.300	57,61	159.188	42,39
EJA* Presencial	4.861.390	2.416.208	49,70	2.445.182	50,30
EJA* Semi-presencial	754.901	382.128	50,62	372.773	49,38
Total	55.942.047	28.165.797	50,35	27.776.250	49,65

Fuente: INEP/MEC

Nota: *EJA: Educación de Jóvenes y Adultos.

En el caso de la educación superior, las mujeres son mayoría para las carreras de pre-grado y pos-grado. Sin embargo, la ampliación de la presencia femenina en este nivel está acompañada de una diferencia marcada en la distribución de los estudiantes de sexos distintos por las áreas del conocimiento. En la tabla 2 es posible observar que entre las diez más grandes carreras por número de matrícula en el 2005, las áreas con los porcentajes más grandes de matrícula del sexo femenino fueron: Pedagogía (91,3%), Letras (80%) y Enfermería (82,9%). Las

¹ Según los datos de la Investigación Nacional por Muestra de Domicilios, 2006.

carreras con porcentajes más grandes para el sexo masculino fueron Ingeniería (79,7%) y Ciencia de la Computación (81,2%). Se verifica un cuadro semejante en la educación profesional y tecnológica.

Tabla 2 – *Distribución de los estudiantes matriculados en las 10 más grandes carreras de pre-grado*, por sexo – Brasil, 2005.*

Carreras	Matrículas	Sex	
		Femenino (in %)	Masculino (in %)
Ciencia de la computación	110,927	18.8	81.2
Ingeniería	266,163	20.3	79.7
Educación física	159,484	41.3	56.9
Derecho	565,705	48.9	51.1
Administración	671,600	49.2	50.8
Ciencias contables	171,022	50.7	49.3
Comunicación social	197,068	56.6	43.4
Letras	196,818	80.0	20.0
Enfermería	153,359	82.9	17.1
Pedagogía	372,159	91.3	08.7
Total	2.864.365	55,9	45,1

Fuente: RISTOFF, Silvo et al. (org.). *A mulher na Educação Superior Brasileira 1991-2005*. Brasília: Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira (INEP/MEC), 2007, p. 12.

*Están presentados las diez más grandes carreras de nivel superior según el número de matrículas en orden creciente de presencia femenina.

La presencia mayoritaria de mujeres en ciertas áreas profesionales refleja el estándar sexista de la división laboral en la sociedad. Las mujeres siguen las ocupaciones relacionadas al mundo privado y a los cuidados. Los indicadores educativos también comprueban la persistencia de graves desigualdades asociadas a la discriminación étnico-racial, la concentración de ingreso, la distribución desigual de riqueza entre el campo y la ciudad y entre distintas regiones del territorio nacional, exigiendo medidas dirigidas hacia grupos específicos. Así, aunque los promedios nacionales muestren una situación más favorable para las mujeres que para los hombres en el sistema educativo, cuando se consideran otros marcadores sociales, importantes cuadros de desigualdad entre las propias mujeres surgen. Se produce, entonces,

una interseccionalidad entre género y raza/etnia, o entre género y región, por ejemplo, que exige el desarrollo de iniciativas dirigidas a grupos específicos. Nada más para citar dos aspectos relevantes de esta realidad, observe como la tasa de analfabetismo de las mujeres negras es el doble de la tasa de las mujeres blancas, y como el acceso a la educación es menor entre niñas y mujeres del campo, en relación a las que viven en zonas urbanas (ver tabla 3). Entre los pueblos indígenas, la desigualdad de género en las matrículas es más grande, principalmente para la educación secundaria. Según los datos del Censo Escolar, en el 2006, los niños correspondían al 62,7% del total de estudiantes en este nivel de educación.

Tabla 3 – *Tasa de Analfabetismo, por Sexo y Color/Raza – Brasil, 2006.*

Color/Raza	Tasa de Analfabetismo (%)		
	Total	Femenino	Masculino
Blanca	06,50	6,65	06,32
Negra (Negra + Parda)	14,58	14,10	15,07
Negra	14,15	14,58	13,70
Parda	14,65	14,01	15,32
Otros*	07,12	07,02	07,24
Total	10,38	10,14	10,65

Fuente: Pnad 2006/IBGE

*Debido a la baja representatividad estadística de los datos, las poblaciones auto-declaradas amarillas e indígenas, así como las de color/raza no declarada se agruparon en esta categoría.

La preocupación con la igualdad de género y de raza/etnia, y con el fortalecimiento de los derechos humanos, está presente transversalmente en toda la planificación de la política federal. En los últimos años, esa planificación ha evidenciado no nada más el reconocimiento de que la mejoría de la calidad de la educación nacional debe ser, y es, una de las prioridades de la política social, sino también que la búsqueda por una educación de calidad está intrínsecamente asociada a la búsqueda por equidad y la valoración de la diversidad. El tercer objetivo estratégico del gobierno, presente en el Plan Plurianual 2008-2011 – “Propiciar el

acceso de la población brasileña a la educación y al conocimiento con equidad, calidad y valoración de la diversidad” – presupone que la inclusión educativa se da en gran medida por el enfrentamiento de todas las formas de discriminación y prejuicio, por la reducción de las desigualdades en el proceso educativo y por medio de ello.

Tal compromiso está expresado, en la esfera educativa, en el programa 1377 – Educación para la Diversidad y Ciudadanía -, creado en el 2004, cuyo objetivo es “reducir las desigualdades étnico-racial, de género, de orientación sexual, generacional, regional y cultural en el espacio escolar”. Las políticas de educación para la igualdad de género del Gobierno Federal se han desarrollado de dos maneras: acciones que transformen las percepciones y modos de vida y acciones directas de combate a la desigualdad de oportunidades. En ese sentido, dos grandes líneas de acción se pueden identificar en el capítulo de educación del II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres:

1. Transformación de las sensibilidades y representaciones sobre relaciones de género y orientación sexual, para la construcción de una sociedad no-sexista, no-racista, no-lesbofóbica y no-homofóbica, cuyos resultados se pueden percibir a largo plazo;
2. acciones para grupos específicos de mujeres, subalternizados por la exploración económica, condición social, racismo, discapacidad, generación, territorialidad, orientación sexual, entre otras.

Para eso, se están proponiendo políticas que busquen actuar en las prácticas escolares, en sus rutinas, en los currículos, en los materiales didácticos y paradidácticos, para combatir las desigualdades que afectan

.

² BARCELOS, L.C. Educação e desigualdades raciais no Brasil. *Cadernos de Pesquisa*, n. 86, ago 1993, p. 15-24; CANDAU, V.M.F. Educação escolar e cultura(s). *Tecnologia Educacional*, v. 22, n. 125 jul/ago. 1995, p. 23-28; CANEN, A. 2001. Universos Culturais e Representações Docentes: Subsídios para a Formação de Professores para a Diversidade Cultural. *Educação & Sociedade*, ano XXII, n. 77, dez 2001; LÜDKE, M.; MEDIANO, Z. *Avaliação na escola de 1º Grau: uma análise sociológica*. Campinas: Papirus, 1992.

³ El Edicto de selección de libros didácticos para las 1ª a 4ª series para el 2010, recién lanzado por la Secretaría de Educación Básica, contiene importantes avances en los criterios referentes a género y orientación sexual, mencionando, incluso, el combate a la homofobia.

las distintas mujeres y que actúan en la perpetuación de prácticas sexistas, racistas, lesbofóbicas y homofóbicas. Existen innumerables evidencias de que los agentes de la educación – gestores/as, profesores/as, orientadores/as, pedagógicos/as, entre otros – reiteran en sus prácticas, en las percepciones y en las expectativas que tienen sobre estudiantes, prejuicios relacionados a las dimensiones de género, identidad de género, raza/etnia, orientación sexual, origen regional y socioeconómico, entre otros aspectos.² Para que se alcance una educación de calidad para todas las personas se hace necesario incorporar la diversidad en toda su complejidad en la gestión de las políticas de la educación, la dinámica de aprendizaje y de las relaciones establecidas al interior de los espacios escolares, y no solamente en las condiciones de acceso a la educación.

El perfeccionamiento del tratamiento de temas de género y raza/etnia en las directrices curriculares para la educación básica emanadas del Consejo Nacional de Educación, en las orientaciones curriculares a los sistemas de enseñanza elaborados por el Ministerio de la Educación y en los procesos de evaluación de los libros didácticos son algunas de las acciones implementadas a partir del I PNPM y que tendrán continuidad en este segundo plan.³

Pero para que la institucionalización de la perspectiva de género en los currículos, las directrices y los libros didácticos y paradidácticos presente efectos en el diario escolar es necesario que, paralelamente, los/as agentes sociales involucrados/as en la implementación de los currículos y en la utilización de los materiales también hayan transformado sus formas de percibir y pensar las relaciones de género.

En ese sentido, la formación inicial y continuada de gestores/as y profesionales de la educación sobre género, enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y adolescentes, temas étnico-raciales y orientación sexual han sido el foco de acciones del Ministerio de la Educación, en asociación a la SPM, organizaciones no-gubernamentales y otros sistemas de enseñanza.

Desde el 2005, se formaron aproximadamente 4.000 profesionales de la educación en cursos apoyados por el MEC⁴ en varios estados o en cursos desarrollados directamente por el Gobierno Federal. Es el caso del Curso Género y Diversidad en la Escuela, que formó 900 profesionales en 6 municipios brasileños (Nova Iguaçu y Niterói/RJ; Salvador/BA; Porto Velho/RO; Dourados/MS y Maringá/PR), en curso a distancia sobre relaciones étnico-raciales, género y orientación sexual. La evaluación de esta experiencia piloto permitirá, ahora, ampliar la escala de procesos de formación por medio de distintas estrategias, entre ellas la educación a distancia, para replicar experiencias y utilizar los materiales didácticos desarrollados hasta el momento como subsidio para materiales futuros, producidos en escala mayor. La meta prevista por el Pacto Nacional por el Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres es formar, entre 2008 y 2011, 120 mil profesionales de la educación en esta área.

La sobreposición de diferentes formas de discriminación crea cuadros de vulnerabilidades múltiples, y las políticas focalizadas buscan actuar

.....

⁴ En el 2005 se apoyaron 15 proyectos, 31 para el período 2006-2007 y 11 apoyados en el 2007, totalizando un monto de más de R\$ 3,3 millones en recursos gastados.

⁵ Para las mujeres indígenas, por ejemplo, es necesario proveer condiciones de acceso, permanencia y éxito basado en la realidad de la Educación Escolar Indígena, y esto incluye la formación de docentes para actuar en todos los niveles y modalidades de enseñanza, así como la calidad de su formación y ampliación de oferta de cupos. La predominancia de profesores legos es un limitante a la calidad de la educación escolar indígena, así como ocurre para el conjunto de los establecimientos rurales. Para citar algunos datos, en el 2005, solamente el 9% de las funciones docentes de enseñanza de 1ª a 4ª series de la educación fundamental en escuelas indígenas eran rellenas por personas con nivel superior. En la educación secundaria, la participación de profesores legos era del 39,5%. Con relación a la infraestructura, mitad (50,6%) de las escuelas no tenían cualquier fuente de energía. En el caso de las comunidades *quilombolas*, en el 2006, solamente el 1% de las escuelas ofrecía educación secundaria, que reunía solamente el 1,8% de los matriculados (Fuente: Censo Escolar, INEP/MEC).

en la transformación de las relaciones sociales y de los significados cristalizados que recaen sobre grupos específicos. La reducción de las tasas de analfabetismo entre grupos específicos de mujeres (negras, *quilombolas*, indígenas, rurales, con discapacidades, mujeres en situación de cárcel) es objeto de preocupación de un proyecto de educación dirigido hacia la situación de subalternización decurrente de la acumulación de discriminaciones que recaen sobre las diferentes mujeres.

El Programa 1377 – Educación para la Diversidad y Ciudadanía – reúne, entre otras políticas, aquellas dirigidas hacia la educación del campo, en tierras indígenas y en comunidades remanentes de *quilombos*. En esos tres casos, las demandas son muy semejantes: faltan profesores/as calificados/as para actuar en esas áreas; faltan cupos, principalmente de educación secundaria; la infraestructura de las escuelas es muy precaria; existe necesidad por material didáctico específico, adecuados a los proyectos político-pedagógicos para la educación *quilombola*, educación en el campo y educación indígena (intercultural y bilingüe).⁵

Del 2004 hasta hoy día, importantes medidas se tomaron para reducir la exclusión educativa de mujeres y niñas negras, *quilombolas*, indígenas y del campo, principalmente dirigidas hacia la construcción de escuelas y mejoría de la infraestructura, formación de profesionales y elaboración de material didáctico.

Entre el 2004 y el 2006, hubo un aumento de un 252% de los registros de escuelas en áreas de *quilombos*, según el Censo Escolar (INEP/MEC). También aumentó en un 61%, entre el 2005 y 2006, el número de escuelas ubicadas o no en áreas *quilombolas*, que ofrecen material específico para este grupo. Solamente en el 2007, se firmaron convenios con 15 estados para la construcción de escuelas y mejoras en tierras indígenas, con casi R\$ 80 millones de recursos. Se crearon programas para apoyar la formación de profesores indígenas de nivel superior (Prolind – Programa de Formación Superior y Licenciaturas Indígenas), en carreras de licenciatura indígena e intercultural. La meta hasta el 2010 es ampliar de 1.000 profesores/as matriculados actualmente para 4.000.

Con relación a la Educación en el Campo, entre el 2005 y 2007 se beneficiaron 8.329 escuelas, con acciones de apoyo a la mejoría de la infraestructura o capacitación de profesionales, formando 727 técnicos/as y 30.676 profesores/as. Por el Proyecto Saberes de la Tierra, vinculado ahora al ProJovem (y presente en este II PNPM) se formaron en 2 años (2005 y 2006) 5.060 jóvenes agricultores/as familiares en 12 estados – BA, PB, PE, MA, PI, RO, TO, PA, MG, MS, PR y SC. Es fundamental también mencionar los esfuerzos realizados para una política nacional de formación de profesores/as específica para la educación del campo, que se aleja de la visión urbanocéntrica y con destaque para la elaboración de la carrera de Licenciatura en Educación del Campo, a partir de la articulación con universidades públicas y demás actores sociales participantes del Grupo Permanente de Trabajo en Educación del Campo.

.

⁶ La Ley Maria da Penha, así como el posterior Pacto Nacional por el Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres, lanzado en el 2007, son medidas concretas del Estado brasileño para cumplir las disposiciones de la Convención Interamericana para Prevenir, Punir y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) – OEA, 1994. En ella, los Estados-parte se responsabilizan, en lo que se refiere a la educación, a adoptar medidas específicas como la formulación de programas formales y no formales adecuados a todos los niveles del proceso educativo, para combatir prejuicios que legitimen la violencia contra las mujeres; y a promover y apoyar programas de educación gubernamentales y privados destinados a sensibilizar la sociedad para los problemas de la violencia contra las mujeres.

El Programa Brasil Alfabetizando también ha sido eficaz en llegar a las poblaciones y regiones prioritarias. Las mujeres son expresiva mayoría entre los/las que se están alfabetizando desde el 2005: son 57% comparado a 43% de hombres. La población atendida por el Programa es, en su mayoría, negra (76,6%, con 12,4% negra y 64,2% parda), y del Nordeste. De los más de 1,2 millones que se están alfabetizando registrados en noviembre del 2007, el 70% eran de esa región, seguidos del Sudeste (13%). Esta distribución regional se ha mantenido constante entre el 2003 y 2007. También las mujeres de 45 años o más son la mayoría entre las que se están alfabetizando (en el 2006 eran 46,5% entre las negras y 50,7% entre las blancas).

Otro avance importante reciente en las políticas para las mujeres en el campo del enfrentamiento de la violencia de género y con repercusiones para la política educativa ha sido la promulgación de la Ley num. 11.340, del 7 de agosto del 2006 – Ley Maria da Penha⁶. La ley prevé, entre otras acciones: “la promoción y la realización de campañas educativas de prevención de la violencia doméstica y familiar contra la mujer, dirigidas hacia el público escolar y a la sociedad en general, y la difusión de esta Ley y de los instrumentos de protección a los derechos humanos de las mujeres”; y “la promoción de programas educativos que diseminan valores éticos de respeto sin restricciones a la dignidad de la persona humana con la perspectiva de género y de raza o etnia”.

En el ámbito de las políticas educativas, el enfrentamiento de la violencia de género se asocia a las acciones para la defensa de los derechos del

niño y la niña y del adolescente. El “Proyecto Escuela que Protege”, creado en el 2004 buscando la formación continuada de los profesionales de la educación de la red pública y de la Red de Protección del Niño, Niña y Adolescente, para el abordaje en el contexto escolar de la temática del enfrentamiento de la violencia, en especial el abuso y la violencia sexual.

La SPM, en el 2007, se asoció al Ministerio de la Educación y la Secretaría Especial de Derechos Humanos, además de universidades y diversas instituciones en los estados y municipios. El Proyecto hace parte de la Agenda Social del Niño, Niña y Adolescente⁷ lanzado en el mismo año por la SEDH.

Entre las recomendaciones referentes a la educación recibidas por el gobierno brasileño del Comité de las Organización de las Naciones Unidas que cuida de la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)⁸, cuando se presentó el VI Informe Brasileño (en julio del 2007), está la intensificación de los esfuerzos para acelerar y profundizar los cambios culturales. Reconociendo los esfuerzos emprendidos por el sector educativo brasileño para la transformación de las relaciones de género, el Comité identifica, entre los campos que merecen prioridad, la atención a la tendencia de dirección de hombres y mujeres a carreras específicas y el problema de la reafirmación de estereotipos de género asociados a las áreas de actuación profesional. En este sentido, se lanzó

.....

⁷ Desde el 2004 se beneficiaron aproximadamente 5.000 familias, por medio de la atención en la Escuela de Padres, formando 7.940 profesionales de la educación y 900 de la red de protección. Participan del proyecto las Secretarías Estaduales de la Educación; Unión Nacional de los Directivos Municipales de Educación; Ministerio Público Estadual; Consejo Estadual de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente; Consejo Tutelar; Ministerio Público; Ministerio de la Salud y Ministerio del Desarrollo Social.

⁸ Al ratificar el Cedaw, los Estados-parte se comprometen a asegurar condiciones de igualdad de género en la educación por medio de la eliminación de los estereotipos de género en los materiales didácticos y en los programas escolares; de la promoción de las mismas oportunidades para la obtención de subvención para estudios y acceso a los programas de educación suplementar, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos; de la reducción de tasa de abandono femenino de los estudios y del fomento a la escolarización de jóvenes que hayan dejado los estudios prematuramente; y de igual condición de elección de carreras, de capacitación profesional, de acceso a los estudios y de participación en los deportes.

en el 2005 el Programa Mujer y Ciencia que tiene el objetivo de valorar el campo de estudios de las relaciones de género, mujeres y feminismos y promover la reflexión sobre las relaciones de género entre estudiantes de educación secundaria, de pre-grado y pos-grado por el Premio Construyendo la Igualdad de Género. El Premio es formado por un concurso para estudiantes de pre-grado y pos-grado. Coordinado por la SPM, junto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con el Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq), el Ministerio de la Educación y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), se ampliará a partir de ahora, con la participación más fuerte de la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (Capes) y de la Secretaría de Educación Básica – esta última en la realización del Premio Construyendo la Igualdad de Género, entre estudiantes de educación secundaria. El espacio creado en las instituciones educativas es fundamental para la construcción de un ambiente de apertura para la reflexión sobre las prácticas de género.

Además, este II Plan incorpora la estrategia de incidir sobre la formación de trabajadores/as de la educación profesional y tecnológica. También en ese campo están insertadas las iniciativas de fortalecer estudios e investigación sobre género. Los indicadores y la realización del análisis sobre la trayectoria de las mujeres en la educación ha sido objeto de una proficua asociación entre el Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP) y la SPM que hasta el momento ha generado tres publicaciones que se consolidarán en este II PNPM.

Es importante mencionar la característica de autonomía de estados, municipios, escuelas y universidades en relación a la ejecución de las políticas educativas. El MEC tiene un rol fundamental en la normatización de la política, en el establecimiento de concepciones y directrices amplias que orienten los sistemas de enseñanza, y también en la asistencia financiera suplementaria y en el apoyo técnico a las acciones, observando las directrices generales establecidas por el Consejo Nacional de la Educación, según la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (Ley num. 9.394/1996).

Es ahí, justamente, que está la profunda transformación provocada por el Plan de Desarrollo de la Educación (PDE), lanzado en el 2007. El Plan de Metas Compromiso de Todos por la Educación es una junción de los esfuerzos del gobierno Federal, los Estados, el Distrito Federal y Municipios, actuando en régimen de colaboración de las familias y de la comunidad para la mejoría de la calidad de la educación básica. De los 5.563 municipios brasileños, 5.202 (93,5%) ya se unieron al Compromiso. De los 1.242 municipios prioritarios (aquellos con más bajo IDEB – Índice de Desarrollo de la Educación Básica)⁹, 1.232 (99,2%) ya participan.

El PDE asume, de manera sistemática, diversos desafíos para la educación nacional. El principio final es la defensa del derecho a aprender, ampliando la oferta de cupos en todos los niveles y modalidades de la educación, reduciendo las desigualdades regionales y mejorando la calidad de la educación. Debido a su concepción centrada en el aprendizaje, en el seguimiento individual de cada alumno/a – buscando evaluar el desempeño, combatir la repitencia y la evasión – y en la evaluación objetiva de la calidad de la educación en las escuelas y municipios, basado en el IDEB, el Plan de Metas Compromiso de Todos por la Educación permitirá también la corrección de desigualdades relativas a género, raza/etnia, regionalidad, entre otros aspectos.

Por lo tanto, este II Plan Nacional de Políticas para Mujeres y el Plan de Desarrollo de la Educación tienen una relación fuerte. Solamente con la participación de todos y todas, de la sociedad civil y del Estado, y con una fuerte colaboración entre el gobierno Federal, Estados, el Distrito Federal y municipios, se alcanzarán los objetivos y metas que aquí se propusieron.

.....

⁹ El IDEB se calcula y divulga periódicamente por el INEP, a partir de los datos sobre desempeño escolar de los alumnos, constantes en el Censo Escolar y del Sistema de Evaluación de la Educación Básica – SAEB, compuesto por la Evaluación Nacional de la Educación Básica – ANEB y por la Evaluación Nacional de Desempeño (Prova Brasil).

OBJETIVOS GENERALES

- I. Contribuir para la reducción de la desigualdad de género y para el enfrentamiento del prejuicio y de la discriminación de género, étnico-racial, religiosa, generacional, por orientación sexual e identidad de género, por medio de la formación de gestores/as, profesionales de la educación y estudiantes en todos los niveles y modalidades de enseñanza;
- II. Consolidar en la política educativa las perspectivas de género, raza/etnia, orientación sexual, generacional, de las personas con discapacidades y el respeto a la diversidad en todas sus formas, de manera a garantizar una educación igualitaria;
- III. Garantizar el acceso, la permanencia y el éxito de las niñas, jóvenes y mujeres en la educación de calidad, dándole atención especial a los grupos con baja escolaridad (mujeres adultas y mayores, con discapacidades, negras, indígenas, de comunidades tradicionales, del campo y en situación carcelaria).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Reducir el analfabetismo femenino, en especial entre negras, indígenas y mujeres de más de 50 años;
- II. Promover la ampliación del acceso a la educación profesional y tecnológica y a la educación superior, con equidad de género, raza/etnia;
- III. Eliminar contenidos sexistas y discriminatorios y promover la inserción de contenidos de educación para la equidad de género y valoración de las diversidades en los currículos, materiales didácticos y paradidácticos de la educación básica;
- IV. Promover la formación de gestores/as y servidores/as federales de gestión directa/sociedades de economía mixta y autarquías, profesionales de la educación y estudiantes de los sistemas de educación pública de todos los niveles en los temas de equidad de género y valoración de las diversidades;
- V. Contribuir para la reducción de la violencia de género, con énfasis en el enfrentamiento del abuso y exploración sexual de niñas, jóvenes y adolescentes;
- VI. Estimular la participación de las mujeres en las ciencias y la producción de conocimiento en el área de género, identidad de género y orientación sexual, llevando en consideración los aspectos étnico-raciales, generacional, de las personas con discapacidades, entre otros.

METAS

- A – Formar 120 mil profesionales de la educación básica en las temáticas de género, relaciones étnico-raciales y orientación sexual, en procesos ejecutados o apoyados por el gobierno federal;
- B – Alfabetizar 3 millones de mujeres;
- C – Reducir del 9,64% al 8% la tasa de analfabetismo femenino, entre el 2006 y el 2011;
- D – Reducir del 13,38% al 11% la tasa de analfabetismo de las mujeres negras, entre el 2006 y el 2011;
- E – Construir 950 clases en comunidades remanecientes de *quilombos*;
- F – Formar 5.400 profesores/as de la red pública de educación fundamental para actuar en comunidades remanecientes de *quilombos*;
- G – Matricular 2.000 mujeres indígenas en cursos de Licenciatura Intercultural;
- H – Construir 2.000 escuelas de la red pública en áreas del campo;
- I – Formar 15.000 jóvenes agricultores familiares en el programa Saberes de la Tierra del ProJovem;
- J – Ampliar en el 5%, entre el 2008 y 2011, la frecuencia de niñas, jóvenes y mujeres negras a la educación básica;
- K – Ampliar en el 10%, entre el 2008 y 2011, la frecuencia de mujeres negras a la educación superior.

PRIORIDADES

- 2.1..Promover la formación inicial y continuada de gestores/as y profesionales de la educación para la equidad de género, raza/etnia y el reconocimiento de las diversidades;
- 2.2. Promover la formación de estudiantes de la educación básica para la equidad de género, raza/etnia y el reconocimiento de las diversidades;
- 2.3. Promover la formación de las mujeres (jóvenes y adultas) para el trabajo, buscando reducir la desigualdad de género en las carreras y profesiones;
- 2.4. Estimular la producción y difusión de conocimientos sobre género, identidad de género, orientación sexual y raza/etnia en todos los niveles de enseñanza;
- 2.5. Promover medidas educativas para el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, considerando las dimensiones étnico-raciales, generacionales y de orientación sexual;
- 2.6. Ampliar el acceso y la permanencia en la educación de grupos específicos de mujeres con baja escolaridad.

PLAN DE ACCIÓN

Prioridad 2.1. Promover la formación inicial y continuada de gestores/as y profesionales de la educación para la equidad de género, raza/etnia y el reconocimiento de las diversidades

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.1.1. Promover la formación continuada de gestores/as y profesionales de educación sobre relaciones de género, enfrentamiento de la violencia de género y orientación sexual, considerando los temas étnico-raciales, generacionales y situación de las personas con discapacidades.	MEC SPM Seppir SEDH	1377/875 11073/6328 1433/8836 A definir A definir	2011	Profesional formado/a. Curso de formación apoyado.	Secretarías Municipales, Distrital y Estadales de Educación, Juventud, Instituciones Federales de Educación Superior, Organismos ejecutivos de la Mujer y Raza en los estados y municipios, ONGs, movimientos sociales.
2.1.2. Formar gestores/as y profesionales de la educación profesional y tecnológica en género y orientación sexual, considerando los temas étnico-raciales, generacionales y la situación de personas con discapacidades.	MEC	1062/3676	2011	Gestor/a, Profesional formado/a.	Red Federal de Educación Profesional y Tecnológica.
2.1.3. Formar gestores/as y servidores/as del MEC en género y orientación sexual, considerando los temas étnico-raciales, generacionales y la situación de personas con discapacidades.	MEC	1067/4572	2011	Servidor/a formado/a.	SPM.

Prioridad 2.2. Promover la formación de estudiantes de la educación básica para la equidad de género, raza/etnia y el reconocimiento de las diversidades

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.2.1. Instituir Directriz Curricular para la Educación Básica relativa a género, orientación sexual y derechos humanos.	MEC	No presupuestaria	2009	Directriz elaborada.	Movimiento de las Mujeres, GLBT y de Derechos Humanos, Núcleos de Estudios de Género de Instituciones de Educación Superior, Asociaciones de investigación (Anpocs, Anped, Andhep).
2.2.2. Mejorar el tratamiento de género, raza/etnia, orientación sexual y derechos humanos en las orientaciones curriculares nacionales de educación infantil, fundamental y secundaria.	MEC	No presupuestaria	2011	Parámetro mejorado.	Estados y municipios (Secretarías de Educación); Instituciones de Educación Superior, ONGs.
2.2.3. Elaborar y distribuir materiales didácticos referentes a género, raza, etnia, orientación sexual y derechos humanos.	MEC SPM	1377/8751 1433/8835	2011	Material elaborado y distribuido.	Estados y municipios (Secretarías de Educación); Instituciones de Educación Superior, ONGs.
2.2.4. Elaborar y distribuir material didáctico para educadores/as y alumnos/as sobre la promoción de la salud y de los derechos sexuales y reproductivos de jóvenes y adolescentes y prevención a las EST/Sida, alcoholismo y drogas, en su relación con temas de género, raza/etnia, generación.	MEC MS	1448/40421 444/8670	2011	Material didáctico elaborado y distribuido.	Ministerio de la Salud, Estados y Municipios (Secretarías de la Educación y Salud); liderazgos juveniles; UNFPA, UNODC, UNESCO, UNAIDS.
2.2.5. Formar educadores/as y alumnos/as en temas relativos a la promoción de la salud y de los derechos sexuales y derechos reproductivos de jóvenes y adolescentes y prevención de EST/Sida, alcoholismo y drogas en su relación con temas de género, raza/etnia y generación.	MEC MS	1448/4042 1444/8670	2011	Educador/a formado/a, alumno/a formado/a.	Ministerio de la Salud, Estados y Municipios (Secretarías de la Educación y Salud); liderazgos juveniles;

cont. Prioridad 2.2. Promover la formación de estudiantes de la educación básica para la equidad de género, raza/etnia y el reconocimiento de las diversidades

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.2.6. Mejorar la evaluación del libro didáctico en relación a género, raza/etnia, orientación sexual y derechos humanos.	MEC	No presupuestaria	2011	Medida de mejoría realizada.	UNFPA, UNODC, UNESCO, UNAIDS.
2.2.7. Realizar concurso de redacciones para estudiantes de la educación básica (educación secundaria) sobre género.	MEC CNPq SPM	1377/8751 1448/2272 0460/0902 0460/0901 1068/6245	2011	Estudiante involucrado/a.	SPM, Núcleos de Estudios de Género de las Instituciones de Educación Superior. INEP, CAPES.

Prioridad 2.3. Promover la formación de las mujeres (jóvenes y adultas) para el trabajo, incluso en las áreas científicas y tecnológicas, buscando reducir la desigualdad de género en las carreras y profesiones

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.3.1. Estimular mayor participación femenina en áreas de formación profesional y tecnológica tradicionalmente no ocupadas por mujeres.	MEC	A definir	2011	"Acción de sensibilización/formación realizada. Profesional y Estudiante involucrado/a".	MTE, Red Federal de Educación Profesional y Tecnológica; Estados y Municipios (Secretarías de Educación); Sistemas de Enseñanza.
2.3.2. Realizar campañas para ampliar el número de mujeres en los cursos de educación tecnológica y profesional.	SPM	1068/4641	2011	Campaña realizada.	MEC, Secom/Presidencia de la República, Petrobras, Itaipu.

Prioridad 2.4. Estimular la producción y difusión de conocimientos sobre género, identidad de género, orientación sexual y raza/etnia en todos los niveles de enseñanza

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.4.1. Apoyar estudios e investigaciones en nivel de pre-grado y pos-grado sobre educación, género, raza/etnia, orientación sexual y violencia de género.	Capes SPM	1375/0487 1068/6245	2011	Estudio/ investigación apoyada.	MEC, CNPq, UNIFEM, Núcleos y Grupos de Investigación de Género de las Instituciones de Educación Superior.
2.4.2. Realizar el Encuentro Nacional de Núcleos y Grupos de Investigación – Pensando Género y Ciencias.	SPM MEC	1433/8834 1377/8751	2011	Encuentro realizado.	MCT, CNPq, UNIFEM, Núcleos y Grupos de Investigación de Género de las Instituciones de Educación Superior.
2.4.3. Apoyar la producción de conocimiento sobre género y orientación sexual, considerando los temas étnico-raciales, generacionales y la situación de personas con discapacidades, en la educación profesional y tecnológica.	MEC	A definir	2011	Proyecto de investigación / Estudio apoyado.	Red de Educación Profesional y Tecnológica; Instituciones de Educación Superior.

Prioridad 2.5. Promover medidas educativas para el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, considerando las dimensiones étnico-raciales, generacionales y de orientación sexual

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.5.1. Promover campañas educativas de prevención de la violencia contra las mujeres dirigidas hacia el público escolar, considerando las dimensiones étnico-raciales y de orientación sexual.	MEC	1377/8751	2011	Campaña realizada.	MJ.

cont. Prioridad 2.5. Promover medidas educativas para el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, considerando las dimensiones étnico-raciales, generacionales y de orientación sexual

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.5.2. Promover la formación continuada de profesionales de la educación de la red pública y de la Red de Protección al Niño, Niña y Adolescente para el abordaje en el contexto escolar de la temática del enfrentamiento de la violencia de género, a partir de las perspectivas de los derechos humanos.	MEC SPM	0073/8954 1433/8836	2011	Profesor/a formado/a.	MTur, SEDH, MS, Instituciones de Educación Superior, Estados y Municipios (Secretarías de Educación), Ministerio Público, Consejos de Derechos, de la Salud y de Asistencia Social.
2.5.3. Fomentar la implementación de actividades de educación integral que discutan las relaciones entre la violencia doméstica contra mujeres y la violencia contra niños, niñas, jóvenes y adolescentes.	MEC	1377/8742	2011	Municipio apoyado / Escuela beneficiada.	MJ, MDS, estados y municipios (Secretarías de Educación) ONGs, movimientos sociales y comunidades.

Prioridad 2.6. Ampliar el acceso y la permanencia en la educación de grupos específicos de mujeres con baja escolaridad.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.6.1. Promover la alfabetización de mujeres jóvenes y adultas.	MEC	1060/8790 1060/0920	2011	Alumna atendida.	SPM, Secretarías de Estado de Educación y Justicia, Instituciones Federales de Educación Superior.
2.6.2. Promover y ampliar alfabetización de mujeres jóvenes y adultas en situación carcelaria.	SPM MEC MJ	0156/8833 1060/8790 1060/0920 1453/8853	2011	Alumna atendida.	Secretarías de Estado de Educación y Justicia, Instituciones Federales de Educación Superior.
2.6.3. Promover la continuidad de la escolarización de Mujeres Jóvenes y Adultas.	MEC	1060/8526	2011	Alumna atendida.	SPM, Secretarías de Estado de Educación y Justicia, Instituciones Federales de Educación Superior.

cont. Prioridad 2.6. Ampliar el acceso y la permanencia en la educación de grupos específicos de mujeres con baja escolaridad.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.6.4. Promover y ampliar la continuidad de la escolarización de mujeres jóvenes y adultas en situación carcelaria.	SPM MEC MJ	0156/8833 1060/8790 1060/0920 1453/8853	2011	Alumna atendida.	Secretarías de Estado de Educación y Justicia, Instituciones Federales de Educación Superior.
2.6.5. Ampliar y democratizar el acceso a la educación superior, especialmente para mujeres negras e indígenas.	MEC	1377/8742	2011	Alumna atendida con beca.	Instituciones de Educación Superior.
2.6.6. Habilitar profesores/as indígenas para la docencia en la Educación Básica, visando la garantía de la oferta de educación escolar intercultural de calidad en las escuelas indígenas	MEC	1377/8750 1377/8741	2011	Profesor/a indígena formado/a.	Funai, Universidades Estaduales y Federales, Secretarías Estaduales de Educación.
2.6.7. Construir escuelas en tierras indígenas.	MEC	1448/090W	2011	Escuela construida.	Estados, municipios, Funai.
2.6.8. Construir escuelas en comunidades remanecientes de <i>quilombos</i> .	MEC	1448/090W	2011	Escuela construida.	Seppir, estados, municipios.
2.6.9. Apoyar el desarrollo de la educación en las comunidades <i>quilombolas</i> .	MEC	1336/8957	2011	Proyecto apoyado.	Seppir, estados, municipios.
2.6.10. Capacitar profesores/as para actuar en comunidades remanecientes de <i>quilombos</i> .	MEC	1377/8750	2011	Profesor/a capacitado/a Alumna atendida.	SEPPIR, estados, municipios.
2.6.11. Promover la elevación de la escolaridad de jóvenes agricultores/as familiares (conclusión de la Educación Fundamental asociada a la calificación social y profesional).	MEC	8034/2A95	2011	Alumna atendida.	MDA, MTE, SG, estados, municipios.
2.6.12. Formar profesores/as, en carácter inicial, en la modalidad licenciatura, para oferta de las series/años finales de la Educación Fundamental y Secundaria en el campo.	MEC	A definir	2008	Profesor/a formado/a.	UnB, UFBA, UFS y UFMG.

cont. Prioridad 2.6. Ampliar el acceso y la permanencia en la educación de grupos específicos de mujeres con baja escolaridad.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
2.6.13. Construir escuelas en áreas de campo.	MEC	1448/09CW	2008	Escuela construida.	MDA.
2.6.14. Ampliar el acceso y la permanencia en la educación básica de niñas, jóvenes y mujeres con discapacidades, por medio de la equiparación de los datos del Censo Escolar y del Registro de Beneficiarios del BPC de 0 a 18 años para identificación de falta de acceso a la escuela.	MEC	1374/8371	2011	Equiparación de datos realizada.	MDS, MS, SEDH, municipios.
2.6.15. Ampliar el acceso y la permanencia en la educación básica de niñas, jóvenes y mujeres con discapacidades, por medio de la identificación de las barreras para el acceso a la escuela, con dimensión de género.	MEC	1374/8371	2011	Cuestionario aplicado.	MDS, MS, SEDH, municipios.
2.6.16. Acompañar el acceso y permanencia de niños, niñas, jóvenes y mujeres con discapacidades en la educación básica.	MEC	1374/8371	2011	Análisis de datos del Censo de Educación Superior Proyecto apoyado.	Inep, estados, municipios.
2.6.17. Acompañar el acceso y permanencia de mujeres con discapacidades en la educación superior.	MEC	1374/8371	2011	Análisis de datos del Censo de Educación Superior.	INEP, Estados, municipios, Instituciones Federales de Educación Superior.
2.6.18. Apoyar propuestas de las IFES para superar situaciones de discriminación contra estudiantes con discapacidades, promoviendo la eliminación de barreras de conducta, pedagógicas, arquitectónicas y de comunicaciones.	MEC	1377/2C68	2011	Proyecto apoyado.	Instituciones Federales de Educación Superior (IFES).
2.6.19. Producir material didáctico y paradidáctico específico a las realidades socio-culturales y socio-lingüísticas de las comunidades indígenas y para implementación de la Ley 11.645.	MEC	1377/8750	2011	Material didáctico indígena producido.	Secretarías Estadales de Educación, organizaciones indígenas e indigenistas.

CAPÍTULO 3: SALUD DE LAS MUJERES, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Las mujeres forman la mayoría de la población brasileña y las principales usuarias del Sistema Único de Salud – SUS. Conforman, por lo tanto, un segmento social fundamental para las políticas de salud, no solamente por su importancia numérica, sino, especialmente, porque en este campo, las históricas desigualdades de poder entre hombres y mujeres implican un fuerte impacto en las condiciones de salud de las mujeres. Los temas de género son determinantes de salud y se deben considerar en la formulación de las políticas públicas. Otras variables, como raza/etnia y situación de pobreza, profundizan aún más tales desigualdades y que también necesitan considerarse en la formulación, implementación y evaluación de estrategias de intervención gubernamental en el área.

Las principales causas de muerte en la población femenina son¹:

- i) las enfermedades cardiovasculares, destacándose el infarto agudo del miocardio;
- ii) el accidente vascular cerebral;
- iii) las neoplasias, principalmente el cáncer de seno, de pulmón y de cuello del útero;

.....

- iv) las enfermedades del aparato respiratorio, marcadamente las neumonías;
- v) las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas, con destaque para diabetes; y
- vi) las causas externas. El estándar de morbi-mortalidad encontrado entre las mujeres brasileñas revela una realidad en la cual conviven enfermedades típicas de países desarrollados (cardiovasculares y crónico-degenerativas) con aquellas del mundo subdesarrollado (mortalidad materna y desnutrición).

Es importante considerar el hecho de que determinados problemas afectan de manera distinta a los hombres y a las mujeres y que algunos son más prevalentes en determinados grupos étnico-raciales. Mientras la mortalidad por violencia afecta a los hombres en grandes proporciones, la morbilidad, especialmente provocada por la violencia doméstica y sexual afecta prioritariamente a la población femenina. También en el caso de los problemas de salud asociados al ejercicio de la sexualidad, las mujeres están particularmente afectadas y, por la

¹ Según el Sistema de Informaciones de Mortalidad/Secretaría de Vigilancia en Salud/Ministerio de la Salud, 2005.

particularidad biológica, tienen como complicación la transmisión vertical de enfermedades como la sífilis y el virus del VIH, la mortalidad materna y los problemas de morbilidad aún poco estudiados. En el caso de las mujeres negras, por ejemplo, la literatura científica menciona, además, más frecuencia de diabetes tipo II, miomas, hipertensión arterial y anemia falciforme.

Las muertes maternas no aparecen entre las diez primeras causas de óbito. Sin embargo, la gravedad del problema está evidenciada cuando se llama la atención al hecho de que el embarazo no se refiere a un estado de enfermedad, pero es un evento relacionado a la vivencia de la sexualidad y que en el 92% de los casos de muerte materna es evitable. En Brasil, la razón por la mortalidad materna se ha reducido a lo largo de los años, alcanzando, en el 2005, el valor corregido de 74,6 óbitos maternos por 100 mil nacidos vivos². En países desarrollados, esas razones oscilan entre 6 a 20 óbitos maternos por 100 mil nacidos vivos.

Los temas de salud sexual y reproductiva – que incluyen a la salud materna, pero no solamente ella – durante mucho tiempo se mantuvieron afuera del escopo de las políticas públicas gubernamentales. Este cuadro, afortunadamente, ha cambiado y nuevas dimensiones relativas a la vivencia de la sexualidad femenina han merecido la atención del poder público, como la planificación familiar, el cáncer de cuello del útero y de seno, las ESTs y los cuidados con la mujer en el prenatal, parto y puerperio. En las últimas décadas, con la excepción de la consulta de puerperio y de la detección precoz del cáncer de cuello de útero, las demás acciones que componen la atención a la salud integral de la mujer alcanzaron buena cobertura. Aunque sigan existiendo niveles bastante elevados, la mortalidad materna ha disminuido a lo largo de los años, que puede ser resultado, entre otros

.

² Según la Secretaría de Vigilancia en Salud/Ministerio de la Salud.

³ Según el Sistema de Información Ambulatorial del Sistema Único de Salud.

factores, de una mejoría en la calidad obstétrica y de la planificación familiar. De hecho, está registrada una tendencia de aumento del número de consultas prenatal. En el 1995, el promedio era de 1,2 consultas de prenatal para cada parto realizado en el SUS, mientras que en el 2007, este número ya era 5,7 consultas prenatal para cada parto³.

Si la dimensión relativa a la salud materna fue la primera a incorporarse a las discusiones sobre la salud de la mujer, esto no significa que las condiciones de acceso a los servicios de salud sean plenamente satisfactorios. Estudios nacionales indican que el acceso a la asistencia prenatal sigue siendo un problema significativo para la población rural, principalmente en las regiones Norte y Nordeste. Además, aún existen varios avances necesarios para el enfrentamiento del tema, tales como listados a seguir.

Es importante considerar que la gestación es un fenómeno fisiológico y en la mayoría de las veces sucede sin problemas. Sin embargo, aproximadamente 15% de las gestantes, por tener características específicas o por sufrir algún agravo, presentan probabilidad más grande de evolución desfavorable, tanto para el feto cuanto para la madre. Este grupo se llama de “gestantes de alto riesgo” y necesita de atención en ambulatorio especializado y acceso a exámenes de más complejidad.

Las dificultades en darle asistencia al embarazo de alto riesgo se inician en la identificación fallada de este grupo de gestantes en los servicios de atención primaria, seguidos por la dificultad de encaminamiento para ambulatorios especializados que, muchas veces, están desarticulados de las unidades de atención primaria y con frecuencia tiene falta de recursos técnicos y equipo con capacitación adecuada para el desempeño de sus funciones.

Con relación a la atención al parto, el 96% se realizan en ambiente hospitalario, y 44,4% de ellos son partos del tipo cesárea. Esta es una tendencia creciente en el país, ya que en el 2005, esta proporción era del 43,2%, que es un indicador de falta de calidad de la atención al parto en Brasil.

Es importante destacar que la asistencia al parto no es homogénea para todo el Brasil. Para las mujeres del área rural, el parto domiciliar asistido por parteras tradicionales es una realidad bastante frecuente. A pesar del parto domiciliar ser, en algunos casos, la opción de la mujer, es necesario asegurarse que esa sea una elección y no la única alternativa debido a condiciones de aislamiento, distancia y precariedad de los servicios de salud o de la insuficiente capacitación de los profesionales para lidiaren con las especificidades de los agravos consecuentes del trabajo en el campo. Además, se debe considerar que la partera tradicional, en general, actúa sin el apoyo de los servicios de salud. Debido a ese aislamiento, la mayoría de los partos ocurre en condiciones precarias y no se notifican a los sistemas de información de salud. Tampoco existe un registro preciso del número de parteras actuantes en el país. En el 2005, se registraron 38.674 partos domiciliarios en el SUS.

En Brasil, el aborto representa un grave problema de salud pública. Cuando realizando bajo condiciones de riesgo, frecuentemente es acompañado de complicaciones severas. Las complicaciones inmediatas más frecuentes son: la perforación del útero, la hemorragia y la infección, que pueden llevar a distintos grados de morbilidad y mortalidad⁴.

En el 2006 se realizaron 2.067 abortos legales, previstos en el artículo 128 del Código Penal Brasileño que permite la realización del procedimiento en casos de riesgo de vida para la mujer y de embarazo resultado de violación. En el mismo año, en el Sistema Único de Salud,

se realizaron 222.840 curetajes pos-aborto, de las cuales 37 resultaron en óbitos maternos.

En la última década se ha observado una tendencia de estabilización de esas curetajes pos-aborto, posible consecuencia del aumento del número de mujeres usando métodos anticonceptivos y de la elevada prevalencia de ligadura tubaria, especialmente en los estados del Nordeste y Centro-Oeste.

En el campo de la atención obstétrica, en el 2004, se destacó el lanzamiento del Pacto Nacional por la Reducción de la Mortalidad Materna, que se está considerando por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como modelo de movilización y dialogo social para la promoción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio debido a que utiliza la integración de tres niveles de gobierno – federal, estadual y municipal – y organizaciones representativas de la sociedad civil.

También con la finalidad de cambiar los paradigmas de atención al parto, el Ministerio de la Salud reglamentó la Ley del Acompañante; apoyó la formación de 370 Doulas Comunitarias y de enfermería obstétrica; calificó 904 parteras tradicionales; y lanzó la Campaña Nacional de Incentivo al Parto Normal y Reducción de Cesárea Desnecesaria. Además, se promovieron Seminarios de Atención Obstétrica y Neonatal Humanizadas basadas en Evidencias Científicas, contemplando la atención al aborto inseguro, que calificaron 1.857 profesionales, directores/as, jefaturas de obstetricia y neonatología y jefaturas de enfermería obstétrica de las 439 más grandes maternidades de cada uno de los estados brasileños.

Para organizar la vigilancia epidemiológica de la muerte materna, el Ministerio adoptó algunas importantes medidas a lo largo de los últimos años:

.....

⁴ Hardy, E.; Costa, G. *Abortion experience among female employees of a Brazilian university*. Campinas: CEMICAMP, 1993.

- i) apoyó técnica y financieramente la organización de Comités de Muerte Materna en los estados de la región Norte;
- ii) promovió los V y VI Foros Nacionales de Mortalidad Materna, con la participación de presidentes de comités y coordinadores de salud de la mujer de todos los estados y capitales;
- iii) divulgó ampliamente el Estudio de la Mortalidad de Mujeres de 10 a 49 años, con Énfasis en la Mortalidad Materna, coordinado por el Profesor Ruy Laurenti y colaboradores que fue de gran relevancia para la definición de las estrategias y acciones de la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer, y;
- iv) apoyó financieramente la realización de 38 estudios sobre Mortalidad Materna o Neonatal.

En Brasil, el acceso al anticonceptivo, derecho garantizado constitucionalmente, no se atiende ampliamente. Estudios nacionales demuestran una mayor prevalencia del uso de la ligadura tubaria y de la pastilla. La baja frecuencia de utilización de otros métodos indica el acceso limitado de las mujeres a las informaciones sobre las opciones disponibles y a los métodos propiamente dichos. Existen problemas en la producción, control de calidad, adquisición, logística de distribución de los insumos y mantenimiento de la continuidad de la oferta de métodos anticonceptivos. El resultado es una atención aún precaria y excluyente, con más daño para las mujeres de las camadas más pobres y de las áreas rurales. Posiblemente, esta situación contribuye para la ocurrencia de abortos bajo condiciones inseguras y para el aumento de riesgo de muerte por esta causa.

En el período del 2000 al 2006 hubo un aumento del 6% en el porcentaje de partos realizados en el SUS en las edades de 10 a 19 años, pasándose de 127.018 partos, en el 2000, a 134.625 en el 2006⁵. Los curetajes

son el segundo procedimiento obstétrico más practicado en las unidades de internación del SUS, superadas solamente por los partos normales.

Otro hecho que ha merecido atención especial de la salud pública en Brasil es el crecimiento de la ocurrencia de infección por el VIH en mujeres. Durante muchos años, los casos de infección por VIH se entendían como restringidos a las mujeres parejas de usuarios de drogas inyectables, a los hemofílicos, a los hombres bisexuales o a las mujeres involucradas en la práctica de la prostitución. En Brasil, del total de casos notificados hasta el junio del 2006, 67,2% eran del sexo masculino (290.917 casos) y 32,8% del femenino (142.138 casos). En el 2003, la tasa de incidencia era 25,4 y 16,1 por 100.000 habitantes para hombres y mujeres, respectivamente. La razón de los sexos ha disminuido sistemáticamente, pasando de 15,1 hombres por mujer en el 1986 para 1,5 hombres por mujer, en el 2005.

También se verifica un aumento progresivo en el número de municipios brasileños con al menos un caso de Sida en mujeres desde 1980, indicando que la interiorización viene acompañada por un proceso de feminización de la epidemia. Tal proceso se presenta más acentuado en algunas regiones que otras y tiende a acompañar el desplazamiento que se verifica con la movilidad poblacional periódica y permanente en las zonas de expansión de fronteras agropecuarias y de mineración.

Además, la epidemia del Sida afecta cada vez más a las personas en situación de pobreza. Tanto en Brasil cuanto en otros países en desarrollo, la pobreza es apuntada como uno de los contextos estructurales de la vulnerabilidad para las EST/VIH/Sida. Aunque el grado de escolaridad, aisladamente, no sea suficiente para indicar la condición socioeconómica de la población afectada por la epidemia, esa medida es la que más se

⁵ Según datos de DATASUS/MS.

aproxima como indicador de pobreza. En ese sentido, los datos muestran que el 52% de los casos entre mujeres son de aquellas que no tienen ninguna escolaridad y entre aquellas que no concluyeron la primera parte de la educación fundamental (29%, entre las que tiene 1 a 3 años de estudios y 19% para las que poseen 4 a 7 años).

Otro indicador importante es la escolaridad de las mujeres gestantes diagnosticadas con el VIH, que confirma la tendencia verificada de asociación entre nivel de pobreza y epidemia. De los 31.921 casos de gestantes VIH +, 3% son analfabetas, 13% tienen solamente tres años de estudios y 39% tienen entre 4 y 7 años de estudios. La respuesta brasileña a las tendencias presentadas debe estar orientada hacia las características que la epidemia asume en cada contexto social particular, dándole atención a las dimensiones socio-culturales, programáticas y de derechos humanos.

En Brasil, la salud de la mujer se incorporó a las políticas nacionales de salud en las primeras décadas del siglo XX, limitada, sin embargo, a las demandas relativas al embarazo y parto. En el 1984, el Ministerio de la Salud publicó el Programa de Asistencia Integral a la Salud de la Mujer (PAISM), marcando una ruptura conceptual con los principios que hasta entonces guiaban la política de salud de las mujeres y criterios para elección de prioridades en el campo.

En el 2004, el Ministerio de la Salud lanzó la "Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer", contraída a partir de la propuesta del SUS, respetando las características de la nueva política de la salud, en asociación estrecha con otros órganos del gobierno, especialmente la SPM y la Seppir, y con la participación del movimiento de mujeres, de mujeres negras y de trabajadoras rurales, sociedades científicas, entidades de clase, investigadores y estudiosos del área, y gestores del SUS.

Esta política incorpora, en un enfoque de género, la integralidad y la promoción de la salud como principios y busca consolidar los avances en el campo de los derechos sexuales y reproductivos, con énfasis en la mejoría de la atención obstétrica, en la planificación familiar, la atención al aborto inseguro y al combate a la violencia doméstica y sexual. Añade, también, la prevención y el tratamiento de mujeres viviendo con el VIH/Sida y las portadoras de enfermedades crónico-degenerativas y cáncer ginecológico. Además, amplía las acciones para grupos históricamente ajenos a las políticas públicas, en sus especificidades y necesidades.

El desarrollo de acciones previstas en el capítulo de la Salud del I Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, período 2004-2007, demuestran avances en el sentido de lograr la integralidad, la promoción de cambios de paradigmas y la institucionalización de la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer.

Con relación a la epidemia del VIH/Sida, la línea central de intervención del Ministerio se refiere especialmente a la garantía del acceso universal al tratamiento, realidad desde el 1996 en todo el país. El resultado de esta estrategia se puede visualizar en la caída del número de óbitos y en la disminución de las internaciones relacionadas al Sida, con significativa mejoría en la calidad de vida. Sin embargo, son muchos los desafíos para que las múltiples vulnerabilidades sean superadas y que acciones en prevención positiva atiendan, de manera integral, a las necesidades de las mujeres que viven portadoras del virus.

Una importante acción fue el lanzamiento, en el 2007, del Plan Integrado de Enfrentamiento de la Feminización del VIH/Sida y otras ESTs, en asociación con la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres y el Ministerio de la Salud, por el Programa Nacional de EST y Sida y el Área Técnica de Salud de la Mujer. El plan buscó guiar la implantación e implementación de acciones en los niveles federal, estadual y municipal con el objetivo central de promover la salud sexual y reproductiva a

partir del desarrollo de acciones intersectoriales con capacidad de acelerar el acceso a los insumos de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades sexualmente transmisibles y el sida, para las mujeres de las distintas regiones del país.

El Ministerio de la Salud, junto con el Ministerio de la Educación, también han desarrollado el Programa Salud y Prevención en las Escuelas, que busca reducir la vulnerabilidad de las/os adolescentes a las enfermedades sexualmente transmisibles, la infección del VIH y el embarazo no planeado, con énfasis en la promoción de la salud por acciones educativas de prevención y ampliación del acceso de esa población al condón masculino. En la propuesta inicial, el Programa previa hacer disponible condones masculinos a adolescentes de 15 a 19 años, sexualmente activos, matriculados en la educación regular de la red pública. En el 2004, se hicieron adecuaciones y ajustes al Programa que pasó a dirigirse a adolescentes y jóvenes de 13 a 24 años, incluyendo la educación fundamental y secundaria.

En lo referido a la salud mental, los registros del SUS sobre internaciones psiquiátricas demuestran que las internaciones de mujeres han aumentado proporcionalmente. Los trastornos mentales y de conducta asociados al puerperio merecen más investigación. Investigación realizada en 24 capitales y en el Distrito Federal, en 2001, en un universo de 3.265 mujeres, identificó 97 muertes por suicidio asociadas a la depresión, incluyendo al pos-parto⁶.

En el periodo de vigencia del I PNPM, se insertaron acciones de atención a la salud para segmentos de la población femenina aún invisibles, con destaque a las acciones dirigidas hacia la salud de mujeres negras, en situación carcelaria, indígenas, trabajadoras rurales y residentes en

municipios que están a lo largo o en área de influencia de la Rodovía BR-163 (Cuiabá-Santarém) y regiones de construcción de usinas hidroeléctricas en la Cuenca del río Tocantins.

En el campo de la salud de las mujeres negras, innumerables actividades se realizaron, desde la publicación de material técnico, pasando por la promoción de eventos para discusión del tema, búsqueda de datos e inclusión de la dimensión étnico-racial a las acciones del Ministerio de la Salud y lanzamiento de programa específico. El Ministerio de la Salud creó el Comité Técnico Salud de la Población Negra, que tiene la función de formular una propuesta de política nacional para ese grupo de la población, contemplando acciones específicas para las mujeres.

Entendiendo que la ausencia de la variable raza/color en la mayoría de los sistemas de información del área de la salud hace inviable un análisis más consistente sobre la salud de las mujeres negras en Brasil, dificultando la elaboración de estrategias dirigidas hacia ese grupo de la población, el Ministerio incluyó el punto raza/color al SISPRENATAL (sistema de información que consolida los datos provenientes de la atención prenatal provista por los servicios del SUS) y al SISCOLO (sistema de información que consolida datos de la detección precoz del cáncer de cuello de útero).

La Investigación Nacional de Demografía y Salud, financiada por el MS, que tiene como objetivo coleccionar informaciones que permitan elaborar indicadores demográficos de salud y nutrición para mujeres y niños, buscando proveer subsidios a las políticas y estrategias de acción, se articuló a la búsqueda, tabulación y análisis de los datos, llevando en cuenta raza/color. Asimismo, sus protocolos técnicos, estrategias de acción y políticas han contemplado la inclusión de esa dimensión,

⁶ Laurenti, R.; Jorge, M.H.; Gottlieb, S.L.D. *Mortalidade de mulheres de 10 a 49 anos: ênfase na mortalidade materna*. São Paulo: Ministério da Saúde/Organização Panamericana de Saúde/Universidade de São Paulo, 2002.

siguiendo el ejemplo de los manuales de Atención al Prenatal y Puerperio y de la Atención Calificada y Humanizada; de la Agenda de la Mujer y el libreto especial sobre Salud de las Lesbianas y Mujeres Bisexuales. El Ministerio de la Salud elaboró, además, el panfleto Perspectiva de la Equidad en la Atención a las Diferencias como parte del Pacto Nacional por la Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal.

Se puede destacar, en ese campo, el Programa Nacional de Anemia Falciforme y otras Hemoglobinopatías (PAF), dándole énfasis a las especificidades de las mujeres en edad fértil y en el ciclo embarazo-puerperio. Inicialmente se desarrolló la experiencia piloto de implantación del PAF/MS en cinco municipios. En seguida se sensibilizaron coordinadores/as estatales para la implantación del Programa.

Con relación a la atención al parto domiciliario, el Ministerio de la Salud, junto con el Departamento de Atención Básica, la FUNASA y la Seppir, rearticuló el proyecto de capacitación de parteras Kalunga y *quilombolas*, involucrando a la Secretaría Estadual de Salud de Goiás y a las alcaldías locales, cuyas acciones se van a monitorear de forma a promover la multiplicación de la experiencia para las demás comunidades *quilombolas* en nivel nacional.

Para atender a las especificidades de la salud de las mujeres indígenas, el Ministerio de la Salud creó un grupo de trabajo intrasectorial, con la participación de liderazgos de mujeres indígenas, para implantación/ implementación de atención integral a la salud de este grupo y está apoyando gestores municipales y estatales para la organización de la atención a la salud indígena, priorizando a las mujeres. En el momento se están capacitando las/os profesionales de salud y parteras de los 34 distritos sanitarios indígenas.

También se favorecieron las mujeres en situación carcelaria. El Ministerio de la Salud promovió la calificación de profesionales de la salud en 10

estados que están organizando la atención integral a la salud de las mujeres en situación carcelaria.

La salud de las mujeres lesbianas, bisexuales y otras mujeres que hacen sexo con mujeres ha recibido atención especial del Ministerio de la Salud. Se creó, en el 2004, por el Orden Ministerial num. 2.227, el Comité Técnico Gays, Lesbianas, Transgéneros y Bisexuales – GLTB, debido al entendimiento de que existe la necesidad de implementar políticas de atención integral dirigidas hacia esa población y de garantizar la participación del Ministerio en la creación e implementación de estrategias intersectoriales con las varias áreas del gobierno, ya incluidas en el “Programa Brasil sin Homofobia”.

Otros avances se dieron por la publicación del Orden Ministerial num. 2.418/GM que reglamenta, en conformidad con la Ley num. 11.108/2005, la presencia de acompañante para mujeres en trabajo de parto, parto y pos-parto inmediato en los hospitales públicos y con convenio con el Sistema Único de Salud. A partir del orden ministerial, todas las mujeres pueden elegir como acompañantes cualquier persona que deseen, incluso a su compañera.

Además, se insertó el campo “Prácticas Sexuales” a la ficha de notificación de violencia doméstica, sexual y/u otras violencias interpersonales y el campo “Orientación Sexual” en la Agenda de la Mujer y en la atención ginecológica, especialmente en las acciones relativas al control del cáncer de mama y de cuello uterino y a las EST/Sida. La inserción de tales campos en los documentos mencionados y en otros contribuirá para la mejoría de la salud de las mujeres que hacen sexo con mujeres, así como para la obtención de informaciones y datos sobre esa población y consecuente nueva dirección de las políticas públicas.

En el 2005, el Presidente Luiz Inácio Lula da Silva lanzó la Política Nacional de Planificación Familiar, una asociación del Ministerio de la

Salud y la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, que fortaleció la Política Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Esta política incluyó la práctica de la vasectomía a la Política Nacional de Cirugías Electivas y a los anticonceptivos en farmacias acreditadas al Programa Farmacia Popular, que propicia la venta de medicamentos con precios hasta el 90% menor, por ser subsidiados por el MS. La acreditación de 1.196 nuevos servicios en los hospitales públicos para la realización de ligaduras (cirugía para ligar las trompas) posibilitó un más grande acceso de las mujeres a este procedimiento.

El Ministerio de la Salud, desde 1997, ha desarrollado acciones para el control del cáncer de cuello de útero, particularmente, por medio de campañas, pero no fue posible obtener resultados nacionales que tuviesen impacto en la ocurrencia de la enfermedad. Esta constatación impuso la necesidad de construir nuevos medios que permitieron alcanzar los objetivos preconizados. Para este fin, se lanzó el Plan de Acción para el Control del Cáncer de Seno y de Cuello del Útero en Brasil 2005-2007, un pacto entre todos los estados brasileños. La articulación de acciones dirigidas hacia el cáncer de seno y de cuello del útero está fundamentada en la Política Nacional de Atención Oncológica (Orden Ministerial GM num. 2.439 del 08 de diciembre del 2005).

Al evaluar el VI Informe Nacional Brasileño, el Comité Cedaw le recomendó a Brasil que prosiguiera con sus esfuerzos para aumentar el acceso de las mujeres a la asistencia a la salud, en particular a los servicios de salud sexual y reproductiva. Solicitó que se fortalecieran las medidas que buscan la prevención del embarazo indeseado, incluso aumentando el conocimiento y concientización sobre contracepción, así como el acceso a los distintos métodos contraceptivos y de planificación familiar. El Comité le recomendó, además, a Brasil que monitoree la implementación del Pacto Nacional por la Reducción de la Mortalidad Materna en los niveles estadual y municipal y que le de

atención prioritaria a la situación de las adolescentes, propiciando educación apropiada sobre aptitudes en la vida, con atención especial a la prevención del embarazo, VIH/Sida y otras ESTs. Por fin, el Comité le recomendó al país que acelere la revisión de la legislación sobre criminalización del aborto, con el objetivo de remover las disposiciones punitivas impuestas a las mujeres proporcionando acceso a servicios de calidad para la gestión de complicaciones decurrentes de abortos no seguros.

Las acciones dispuestas en este II PNPMM siguen las recomendaciones propuestas por el Comité Cedaw, con los objetivos centrales de profundizar los procesos de cambios de paradigmas en la atención obstétrica y en el control del cáncer de cuello de útero y de senos; hacer efectivas las políticas lanzadas en la gestión anterior (Pacto Nacional por la Reducción de la Mortalidad Materna, Política Nacional de Planificación Familiar, Plan de Enfrentamiento de la Feminización del Sida y Pacto Nacional de Enfrentamiento de la Violencia contra Mujeres); iniciar y/o consolidar la organización de la atención a las acciones de salud introducidas en los cuatro años anteriores buscando la integralidad (climaterio, quejas ginecológicas, salud mental y género, reproducción humana asistida, mujeres en situación carcelaria, mujeres negras, indígenas, mujeres mayores, lesbianas y bisexuales) e incorporar nuevos segmentos poblacionales a las políticas como forma de asegurar los principios de la integralidad, equidad y universalidad preconizados en el Sistema Único de Salud.

La situación articulada intra e intersectorialmente, le permite al Gobierno Federal consolidar la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer, planteando los desafíos de mantener el dialogo con los distintos actores sociales y consolidando esos avances en los próximos años, ampliando al abanico de acciones de manera a atender la amplia agenda de la salud de la mujer.

OBJETIVO GENERAL

I. Promover la mejoría de las condiciones de vida y salud de las mujeres en todas las fases de su ciclo vital, mediante la garantía de derechos legalmente constituidos y la ampliación del acceso a los medios y servicios de promoción, prevención, asistencia y recuperación de la salud integral en todo el territorio brasileño, sin discriminación de cualquier tipo y resguardándose las identidades y especificidades de género, raza/etnia, generación y orientación sexual.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. Garantizar los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres en todas las fases de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin discriminación de cualquier tipo;
 II. Contribuir para la reducción de la morbilidad y mortalidad femenina en Brasil, especialmente por causas evitables, en todas las fases de su ciclo de vida y en los diversos grupos poblacionales, sin discriminación de cualquier tipo;
 III. Ampliar, calificar y humanizar la atención integral a la salud de la mujer en el Sistema Único de Salud.

METAS

A – Reducir en el 15% la Razón de Mortalidad Materna, entre 2008-2011;
 B – Garantizar la oferta de métodos anticonceptivos reversibles para el 100% de la población femenina usuaria del SUS;
 C – Hacer disponible métodos anticonceptivos en el 100% de los servicios de salud;
 D – Calificar el 100% de los centros básicos para atención integral a la salud de la mujer indígena;
 E – Aumentar en 60% el número de exámenes citopatológicos en la población femenina de 25 a 59 años, entre 2008-2011;
 F – Aumentar en 15% el número de mamografías en la población femenina entre 2008-2011;
 G – Promover la adhesión de los 27 estados brasileños al Plan de Enfrentamiento de la Feminización de las EST/Sida;
 H – Formar cuatro referencias técnicas por estado en atención a las mujeres en el climaterio;
 I – Sensibilizar cinco referencias técnicas, por estado, en atención a las quejas ginecológicas de mujeres y adolescentes;
 J – Implementar catorce centros de referencia para asistencia a la infertilidad;
 K – Apoyar la organización de un centro colaborador por región para humanización de la atención al parto, al aborto y a las urgencias y emergencias obstétricas;
 L – Implantar cinco experiencias piloto, una por región, de un modelo de atención a la salud mental de las mujeres en la perspectiva de género.

PRIORIDADES

- 3.1. Promover la atención a la salud de las mujeres en el climaterio;
- 3.2. Estimular la organización de la atención a las mujeres, jóvenes y adolescentes con quejas ginecológicas;
- 3.3. Estimular la implantación e implementación de la asistencia en planificación familiar, para hombres y mujeres, adultos, jóvenes y adolescentes en el ámbito de la atención integral a la salud, respetando los principios de los derechos sexuales y reproductivos;
- 3.4. Promover la asistencia obstétrica calificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas, incluyendo la atención al aborto inseguro de forma a reducir la morbi mortalidad materna;
- 3.5. Promover la prevención y el control de las enfermedades sexualmente transmisibles y de la infección por el VIH/Sida en la población femenina;
- 3.6. Reducir la morbi mortalidad por cáncer cérvico-uterino y la mortalidad por cáncer de senos en la población femenina;
- 3.7. Promover la implantación de un modelo de atención a la salud mental de las mujeres en la perspectiva de género, considerando las especificidades étnico-raciales;
- 3.8. Estimular la implantación de la Atención Integral a la Salud de las Mujeres por medio del enfrentamiento de las discriminaciones y de la atención a las especificidades étnico-raciales, generacionales, regionales, de orientación sexual, y de las mujeres con discapacidades, del campo y del bosque, y que viven en la calle;
- 3.9. Fortalecer la participación y movilización social en defensa de la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer;
- 3.10. Proponer cambios en la legislación con la finalidad de ampliar la garantía del derecho a la salud, contemplando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y el fortalecimiento del Sistema Único de Salud.

PLAN DE ACCIÓN

Prioridad 3.1. Promover la atención a la salud de las mujeres en el climaterio

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.1.1. Confeccionar y distribuir manual técnico sobre Atención Integral a la Salud de las Mujeres en el Climaterio.	MS	1312/6175	2009	Norma técnica distribuída.	Sociedades científicas y universidades.
3.1.2. Promover la sensibilización de gestores estatales (coordinaciones de la salud de la mujer, atención básica y sociedades científicas) y construir colectivamente las propuestas estatales de implantación de la Atención Integral a la Salud de las Mujeres en el Climaterio.	MS	1312/6175	2009	Gestor/a sensibilizado.	Secretarías Estadales de Salud, sociedades científicas y universidades.
3.1.3. Elaborar material de instrucción de referencia para actualización de profesionales de la salud basado en el manual de la Atención Integral a la Salud de las Mujeres en el Climaterio y hacer disponible para los estados.	MS	No presupuestaria	2009	Material distribuido.	-
3.1.4. Elaborar banco de consultores/as para calificación de profesionales en Atención Integral a la Salud de las Mujeres en el Climaterio y hacer disponible para los estados.	MS	No presupuestaria	2009	Banco de consultores/as elaborado.	Secretarías Estadales y Municipales de la Salud, órganos gubernamentales estatales y municipales de defensa de los derechos de las mujeres, sociedades científicas y universidades.
3.1.5. Apoyar estados en la actualización de profesionales de salud para actúen como instructores/as, basado en el manual de la Atención Integral a la Salud de las Mujeres en el Climaterio.	MS	1312/6175	2009	Estado apoyado.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.

Prioridad 3.2. Estimular la organización de la atención a las mujeres, jóvenes y adolescentes con quejas ginecológicas

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.2.1. Elaborar, imprimir y distribuir manual técnico sobre atención a las quejas ginecológicas, contemplando prácticas complementares en el abordaje y tratamiento (fitoterapia, homeopatía, acupuntura, saberes tradicionales y otros) y capítulo sobre especificidades de la adolescencia y étnico-culturales.	MS	1312/6175	2010	Norma técnica distribuída.	CONASS, CONASEMS, sociedades científicas y universidades.
3.2.2. Promover la sensibilización de gestores/as estatales (coordinaciones de salud de la mujer, adolescente, atención básica y sociedades científicas) y construir colectivamente las propuestas estatales de implantación de la atención a las quejas ginecológicas.	MS	1312/6175	2010	Gestor /a sensibilizado/a.	CONASS, CONASEMS, sociedades científicas y universidades.
3.2.3. Elaborar material de instrucción de referencia para actualización de profesionales de salud basado en el manual de la Atención a las Quejas Ginecológicas.	MS	No presupuestaria	2010	Material distribuido.	-
3.2.4. Elaborar banco de consultores/as para calificación de profesionales en la Atención a las Quejas Ginecológicas y hacer disponible para los estados.	MS	No presupuestaria	2010	Banco de consultores/as elaborado.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud, Órganos Gubernamentales Estadales y Municipales de Defensa de los Derechos de las Mujeres, sociedades científicas y universidades.
3.2.5. Apoyar a los estados para la calificación de profesionales de salud, para actúen como instructores/as basado en el manual de Atención a las Quejas Ginecológicas.	MS	1312/6175	2010	Estado apoyado.	Secretarías estadales y municipales de la Salud.

Prioridad 3.3. Estimular la implantación e implementación de la asistencia en planificación familiar, para hombres y mujeres, adultos, jóvenes y adolescentes, en el ámbito de la atención integral a la salud, respetando los principios de los derechos sexuales y reproductivos

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.3.1. Adquirir y distribuir métodos anticonceptivos reversibles, incluyendo anticonceptivos de emergencia.	MS	1293/4368	2011	Método anticonceptivo distribuido.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.3.2. Ampliar la distribución de contraceptivos por la red del Programa Farmacia Popular de Brasil y del Programa Aquí Hay Farmacia Popular.	MS	1293/7660	2011	Farmacia popular con método anticonceptivo disponible.	-
3.3.3. Ampliar la cantidad de ligaduras y vasectomías realizadas.	MS	1220/8585	2011	ligadura/vasectomía realizada.	Secretarías Estadales y Municipales de la Salud.
3.3.4. Revisar y distribuir materiales técnico, de instrucción y educativo sobre Atención a la Planificación Reproductiva que respeten a los principios de los derechos sexuales y reproductivos, contemplando la elaboración de materiales específicos para la población joven y adolescente.	MS	1312/6175	2009	Manual / cartilla distribuida.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.3.5. Promover la sensibilización de gestores/as estadales (coordinaciones de salud de la mujer, del adolescente, de la atención básica y sociedades científicas) y construir colectivamente las propuestas estadales de actualización de profesionales en la Atención a la Planificación Reproductiva, respetándose los principios de los derechos sexuales y reproductivos y contemplándose las especificidades de jóvenes y adolescentes.	MS	1312/6175	2009	Gestores estadales sensibilizados.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud, sociedades científicas y universidades.
3.3.6. Elaborar banco de consultores/as para calificación de profesionales en la Atención a la Planificación Reproductiva, respetándose los principios de los derechos sexuales y reproductivos.	MS	No presupuestaria	2009	Banco de consultores/as elaborado.	-

cont. Prioridad 3.3. Estimular la implantación e implementación de la asistencia en planificación familiar, para hombres y mujeres, adultos, jóvenes y adolescentes, en el ámbito de la atención integral a la salud, respetando los principios de los derechos sexuales y reproductivos

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.3.7. Apoyar estados en la actualización de profesionales de salud para actúen como instructores/as basado en el manual de Atención a la Planificación Reproductiva, respetándose los principios de los derechos sexuales y reproductivos.	MS	1312/6175	2010	Estado apoyado.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.3.8. Apoyar técnica y financieramente la organización de Centros de Reproducción Humana Asistida.	MS	1220/8535	2011	Centro de Reproducción Humana Asistida organizado.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud, sociedades científicas y universidades.
3.3.9. Promover educación para la salud sexual, reproductiva, prevención del embarazo en la adolescencia y EST.	MS	1312/6175	2011	Taller realizado/ kit distribuido / Municipio con proyecto Salud Sexual y Prevención de Embarazo Precoz y de EST implantado / Condón distribuido en las escuelas.	MEC, Secretarías Estadales y Municipales de Salud y Educación, Instituciones de Enseñanza e Investigación.

Prioridad 3.4. Promover la asistencia obstétrica calificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas, incluyendo la atención al aborto inseguro para reducir la morbi mortalidad materna

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.4.1. Hacer efectivo el Pacto Nacional por la Reducción de la Mortalidad Materna y Neonatal, garantizando la articulación entre sectores gubernamentales y no gubernamentales en las definiciones y ejecución de las estrategias para reducción de esos eventos.	MS	1214/0442	2011	Reunión de la Comisión Nacional de Monitoreo del Pacto realizada.	SPM, SEPPIR, SEDH, MJ, MDS, MEC, Gobiernos estatales y municipales, Secretarías Estadales y Municipales de Salud, CONASS, CONASEMS, Universidades, movimientos feminista y de mujeres, sociedades científicas, entidades de clase, Instituciones de Enseñanza e Investigación, Núcleos de Prevención de Violencias y Promoción de la Salud.
3.4.2. Estimular la organización de redes de servicios de atención obstétrica.	MS	1214/8581	2011	Red estadual de atención obstétrica organizada.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.4.3. Elaborar y/o revisar manuales técnicos sobre las acciones que componen la atención obstétrica, incluyendo el aborto.	MS	1312/6175	2011	Manual distribuido.	CONASS, CONASEMS, sociedades científicas y universidades.
3.4.4. Apoyar técnica y financieramente la organización de los servicios de atención al aborto previsto en ley.	MS	1312/6175	2011	Servicio de aborto legal implantado.	SPM, SEPPIR, SEDH, MDS, MEC, gobiernos estatales y municipales, universidades, movimientos feministas y de mujeres, sociedades científicas, entidades de clase.

cont. **Prioridad 3.4. Promover la asistencia obstétrica calificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas, incluyendo la atención al aborto inseguro para reducir la morbi mortalidad materna**

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.4.5. Elaborar material de instrucción de referencia para actualización de profesionales de salud basado en los manuales técnicos actualizados.	MS	No presupuestaria	2011	Material distribuido.	-
3.4.6. Elaborar banco de consultores para calificación de profesionales en las acciones que componen la atención obstétrica, incluyendo la atención al aborto inseguro y lo previsto en ley.	MS	No presupuestaria	2011	Estado apoyado.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud, Órganos Gubernamentales Estadales y Municipales de Defensa de los Derechos de las Mujeres, sociedades científicas y universidades.
3.4.7. Apoyar estados en actualización de profesionales de salud basado en los manuales técnicos sobre las acciones que componen la atención obstétrica, incluyendo el aborto.	MS	1312/6175	2010	Orden ministerial publicada.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.4.8. Reglamentar la definición de parámetros contextuales para la atención humanizado al parto.	MS	No presupuestaria	2008	Centro colaborador organizado.	-
3.4.9. Apoyar la organización de Centros Colaboradores para atención humanizada al aborto, parto, nacimiento y las urgencias y emergencias maternas.	MS	1312/6175	2011	Matenidad apoyada.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.4.10. Apoyar maternidades en la humanización de la atención al parto y nacimiento.	MS	1312/6175	2008	Directriz elaborada.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.4.11. Elaborar directrices estratégicas de atención al parto domiciliar que contemplen la diversidad étnico-racial y consideren las parteras tradicionales, en especial <i>quilombolas</i> e indígenas.	MS	1312/6175	2009	Directriz pactada en la Comisión Inter gestores Tripartita.	Grupo Curumim, SPM, SEPPIR.

cont. Prioridad 3.4. Promover la asistencia obstétrica calificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas, incluyendo la atención al aborto inseguro para reducir la morbi mortalidad materna

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.4.12. Apoyar la organización de Centros Colaboradores estatales y/o regionales para organización de la atención al parto domiciliario.	MS	1312/6175	2011	Centro colaborador organizado.	Grupo Curumim, Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.4.13. Elaborar directrices estratégicas para la reducción de la tasa de cesárea y apoyar su ejecución por los estados y municipios.	MS	No presupuestaria	2011	Directriz estratégica elaborada.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.4.14. Realizar campaña por el parto normal y reducción de cesáreas desnecesarias.	MS	1312/6175	2011	Campaña realizada.	SPM, SEPPIR, SEDH, MDS, MEC, Gobiernos Estadales y Municipales, Secretarías Estadales y Municipales de Salud, CONASS, CONASEMS, universidades, movimientos feministas y de mujeres, sociedades científicas, entidades de clase, Instituciones de Enseñanza e Investigación, Núcleos de Prevención de Violencias y Promoción de Salud.
3.4.15. Desarrollar estrategias para reducir cesárea en la red hospitalaria del Gobierno Federal.	MS	No presupuestaria	2011	Estrategia ejecutada.	Hospitales Federales.
3.4.16. Apoyar la organización de servicios de atención mueble de urgencias.	MS	1220/8761	2011	Municipio con población superior a 100 mil habitantes con pronta atención de las urgencias maternas.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.

cont. Prioridad 3.4. Promover la asistencia obstétrica calificada y humanizada, especialmente entre las mujeres negras e indígenas, incluyendo la atención al aborto inseguro para reducir la morbi mortalidad materna

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.4.17. Reglamentar la vigilancia epidemiológica del óbito materno	MS	No presupuestaria	2008	Orden ministerial publicada.	CONASS, CONASEMS, Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.4.18. Apoyar técnica y financieramente la realización de investigación-intervención sobre mortalidad materna para validar y definir factores regionales de corrección de la razón de mortalidad materna y promover: la reglamentación de la vigilancia epidemiológica de la muerte materna; la implantación de comités de muerte materna y la organización e investigación de óbitos maternos, contemplando una dimensión étnico-racial.	MS	1312/6175	2011	Estudio realizado.	Centro Brasileño de Clasificación de Enfermedades/ Facultad de Salud Pública de la USP.

Prioridad 3.5. Promover la prevención y el control de las enfermedades sexualmente transmisibles y de la infección por el VIH/Sida en la población femenina

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.5.1. Promover la divulgación y adhesión de los estados al Plan de Enfrentamiento de la Feminización de las EST/Sida.	SPM MS	1433/8837 1312/6175 1444/8670	2009	Reunión macro-regional realizada, Estado pactado.	SPM, Secretarías Estadales y Municipales de Salud, ONGs, Instituciones de enseñanza, Núcleos de Prevención de Violencias y Promoción de la Salud.
3.5.2. Definir e implementar mecanismos de monitoreo del Plan Integrado de Enfrentamiento de la Feminización de la Epidemia del Sida y otras ESTs.	SPM MS	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Mecanismo de monitoreo implementado.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.
3.5.3. Adquirir y distribuir condones femeninos y masculinos para estados, municipios y ONGs.	MS	1444/8670	2011	Condón distribuido.	Secretarías Estadales y Municipales de Salud.

Prioridad 3.6. Reducir la morbi mortalidad por cáncer cérvico-uterino y la mortalidad por cáncer de senos en la población femenina

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.6.1. Definir y ejecutar acciones estratégicas de promoción y prevención de los cánceres cervicales y de seno, incluyendo la calificación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su control.	MS	1220/8758	2011	Examen citopatológico realizado, mamografía realizada.	Secretarías Estaduales y Municipales de Salud.
3.6.2. Ampliar la organización de Unidades de Atención de Alta Complejidad en Oncología (UACON).	MS	1220/7833	2011	UACON creada.	Secretarías Estaduales y Municipales de Salud.
3.6.3. Sensibilizar gestores estaduales para la utilización del módulo-seguimiento del SISCOLO como instrumento gerencial.	MS	1220/8758	2011	Gestor sensibilizado.	Secretarías Estaduales y Municipales de Salud.

Prioridad 3.7. Promover la implantación de un modelo de atención a la salud mental de las mujeres en la perspectiva de género, considerando las especificidades étnico-raciales

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.7.1. Mejorar la calidad de la información sobre las mujeres con trastornos mentales en el Sistema Único de Salud.	MS	No presupuestaria	2011	Artículo elaborado.	-
3.7.2. Elaborar y distribuir Directrices Estratégicas sobre Salud Mental y Género.	MS	1312/6175	2011	Directriz estratégica elaborada.	SPM, SEPPIR, MDA.
3.7.3. Pactar con gestores estaduales la implementación de las Directrices Estratégicas sobre Salud Mental y Género.	MS	No presupuestaria	2011	Estado pactado.	SPM, SEPPIR, CONASS, CONASEMS, universidades, movimientos feminista y de mujeres y sociedades científicas.

Prioridad 3.8. Estimular la implantación de la Atención Integral a la Salud de las Mujeres, por medio del enfrentamiento de las diseminaciones (discriminaciones) y del atención a las especificidades étnico-raciales, generacionales, regionales, de orientación sexual, y de las mujeres con discapacidades, del campo y del bosque y viviendo en la calle

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.8.1. Acordar, aprobar y apoyar la implementación de las Políticas de la Población Negra y de la Población del Campo y del Bosque en lo que se refiere a las especificidades de la salud de las mujeres de esos segmentos poblacionales.	MS	0016/8707	2011	Acción implementada en beneficio de las mujeres.	SPM, Seppir, MDA, Secretarías Estadales y Municipales de Salud, órganos gubernamentales de defensa de la mujer, movimientos feministas, de mujeres negras y de mujeres rurales, representante de comunidades de mujeres gitanas, CONASS, CONASEMS, CNS, CISMU.
3.8.2. Elaborar la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Población Gitana, contemplando las especificidades de las mujeres gitanas.	MS	0016/8707	2011	Política elaborada.	SPM, Seppir, MDA, Secretarías Estadales y Municipales de Salud, órganos gubernamentales de defensa de la mujer, movimientos feministas, de mujeres negras y de mujeres rurales, representante de comunidades de mujeres gitanas, CONASS, CONASEMS, CNS, CISMU.
3.8.3. Elaborar la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Población de Calle, contemplando las especificidades de las mujeres en esa situación.	MS	0016/8707	2011	Política elaborada.	SPM, Seppir, representante de mujeres que viven en la calle.
3.8.4. Mejorar el registro y producción de datos sobre salud de la mujer negra.	MS	No presupuestaria	2011	Diagnósticos de políticas y demás documentos del MS con dimensión étnico-racial.	SPM, Seppir.

cont. Prioridad 3.8. Estimular la implantación de la Atención Integral a la Salud de las Mujeres, por medio del enfrentamiento de las diseminaciones (discriminaciones) y del atención a las especificidades étnico-raciales, generacionales, regionales, de orientación sexual, y de las mujeres con discapacidades, del campo y del bosque y viviendo en la calle

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.8.5. Apoyar la organización de cursos de especialización en salud de las mujeres negras.	MS	1312/6175	2011	Curso realizado.	Universidades Federales de los Estados de Bahia y de Maranhão.
3.8.6. Promover talleres con liderazgos portadoras de Anemia Falciforme para definir estrategias de acción para adhesión al Programa de Anemia Falciforme.	MS	1312/6175	2011	Taller realizado.	SPM, Seppir, movimientos feminista y de mujeres negras.
3.8.7. Apoyar, técnica y financieramente, la capacitación de profesionales de salud, especialmente de los distritos sanitarios especiales, para reconocimiento y valoración de las parteras indígenas y para actuar como multiplicadores en atención integral a la salud de la mujer indígena, contemplando la discusión de temas de salud reproductiva, planificación familiar y acceso a los métodos anticonceptivos.	MS	1312/6175	2011	Capacitación apoyada.	Funai, SEPIIR, SPM, SEDH.
3.8.8. Ampliar y adecuar los contenidos de protocolos para atención integral a trabajadoras para atender a las especificidades de salud de las mujeres y jóvenes trabajadoras urbanas y rurales	MS	No presupuestaria	2011	Protocolo elaborado / ampliado.	-
3.8.9. Sensibilizar gestores/as y asesorar técnicamente las Secretarías Estaduales y municipales de Salud para capacitación de profesionales de salud para abordaje de las especificidades de salud de las lesbianas y bisexuales.	MS	1312/6175	2011	Profesional de salud de la red pública capacitado.	SEDH, Secretarías Estaduales y Municipales de Salud, universidades.

cont. Prioridad 3.8. Estimular la implantación de la Atención Integral a la Salud de las Mujeres, por medio del enfrentamiento de las discriminaciones (discriminaciones) y del atención a las especificidades étnico-raciales, generacionales, regionales, de orientación sexual, y de las mujeres con discapacidades, del campo y del bosque y viviendo en la calle

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.8.10. Elaborar y distribuir Directrices Estratégicas sobre Salud de Mujeres con Discapacidades.	MS	1312/6175	2011	Directriz estratégica elaborada.	SPM, Seppir, SEDH, universidades, sociedades científicas, movimientos feministas, de mujeres, de lesbianas y bisexuales y de transexuales.
3.8.11. Elaborar y distribuir Directrices Estratégicas sobre Atención a la Salud de las lesbianas y bisexuales.	MS	1312/6175	2011	Directriz estratégica elaborada.	SPM, Seppir, SEDH, universidades, sociedades científicas, movimientos feministas, de mujeres, de lesbianas y bisexuales y de transexuales.
3.8.12. Elaborar y distribuir Directrices Estratégicas sobre Atención a la Salud de las Transexuales.	MS	1312/6175	2011	Directriz estratégica elaborada.	SPM, Seppir, SEDH, universidades, sociedades científicas, movimientos feministas, de mujeres, de lesbianas y bisexuales y de transexuales.
3.8.13. Producir materiales sobre derecho a salud de las mujeres negras, <i>quilombolas</i> , indígenas, gitanas, población femenina del campo y bosque, lesbianas y bisexuales.	MS	0016/8705	2011	Material producido.	SPM, SEPPPIR, SEDH, MJ, Funai y organizaciones de la sociedad civil.
3.8.14. Realizar campaña de valoración y revitalización de los saberes de las mujeres indígenas y <i>quilombolas</i> en las áreas de alimentación tradicional, preservación de la salud y de cura de enfermedades físicas, mentales y psicológicas.	Funai MMA	0150/2711 A definir	2011	Campaña realizada.	SPM, SEPPPIR, SEDH, movimiento de mujeres indígenas.

Prioridad 3.9. Fortalecer la participación y movilización social en defensa de la Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.9.1. Promover eventos macro-regionales y nacionales de movilización de las entidades del movimiento de mujeres y feministas para ampliar la conciencia sanitaria y del derecho a la salud.	MS	0016/8707	2010	Evento realizado.	SPM, SEPPIR, SEDH, MJ, MDS, MEC, Gobiernos Estaduales y Municipales, Secretarías Estaduales y Municipales de Salud, CONASS, CONASEMS, universidades, movimientos feminista y de mueres, sociedades científicas, entidades de clase, instituciones de enseñanza e investigación, núcleos de prevención de violencias y promoción de la salud.
3.9.2. Apoyar técnica y financieramente la capacitación de liderazgos del movimiento de mujeres y feminista en la promoción de la educación popular en salud y en el ejercicio del control social.	MS	0016/8705	2011	Liderazgo capacitada.	Secretarías Estaduales y Municipales de Salud, órganos gubernamentales de políticas para las mujeres, movimientos feministas y de mujeres.

Prioridad 3.10. Proponer cambios en la legislación con la finalidad de ampliar la garantía del derecho a la salud, contemplando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y el fortalecimiento del Sistema Único de Salud

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
3.10.1. Articular con el poder legislativo y el movimiento social la elaboración/visión de las leyes y/o proyectos de ley con la finalidad de ampliar la garantía del derecho a la salud, contemplando los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y fortalecer el Sistema Único de Salud.	SPM	No presupuestaria	2011	Ley y/o proyectos de ley elaborado/ revisado ley y/o proyectos de ley aprobado.	Seppir, movimientos feminista y de mujeres, Ministerios, AGU, Poder Legislativo, sociedades científicas y entidades de clase.
	MS	No presupuestaria			

CAPÍTULO 4: ENFRENTAMIENTO DE TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La violencia contra mujeres¹ es una de las principales formas de violación de sus derechos humanos, afectando sus derechos a la vida, a la salud y a la integridad física.

Hombres y mujeres son afectados por la violencia de manera distinta. Mientras que los hombres tienden a ser víctimas de una violencia predominantemente practicada en el espacio público, las mujeres sufren cotidianamente con un fenómeno que se manifiesta al interior de sus propias casas, en la mayoría de las veces practicado por sus maridos y compañeros. Vale destacar que son múltiples las formas por las cuales la violencia se manifiesta. De hecho, el concepto mismo definido en la Convención de Belém do Pará (1994) demuestra esa amplitud, definiendo violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en género, que cause muerte, daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado” (Art. 1).

.....

¹ El término es utilizado en el plural para darle visibilidad a las diversidades étnico-raciales, generacionales, de orientación sexual, de discapacidad y de inserción social, económica y regional existentes entre las mujeres

Tal definición, por lo tanto, es bastante amplia y abarca distintas formas de violencia como:

- i) la violencia doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en que el agresor conviva o haya convivido en el mismo domicilio que la mujer;
- ii) la violencia ocurrida en la comunidad y que sea perpetrada por cualquier persona, comprendiendo, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, tráfico de mujeres, prostitución forzada, secuestro y asedio sexual;
- iii) la violencia perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde sea que ocurra (violencia institucional).

Aunque en Brasil la violencia es un fenómeno reconocidamente presente en la vida de millones de mujeres, no existen estadísticas sistemáticas y oficiales que demuestren la magnitud de este fenómeno. Sin embargo, algunos estudios han sido realizados dándole visibilidad y posibilitando

tener cierta noción sobre que tanto está presente la violencia en el cotidiano de las familias. La Fundación Perseu Abramo² realizó una investigación en el 2001 que demuestra que aproximadamente el 20% de las mujeres ya fueron víctimas de algún tipo de violencia doméstica. Cuando estimuladas por medio de citación de distintas formas de agresión, ese porcentaje aumenta para 43%. Un tercio afirma, además, haber sufrido algún tipo de violencia física, sea amenaza con armas, agresiones o violación conyugal. Otras investigaciones indican, además, la mayor vulnerabilidad de mujeres y niñas al tráfico y la explotación sexual. Según UNESCO, del 25 al 30% de las niñas es abusada sexualmente antes de cumplir los 18 años³.

Datos de investigación conducida por la Universidad de São Paulo en conjunto con la Organización Mundial de la Salud⁴, entre el 2000 y 2001, demuestran que el 27% de las mujeres entrevistadas en la Gran São Paulo y el 34% en la Zona da Mata de Pernambuco informaron algún episodio de violencia física cometido por parejas o ex parejas; y que el 29% de las entrevistadas con más de 15 años dijeron haber sido víctimas de violencia sexual por extraños. En investigación realizada por el DataSenado en el 2005, el 17% de las mujeres entrevistadas declararon ya haber sufrido algún tipo de violencia doméstica en sus vidas y el 40% informaron haber presenciado algún acto de violencia doméstica contra otras mujeres, con 80% de ellos constituyendo actos de violencia física.

Con relación al tráfico de personas, los datos también son escasos, pero permiten identificar las mujeres como las mayores víctimas. La

.

² Venturi, Gustavo; Recamán, Marisol y Oliveira, Suely. *A mulher brasileira nos espaços público e privado*. São Paulo: Editora Fundação Perseu Abramo, 2004.

³ Abramovay, Miriam; Castro, Mary Garcia y Silva, Lorena Bernadete da. *Juventude e Sexualidade*. Brasília: UNESCO, 2004.

⁴ Schraiber, L. B. et al. *Violência contra a mulher e saúde no Brasil: estudo multipaíses da Organização Mundial da Saúde sobre saúde da mulher e violência doméstica*. São Paulo: Departamento de Medicina Preventiva de la USP/Organización Mundial de la Salud, 2002.

⁵ Brasil actualmente tiene 55 unidades carcelarias femeninas de un universo total de 1.097 unidades carcelarias.

⁶ El Grupo de Trabajo Interministerial está compuesto por representantes de los Ministerios de la Salud, del Trabajo, de la Educación, del Desarrollo Social y del Combate al Hambre, de la Cultura, del Deporte, de las Secretarías Nacionales Antidrogas y de Juventud, de las Secretarías Especiales de Políticas para las Mujeres, de los Derechos Humanos, de la Igualdad Racial y del Depen.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) estima, según su informe global contra el trabajo forzado, publicado en el 2005, aproximadamente 2,4 millones de personas traficadas en el mundo. La agencia calcula que el 43% de esas víctimas sea subyugado para explotación sexual, 32% para explotación económica y 25% para una combinación de esas formas o por razones indeterminadas. Del total de 57% de víctimas del tráfico humano para fines de explotación sexual (exclusivamente o conyugado a alguna forma de explotación económica), el 85% serían mujeres. De manera semejante, un diagnóstico realizado por el Ministerio de la Justicia en el 2004, en los estados de São Paulo, Rio de Janeiro, Goiás y Ceará identifica que el delito de tráfico de personas afecta en su mayoría a las mujeres, en especial el tráfico humano para fines de explotación sexual.

Asimismo, con relación a la violencia sufrida por mujeres en el espacio físico es importante citar la violencia institucional a que se someten en los distintos espacios de la vida pública y, como preocupación central del gobierno federal, en los establecimientos carcelarios femeninos. Existen actualmente en Brasil casi 26 mil mujeres encarceladas, representando el 6% de la población carcelaria del país. De este total, 8.890 cumplen pena en régimen cerrado, a veces en unidades penales femeninas⁵, en las cuales importantes derechos son violados. Según informe presentado por el Grupo de Trabajo Interministerial⁶ instituido en el 2007 para proponer políticas de esta área, las mujeres cumplen pena en espacios inadecuados y en situaciones insalubres. Se detectó, además, uso excesivo de drogas lícitas como medicamentos psicoactivos

y la atención a la salud insatisfactoria con relación a la ginecología, prenatal, vigilancia sanitaria y epidemiológica. Los espacios destinados a las guarderías son precarios y no existen criterios definidos para separar madre e hijo. Las mujeres no tiene garantía plena de visitas íntimas y existe represión a las relaciones homoafectivas.

Una acción importante del gobierno federal, por intermedio de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, que contribuye para la producción de datos e informaciones sistemáticas sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres fue la creación, en noviembre del 2005, de la Central de Atención a la Mujer – Llame 180. La Central, funcionando de manera integrada a la Oidoría, funciona sin interrupción y está destinada a recibir denuncias o relatos de violencia, reclamos sobre los servicios de la red y a orientar a las mujeres sobre sus derechos, enviándolas a los servicios, cuando necesario. Además de servir como una importante puerta de ingreso a la red de atención para las mujeres en situación de violencia, el servicio se ha revelado bastante útil para la colecta de informaciones que subsidien el diseño de la política de enfrentamiento de la violencia y para el monitoreo de los servicios que integran la red en todo el país. A pesar de no ofrecer datos que permitan construir un diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres en el país, la Central ofrece una visión general de las características de este fenómeno y de su magnitud. Actualmente, la Secretaría tiene informaciones actualizadas mensualmente sobre la oferta de servicios especializados en todas las unidades de la Federación y sobre el número de denuncias recibidas en el Llame 180 y en la Oidoría, también por unidades de la federación y por tipo de violencia reportada.

Desde su creación, la Central de Atención a la Mujer ya ha realizado más de 270.000 orientaciones sobre derechos de la mujer, envíos a servicios de la red de atención en todo Brasil, registros de relatos/denuncias de violencia, reclamos, sugerencias y elogios. Solamente en

el 2007, se realizaron más de 200 mil llamadas, y 10% se referían a relatos o denuncias de violencia. De las 20 mil denuncias recibidas, el 93% se refería a casos relacionados a la violencia doméstica y familiar. De estos, el 70% eran relativos a la violencia practicada por la pareja, un 61% relataban que la frecuencia de la situación de violencia era diaria y el 57% indicaban que el agresor era usuario de drogas/alcohol. Poco más de un tercio de las mujeres que informaron sufrir con violencia doméstica decían estar bajo riesgo de apaleamiento y un 36% informaron riesgo de muerte. Los delitos más recurrentes en los relatos son de lesión corporal y amenaza.

Debido a la complejidad y gravedad del fenómeno de la violencia, la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, usando como base las deliberaciones de la I Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres, elaboró la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres que es la base de las acciones dispuestas en este capítulo. El concepto de violencia adoptado por la Política Nacional y, consecuentemente, por el II PNPM está fundamentado en la definición de la Convención de Belém do Pará anteriormente explicitado y considera, por lo tanto, las más distintas formas de violencia contra las mujeres, tales como: la violencia doméstica (que puede ser psicológica, sexual, física, moral y patrimonial) la violencia sexual, el abuso y la explotación de mujeres, adolescentes y jóvenes, el asedio sexual, el asedio moral, el tráfico de mujeres, la violencia institucional y la sufrida por las mujeres que ejercen la actividad de prostitución.

Además se reconoce que esto es un fenómeno que afecta mujeres de distintas clases sociales, orígenes, regiones, estados civiles, escolaridad o razas/etnias. Sin embargo, el acceso a los servicios y a las políticas del Estado se da de manera diferente para cada grupo social, debido a situaciones de más o menor vulnerabilidad o de contextos culturales diversos. Se hace necesario, por lo tanto, que el Estado brasileño adopte

políticas de carácter universal, pero que también esté atento para el desarrollo de políticas para grupos específicos de modo a garantizar la real universalidad de las políticas públicas.

El II PNPM propone una intervención pública de carácter multisectorial que debe buscar, simultáneamente, desarrollar acciones que:

- i) desconstruyan las desigualdades y combatan las discriminaciones de género;
- ii) interfieran en los estándares sexistas/machistas aún existentes en la sociedad brasileña;
- iii) promuevan el empoderamiento de las mujeres; y
- iv) garanticen una atención calificada y humanizada a las mujeres en situación de violencia. Luego, la noción de enfrentamiento no se restringe nada más al tema de combate, sino incluye también las dimensiones de la prevención, de la asistencia y de la garantía de derechos de las mujeres.

Sobre la Red de Atención a las Mujeres en Situación de Violencia, es importante destacar que los diversos sectores del gobierno y la sociedad civil poseen un rol a desempeñar en la prevención, combate y asistencia a las mujeres en situación de violencia, debida a la naturaleza multifacetada del fenómeno. En ese sentido, el concepto de Red de atención se refiere a la actuación articulada entre las instituciones/ servicios gubernamentales, no-gubernamentales y la comunidad, buscando la ampliación y mejoría de calidad de la atención; la identificación y envío adorado de las mujeres en situación de violencia; y el desarrollo de estrategias efectivas de prevención. Existen en el país 637 servicios especializados de atención a las mujeres, entre ellos centros de referencia, casas de abrigo, defensorías, juzgados y comisarías especializadas, tal como lo describe la tabla 1.

Tabla 1 – *Número de Servicios de la Red de Atención a la Mujer, por tipo – Brasil, 2008.*

Tipo de Servicio Especializado	Existentes
Centros de Referencia	112
Casas abrigo	66
DEAMs/PAMs	404
Juzgados de Violencia Doméstica y Familiar contra la mujer (JVDFM)	21
Cortes adaptadas	32
Defensorías de la Mujer	15
Total	650

Fuente: Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres.

Es importante destacar que la creación de grand parte de estos servicios es resultado de acciones y prioridades definidas en el I Plan Nacional de Políticas para las Mujeres. En comparación al 2003, existe un aumento del 50% en el número de casas abrigo existentes y de aproximadamente 170% de centros de referencia, además de las defensorías y juzgados especializados que se crearon a partir del 2004 y 2006, respectivamente. Otro logro obtenido a lo largo de estos años es el entendimiento de que la Red no está integrada solamente por los servicios especializados, sino también por los servicios de salud (puestos, hospitales), de seguridad pública (Instituto Médico Legal, Comisarías comunes), de asistencia social (Centros de Referencia de Asistencia Social – CRAS y Centros de Referencia Especializados de Asistencia Social – CREAS), entre otros. Esta ampliación de la Red es prioridad de este gobierno y estrategia fundamental para la efectiva implementación de una política integral y humanizada de atención a las mujeres – como se puede verificar en el plan de acciones de este capítulo y en el Pacto Nacional por el Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres, formando, a la vez, un avance importante y un gran desafío.

Otros resultados significativos se lograron entre el lanzamiento del I y del II Planes Nacionales. Cumpliendo los acuerdos internacionales de

la Convención de Belém do Pará y del Comité por la Eliminación de Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres (Cedaw), se sancionó, en el 07 de agosto del 2006, la Ley Maria da Pena (num. 11.340/06) que trata del enfrentamiento de la violencia doméstica y familiar contra la mujer. A partir de esta ley, todo caso de violencia doméstica e intrafamiliar contra la mujer se transforma en delito y debe pasar por una investigación policiaca que se remite al Ministerio Público. Los delitos deberán ser juzgados en los Juzgados Especializados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer, instrumentos creados a partir de esa legislación, o, mientras estos aún no existan, en las Cortes Criminales. Entre otras conquistas, la ley tipifica los tipos de violencia doméstica, prohíbe la aplicación de penas pecuniarias a los agresores, amplía la pena a ellos imputado de hasta 1 año para hasta 3 años y determina el procedimiento para las mujeres en situación de violencia, así como de sus dependientes, a programas y servicios de protección y de asistencia social.

Para garantizar su efectividad, se creó, en mayo del 2007, el Observatorio de Monitoreo de la Implementación y Aplicación de la Ley Maria da Penha, cuyo objetivo es monitorear la aplicación de la Ley junto al Judicial, Ejecutivo y la Red de Atención a la Mujer, además de buscar llenar la laguna existente en el país en la ausencia de datos y estadísticas sistemáticas sobre la violencia contra las mujeres. Formado por iniciativa de la PSM y con el apoyo de UNIFEM, UNFPA y OXFAM-Novib, el Observatorio es formado por un consorcio de 12 instituciones con distintas responsabilidades y roles, entre organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas de las cinco regiones del país. Además de cumplir lo que está determinado por la Ley Maria da Penha, su creación atiende a las recomendaciones de la I Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres y al establecido en el I PNPM.

.....

⁷ Ver Bonetti, Alinne y Pinheiro, Luana. *Primeiro ano da Lei Maria da Penha: algumas análises possíveis*. Brasília: SPM, 2007. mimeo.

Además de la ampliación del número de servicios y de la creación del Observatorio, la Ley Maria da Pena ha producido impactos directos en el cotidiano de los servicios que atienden a las mujeres en situación de violencia. Investigación realizada por la SPM⁷ permitió conocer esa realidad, en especial para el caso de las DEAMS y los juzgados. Los resultados del estudio muestran que, entre octubre del 2006 y mayo del 2007, se instauraron, en las 184 Comisarías que respondieron a la investigación, 32.630 investigaciones, posibilidad introducida por la Ley Maria da Penha que determina que cualquier situación de violencia doméstica contra las mujeres que llegue a las Comisarías debe, obligatoriamente, generar una investigación policiaca. Con relación a los juzgados y Cortes Especializadas, es importante destacar que en los ocho meses que siguieron al lanzamiento de la Ley, se defirieron 5.247 medidas protectivas de urgencia en los servicios que respondieron a la investigación de la SPM (43% del universo existente). La investigación muestra que, al mínimo, un tercio de las medidas demandadas por las Comisarías han sido deferidas por los juzgados, que demuestra una buena respuesta de los servicios instalados y para la aplicación de la nueva legislación. Entre las medidas protectivas más frecuentes, primero se puede destacar el alejamiento del agresor del hogar, seguido por la prohibición de aproximación. Las nuevas posibilidades introducidas por la LMP, como suspensión del porte de armas y prohibición de celebración de contractos, raramente se solicitan y, por consecuencia, se conceden.

En relación a las acciones educativas y culturales, la SPM ha trabajado, juntamente con órganos gubernamentales y no-gubernamentales, en la producción de varios materiales educativos, de divulgación de la nueva legislación y de campañas diversas. La más expresiva es la Campaña de los 16 Días de Activismo por el Fin de la Violencia contra la Mujer, realizada hace 17 años en el país. A partir del 2007, la SPM pasó a

integrar la Campaña como promotora de los eventos en conjunto con la organización feminista no-gubernamental Agende (Acciones de Género y Ciudadanía), responsable por su coordinación. Siguiendo la misma idea, se ha desarrollado el proyecto Siga Bien Mujer, acción que integra la Caravana Siga Bien Camionero, auspiciada por la Petrobrás. El objetivo es llevar informaciones sobre género y enfrentamiento de la violencia contra las mujeres a camioneros de todo el país a partir de campañas itinerantes.

Con relación al enfrentamiento del tráfico de mujeres, cabe destacar el lanzamiento, en el 2007, del Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas, que materializa la Política Nacional, lanzada en octubre del 2006. El Plan tiene un conjunto de acciones para prevención del delito, represión a los autores y tratamiento adecuado a las víctimas. Junto con instituciones federales, estatales y municipales, el Ministerio de la Justicia promoverá el mapeo del Tráfico de personas en el país, la capacitación de profesionales de salud en la prevención a la práctica, la realización de seminario sobre el tema y la creación de núcleos de prevención y atención a las víctimas, en aeropuertos, puertos y carreteras.

El tema violencia contra las mujeres ha recibido destaque en todo el gobierno federal con el lanzamiento del Pacto Nacional por el Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres, en el día 17 de agosto del 2007, por el presidente en la apertura de la II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres. Parte de la Agenda Social del gobierno, el Pacto reúne acciones a ejecutarse en los próximos cuatro años por distintos órganos de la administración pública, con el objetivo de prevenir y enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres, actuando para garantizar la reducción de los índices de violencia no solamente por la represión, sino también por la prevención, atención, protección y garantía de los derechos de aquellas en situación de violencia y de la promoción de un cambio cultural que disemine actitudes igualitarias y

valores éticos de respeto sin restricciones a la diversidad y a la paz. En el total, 11 ministerios y secretarías especiales, además de empresas públicas, Poder Judicial, Ministerio Público, organismos internacionales, organizaciones no-gubernamentales, estados y municipios participan del desarrollo del Pacto. Los ministerios y secretarías involucrados en la ejecución de estas actividades tendrán recursos de R\$ 1 mil millón para invertir en los próximos cuatro años.

Para lograr sus objetivos, las acciones del Pacto se estructuraron en cuatro grandes áreas: i) Consolidación de la Política Nacional de Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres e Implementación de la Ley Maria da Penha; ii) Promoción de los Derechos Sexuales y Reproductivos e Implementación del Plan Integrado de Enfrentamiento de la Feminización del Sida; iii) Combate a la explotación sexual y al tráfico de mujeres; y iv) Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres en Situación Carcelaria.

El Pacto tiene amplitud nacional, pero, en el 2008, se priorizará la actuación en 12 unidades de la federación: São Paulo, Rio de Janeiro, Espírito Santo, Bahia, Ceará, Pernambuco, Pará, Amazonas, Rio Grande do Sul, Distrito Federal, Maranhão y Minas Gerais. Como forma de garantizar que el compromiso político asumido junto a los estados sea transformado en actividades concretas, la SPM ha invertido en la realización de pactos y construcciones de planificaciones plurianuales en los estados prioritarios.

Es importante destacar que el Pacto trabaja según el principio de la equidad y, de esa forma, le da atención especial a las mujeres rurales, negras e indígenas, debido a las especificidades de cada grupo, de la discriminación a que se someten y en virtud de su mayor vulnerabilidad social. En ese sentido, es importante destacar también la formación del Forum Nacional de Elaboración de Políticas de Enfrentamiento a la

Violencia contra las Mujeres del Campo y Bosques. Con el objetivo de formular y debatir propuestas de políticas públicas relativas a la problemática y a la realidad de esas mujeres, el Forum responde a una de las demandas emanadas de la 3ª edición de la Marcha de las Margaridas, que ocurrió en agosto del 2007 y reunió más de 30 mil mujeres en la capital federal. Integran al Forum representantes de nueve Ministerios y Secretarías Especiales, además de ocho organizaciones de la sociedad civil, bajo coordinación de la SPM.

La intervención federal en el área de violencia a lo largo de los últimos años se encuentra en consonancia no solamente a los principios emanados de la I CNPM y consustanciados en el I PNPM, sino también con convenciones y tratados internacionales ratificados por el país, tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención de Belém do Pará (1994), la Cedaw (1981) y la Convención Internacional contra el Crimen Organizado Transnacional Relativo a la Prevención, Represión y Punicción del Tráfico de Personas (Convención de Palermo, 2000).

El reconocimiento de este compromiso llegó en el 2007, cuando se evaluó el VI Informe Nacional Brasileño sobre la Cedaw, cuando el Comité elogió el país por la promulgación de la Ley Maria da Penha y recomendó al Estado brasileño “seguir dándole prioridad a la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluso violencia doméstica, y a adoptar rápidamente medidas eficaces para la plena implementación de la nueva legislación, como la creación acelerada de cortes especiales sobre violencia doméstica contra las mujeres y el total involucramiento de todos los actores relevantes, incluyendo organizaciones no-gubernamentales, autoridades judiciales y otros profesionales que trabajan para cuidar de la violencia contra las mujeres”.

El Comité recomendó, además, el monitoreo sistemático y la evaluación del impacto de la Ley num. 11.340 (Ley Maria da Penha), incluso por la colecta de datos, desagregados por tipo de violencia y por la relación del perpetrador a la víctima; y de campañas de concientización pública para el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos. Tal como presentado, diversas fueron las acciones que ya se han desarrollado atendiendo a la demanda, al ejemplo del Observatorio, de la Central de Atención y de las acciones preventivas de educación y cultura.

El II Plan representa, sin duda, un nuevo nivel de intervención pública en el área de la violencia contra las mujeres. A partir del lanzamiento del Pacto, las acciones del área pasan a recibir recursos ampliados y ganan peso, en robustez y en impacto. Vale notar que llevando en consideración las diferentes formas de violencia contra las mujeres, las acciones aquí dispuestas hacen interlocución directa con otros planes y políticas del gobierno federal, tales como: Política Nacional del Enfrentamiento al Tráfico de Mujeres, Política Nacional de Asistencia Social, Plan Nacional de Enfrentamiento a la Feminización del SIDA, Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos, Política Nacional de Atención Integral a la Salud de la Mujer, Programa Nacional de Seguridad Pública con Ciudadanía. Reafirmase, así, una vez más, el principio de la transversalidad y de la integralidad que deben marcar el desarrollo de una política que de hecho logre enfrentar la violencia contra las mujeres. El Estado brasileño tiene un rol a cumplir en el enfrentamiento de este fenómeno y en la defensa y garantía de la calidad de vida de millones de niñas, jóvenes y mujeres de este país y es a esta responsabilidad que este II Plan busca responder.

OBJETIVO GENERAL

Reducir los índices de violencia contra las mujeres por medio de la:

- I. Consolidación de la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres haciendo la Ley Maria da Penha plenamente efectiva;
- II. Implementación del Pacto Nacional por el Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres;
- III. Implementación del Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas en lo que se refiere a las acciones del tráfico de mujeres, jóvenes y niñas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Proporcionar a las mujeres en situación de violencia una atención humanizada, integral y calificada en los servicios especializados y en la red de atención;
- II. Deconstruir estereotipos y representaciones de género, además de mitos y prejuicios en relación a la violencia contra la mujer;
- III. Promover un cambio cultural a partir de la diseminación de actitudes igualitarias y valores éticos de irrestricto respeto a las diversidades y de valoración de la paz;
- IV. Garantizar y proteger los derechos de las mujeres en situación de violencia considerando los temas étnico-raciales, generacionales, de orientación sexual, de discapacidades y de inserción social, económica y regional;
- V. Ampliar y garantizar el acceso a la justicia y a la asistencia jurídica gratuita a las mujeres en situación de violencia;
- VI. Asegurar atención especializada a las mujeres del campo y los bosques en situación de violencia;
- VII. Promover la integración y articulación de los servicios e instituciones de atención a las mujeres en situación de violencia por medio de la implantación y fortalecimiento de la Red de Atención a las Mujeres en situación de violencia.

METAS

- A – Construir/reformar/reequidar 764 servicios⁸ especializados de atención a las mujeres en situación de violencia;
- B – Capacitar 170.000 profesionales de las áreas de seguridad pública, salud, educación, asistencia social, justicia y demás áreas de la red de atención;
- C – Realizar 1.000.000 llamadas válidas al Llave 180⁹;
- D – Consolidar el Observatorio de la Ley Maria da Penha;
- E – Calificar el 100% de los CRAS y CREAS para atención a las mujeres víctimas de violencia;
- F – Implementar la notificación compulsoria en 100% de los municipios de los estados prioritarios del Pacto Nacional por el Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres;
- G – Calificar 100% de los Centros de Referencia para atención a las mujeres víctimas del tráfico;
- H – Ampliar en el 100% la red de atención integral a la salud de mujeres y adolescentes en situación de violencia;
- I – Implantar la Vigilancia de Violencias y Accidentes – VIVA en todas las capitales y municipios de los estados prioritarios del Pacto Nacional por el Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres;
- J – Asegurar la existencia de establecimientos penales femeninos dentro de los estándares físicos y funcionales que aseguren la dignidad de las detenidas, en las 27 unidades de la federación;
- K – Asegurar la existencia de al menos un Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS) en todos los municipios brasileños;
- L – Habilitar 100% de los estados para la Atención Integral a la Salud de las encarceladas y adolescentes en conflicto con la ley.

.

⁸ El número prevista en esta meta se refiere a los servicios especializados de atención a la mujer en situación de violencia (comisarías de la mujer, centros de referencia, casas-abrigo, defensorías de la mujer, juzgados de violencia doméstica y familiar contra la mujer) y al centro de rehabilitación y educación del agresor.

⁹ Por llamada válida se entiende aquella realizada en una llamada productiva, esto es, que no se refiere a llamadas de broma, engaños, etc. Importantes destacar que una llamada productiva puede generar uno o más tipos de atención (denuncias, envíos a servicios, información, reclamo, sugerencia y elogio).

PRIORIDADES

- 4.1. Ampliar y perfeccionar la Red de Atención a las mujeres en situación de violencia;
- 4.2. Garantizar la implementación de la Ley Maria da Penha y demás normas judiciales nacionales e internacionales;
- 4.3. Promover acciones de prevención a todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios público y privado;
- 4.4. Promover la atención a la salud de las mujeres en situación de violencia con atención calificada o específica;
- 4.5. Garantizar el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas víctimas del tráfico y de la explotación sexual y que ejercen la actividad de prostitución;
- 4.6. Promover los derechos humanos de las mujeres encarceladas.

PLAN DE ACCIÓN

Prioridad 4.1. Ampliar y perfeccionar la Red de Atención a las mujeres en situación de violencia

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.1.1. Crear/reequidar/reformar servicios especializados de atención a las mujeres en situación de violencia (Comisarías Especializadas de Atención a la Mujer y/o núcleos especializados en las comisarías existentes, Centros de Referencia, Casas-abrigo, Servicios de abrigo)..	MJ MDS SPM	0156/2C52 1127/8988 1385/2A69 0156/2C52	2011	Servicio creado/ reformado/ equipado.	Estados, municipios, ONGs, movimientos feministas y de mujeres.
4.1.2. Crear Defensorías Públicas de la Mujer y/o Núcleos de Defensa de la Mujer en las Defensorías Públicas existentes.	MJ SPM	1453/8857 0156/2C52	2011	Defensoría/ Núcleo creado.	Estados, municipios, defensorías públicas estadales.
4.1.3. Estimular la creación de núcleos de género y de defensa de la mujer en los Ministerios Públicos Estadales.	SPM	No presupuestaria	2011	Núcleo creado.	Ministerios Públicos Estadales.
4.1.4. Incentivar la creación de espacios específicos en los IML con equipos técnicos calificados para la atención a mujeres en situación de violencia.	MJ	No presupuestaria	2011	Espacio creado.	MS, SPM.
4.1.5. Reequipar los IMLs para posibilitar la atención de las mujeres en situación de violencia.	MJ	1127/2320	2011	Servicio equipado.	MS, SPM.
4.1.6. Articular actores federales, estadales y municipales para garantizar la integración de los servicios de la Red de Atención a las mujeres en situación de violencia.	SPM	0156/6812	2011	Estado/municipio movilizado.	MJ, MDS, MS.
4.1.7. Promover la formación continuada de las/os profesionales de la Red de Atención a las mujeres en situación de violencia (operadoras/es de derecho, seguridad pública, salud, asistencia social y demás profesiones) y de la educación en temáticas de género y de violencia contra las mujeres, raza/etnia, orientación sexual y generación.	SPM MJ MDS MS	0156/6812 1127/2320 No presupuestaria 1127/2320 1453/8857	2011	Profesional formado.	MEC, estados, municipios, Cortes de Justicia, MP, DP, OAB, Consejos Estadales y Municipales de la Mujer, ONGs.

Prioridad 4.1. Ampliar y perfeccionar la Red de Atención a las mujeres en situación de violencia

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.1.8. Redefinir política de abrigo para mujeres víctimas de violencia en situación de riesgo de muerte.	SPM	No presupuestaria	2008	Política definida.	MJ, MDS.
4.1.9. Crear y revisar normas técnicas y protocolos nacionales para el funcionamiento de los servicios de prevención y asistencia a las mujeres en situación de violencia.	SPM	No presupuestaria	2011	Norma creada/ revisada.	MJ, MDS, MS.
4.1.10. Ampliar y consolidar la Central de Atención a la Mujer – Llame 180.	SPM	0156/8831	2011	Atención realizada.	MJ, MDS, MS.
4.1.11. Estimular la atención 24 horas de las mujeres en situación de violencia en las DEAMS y núcleos especializados en las comisarías de la policía civil.	MJ	No presupuestaria	2011	DEAM/ núcleo con atención 24 horas.	MS, SPM.
4.1.12. Elaborar e implementar la Política de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres del Campo y Bosques.	MJ Funai SPM	0150/2711 0150/2711 1068/4641 1433/8834	2011	Política implementada.	MDA, SG, MS, MDS, PF, Secom.
4.1.13. Incorporar la dimensión cultural en la formación de las/os profesionales de la Red de Atención a las mujeres en situación de violencia.	MJ MS MDS SPM	No presupuestaria No presupuestaria No presupuestaria No presupuestaria	2011	Curso con dimensión cultural.	MinC, Coordinadorías estadales, movimientos feministas y de mujeres.
4.1.14. Promover actividades culturales (teatro, música, cineclubs, danza, lectura y literatura, artes visuales) para las mujeres en situación de violencia por medio de la actuación de los Mediadores Culturales directamente en la red, en las comunidades y los Puntos Culturales.	MinC	1141/8886	2011	Mujer beneficiada.	MJ, MDS, MS, SPM.
4.1.15. Integrar los puntos y grandes puntos de cultura a la Red de Atención a las mujeres en situación de violencia para ofrecer acciones culturales.	MinC	No presupuestaria	2011	Mujer beneficiada.	MJ, MDS, MS SPM.

Prioridad 4.2. Garantizar la implementación de la Ley Maria da Penha y demás normas judiciales nacionales e internacionales

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.2.1. Crear juzgados de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer.	MJ SPM	1453/8857 0156/2C52	2011	Juzgado creado.	Cortes de Justicia, estados y municipios.
4.2.2. Crear Centros de Educación y Responsabilización del Agresor.	MJ	1453/8860	2011	Centro creado.	SPM, estados, municipios, Poder Judicial.
4.2.3. Implementar y consolidar el Observatorio de la Ley Maria da Penha.	SPM	1068/8850	2011	Observatorio implementado.	Universidades, ONGs, movimientos feministas y de mujeres.
4.2.4. Incluir a las mujeres en situación de violencia atendidas por los servicios especializados en la Red de Atención en los programas sociales de transferencia de ingreso, como el Bolsa Familia, ProJovem, entre otros.	MDS SG	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Estado / Municipio movilizado.	SPM.
4.2.5. Incentivar la atención prioritaria a las mujeres en situación de violencia en la concesión de unidades de vivienda en los estados y municipios.	MCid	No presupuestaria	2011	Estado / municipio movilizado.	MJ, SPM, estados, municipios.
4.2.6. Promover (Proponer) la inclusión de la prioridad de atención a las mujeres en situación de violencia doméstica y familiar al Consejo Curador del Fondo de Garantía y Tiempo de Servicio (CCFGTS) y a los Consejos Gestores del Fondo Nacional de Vivienda de Interés Social (CGFNHIS) y del Fondo de Desarrollo Social (CGFDS).	MCid	No presupuestaria	2011	Recomendación aprobada.	CCFGTS, CGFNHIS, CGFDS.
4.2.7. Incentivar la atención prioritaria de las mujeres en situación de violencia en los programas de calificación social y profesional.	MTE	0101/4733	2011	Mujer atendida.	SEPIR, SPM, MEC, MPS, Fenatrad, OIT.
4.2.8. Divulgar la Ley Maria da Penha y demás normas judiciales nacionales e internacionales de enfrentamiento a la violencia contra las mujeres.	SPM	1068/4641	2011	Material producido.	MJ, estados, municipios, ONGs, movimientos feministas y de mujeres.

cont. Prioridad 4.2. Garantizar la implementación de la Ley Maria da Penha y demás normas judiciales nacionales e internacionales

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.2.9. Apoyar la realización de campañas de divulgación de la Ley Maria da Penha y de combate a la prostitución infantil, en las comunidades que habitan las Unidades de Conservación del Uso Sostenible.	MMA	1545/6060	2011	Campaña realizada.	Estados, municipios, ONGs, y Ministerio de la Justicia.
4.2.10. Incentivar la inclusión de la Ley Maria da Penha y de los tratados internacionales como contenidos de los concursos públicos para operadores de derecho.	MJ	No presupuestaria	2011	Concurso con contenido incluido.	MP, SPM, Judicial.

Prioridad 4.3. Promover acciones de prevención a todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios público y privado

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.3.1. Promover la formación de profesionales de la educación y de programas educativos que diseminen valores éticos de irrestricto respecto a la dignidad de la persona humana con la perspectiva de género, raza/etnia y generación.	MEC SPM	1377/8751 1073/6328 1433/8836	2011	Profesional formado/ programa implementado.	Estados, Municipios, Universidades y ONGs.
4.3.2. Promover y realizar acciones y campañas educativas y culturales de prevención de la violencia doméstica y familiar contra las niñas, jóvenes y mujeres, dirigidas hacia el público escolar y la sociedad en general.	MDS MDA SPM MJ MinC MEC	A definir 1433/8402 1068/4641 1127/8124 1141/8886 1377/8751	2011	Acción/campaña realizada.	Estados, municipios y ONGs.
4.3.3. Realizar campaña dirigida hacia el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres rurales, <i>quilombolas</i> , indígenas, del campo y de los bosques y de las regiones a lo largo de ríos.	SPM	1068/4641	2008	Campaña realizada.	MDA, SEPIR, MJ, Funai.
4.3.4. Realizar anualmente la Campaña de los 16 Días de Activismo por el Fin de la Violencia contra las Mujeres.	MJ SPM	1127/8129 1068/4641	2011	Campaña realizada.	MJ, MME, Entidades privadas, Estados, Municipios y ONGs.

cont. Prioridad 4.3. Promover acciones de prevención a todas las formas de violencia contra las mujeres en los espacios público y privado

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.3.5. Consolidar el proyecto "Siga Bien Mujer" del Programa Siga Bien Camionero.	SPM	1068/4641	2008	Caravana realizada.	MJ, PRF, Petrobras y Entidades privadas.
4.3.6. Promover proyectos de movilización social para el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres.	SPM MJ	0156/8932 1127/8124 1453/8857	2011	Proyecto implementado.	Estados, municipios y ONGs.
4.3.7. Incluir el tema de género y del enfrentamiento de la violencia en la formación de las/os mediadores culturales.	MinC	No presupuestaria	2011	Profesional formado/a.	SPM.
4.3.8. Estimular el desarrollo de campañas de enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia.	SPM	No presupuestaria	2011	Campaña realizada.	SEPPIR, SEDH, Funai, movimiento de mujeres feministas y de mujeres, movimiento de mujeres negras, indígenas.
4.3.9. Estimular la realización de eventos, políticas y programas con el objetivo de elaborar, pactar y hacer disponible herramientas para la superación del racismo, sexismo y lesbofobia.	SPM	No presupuestaria	2011	Evento realizado, política/ programa elaborado.	MPOG, SEPPIR, SEDH.

Prioridad 4.4. Promover la atención a la salud de las mujeres en situación de violencia con atención calificada o específica

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.4.1. Ampliar la oferta de contraceptivo de emergencia en los servicios de referencia y en los municipios que reciben el kit básico de los métodos anticonceptivos.	MS	1220/8585	2011	Método disponible.	Estados, municipios.
4.4.2. Apoyar técnica y financieramente la organización de Redes de Atención Integral para Mujeres y Adolescentes en situación de violencia, contemplando servicios de atención al aborto previsto en ley.	MS	1312/6175	2011	Servicio implantado.	SPM, SEPPIR, SEDH, MJ, MDS, MEC, gobiernos estatales y municipales, universidades, movimientos feministas de mujeres, sociedades científicas, entidades de clase.

cont. Prioridad 4.4. Promover la atención a la salud de las mujeres en situación de violencia con atención calificada o específica

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.4.3. Definir e implementar mecanismos de monitoreo de los servicios de atención al aborto legal, garantizando su cumplimiento.	MS	1312/6175	2009	Mecanismo implementado.	SPM, SEPIIR, SEDH, MJ, MDS, MEC, gobiernos estatales y municipales, universidades, movimientos feministas de mujeres, sociedades científicas, entidades de clase.
4.4.4. Apoyar la implantación de la Ficha de Notificación/Investigación de Violencia Domestica, Sexual y/o Otras Violencias, garantizando la implementación de la Ley 10.778/2003 (Notificación Compulsoria) integralmente en los servicios de salud.	MS	1144/6170	2011	Servicio con notificación compulsoria implementada.	SPM, Núcleos de Prevención de Violencias y Promoción de la Salud.
4.4.5. Implementar las directrices, normas técnicas, protocolos y flujos de atención a mujeres en situación de violencia sexual y doméstica y víctimas del tráfico de personas en los servicios de salud.	MS	1312/6175	2011	Servicio de salud con mecanismo implementado.	SPM, MJ, estados, municipios.
4.4.6. Elaborar informes periódicos sobre violencias contra Mujeres y Adolescentes.	MS	No presupuestaria	2011	Informe elaborado.	SPM, Núcleos de Prevención de Violencias y Promoción de la Salud.
4.4.7. Estimular la articulación entre los IMLs y los servicios de salud para la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual.	MS MJ	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Coordinación realizada.	SPM, estados, municipios.

Prioridad 4.5. Garantizar el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas víctimas del tráfico y de la explotación sexual y que ejercen la actividad de la prostitución

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.5.1. Capacitar los servicios de la red de atención a las mujeres en situación de violencia para promover una atención dirigida hacia las especificidades de la violencia perpetrada contra las mujeres víctimas del tráfico de personas y que ejercen la prostitución.	SPM	0156/6812	2011	Profesional capacitado.	MJ, PF, PRF, MS, MDS.
4.5.2. Apoyar e incentivar proyectos de calificación profesional, generación de empleo e ingreso que tengan como beneficiarias directas las mujeres víctimas del tráfico de personas.	MTE	0101/4733	2011	Proyecto apoyado.	SPM, SEDH, MJ, estados y municipios.
4.5.3. Fomentar debates sobre temas estructurantes favorecedores del tráfico de personas y relativos a la discriminación de género.	MJ SPM	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Evento / investigación realizada.	Estados, municipios, ONGs, universidades, movimientos feministas y de mujeres.
4.5.4. Construir metodologías de atención a las mujeres víctimas del tráfico de personas.	MJ SPM	No presupuestaria No presupuestaria	2009	Metodología elaborada.	Estados, municipios, ONGs, universidades.
4.5.5. Implementar la Política Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas.	MJ SPM SEDH	1453/8857 0156/8932 A definir	2011	Acción implementada.	Estados, municipios, ONGs, Organismos internacionales.
4.5.6. Apoyar el desarrollo de núcleos de enfrentamiento al tráfico de personas.	MJ	1453/8857	2011	Núcleo implantada.	Estados, municipios, ONGs, Organismos internacionales.
4.5.7. Capacitar a las operadoras de la Central de Atención a la Mujer (Llame 180) para promover una atención dirigida hacia las especificidades de la violencia perpetrada contra las mujeres víctimas del tráfico de personas y que ejercen la prostitución.	SPM	No presupuestaria	2011	Persona capacitada.	MJ, SEDH.

cont. Prioridad 4.5. Garantizar el enfrentamiento de la violencia contra las mujeres, jóvenes y niñas víctimas del tráfico y de la explotación sexual y que ejercen la actividad de la prostitución

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.5.8. Promover la capacitación para la actuación de las autoridades consulares extranjeras y brasileñas en la atención a las mujeres víctimas del tráfico de personas.	SPM	0156/6812	2011	Reunión realizada.	MJ, SEDH, MRE.
4.5.9. Articular los servicios de atención a las mujeres existentes en países conocidos como destino de brasileñas víctimas del tráfico de personas y los existentes en el territorio nacional.	SPM	0156/8932	2011	Coordinación realizada.	MJ, SEDH, MRE.
4.5.10. Apoyar proyectos innovadores de enfrentamiento de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.	SPM SEDH	0073/8791 0073/8791	2011	Proyecto apoyado.	MJ, estados, municipios, ONGs.
4.5.11. Capacitar consejeros tutelares y de derechos para identificación y coordinación adecuada en situaciones de violencia doméstica y sexual contra niñas y adolescentes.	SEDH	0573/8787	2011	Consejero capacitado.	Consejos tutelares y de derechos.
4.5.12. Implantar y/o fortalecer el Programa de Acciones Integradas e Referenciales de combate a la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el territorio brasileño.	SEDH	0073/8791	2011	Estado/municipio movilizado.	Estados, municipios, ONGs.
4.5.13. Implantar servicios de protección social a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, abuso y explotación sexual y sus familias (CREAS).	MDS	0153/6247	2011	Servicio implantado.	SEDH, estados, municipios.

Prioridad 4.6. Promover el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres encarceladas

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.6.1. Apoyar la capacitación de las mujeres encarceladas para generación de ingresos y garantizar el acceso de las mujeres encarceladas al trabajo en los cárceles femeninos.	MJ MTE SPM	1453/8853 0101/4733 0156/2383	2011	Mujer capacitada.	Estados, municipios, ONGs, Empresas privadas.
4.6.2. Estimular acciones direccionadas hacia los grupos vulnerables, incluso mujeres egresas del sistema penal, buscando su reinserción en el mercado laboral.	MJ MTE SPM	1453/8853 0099/2550 0156/8833	2011	Evento realizado.	Estados, municipios, STF, FIESP, SESI, ONGs, movimientos feministas y de mujeres.
4.6.3. Construir/reformar establecimientos penales femeninos.	MJ	1453/8860	2011	Cárcel femenino construido/reformado.	SPM, Estados.
4.6.4. Garantizar el derecho a visita íntima para las mujeres encarceladas independiente de la orientación sexual.	MJ	No presupuestaria	2011	Cárcel femenino con espacio para visita íntima.	SPM.
4.6.5. Implantar servicio de salud integral a las mujeres encarceladas.	MS	1214/20B1	2011	Cárcel femenino con servicio de salud.	SPM.
4.6.6. Promover el seguimiento socio-familiar de las familias de mujeres encarceladas y egresas del sistema carcelario en los Centros de Referencia de Asistencia Social (CRAS) y los Centros especializados de Asistencia Social (CREAS).	MDS	No presupuestaria	2011	Familia/ mujer atendida.	SPM.
4.6.7. Promover el acceso a la justicia y a la asistencia judicial gratuita para las mujeres encarceladas.	MJ SPM	1453/8853 0156/8833	2011	Mujer beneficiada.	Defensorías públicas.
4.6.8. Incentivar la atención prioritaria de las mujeres en situación de violencia en los programas de calificación social y profesional.	MTE SPM	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Mujer beneficiada.	-

cont. Prioridad 4.6. Promover el fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres encarceladas

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
4.6.9. Garantizar protección a la maternidad y de atención adecuada a los hijos de mujeres encarceladas adentro y fuera del cárcel femenino.	MS	1214/2081	2011	Guardería disponible / niños menores de 2 años en cárceles femeninos.	SPM, MJ, MDS.
4.6.10. Implantar actividades sistemáticas de educación, cultura, entretenimiento y deporte en el sistema carcelario femenino.	MinC MEC	0168/4794 1060/8790 1060/0920 1060/8526	2011	Cárcel femenino con actividades de educación, cultura, entretenimiento y deporte.	SPM, ME, MJ.
4.6.11. Implantar Notificación Compulsoria en los cárceles públicos femeninos para registro de violencia y maltrato.	MS	1444/6170	2011	Cárcel femenino con notificación compulsoria implantada.	SPM.
4.6.12. Garantizar el cumplimiento de la legislación que prohíbe agentes carcelarios de sexo masculino en cárceles femeninos.	MJ	No presupuestaria	2011	Cárcel femenino según la legislación.	SPM.
4.6.13. Garantizar el cumplimiento de la legislación que define la colecta de contribuciones para la Seguridad Social de las mujeres encarceladas que están en producción.	MJ	No presupuestaria	2011	Mujer encarcelada con cobertura de Seguridad Social.	SPM, MPS.
4.6.14. Capacitar los CRAS para soporte y seguimiento de las mujeres egresadas del sistema carcelario.	MDS	No presupuestaria	2011	Profesional capacitado.	SPM.
4.6.15. Capacitar servidores penitenciarios y profesionales de la seguridad para lidiaren con las demandas específicas de las mujeres encarceladas de forma humanizada y con respeto a la dignidad humana.	MJ	1453/8853	2011	Profesional capacitado.	SPM.

CAPÍTULO 5: PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE PODER Y DECISIÓN

La II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres tuvo como uno de sus temas centrales la participación de las mujeres en los espacios de poder. Esta centralidad se justifica por la necesidad e importancia de esta participación como acción transformadora de las estructuras de poder y de las instituciones y también de la cultura y de las mentalidades, generando nuevas relaciones sociales. Con relación a las mujeres, esta participación es aún más fundamental por la situación desigual y discriminatoria que experimentan, siendo esencial para la elaboración de las leyes y para la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad y la equidad de género.

Uno de los focos de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se refiere a ese campo en la análisis del informe brasileño: “El Comité incentiva el Estado-parte a tomar medidas legales y otras embasadas para aumentar la representatividad de las mujeres en cargos elegidos y nombrados y en los más altos niveles del judicial y en la diplomacia. Recomienda que el Estado-parte introduzca medidas legales y otras apropiadas, incluyendo la alteración y o reemplazo de leyes ineficaces y la adopción de medidas especiales temporarias (...). El Comité recomienda que el Estado-parte

realice campañas de concientización, tanto entre hombres cuanto mujeres, sobre la importancia de la participación plena e igualitaria de la mujer en la vida política y pública y en la toma de decisiones, como un componente necesario de una sociedad democrática, y crear condiciones favorables que propicien y estimulen esa participación”.

La participación política tiene varios aspectos: desde la participación en organizaciones en la sociedad, pasando por los partidos políticos, hasta la ocupación de cargos y de mandatos elegidos en el Estado, especialmente en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los niveles federal, estadual, distrital y municipal. Y es así que el gobierno federal, en el ámbito de este II PNPM, buscar tratar el tema, considerando las diferentes dimensiones y espacios de ejercicio de poder y decisión. La II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres reconoció y validó esta concepción abarcadora de “espacios de poder” al identificar directrices prioritarias para la acción gubernamental, tanto en el ámbito del Poder Legislativo y de los partidos políticos en general, como también en las esferas del Ejecutivo y Judicial. En Brasil, actualmente, la presencia de las mujeres ocurre de manera más expresiva en el ámbito de las organizaciones y asociaciones de la sociedad, es menor en los partidos

políticos, y aún más pequeña en los parlamentos y gobiernos. Estas áreas son espacios públicos privilegiados de discusión, decisión e intervención política. Son caminos que, aunque no aseguren, obligatoriamente, la realización de cambios deseados, se hacen indispensables para que ellos ocurran. Algunas variables se pueden coleccionar para explicar esta baja representación: la persistencia de la cultura patriarcal que asocia los hombres al espacio público y las mujeres al espacio privado; el peso del poder económico en el proceso electoral y el costo creciente de las campañas favoreciendo las candidaturas masculinas; el poco tiempo dedicado a la acción política por las mujeres, en gran parte, por la sobrecarga de responsabilidades, por la acumulación de tareas domésticas y cuidados de los/as hijos/as y de los familiares enfermos, con discapacidades y adultos mayores y la vida laboral; y las trayectorias políticas de las mujeres, menos consolidadas relativamente a la de los hombres.

En el área más adversa a la participación de las mujeres, la representación política en el Estado (gobernantes y parlamentarios), es importante destacar que la baja representación de mujeres se agrava con el racismo y prejuicios de todo tipo. Así, mujeres negras, indígenas, jóvenes, lesbianas, con discapacidades, trabajadoras rurales, trabajadoras domésticas y mujeres de los sectores populares tienen aún menos presencia en los espacios de poder.

Es importante destacar que se han pasado décadas entre la conquista del derecho de voto de las mujeres, en 1932, y la conquista de mandatos electivos en la esfera federal. Solamente en el 1986, se eligieron diputadas federales en número más expresivo (26 diputadas); solamente en el 1990 se eligió la primera senadora con mandato efectivo; y solamente en 1994 se eligió la primera gobernadora del país. Además de los cargos electivos, existe una gama de indicaciones realizada por el presidente de la república para cargos en el gobierno y en el poder

judicial, y en las esferas estadual y municipal por el jefe del ejecutivo correspondiente, en lo que sea su prerrogativa. La participación de las mujeres en los niveles de poder del país ha crecido paulatinamente, aunque aún de manera muy tímida. La tabla 1 tiene una visión general de esta participación, en el 2008.

Tabla 1 – *Distribución de hombres y mujeres, por cargos ocupados en niveles de poder seleccionados – Brasil, 2008.*

Poderes del Estado	Cargo/Mandato	Women		Men		Total Num.
		Num.	%	Num.	%	
Poder legislativo	Diputada/o Federal	46	8.90	467	91.1	513
	Diputada/o estadual/distrital*	123	11.60	936	88.4	1,059
	Concejal*	6,556	12.60	45,252	87.4	51,808
	Senador/a	10	12.30	71	87.7	81
Poder ejecutivo	Presidente de la República	-	-	1	100.0	1
	Gobernador/a	3	11.10	27	88.9	27
	Alcalde*	418	7.50	5,141	92.5	5,559
Poder judicial	Ministra/o del STF	2	18.20	9	81.8	11
	Ministra/o del STJ	5	12.12	25	87.88	33**
	Ministra/o del TST	4	15.40	22	84.6	26
	Ministra/o del TSE	-	-	7	100.0	7
	Ministra del STM	1	6.70	14	93.3	15

Fuentes: Tribunal Superior Electoral; Superior Tribunal Federal y www.brasil.gov.br

*Se refiere a la distribución de los elegidos por sexo

** 3 cargos vacíos

La presencia de mujeres en el parlamento, aunque reducida, ha crecido en todo el mundo y, en ese sentido, es importante confrontar tal situación con la realidad verificada en Brasil. En el escenario internacional, Brasil, si fue uno de los primeros países a garantizar los derechos políticos a las mujeres, actualmente integra el grupo de países con desempeño intermediario/malo con relación a la presencia de mujeres en el Parlamento: 8,6% en la Cámara de los Diputados y 12,3% en el Senado Federal. Según el Inter-Parliamentary Union, organización internacional que realiza el seguimiento de la presencia femenina en la política

institucional, el país se encontraba, en noviembre del 2007, en la posición 99 entre 189 países, debajo del promedio de las Américas, que era del 19,5% para la Cámara y 17,3% para el Senado. Delante de Brasil están la gran parte de los países Latinoamericanos, con destaque para Argentina y Perú, que se encuentran entre los primeros veinte de la lista.

Más allá de la presencia femenina en la política institucional, esto es, en los cargos y puestos de la administración directa e indirecta, vale recordar que son diversas las formas de participación política, con destaque a algunos mecanismos e instrumentos en el ámbito del Estado, de la sociedad organizada y de los partidos políticos.

La participación político-partidaria femenina ha crecido a lo largo de los años y una de sus expresiones es el elevado porcentaje de mujeres en el total de filiados/as. A pesar de eso, ellas siguen minoría en las directivas partidarias. Actualmente, existen 29 partidos con registro en el Tribunal Superior Electoral. Según la Constitución Brasileña, los partidos detienen autonomía para definir su estructura interna, organización y funcionamiento, por medio de sus estatutos y están reglamentados por la Ley 9.096/95 – Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Así, es importante reconocer los límites de actuación del poder ejecutivo sobre estas estructuras. De hecho, nos se les puede imponer a los partidos cualquier medida de promoción de igualdad – a ejemplo del establecimiento de cuotas para mujeres en directivas o de reserva de tiempo en la propaganda partidaria – y le cabe al gobierno federal incentivar la adopción de tales prácticas, sea vía sensibilización y capacitación de los directivos partidarios y demás filiados, sea por campañas que aborden la temática.

Con una presencia más grande de mujeres en los partidos, algunas de estas instancias empezaron a sensibilizarse y a asumir la bandera de la igualdad de género, adoptando plataformas en defensa de los derechos

de las mujeres e implementando políticas partidarias de promoción y ampliación de la participación femenina. Diversos partidos crearon instancias de mujeres para la formulación y el seguimiento de una política de género en el ámbito partidario. Tales instancias, en grado menor o mayor, desarrollan una articulación con los movimientos de mujeres y establecen conversaciones entre sí, a ejemplo de la constitución de los Comités Multipartidarios de Mujeres. Sin embargo, pocos partidos han adoptado el sistema de cuotas por sexo para la composición de sus directivas en sus estatutos, disciplinando que cada sexo tenga al menos el 30% de los cupos directivos.

Es necesario recalcar, además, que los partidos tienen un rol fundamental en el sistema apolítico brasileño en la medida que hacen posible, con exclusividad, el acceso a cargos y mandatos electivos. Así, asumen responsabilidades con la educación de los problemas de la realidad brasileña y la educación política de las ciudadanas y ciudadanos.

En el ámbito de la sociedad organizada se destacan los movimientos feministas y los de mujeres en su amplia diversidad: de mujeres negras, indígenas, lesbianas, trabajadoras rurales y domésticas, dueñas de casa, asociaciones de madres, entre otros. Estos grupos se sostienen en identidades más allá de la referencia de género, en sus convergencias con la condición social, de raza/etnia, de orientación sexual, entre otras.

Otros espacios de participación de las mujeres son los movimientos ambientalista, negro, de derechos humanos, de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (travestis y transexuales), de personas con discapacidades, de adultos mayores, de niños, niñas y adolescentes y de jóvenes. Los movimientos feministas y de mujeres han profundizado sus asociaciones y alianzas con estos movimientos sociales, generando vínculos de solidaridad y fortaleciendo la comprensión de que la construcción de una sociedad justa y humana pasa por la superación de todos los tipos de discriminación y desigualdad.

Más allá de estos, las mujeres también se involucran mucho en instituciones y movimientos más amplios y abarcadores, como los de barrio, asociaciones profesionales, sindicatos, centrales sindicales, universidades y partidos políticos. En estas instituciones, las mujeres frecuentemente se agrupan construyendo espacios que asumen la forma de coordinaciones, departamentos y núcleos con el objetivo de desarrollar estudios y presentar propuestas sobre la temática de las mujeres y de las relaciones de género en las respectivas instituciones, para el Estado y la sociedad. Los núcleos de estudios e investigaciones sobre mujeres y género en las universidades públicas y particulares del país han planteado el tema en el ámbito de la producción de la ciencia y de las nuevas tecnologías.

La participación activa de las mujeres es indispensable para la construcción de la democracia y de la ciudadanía y asume un carácter crítico y propositivo en la construcción de las plataformas feministas dirigidas hacia el poder público, como contribución para la elaboración de leyes y para la administración pública, y para las candidaturas político-partidarias, en el sentido de sensibilizar y establecer compromisos de las/os candidatas/os. Muchas de sus acciones han producido despliegues concretos en términos de innovación y logros legislativos y de políticas públicas.

A lo largo de nuestra historia, las mujeres han participado de los movimientos por la abolición de la esclavitud, por la creación de la República, por la paz, por mejores condiciones de vida, de trabajo y vivienda, por el fin de los regímenes autoritarios y de excepción, por las reformas agraria y urbana. Lucharon por el derecho a la educación, al voto y al trabajo remunerado de las mujeres, contando con el apoyo de diversos sectores de la sociedad y distintas fuerzas políticas. En los años setenta, las mujeres brasileñas profundizaron su organización en la lucha por relaciones igualitarias y por una nueva inserción en la sociedad,

más allá del espacio privado, rumbo a una más grande presencia en el espacio público – esfera de decisión sobre derechos y oportunidades y del enfrentamiento de los problemas sociales y construcción del bienestar de ciudadanas y ciudadanos.

Los movimientos feministas agregaron nuevos valores, discursos, prácticas y afectos, apuntando la necesidad de que la democracia fuera afirmada en todas las relaciones sociales y no solamente en el espacio público, sino también en el espacio privado. Paralelamente, diseminaron (expusieron/hicieron público) fenómenos, hasta entonces, considerados personales y privados – como la violencia doméstica, violencia sexual, doble jornada, aborto – transformándolos en objeto de demandas por nueva legislación y políticas públicas.

En el 1975, declarado el Año Internacional de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas – ONU, el movimiento feminista obtuvo visibilidad y empezó a multiplicarse. En las décadas siguientes, en Brasil, el movimiento se expandió para sindicatos y movimientos de trabajadoras rurales, asociaciones de vecinos, movimiento negro, organizaciones juveniles y partidos políticos, adquiriendo diversos formatos en sintonía con esos diferentes espacios.

Como resultado de toda esa movilización, en el 1985, se creó el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer – CNDM, vinculado al Ministerio de la Justicia. Los Consejos son instancias de gran relevancia en la medida en que constituyen espacios de control social y de interlocución de la sociedad civil organizada y de liderazgos expresivos con los gobiernos, vía sus respectivas representaciones. Se dedican a la formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, pues la implementación de las políticas tiende a recaer sobre la estructura misma del gobierno. Pueden ser sectoriales, referidos a políticas específicas, o de derechos, dirigidos para determinados segmentos, a partir del

reconocimiento de que enfrentan desigualdades y discriminaciones por razones históricas y culturales. Su naturaleza puede ser deliberativa, con poder de determinación, de seguimiento y fiscalía de políticas públicas, o consultiva, cuando hacen sus aportes sin que haya, sin embargo, cualquier obligatoriedad de que se observen.

De hecho, la creación de los Consejos de derecho – de carácter facultativo en cada administración estadual y municipal – ha sido una bandera de los movimientos de mujeres. Actualmente, se contabilizan 23 Consejos estaduais y 183 Consejos municipales. A partir del entendimiento de que estos mecanismos institucionales no son suficientes para enfrentar el desafío de transformar las relaciones de género y la situación de las mujeres en Brasil, los movimientos pasaron a luchar también por mecanismos de gobierno, con poder de ejecución, de mayor articulación de políticas para mujeres y mejores condiciones de intervención pública, por tener una estructura y presupuesto propios, como las Secretarías y Coordinaciones de Mujeres o Núcleos de Políticas para las Mujeres. Hoy existen en el país 17 órganos ejecutivos estaduais y 162 municipales.

Además de los Consejos, y guiando la formulación e implementación de políticas públicas, existen las Conferencias Nacionales, que producen material para la elaboración de los Planes Nacionales correspondientes. Las Conferencias Nacionales son llamadas por el poder público con regularidad, precedidas por conferencias municipales y estaduais. Su instauración es un proceso privilegiado de movilización para el debate, de realización de síntesis y del establecimiento de acuerdos, consensos y compromisos.

El I PNPM consolidó la actuación de 17 ministerios y secretarías del gobierno federal con relación a las políticas de género por ellos desarrolladas. Su implementación y resultados se evaluaron en agosto

del 2007, en la II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres (II CNPM). Además de la evaluación y de la revisión del I PNPM, las delegadas discutieron también el tema de la participación de las mujeres en los espacios de poder. Como resultado, se aprobó, en la plenaria final de la Conferencia, la inclusión de un nuevo eje en el II Plan que presentara acciones específicamente dirigidas hacia el tema de la participación y la representación política femenina. Para ayudar en esta construcción, se instituyó, en el 2007, el Forum Nacional de Instancias de Mujeres de Partidos Políticos, espacio suprapartidario que reúne instancias de mujeres, incluso las que actualmente ejercen mandatos electivos o cargos en la administración pública, y que, debido a la experiencia política acumulada, pueden contribuir mucho para el diseño de la intervención pública.

En junio del 2007, el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer (CNDM) y el Grupo Femenino del Congreso Nacional, con el apoyo de la SPM, promovieron un acto público en el pasto del Congreso Nacional con el objetivo de llamar la atención a la persistente ausencia de mujeres en los espacios de poder y para que la reforma política se pensara también a partir del enfoque de género. Con el lema “Ni menos ni más: solamente iguales”, las mujeres demostraron preocupación con los rumbos de la reforma política en el país y exigieron más participación en el Parlamento brasileño.

Durante la manifestación, una carta, firmada por el CNDM, el Grupo Femenino en el Congreso Nacional y el Forum Nacional de Instancias de Mujeres de Partidos Políticos se distribuyó a los parlamentarios con reivindicaciones como la lista pre-ordenada con alternancia de sexo – un hombre, una mujer -, 30% del tiempo en la propaganda electoral en la radio y TV para candidaturas de mujeres y 30% de destinación de recursos del Fondo Partidario para los organismos de mujeres de los partidos políticos.

Muchas de esas acciones y recomendaciones aprobadas en las plenarias de las conferencias municipales, estatales y nacional refuerzan la necesidad de cambios de valores y principios que están en la base de las relaciones de género y la evaluación de la condición femenina por la sociedad en general. En otras palabras, esas iniciativas pretenden afectar la formación cultural de la sociedad misma, en lo que se refiere a las representaciones consagradas de hombres y mujeres y a los lugares ocupados por ambos. En ese sentido, se plantea la creación de procedimientos y mecanismos que estimulen nuevas percepciones y actitudes, desconstruyendo mitos y prejuicios que alimentan las desigualdades, también en el ámbito de las familias y de los espacios privados, donde las relaciones de poder entre los sexos empiezan a engendrarse.

El ideal del equilibrio de poder entre hombres y mujeres está plasmado en distintos instrumentos internacionales de afirmación de derechos, como en el Consenso logrado en la X Conferencia de la Mujer Latinoamericana y Caribeña realizada en Quito, en el 2007. En este documento, la paridad política está planteada como elemento central a la realización del principio de la igualdad en estos países.

Por fin, trabajar para ampliar la participación de las mujeres en los espacios de poder y decisión es trabajar para consolidar y perfeccionar la democracia brasileña.

OBJETIVO GENERAL

I. Promover y fortalecer la participación igualitaria, plural y multirracial de las mujeres en los espacios de poder y decisión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Promover el cambio cultural en la sociedad, con vistas a la formación de nuevos valores y actitudes en relación a la autonomía y empoderamiento de las mujeres;
- II. Estimular la ampliación de la participación de las mujeres en los partidos políticos y en los Parlamentos federal, estadual y municipal y en sus instancias de poder y decisión;
- III. Estimular la ampliación de la participación de las mujeres en los cargos de decisión de los poderes constituidos (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) en todos los niveles, respetando dimensiones de raza/etnia;
- IV. Estimular la ampliación de la participación de mujeres en cargos de liderazgo político y de decisión en el ámbito de las entidades representativas de movimientos sociales, sindicatos, consejos de naturaleza diversas, y todo tipo de asociación donde cambios como estos se hagan necesarios;
- V. Estimular la ampliación de la participación de las mujeres indígenas y negras en las instancias de poder y decisión;
- VI. Estimular la participación y el control social en las políticas públicas;
- VII. Insertar al debate de la reforma política el tema de la paridad en la representación parlamentaria.

METAS

- A – Garantizar la plena aplicación de la Ley 9.504/97, considerando la proporción de las mujeres negras e indígenas en la población;
- B – Aumentar en un 20% el número de mujeres en los cargos directivos (DAS 3, 4, 5 y 6) del Poder Ejecutivo, considerando la proporción de las mujeres negras e indígenas en la población;
- C – Ampliar en un 20% en las elecciones del 2010 el número de mujeres en el Parlamento Nacional (Cámara y Senado Federal), considerando la proporción de mujeres negras e indígenas en la población;
- D – Ampliar en un 20% en las elecciones del 2010 la participación de mujeres en las Asambleas Legislativas Estaduales, considerando la proporción de mujeres negras e indígenas en la población;
- E – Ampliar en un 20% en las elecciones del 2008 la participación de mujeres en las Cámaras de Concejales, considerando la proporción de mujeres negras e indígenas en la población;
- F – Realizar, al mínimo, 10 reuniones del Forum de Instancias de Mujeres de los Partidos Políticos;
- G – Contribuir para la creación y el fortalecimiento de consejos estaduales de promoción y defensa de los derechos de las mujeres en las 27 Unidades de la Federación;
- H – Contribuir para la creación y el fortalecimiento de consejos municipales de los derechos de la mujer en la totalidad de los municipios con más de 100 mil habitantes;
- I – Realizar amplio debate en la sociedad sobre la participación paritaria de las mujeres en los espacios de poder y decisión;
- J – Revisar la ley de cuotas electorales.

PRIORIDADES

5.1. Sensibilización de la sociedad e implementación de estrategias para la ampliación de la participación de las mujeres en los espacios de poder y decisión;

5.2. Creación de mecanismos de apoyo a la participación político-partidaria de las mujeres;

5.3. Fortalecimiento de la participación social en la formulación e implementación de las políticas públicas de promoción de la igualdad de género y de combate a todas las formas de discriminación basadas en la raza/etnia, generación, orientación sexual, entre otras relacionadas a la diversidad humana y cultural;

5.4. Creación, revisión e implementación de instrumentos normativos con vistas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y entre las mujeres, en la ocupación de puestos de decisión en las distintas esferas del poder público.

PLAN DE ACCIÓN

Prioridad 5.1. Sensibilización de la sociedad e implementación de estrategias para la ampliación de la participación de las mujeres en los espacios de poder y decisión

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
5.1.1. Sensibilizar profesionales de los medios sobre la importancia de la participación de las mujeres en los espacios de poder.	SPM	1433/8844	2011	Profesional atendido.	Agencias de las Naciones Unidas, Secom, Órganos de la prensa y sindicatos de la categoría.
5.1.2. Crear portal sobre la participación de las mujeres en los espacios de poder	SPM	No presupuestaria	2008	Portal en operación.	Agencias de las Naciones Unidas, ONGs, Poder Legislativo.
5.1.3. Apoyar acciones de formación política de las mujeres adultas y jóvenes, en su diversidad étnico-racial, para el ejercicio del liderazgo y del control social.	SPM	1433/8844 1433/8834	2011	Acción apoyada.	SEDH, ONGs, movimiento feministas y de mujeres, estados, municipios, Grupo Femenino en el Congreso Nacional, Instancias de Mujeres de los partidos políticos, Poder Legislativo.
5.1.4. Desarrollar acciones y campañas sobre la importancia y necesidad de la ampliación de la participación política de las mujeres, estimulando la filiación partidaria y candidaturas y el voto en mujeres en todos los niveles, considerando las diversidades de raza y etnia.	SPM	1068/4641	2011	Campaña realizada.	Secom, Agencias de las Naciones Unidas, ONGs, Poder Legislativo, movimientos feminista y de mujeres.
5.1.5. Realizar eventos de sensibilización para estimular la participación de las mujeres en los cargos directivos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.	SPM	1433/8844 1433/8834	2011	Evento realizado.	Agencias de las Naciones Unidas.
5.1.6. Promover/estimular estudios, debates y otras medidas para ampliar la participación de las mujeres en los cargos directivos de las organizaciones sindicales de trabajadores y empleadores, así como de las empresas privadas.	SPM	No presupuestaria	2011	Estudio/evento realizado.	Organizaciones sindicales.

Prioridad 5.2. Creación de mecanismos de apoyo a la participación político-partidaria de las mujeres

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
5.2.1. Consolidar el Forum de Instancias de Mujeres de los partidos políticos.	SPM	No presupuestaria	2011	Reunión realizada.	Agencias de las Naciones Unidas.
5.2.2. Desarrollar acciones de sensibilización en los partidos políticos sobre la participación de las mujeres en los espacios de poder.	SPM	1433/8844 1433/8834	2011	Evento realizado.	Agencias de las Naciones Unidas, ONGs, Poder Legislativo.
5.2.3. Producir material para la incorporación de la temática de la igualdad de género en las plataformas electorales de hombres y mujeres.	SPM	1433/8844 1433/8834	2010	Material distribuido.	Agencias de las Naciones Unidas, ONGs, Poder Legislativo.
5.2.4. Capacitar las mujeres candidatas para la participación en las elecciones, considerando sus especificidades étnico-raciales.	SPM	1433/8844 1433/8834	2010	Candidata capacitada.	Seppir.
5.2.5. Realizar acciones de sensibilización para estimular la candidatura de mujeres en las elecciones municipales, estatales y federal.	SPM	1433/8844 1433/8834	2011	Evento realizado.	ONGs, movimientos feministas y de mujeres, estados, municipios, Grupo Femenino del Congreso Nacional, Instancias de Mujeres de los partidos políticos, Poder Legislativo.
5.2.6. Buscar el compromiso del TSE para la inclusión del tema raza/color en las fichas de inscripción de candidatas/os en las elecciones.	SPM Seppir	No presupuestaria No presupuestaria	2008	Raza/etnia incorporado a las fichas.	TSE.
5.2.7. Apoyar acciones de <i>advocacy</i> para la incorporación de la agenda de las mujeres, considerando la perspectiva étnico-racial, por los partidos políticos y por las instituciones de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en las tres esferas de la Federación.	SPM Seppir	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Acción apoyada.	MJ.

cont. Prioridad 52. Creación de mecanismos de apoyo a la participación político-partidaria de las mujeres

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
5.2.8. Sensibilizar alcaldes, gobernadoras, concejales, senadoras, diputadas estatales/distritales y federales elegidas para incorporación de las directrices del PNPM en sus mandatos.	SPM	1433/8844 1433/8834	2011	Mujer capacitada.	Agencias de las Naciones Unidas, ONGs, Poder Legislativo.
5.2.9. Incentivar la creación de Secretarías de Mujeres en todos los partidos políticos, con garantía de recursos para su operación, respetándose dimensiones étnico-raciales, de clase y de orientación sexual.	SPM	No presupuestaria	2011	Partido político con secretaria de la mujer.	Movimientos feministas y de mujeres.

Prioridad 5.3. Fortalecimiento de la participación social en la formulación e implementación de las políticas públicas de promoción de la igualdad de género y de combate a todas las formas de discriminación basadas en raza/etnia, generación, orientación sexual, entre otras relacionadas a la diversidad humana y cultural

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
5.3.1. Apoyar la creación y el fortalecimiento de consejos estatales y municipales de los derechos de la mujer.	SPM	1433/8838	2011	Consejo estatal/municipal apoyado.	Estados y municipios.
5.3.2. Asegurar el funcionamiento efectivo del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer.	SPM	1433/8840	2011	Reunión/ evento realizado.	ONGs, Movimientos feministas y de Mujeres
5.3.3. Realizar la III Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres, precedida de las etapas municipal y estatal, en 2011.	SPM	1068/2272 1433/8838	2011	III CNPM realizada.	Órganos integrantes del Comité de Monitoreo del PNPM, estados y municipios.
5.3.4. Implantar el Forum de Discusión en línea de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres.	SPM	No presupuestaria	2008	Forum de Discusión implantado.	DIRTI/PR.

cont. Prioridad 5.3. Fortalecimiento de la participación social en la formulación e implementación de las políticas públicas de promoción de la igualdad de género y de combate a todas las formas de discriminación basadas en raza/etnia, generación, orientación sexual, entre otras relacionadas a la diversidad humana y cultural

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
5.3.5. Promover la capacitación de consejeras de los Consejos de los Derechos de las Mujeres en todas las esferas.	SPM	1433/8840	2011	Consejera capacitada.	Órganos integrantes del Comité de Monitoreo del PNPM.
5.3.6. Estimular la ampliación de la participación de las mujeres indígenas, negras y jóvenes en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.	SPM Seppir SG	No presupuestaria No presupuestaria No presupuestaria	2011	Mujer indígena/negra/ joven en las instancias de planificación, evaluación y monitoreo de políticas.	Funai, Órganos integrantes del Comité de Monitoreo del PNPM.
5.3.7. Apoyar técnica y financieramente la capacitación de liderazgos del movimiento de mujeres y feminista en la promoción de políticas y acciones de enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia y acciones afirmativas.	SPM	1433/8834	2011	Mujer capacitada.	SEPPIR, SEDH, Funai, organizaciones de mujeres negras, indígenas, movimientos feministas y de mujeres.
5.3.8. Estimular la organización nacional e internacional de mujeres jóvenes y adultas mayores.	SPM	No presupuestaria	2011	Evento realizado.	SG.
5.3.9. Apoyar la implementación del Estatuto del Adulto Mayor y del Estatuto del Niño, Niña y del Adolescente.	SEDH	No presupuestaria	2011	Política implementada.	SPM.
5.3.10. Garantizar el derecho a la participación de mujeres jóvenes con discapacidad intelectual y trastornos mentales en proyectos, programas y políticas de gobierno.	SEDH SPM	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Mujer joven participando de instancias gubernamentales.	ONGs, movimientos feministas y de mujeres jóvenes.

Prioridad 5.4. Creación, revisión e implementación de instrumentos normativos con vistas a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y entre las mujeres en la ocupación de puestos de decisión en las distintas esferas del poder público

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
5.4.1. Elaborar propuesta de revisión de la ley de cuotas en el ámbito de una comisión tripartita (Ejecutivo, Legislativo y Sociedad Civil).	SPM	No presupuestaria	2009	Proyecto de Ley enviado al Congreso Nacional.	Movimientos feminista y de mujeres, Poder Legislativo.
5.4.2. Elaborar proyecto de ley de igualdad de derechos, tratamiento y oportunidades entre mujeres y hombres que garantice que se hagan efectivos los derechos.	SPM	No presupuestaria	2009	Proyecto de Ley enviado al Congreso Nacional.	MJ.
5.4.3. Revisar e implementar el Decreto Presidencial num. 4.228, del 13 de Mayo del 2002, que instituyó en el ámbito de la Administración Pública, directa e indirecta, el Programa Nacional de Acciones Afirmativas.	Casa Civil SPM Seppir	No presupuestaria No presupuestaria No presupuestaria	2010	Decreto Presidencial revisado y publicado.	MPOG, SEDH, IPEA, MRE, MDA, MCT, MTE, MinC.
5.4.4. Instituir en el ámbito de la Administración Pública, directa e indirecta, medidas de acción afirmativa y de discriminación positiva que garanticen la realización de metas de porcentaje de participación de mujeres en funciones de presidencia, dirección, coordinación, gestión y asesoría, incluyendo medidas administrativas y de gestión estratégica al cumplimiento de estas medidas.	SPM Casa Civil	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Acción implementada.	Seppir, MPOG.

CAPÍTULO 6: DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL MEDIO RURAL, EN LA CIUDAD Y EN LOS BOSQUES, CON GARANTÍA DE JUSTICIA AMBIENTAL, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

La II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres reconoció, como unos de los ejes prioritarios de intervención pública en el área de promoción de la igualdad de género, el tema del desarrollo sostenible en la perspectiva de género y la consecuente ampliación de la justicia ambiental. Se aprobaron algunas prioridades relativas a la necesidad de la universalización del derecho a la tierra y al agua, la garantía de la seguridad alimentaria y de una educación ambiental que incluya acciones de capacitación para el control social, siempre bajo la perspectiva de garantizarle visibilidad y reconocimiento a la contribución de las mujeres en todos estos espacios, así como el respeto a las diversidades étnico-raciales, de orientación sexual, generacionales, entre otras.

Como resultado de estas demandas, originadas especialmente de los movimientos sociales feministas, de mujeres y ambientalistas, y de instancias del Gobierno Federal involucradas en el tema, se aprobó en la II Conferencia la formación de un nuevo capítulo que tratara exclusivamente de este tema. El desarrollo sostenible, sin embargo, es

transversal y, en ese sentido, las acciones dispuestas en este capítulo no agotaron toda la actuación pública que, al contrario, está dispersa en diversos otros espacios de este Plan, como en el Capítulo 7 que trata del acceso a la tierra, el Capítulo 1, que discute el acceso al agua en especial por el Programa de Cisternas y de varios otros capítulos que tratan de derechos sociales, económicos y culturales.

Algunos marcos internacionales significativos sirven como base para el desarrollo de acciones en esta área. Los acuerdos y convenciones nacionales e internacionales firmados y ratificados por Brasil ya incluían en sus dispositivos la preocupación en garantizar la participación de las mujeres en condiciones de equidad en la construcción de nuevos modelos de desarrollo sostenible. De hecho, el II PNPM incorpora un conjunto de perspectivas y acciones que se han propuesto desde la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Desarrollo – Río 92, de la cual el gobierno brasileño y los movimientos feministas y de mujeres participaron activamente. Las reivindicaciones allá

aprobadas han recibido cada vez más visibilidad y han movilizado amplios sectores no solamente de los movimientos sociales, sino también de esferas gubernamentales en Brasil y en el mundo.

La Carta de la Tierra y la Agenda 21 Global – resultados de la Rio 92 y referencias éticas para la búsqueda de la sostenibilidad – eligieron como principios orientadores de consenso la necesidad de hacer cambios efectivos en los estándares de producción y consumo, de garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y la inclusión de las mujeres y de los niños y niñas en todas las dimensiones de la cultura y de la política y en especial de promover el combate a la pobreza.

En el tercer principio: Justicia Social y Económica, la Carta de la Tierra identifica la necesidad de “afirmar la igualdad y la equidad de género como pre-requisitos para el desarrollo sostenible y asegura el acceso universal a la educación, atención de salud y a las oportunidades económicas”. Para tanto, se hace necesario no nada más asegurar los derechos sociales de las mujeres y de las niñas – trabajando por el fin de todo y cualquier tipo de violencia – sino también promover la participación activa de las mujeres en todos los aspectos de la vida económica, política, civil, social y cultural como socias plenas y paritarias, tomadoras de decisión, líderes y beneficiarias.

La Carta de la Tierra destaca además la importancia de la defensa de los derechos de toda las personas, sin cualquier forma de discriminación, a un ambiente natural y social capaz de asegurar la dignidad humana, a la salud corpórea y el bienestar espiritual, dándole atención especial a los derechos de los pueblos indígenas y otros grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Esto implica, por lo tanto, en la eliminación de la discriminación en todas sus formas – de raza/etnia, de género, de orientación sexual, de religión, de idioma y de origen nacional o social, entre otras -, en la afirmación del derecho de los pueblos indígenas a su espiritualidad, conocimientos, tierras y recursos, así como a sus

prácticas relacionadas a formas sostenibles de vida; y en el apoyo y respeto a los jóvenes de nuestras comunidades, dándoles la posibilidad de cumplir su rol esencial en la creación de sociedades sostenibles y en la protección y restauración de los lugares notables por sus significados espirituales y culturales.

Los movimientos sociales, en especial los ambientalistas, feministas y de mujeres, influenciaron decisivamente la conformación de la Agenda 21 con el propósito de promover la integración plena de la mujer en todas las actividades relativas al desarrollo sostenible, particularmente en relación a su participación en el manejo de los ecosistemas y en el control de la degradación ambiental; bien como de aumentar la proporción de mujeres en los puestos de decisión, planificación, asesoría técnica, manejo y divulgación en las áreas del medio ambiente y desarrollo.

En el capítulo 24 – Acción mundial por la mujer con vistas a un desarrollo sostenible y equitativo – la Agenda 21 propuso un conjunto de acciones de mayor relevancia que permanecen persistentemente actuales. Estas, con mayor sostenibilidad ahora, abarcan acciones que objetivan asegurar el pleno acceso de la mujer al crédito rural, a los insumos e implementos agrícolas, y acciones desarrolladas para la eliminación de imágenes, estereotipos, actitudes y prejuicios negativos contra la mujer.

Siguiendo lo acordado en la Rio 92 (expresado en estos documentos) y frente a la proximidad de la Rio + 5, el gobierno brasileño inició, en el 1997, y bajo el protagonismo del Ministerio del Medio Ambiente, los movimientos necesarios para la construcción de la Agenda 21 Brasileña. Para coordinar el proceso se creó una comisión paritaria entre gobierno y sociedad civil denominada Comisión de Políticas para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 21 Nacional – CPDS. En junio del 2002, momento en que se aproximaba a la Conferencia de Johannesburgo – Rio + 10, Brasil concluyó su Agenda 21 que, usando como base la Agenda 21

Global, definió metodologías que aclaraban la necesidad de adoptar caminos propios y adecuados a la realidad nacional y que consideraran, simultáneamente, las potencialidades y vulnerabilidades del país, incorporando la necesidad de avanzar con las propuestas por justicia ambiental.

A partir del 2003, la Agenda 21 Brasileña ingresó su fase de implementación con la asistencia de la CPDS y también fue elevada a condición de Programa del Plan Plurianual, 2004-2007. La Agenda 21 Brasileña – Resultado de la Consulta Nacional, contiene las propuestas y demandas resultantes de los distintos debates estatales y regionales y por la Agenda 21 Brasileña – Acciones Prioritarias, que establece los caminos preferibles de la construcción de la sostenibilidad brasileña y enumera en sus acciones prioritarias los desafíos de emergencia que se deben enfrentar rumbo a un nuevo desarrollo, en constante monitoreo y ajuste. Sus más de 21 objetivos estratégicos incorporan la necesidad de la inclusión social para una sociedad solidaria, de una estrategia para la sostenibilidad urbana y rural y para el manejo de los recursos naturales estratégicos – agua, biodiversidad y bosques – y de la gobernanza y ética para la promoción de esta sostenibilidad.

La transversalidad de género en sus múltiples interseccionalidades, incorporada en la Agenda 21 Brasileña, reconoce a las mujeres como socias y cómplices del desarrollo sostenible. En este largo camino que es la construcción del desarrollo sostenible, le cabe un rol especial a las mujeres, que buscan igualdad de género y de justicia social. La Agenda reafirma su compromiso con la necesidad de proteger los segmentos más vulnerables de la población – mujeres, negros y jóvenes – considerando que las desigualdades sociales inciden especialmente sobre la población negra cuyos indicadores sociales son, en promedio, un 50% inferiores a los de la población blanca. Identifica en la forma de inserción de las mujeres en la sociedad otra fuente de desequilibrio social, en especial por el menor valor agregado a sus actividades, particularmente

para aquellas que desempeñan hoy día la función de jefes de familia y cuentan con bajas remuneraciones.

Reconoce, además, como otro vector de desigualdades, la situación de vulnerabilidad de la población joven que cuenta con oportunidades reducidas, además de ser las principales víctimas de la violencia urbana, de las drogas y de otras situaciones de riesgo. Considera, por fin, que todos los programas de desarrollo sostenible del Brasil rural deberán ser un fuerte componente de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres, niños, niñas, negros, indígenas y discapacitados, así como la necesidad de fortalecer el rol protagónico de la mujer en la sociedad incluyendo la política, incorporando valores de respeto a la naturaleza, la paz y la cohesión social y la igualdad de género.

En este contexto, y actuando para la superación de los desafíos planteados a favor de mayor justicia ambiental, el Ministerio del Medio Ambiente aprobó una nueva directriz para la implementación de sus programas, proyectos y acciones: “apoyar acciones que busquen enfrentar las desigualdades de género relacionadas a los temas ambientales considerando los principios y directrices del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres”. Resultado de la articulación con la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, se inició un proceso de discusión interna que contribuyó para la incorporación de la perspectiva de género también en las directrices del Ministerio del Medio Ambiente en su construcción del Plan Plurianual 2008-2011. Buscar el desarrollo sostenible en el medio rural, en la ciudad y en los bosques, con garantía de justicia ambiental, soberanía y seguridad alimentaria – tal como aprobado en la II CNPM y definido en este capítulo del Plan – requiere el planteamiento de nuevos modelos de desarrollo civilizatorios. Estos se pueden entender como aquellos que defienden la conservación y la realimentación de las fuentes de recursos naturales frente a su explotación indiscriminada y su agotamiento. Son modelos que avanzan en la superación de todas las formas de iniquidades, promueven una

repartición más justa de los beneficios obtenidos y no se mueven por intereses inmediatistas, sino, al contrario, se basan en planificación y, por eso mismo, son capaces de sostenerse especial y temporalmente.

En una era de límites, el desarrollo que no sea capaz de incorporar criterios de sostenibilidad y de conciliar respuestas a las necesidades del presente y al derecho de las generaciones futuras no se puede entender como tal. Las propuestas de preservación ambiental que no consideren las reales necesidades ambientales para lograr el desarrollo social, también no se pueden considerar viables. Asimismo, sin la eliminación de la pobreza no es posible garantizar el desarrollo sostenible. Son innumerables los ejemplos y denuncias de cómo la pobreza es responsable por la gravedad de los problemas ambientales y de cómo las poblaciones más pobres son las que más sufren con las consecuencias de tales problemas. La Organización Mundial de la Salud estima que de 2 a 5 millones de personas mueren al año debido a la contaminación al interior de sus casas, que significa el 10% de la mortalidad mundial. Son principalmente mujeres y niños y niñas, intoxicados por el uso de combustibles como estiércol, cartón u otros materiales que queman para cocinar.

Siguiendo la perspectiva de superación de tales desafíos, la II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres, así como la Marcha de las Margaridas 2007, establecieron entre sus propuestas la urgencia de asegurar no nada más el entendimiento, sino el compromiso público/político de las instancias del gobierno y movimientos sociales, de que la tierra y el agua son esenciales a la vida humana y al desarrollo sostenible y solidario. Sin reforma agraria, sin la plena democratización de la tierra y el agua y de la garantía de su acceso – particularmente por las mujeres negras, pobres, trabajadoras rurales y de los bosques, por los pueblos indígenas, comunidades *quilombolas* y tradicionales – no puede existir la soberanía o seguridad alimentaria y nutricional.

Aunque se haya reconocido cada vez más el rol de las mujeres al interior de las diversas comunidades en sus luchas por el manejo de los recursos y conservación de la biodiversidad, tal reconocimiento aún no está expresado en la ampliación de espacios de su participación en los procesos e instancias de toma de decisión. A las mujeres de los campos, bosques y ciudades les interesa la participación en las discusiones y prácticas que, en toda su complejidad, incorporan innovaciones tecnológicas y asocian la agroecología al acceso a la tierra y al manejo ecológico de los recursos naturales e hídricos, así como asumen nuevos modos de producir y trabajar la tierra, considerando la garantía de sostenibilidad y desarrollo de los sistemas de manejo comunitario de los recursos forestales. Así construyen, en los procesos productivos, relaciones sociales de respeto ambiental y prácticas de garantía a la diversidad de los ecosistemas y preservación de los manantiales.

Así, es importante desarrollar políticas de empoderamiento y autonomía que les permitan a las mujeres asumir su protagonismo en los procesos de gestión de los recursos naturales e hídricos y en las decisiones técnicas en las varias áreas que involucran los cambios climáticos, la protección de los ecosistemas frágiles, la conservación de la biodiversidad y el manejo ambientalmente saludable de la biotecnología. Tales políticas presuponen la existencia de diagnósticos que, llevando en cuenta las dimensiones de las relaciones de género, visibilicen la centralidad de las acciones desarrolladas por las mujeres en las Unidades de Conversación de Uso Sostenible y en las comisiones, consejos gestores y demás instancias del Sistema Nacional del Medio Ambiente y Recursos Hídricos.

La soberanía hídrica, contemplando los múltiples usos del agua como un bien común, no privatizable y de acceso universal, es otro de los preceptos básicos para la garantía de la justicia ambiental. En la lucha por la democratización y calidad del agua, por la preservación de los

manantiales, por la recomposición de bosques cerca de las aguas, entre otras acciones para garantizar el amplio acceso al agua con calidad, se hace necesaria la adopción de estrategias y políticas específicas que atiendan a la diversidad socio-ambiental de cada una de las regiones del país. Bajo esta perspectiva, es fundamental la necesidad de ampliación y profundización de los debates sobre estrategias de convivencia, por ejemplo, con la sequía en el semi-árido brasileño.

Las iniquidades de género siguen atribuyendo sobrecarga de los trabajos domésticos a las mujeres y niñas, particularmente a las pobres y negras, y sobre estas también recae el peso del acceso y gestión de la disponibilidad o indisponibilidad de los recursos hídricos, así como la producción, manejo y sostenibilidad de diversos recursos naturales. Tanto en regiones de escasez de agua, tal como en el semi-árido, cuanto en aquellas de abundancia, como en la Amazonía, para las mujeres y niñas, la falta de acceso a los servicios es la misma. Tales sobrecargas llevan a que las políticas de privatización de los recursos hídricos – que no se pueden entender como neutras en términos de equidad de género – causen impacto directamente en el cotidiano de esas mujeres, sobretodo aquellas que viven en situación de pobreza.

Los derechos a la tierra, el acceso y control equitativo sobre las aguas son derechos fundamentales de todas y todos, integrando el derecho indisoluble al desarrollo y a la soberanía alimentaria para todos los pueblos habitantes del planeta. A partir de ese marco se entiende que la gestión de las políticas de recursos hídricos que lleven en consideración la dimensión de género puede y debe ser un mecanismo facilitador del trabajo cotidiano de las mujeres, contribuyendo para que estas puedan dejar de sacrificar sus cuerpos, su tiempo de trabajo remunerado, su estudio o sencillamente el tiempo de descanso.

Las políticas públicas brasileñas en toda su dimensión y complejidad deben, por lo tanto, incluir amplias diluciones sobre las propuestas de cambios de la matriz de alto insumo energético y el principio de

precaución que veta el cultivo y la comercialización de productos transgénicos y agrotóxicos y garante la producción de alimentos saludables, asegurando el uso, el intercambio, la distribución y comercialización de semillas nativas por las mujeres del campo, indígenas y *quilombolas*. Las políticas específicas dirigidas hacia la ampliación del acceso a los recursos naturales y productivos también son prioridad, haciendo efectivo nuevos índices de productividad, limitación del tamaño de propiedad, homologación y desintrusión de áreas indígenas, titulación de las comunidades *quilombolas* y la regularización de las comunidades tradicionales.

Estas concepciones de las acciones políticas aquí presentadas son propiciadoras de cambios de cultura profundos en el país y exigen que se asuma en carácter definitivo que no se tratan de políticas neutras en relación a género, raza/etnia, generación, entre otros. La implementación de tales cambios culturales, así como en las acciones, políticas y programas dirigidos hacia la equidad de género e inclusión social, no sucederán si no existe el incentivo a la elaboración de políticas de educación ambiental que, incorporando perspectivas de género y raza/etnia, incluyan acciones de capacitación para el control social en los municipios y estados, siguiendo la política nacional de educación ambiental, a partir de una visión crítica sobre los estándares actuales de consumo.

Cambiar la naturaleza y la dirección del modelo de desarrollo dominante, por la inclusión de las mujeres en todas sus especificidades y diversidades y de todos los grupos hasta el momento marginalizados de estos procesos, son desafíos planteados para el inicio de este siglo XXI. Esta fue la preocupación que la II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres trató de responder al plantear la inclusión de un nuevo capítulo para el Plan, destacando la importancia de la participación de las mujeres también en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo para el país que lleve, en fin, a la construcción de un Brasil que debe ser de todas y todos.

OBJETIVO GENERAL

I. Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas ambientales y de seguridad alimentaria, favoreciendo el desarrollo sostenible.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. Estimular la participación de las mujeres en todas las instancias de formulación e implementación de políticas ambientales y del desarrollo sostenible;

II. Promover la sensibilización y capacitación de gestores/as y profesionales del área ambiental en las temáticas de género, raza/etnia;

III. Promover el protagonismo de las mujeres de la ciudad, del campo y de los bosques, en la promoción del desarrollo sostenible en el país;

IV. Estimular el crecimiento de la participación de las mujeres en la producción para autoconsumo y comercialización de alimentos saludables y de calidad, según los principios de seguridad alimentaria;

V. Promover políticas públicas de defensa del agua como un bien público y de la democratización de su uso.

PRIORIDADES

6.1. Promover y valorar la participación de las mujeres en instancias colegiadas de implementación de políticas ambientales con base territorial, así como del Sistema Nacional de Medio Ambiente – SISNAMA y del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos – SINGREH;

6.2. Promover la inclusión productiva de mujeres representantes de poblaciones y comunidades tradicionales;

6.3. Promover la valoración y preservación de los conocimientos tradicionales de las mujeres asociados a la biodiversidad;

6.4. Promover la participación de mujeres en los programas y acciones que traten de los temas de cambios climáticos, asentamientos rurales y licenciamiento;

6.5. Promover y fortalecer actividades económicas desarrolladas por mujeres y vinculadas a la seguridad alimentaria.

METAS

A – Capacitar 4.500 mujeres para el fortalecimiento de los saberes y prácticas tradicionales;

B – Apoyar 30 unidades productivas protagonizadas por mujeres y relacionadas a los saberes tradicionales;

C – Capacitar 10 organizaciones de mujeres para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad acuática en la Amazonía.

PLAN DE ACCIÓN

Prioridad 6.1. Promover y valorar la participación de las mujeres en instancias colegiadas de implementación de políticas ambientales con base territorial, así como del Sistema Nacional de Medio Ambiente – SISNAMA y del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos – SINGREH

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
6.1.1. Estimular la participación de las mujeres en los consejos, foros, y comisiones gestoras de las políticas, programas y acciones socio-ambientales con base territorial por procesos educativos y difusión de informaciones a respeto de la política ambiental.	MMA	0052/A definir 1145/A definir 1102/A definir 1305/A definir	2011	Mujer participante.	Estado, municipios, ONGs, ICMBio.
6.1.2. Apoyar la elaboración de material pedagógico para fortalecer el proceso educativo dirigido hacia la difusión de la política ambiental y a la capacitación de mujeres.	MMA	0052/A definir 1145/A definir 1102/A definir 1305/A definir	2011	Material pedagógico producido.	Estado, municipios, ONGs, ANA, ICMBio.
6.1.3. Apoyar la capacitación de liderazgos mujeres para actuar de forma calificada en los consejos, foros y comisiones gestoras de las políticas, programas y acciones socio-ambientales con base territorial.	MMA	0062/A definir 1145/A definir 1102/A definir 1305/A definir	2011	Liderazgo capacitada.	Estados, municipios, ONGs, ICMBio.
6.1.4. Realizar diagnostico sobre la realidad de las mujeres en las Unidades de Conversación de Uso Sostenible.	MMA ICMBio	1145/A definir 1145/A definir	2011	Diagnostico realizado.	Estados, municipios, ONGs.
6.1.5. Apoyar la formación continuada de mujeres para su constante recalificación técnica y política, en los consejos, foros y comisiones gestoras de las políticas, programas y acciones socio-ambientales con base territorial.	MMA	0052/A definir 1145/A definir 1102/A definir 1305/A definir	2011	Mujer formada.	Estados, municipios, ONGs, ICMBio.
6.1.6. Identificar en los registros de habitantes y usuarios en las Unidades de Conservación de Uso Sostenible, el universo socioeconómico y cultural de las mujeres.	ICMBio	1145/A definir	2011	Registro realizado.	Estados, municipios, ONGs.

Prioridad 6.1. Promover y valorar la participación de las mujeres en instancias colegiadas de implementación de políticas ambientales con base territorial, así como del Sistema Nacional de Medio Ambiente – SISNAMA y del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos – SINGREH

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
6.1.7. Apoyar la implantación de “Puntos de Cultura” en las Unidades de Conversación del Uso Sostenible dirigidos hacia el conocimiento femenino.	MinC MMA	1141/8886 1145/A definir	2011	Instalación implantada.	Estados, municipios, ONGs.
6.1.8. Estimular la participación de las mujeres en los consejos gestores del SISNAMA y SINGREH por medio de procesos educativos y de la difusión de información sobre política ambiental.	MMA	0511/A definir 0497/A definir 1107/A definir	2011	Mujer participante.	Agencia Nacional de Aguas – ANA, Estado, municipios, ONGs.
6.1.9. Apoyar la capacitación de liderazgos mujeres para actuar de forma calificada en los consejos gestores del SISNAMA y SINGREH y de las Unidades de Conservación de Uso Sostenible.	MMA	0511/A definir 0497/A definir 1107/A definir 1107/A definir	2011	Liderazgo capacitada.	Agencia Nacional de Aguas – ANA, Estado, municipios, ONGs.
6.1.10. Apoyar la formación continuada de mujeres para su constante recalificación técnica y política en los consejos gestores del SISNAMA y SINGREH.	ICMBio MMA	0511/A definir 0497/A definir 1107/A definir	2011	Mujer formada.	Agencia Nacional de Aguas – ANA, Estados, municipios, ONGs.

Prioridad 6.2. Promover la inclusión productiva de mujeres representantes de poblaciones y comunidades tradicionales

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
6.2.1. Apoyar el fortalecimiento institucional de organizaciones de mujeres o feministas de pueblos y comunidades tradicionales.	MMA	A definir	2011	Organización beneficiada.	Estados, municipios, ONGs, MDS, Funai.
6.2.2. Apoyar la producción y la comercialización de productos de organizaciones de mujeres o feministas de pueblos y comunidades tradicionales.	MMA	A definir	2011	Organización beneficiada.	MDS, estados, municipios, ONGs, Funai.

Prioridad 6.3. Promover la valoración y preservación de los conocimientos tradicionales de las mujeres asociadas a la biodiversidad

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
6.3.1. Apoyar la formación continuada de mujeres para el fortalecimiento de los saberes y prácticas relacionadas a variedades criollas, plantas medicinales y fitoterápicos.	MMA	1426/8266	2011	Mujer beneficiada.	Sociedad civil organizada, entidades representantes de la agricultura familiar, reforma agraria y pueblos y comunidades tradicionales, instituciones de investigación y extensión, estados y municipios.
6.3.2. Apoyar la implementación de unidades productivas protagonizadas por mujeres y relacionadas a variedades criollas, plantas medicinales y fitoterápicos.	MMA	1426/8266	2011	Unidad productiva implementada.	Sociedad civil organizada, entidades representantes de la agricultura familiar, reforma agraria y pueblos y comunidades tradicionales, instituciones de investigación y extensión, estados y municipios.
6.3.3. Capacitar organizaciones de mujeres en temas y áreas direccionadas hacia la conservación y uso sostenible de la biodiversidad acuática en la Amazonía.	MMA	0104/6016	2011	Organización capacitada.	Estados y municipios, Ibama, ICMBio, ONGs, sociedad civil, instituciones de enseñanza.

Prioridad 6.4. Promover la participación de mujeres en los programas y acciones que traten de los temas de cambios climáticos, asentamientos rurales y licenciamiento

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
6.4.1. Apoyar la elaboración de material pedagógico para subsidio a la capacitación de representantes mujeres sobre sus derechos, procedimientos del licenciamiento y su participación en audiencias públicas.	MMA Ibama	1346/A definir 1346/A definir	2011	Material pedagógico producido.	Estados e municipios.
6.4.2. Elaborar estudio con enfoque en el componente de género en la identificación de los impactos sociales decurrentes de la implantación de grandes proyectos de desarrollo, especialmente los proyectos prioritarios de infraestructura social del gobierno federal (PAC).	MMA	1346/A definir	2011	Estudio elaborado.	Mcid, MS, MDS, MPOG, MME, Casa Civil, universidades.
6.4.3. Incorporar el componente género al Plan Nacional de Cambios Climáticos.	MMA	1346/A definir	2011	Plan elaborado.	SPM, MDA.

Prioridad 6.5. Promover y fortalecer actividades económicas desarrolladas por mujeres y vinculadas a la seguridad alimentaria

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
6.5.1. Adquirir la producción de las agricultoras familiares y promover el acceso de alimentos a la población en situación de inseguridad alimentaria.	MDS	1049/2798	2011	Agricultora beneficiada.	SPM, MAPA/ Conab, MDA, estados, municipios, organizaciones de mujeres.
6.5.2. Promover en los foros de los Consorcios de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Local (CONSADs) la participación de las mujeres y la inclusión de las temáticas de género, raza/etnia, generación y territorio.	MDS	No presupuestaria	2011	Mujer participante.	Estados, municipios, CONSADs.
6.5.3. Realizar capacitación, monitoreo y evaluación sobre el Programa de adquisición de Alimentos para organizaciones productivas de mujeres rurales y de comunidades tradicionales.	MDA	0351/2B01	2011	Evento realizado.	MDS, MAPA, organización de mujeres.

cont. Prioridad 6.5. Promover y fortalecer actividades económicas desarrolladas por mujeres y vinculadas a la seguridad alimentaria

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
6.5.4. Promover la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de los pueblos y comunidades <i>quilombolas</i> , indígenas y tradicionales.	MDS	1049/2792 1049/8457	2011	Mujer beneficiada.	MMA, Funai, SEPIIR, Fundación Cultural Palmares, ONGs.
6.5.5. Apoyar la producción de alimentos para el autoconsumo y generación de ingresos por medio de proyectos que consideren los principios de equidad de género, raza/etnia y generación y la dimensión territorial.	MDS	1049/8458	2011	Proyecto apoyado.	Municipios.
6.5.6. Implementar acciones de educación alimentaria y nutricional que incorporen el tema de género y que valoren las especificidades regionales, territoriales y cultural de los diferentes grupos sociales y étnico-raciales.	MDS	1049/2784	2011	Persona capacitada.	MEC, Funai, estados, municipios, SESI.
6.5.7. Distribuir material didáctico sobre el tema alimentario, capacitación de merenderas, reaprovechamiento de los alimentos y aprovechamiento de espacios para la producción casera de mudas utilizables en la alimentación.	MDS	No presupuestaria	2011	Material distribuido.	Universidades, centros de investigación y expertos del área.

CAPÍTULO 7: DERECHO A LA TIERRA, VIVIENDA DIGNA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LOS MEDIOS RURAL Y URBANO, CONSIDERANDO LAS COMUNIDADES TRADICIONALES

El tema del acceso a la tierra está directamente vinculado al proceso de formación social y económica del país y las formas de ocupación del territorio nacional. En Brasil, la tierra es una representación de una cierta condición económica y política que, históricamente, produjo un cuadro de ilegalidad, violencia, inestabilidad judicial y fragilidad institucional del propio Estado. Los varios intentos de regularizar y ordenar la ocupación del territorio sucumbieron en la ausencia de un marco legal sólido que llevara a y garantizara una distribución equitativa de la tierra. El resultado acumulado es la concentración de tierra y la marginalización de las pequeñas propiedades rurales aliado a las diferentes formas de violencia social practicadas contra los pequeños detentores, colonos y sitiadores, así como la apropiación indebida de las tierras desocupadas. En el medio rural, esta realidad se percibe por la coexistencia, ni siempre pacífica, de grandes y pequeñas propiedades asociado a la ganancia productiva o no de la propiedad de la tierra.

.....

¹ Investigación Nacional por Muestra de Domicilios, 2006.

Frente al cuadro de precarización socio-productiva de la pequeña propiedad de tierra, se presenta el desafío del ejercicio pleno de la ciudadanía. Esta realidad es aún más alarmante en lo que se refiere a la real situación de las mujeres rurales, pues hay datos e informaciones escasas sobre la condición de trabajo y vida de ese grupo de la población. Las mujeres representan el 47,8% de la población residente en el medio rural¹, correspondiente a un contingente de 15 millones de personas, muchas de ellas sin acceso a la ciudadanía, salud, educación y sin reconocimiento de su condición de agricultora familiar, trabajadora rural, *quilombola* o campesina.

El proceso de formación social brasileño ha marginalizada las mujeres de los medio de vida del campesinado y de la agricultura familiar en el país. Las políticas agrícolas y agrarias no visualizaron la fuerza femenina de trabajo, secundarizando el oficio de las mujeres y descaracterizándolo

apenas como ayuda a los hombres. Este hecho llevó muchas mujeres a naturalizar su situación de dependencia del universo masculino, sea en relación a la figura paternal, sea en relación a la figura del marido, o incluso resignándose frente a las situaciones de violencia cometidas contra ellas.

Se debe también considerar que la presencia femenina en la economía rural siempre estuvo marcada por una fuerte división sexual del trabajo, que se expresa en una concentración de actividades para el autoconsumo familiar y que se realizan como una mera extensión de los cuidados de los hijos, de los demás miembros de la familia y de otras funciones tales como: creación de aves y pequeños animales, horticultura, floricultura y silvicultura para, en seguida, tener expresión significativa en el llamado labrado. Son actividades que se caracterizan por la falta de remuneración y que, por lo tanto, no están vinculadas a la comercialización y generación de ingresos.

Frente a esta situación, tanto la reforma agraria, cuanto las diferentes formas de regulación del mercado de tierras se han constituido como acciones del Estado para interferir en el tema de tierras y en el acceso a la ciudadanía. Son políticas públicas dirigidas hacia la democratización del acceso a la tierra y la regularización de tierras en el país que, recién, incorporaron parámetros en la promoción de la igualdad de género en el medio rural buscando corregir las distorsiones históricas.

En sus recomendaciones a Brasil, el Comité CEDAW/ONU le solicita que todas las políticas y programas de desarrollo rural integren una perspectiva de género y cuiden expresamente de la naturaleza estructural de la pobreza enfrentada por las mujeres rurales. Recomienda además que Brasil siga ampliando el acceso de las mujeres al Programa Nacional de Reforma Agraria, estrategia adoptada desde el 2003.

De hecho, el I PNPM ya demandaba la titulación conjunta de detención de la tierra y la implementación efectiva del artículo 189 de la Constitución Federal – que prevé la titulación al hombre o a la mujer o a ambos, independiente del estado civil. El gobierno federal, desde el 2003, con el lanzamiento del II Programa Nacional de Reforma Agraria (PNRA) demostraba su preocupación con el tema al destacar parte específica del Programa para la promoción del acceso igualitario entre hombres y mujeres a la tierra. Pero fue antes del lanzamiento del II PNRA, y como respuesta a la Marcha de las Margaridas, que, con la Orden ministerial num. 981/2003, el INCRA determinó como obligatoria la titulación conjunta de la tierra para lotes de asentamientos constituidos por una pareja, en situación de matrimonio o de unión estable. Con la tierra en proceso de titulación, si hubiese una separación el área quedará con la mujer, total que ella detenga la guardia de los hijos, en respeto al código civil. Más allá de la Orden Ministerial, el registro de los/as candidatos/as al PNRA, el contrato de concesión de uso y el título definitivo de propiedad se alteraron para hacer efectivo el derecho de titulación conjunta obligatoria de los lotes de la reforma agraria.

El INCRA alteró además los procedimientos e instrumentos de inscripción de candidatos/as al Certificado de Registro de Propiedad Rural, en el Registro de las Familias en las áreas de Regularización de Tierras y de Titulación y para la Implantación de Proyectos de Reforma Agraria como forma de garantizar la inclusión de la mujer y del hombre, independiente de estado civil, en carácter obligatorio. Para hacer válido este derecho, las familias pasan a declarar o comprobar obligatoriamente su condición civil. En la Sistemática de Clasificación de las Familias Beneficiarias de la Reforma Agraria se incluyó nuevo criterio complementario que les da preferencia a las familias con jefes mujeres. El INCRA además creó el Certificado de la Mujer Beneficiaria de la Reforma Agraria para facilitar el requisito de sus derechos en los órganos gubernamentales.

La reforma agraria se comprende como un conjunto de medidas estructurales que considera no solamente el acceso a la tierra, sino también las condiciones de permanencia en ella. Para esto, una serie de medidas y acciones se hacen disponibles tales como las de provisión de infraestructura y de liberación de créditos productivos o de instalación.

Para hacer viable los aspectos económicos de forma sostenible, el INCRA posee un programa de Asesoría Técnica y Socio-ambiental (ATES) para los asentamientos de reforma agraria. Considerando los enfoques de género y raza/etnia, el esfuerzo del gobierno federal en los últimos años ha estado concentrado en la elaboración de orientaciones sintonizadas a la política de promoción de la igualdad de género y de raza/etnia, así como en la capacitación de extensionistas involucrados/as en la provisión de estos servicios. A partir de un dialogo entre el gobierno y las organizaciones autónomas de mujeres y organizaciones mixtas², la norma y el manual del Programa Nacional de Asesoría Técnica Socio-ambiental a los asentamientos de la reforma agraria se ajustaron para promover una profundización de las estrategias de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. En ese sentido, se plantearon los siguientes objetivos: el reconocimiento y valoración de los conocimientos de las trabajadoras rurales; la inclusión de las trabajadoras rurales en los procesos de construcción del saber con metodologías que busquen darle visibilidad y transformar la división sexual del trabajo; el incentivo a la incorporación de las demandas individuales y colectivas de las mujeres en la producción; y la orientación sobre la composición del equipo de articulación de los núcleos d servicios de ATES adecuada para atender a las especificidades de las mujeres.

Se plantea, además, el incentivo a la participación de las mujeres asentadas en los proyectos productivos por medio de la capacitación de

.....

² Sector de Género del Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), Comisión de Mujeres de la Confederación Nacional de los Trabajadores en la Agricultura (Contag), Movimiento de Liberación de los Sin Tierra (MSLT), MLT y Secretaría de Mujeres de la Federación de los Trabajadores en la Agricultura Familiar (Fetra).

los técnicos de la ATES en género y reforma agraria y la difusión de metodologías que reconozcan y favorezcan el protagonismo de las trabajadoras rurales. Para eso, se calificaron los Núcleos Operativos de los servicios de ATES para realizar atención dirigida hacia proyectos que busquen la autonomía económica de las mujeres, así como en la promoción de estudios y de capacitaciones con la finalidad de calificar la presencia activa de las mujeres asentadas en los planes de asentamientos. Tal presencia les posibilita a las mujeres participaren de la definición de las instalaciones comunitarias, incluyendo guarderías – que se apoyarán con el crédito de instalación – y de las actividades de exploración del área por medio del crédito productivo. Más allá de la introducción de esas estrategias al programa, extensionistas de todas las regiones del país pasaron por capacitaciones sobre género y reforma agraria, en talleres y Encuentros Regionales de Mujeres Asentadas.

Las nuevas estrategias, directrices y políticas públicas exigen el reconocimiento de las desigualdades existentes en el medio rural y actúan, de esta forma, en la promoción de la equidad de género considerando la dimensión étnico-racial y generacional, buscando hacer efectivo los derechos reales de las mujeres. En el ámbito de este II PNPM, se busca actuar para hacer efectivas y calificar las políticas en curso, ampliando el acceso a la tierra para las mujeres rurales, mejorando la calidad de los servicios ofrecidos en el área de apoyo técnico, ambiental y judicial, así como fortaleciendo los mecanismos y canales de participación y control social de las mujeres rurales para hacer sus derechos efectivos.

Así, como desafíos actuales, se destacan: garantía de la titulación conjunta en los nuevos proyectos de asentamientos y en los casos en que las familias ya están en la tierra, incluyendo asistencia judicial;

capacitación de los servidores/as del INCRA y de las proveedoras de servicios de Asesoría Técnica Socio-ambiental a la reforma agraria sobre género y reforma agraria, considerando la dimensión étnico-racial y generacional; monitoreo y evaluación del Orden Ministerial num. 981 y de la Instrucción Normativa num. 28, que hacen efectivos los derechos de las mujeres a la tierra; apoyo a la atención judicial para garantizar los derechos de las mujeres a la tierra; divulgación de las normativas que garantizan los derechos de las mujeres a la tierra en el Programa de Reforma Agraria; concesión de crédito especial a las mujeres asentadas; apoyo a los proyectos de asesoría socio-ambiental de grupos de mujeres asentadas de la reforma agraria; fortalecimiento y ampliación de la participación de las mujeres en las instancias de control social del programa de Crédito para Tierras y en la gestión de los proyectos del Programa Nacional de Crédito para Tierras; capacitación de los socios del crédito para tierras sobre derechos de las mujeres a la tierra y al desarrollo rural sostenible; e inclusión de la temática de género, considerando la dimensión étnico-racial y generacional en las acciones de difusión del Programa Nacional de Crédito para Tierras.

Se han logrado muchos avances en esta área en los últimos 4 años. Sin embargo, es necesario reconocer que las acciones implementadas en el I PNPM se referían más a la detención de la tierra rural, dentro del ámbito de movimientos de regularización de tierras y reforma agraria, sin hacer efectivas acciones en el ámbito urbano. Pero la lucha de los movimientos sociales de vivienda y reforma urbana por la titulación del lote urbano y por la vivienda propia es antigua y ha encontrado espacio en la agenda de varios gobiernos en los distintos niveles (municipal, distrital, estadual y federal) a lo largo de los últimos veinte años. Con la implantación de programas de vivienda, de titulación y de regularización de tierras se ha observado que el hombre, hasta entonces considerado

.

³ Art. 81, Ley 8.079/90, Código del Consumidor.

el jefe de la pareja, vendía la casa — con valor agregado por su titulación, separándose de su esposa o compañera y de los hijos, que se quedaban en la calle. Así, el consenso internacional es que se de la titulación preferiblemente a la mujer, aunque ella no sea la principal responsable por sustentar la familia.

En el medio urbano, la regulación del suelo se expresa en la valoración del espacio legal en la ciudad así como la no regulación es la contraparte de la especulación con tierras de la ciudad ilegal. La lucha por el reconocimiento del derecho a la vivienda como uno de los derechos humanos llevó a que la Constitución Federal, en su Capítulo II, artículo 6, dispusiera que:

“son derechos sociales la educación, la salud, el trabajo, la vivienda, el entretenimiento, la seguridad, la seguridad social, la protección a la maternidad y a la infancia, la asistencia a los desamparados, en la forma de esta constitución”.

También se reconoció la función social de la propiedad, planteando el derecho a la vivienda como un derecho social, que se sobrepone al derecho individual, que posibilitó el surgimiento de leyes como el “Estatuto de la Ciudad” (Ley 10.257/01), que reglamenta los artículos 182 y 183 de la Constitución Federal y lista entre sus directrices generales (Capítulo I, artículo 2, línea I):

“garantía al derecho a ciudades sostenibles, entendido como el derecho a la tierra urbana, a la vivienda, al saneamiento ambiental, a la infraestructura urbana, al transporte y a los servicios públicos, al trabajo y al entretenimiento, para las presentes y futuras generaciones.”

El derecho a la vivienda es entonces incorporado a los llamados Derechos Difusos, como un bien de uso común del pueblo:

“pues los derechos difusos son los transindividuales, de naturaleza indivisible, siendo titulares personas indeterminadas y vinculadas por circunstancias de hecho”³

El Estatuto de las Ciudades en su artículo 10 plantea también la ampliación del concepto de usucapido para el llamado **usucapido colectivo**:

“las áreas urbanas con más de doscientos y cincuenta metros cuadrados, ocupadas por población de bajo ingreso para su vivienda, por cinco años, sin interrupción y oposición, donde no sea posible identificar los terrenos ocupados por cada detentor, son susceptibles de ser usucapidos colectivamente, desde que los detentores no sean propietarios de otra propiedad urbana o rural”.

La legislación provee, por lo tanto, instrumentos para la implementación de las políticas urbanas dirigidas hacia segmentos de más bajo ingreso, que componen más del 90,3% del déficit de viviendas en el país, según investigación de la Fundación João Pinheiro⁴, y en los cuales se incluye la mayoría de las mujeres jefe de familia, entrelazando de manera definitiva el tema de género al de viviendas.

La vivienda siempre ha funcionado como punto focal de la familia ejerciendo, además de las funciones primordiales de proveer abrigo y garantizar seguridad y protección, otras como facilitar el descanso, implementar el almacenamiento, el procesamiento y el consumo de alimentos, y permitir el ejercicio de actividades culturales, el desarrollo de la vida y educación de los niños y niñas, la atención a los adultos mayores y discapacitados, propiciando el desarrollo equilibrado de la vida familiar. Está además evidenciada la influencia de las condiciones de la vivienda en las condiciones de salud física y mental, al proporcionar privacidad para el cumplimiento de las funciones biológicas, ofrecer infraestructura y recursos para la higiene personal, doméstica y saneamiento, y favorecer la convalecencia de enfermos.

.

⁴ Fundación João Pinheiro. *Déficit Habitacional no Brasil 2005*. Belo Horizonte: FJP, 2006. p. 46.

Además, cada vez más, la vivienda ha funcionado también como punto focal de desarrollo económico, agregando nuevos procesos o rescatando prácticas antiguas de gestión de y en la vivienda, con iniciativas peculiares al trabajo formal e informal. Actualmente es frecuente observar la creciente “vivienda/oficina”, “vivienda/comercio”, “vivienda/servicio de salud”, “vivienda/guardería” y “vivienda/confección de ropas”, entre otros modelos de producción en el ámbito doméstico, transformando la vivienda en ambiente de trabajo con finalidad de atender tanto a los programas sociales de generación de ingreso y de atención básica a la salud, cuanto a las iniciativas de pequeñas empresas y a los procesos de tercerización industrial. Las funciones de gestión de la vivienda, tradicionalmente ejercidas por la mujer, se suman a las del mundo laboral.

En este contexto, las relaciones de género tienen una conexión cada vez más fuerte a los temas de ciudadanía, trabajo y políticas urbanas, en el sentido de promover la inclusión social, la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en el territorio y contribuir para el proceso de organización y emancipación de las mujeres.

En el primer PNPM, el tema de vivienda se abordó en el capítulo *Autonomía e igualdad en el mundo laboral y ciudadanía*, referente a la ciudadanía y al trabajo, temas con los cuales hay estrecha relación, bajo el enfoque de una acción coadyuvante para mejorar el acceso de la mujer a la ciudadanía y al trabajo. Pero la II Conferencia decidió destacar este tema en un eje independiente, debido a su importancia para la seguridad, bienestar, autonomía y generación de ingresos de la mujer y su familia.

El objetivo buscado en el primer plan era “Promover el derecho a la vida en la ciudad, con calidad, acceso a bienes y servicios públicos”. La

vivienda se clasificó como un bien cuyo acceso, en la ciudad contribuiría para la mejoría de la calidad de vida. La prioridad asociada a tal objetivo era “*ampliar el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y del acceso a la tierra y a la vivienda*”, a partir de la cual se diseñaron acciones relativas no solamente al acceso a la vivienda y a la tierra, sino también a la electrificación de las comunidades rurales, con prioridad a los equipos y servicios que incidieran directamente sobre la vida de las mujeres.

Aunque la prioridad del eje contemplara el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y del acceso a la tierra y vivienda, (incluyendo el medio urbano) la acción estaba restringida al área rural, o sea, dentro del Programa *Luz para Todos* del Ministerio de Minas y Energía. A partir del II PNPM, el enfoque se amplía, contemplando comunidades rurales y también la población residente en áreas urbanas. Es importante mencionar que el programa *Luz para Todos*, al plantear la idea de acceso universal a la energía, no consideró, inicialmente, la investigación del número de mujeres atendidas en las comunidades rurales, ni los impactos generados en sus vidas con la llegada de la electricidad. En este caso, una acción importante del nuevo Plan es trabajar para que se produzcan los datos de manera desagregada por sexo y por raza/etnia para permitir el seguimiento de la ejecución y del impacto del programa en la vida de las/os ciudadanos/as.

Con relación al acceso a la vivienda de calidad, se desarrollaron las siguientes acciones:

“apoyar programas de urbanización de favelas, con atención especial a las mujeres jefe de familia” y “incentivar acciones integradas entre gobierno federal, gobiernos estatales y municipales para promover

el saneamiento básico y el acceso al agua, con el objetivo de asegurar viviendas en ambientes saludables”.

La primera acción, *urbanización de favelas*, integró el primer plan y siguió en el segundo. Es parte de un programa estructurante de la Secretaría Nacional de Viviendas del Ministerio de las Ciudades, cuyo alcance universal – conforme el precepto constitucional de derecho a la igualdad – lista entre sus prioridades⁵ la atención a la mujer jefe de familia⁶. Este programa desarrolla acción de apoyo a las condiciones de habitabilidad de asentamientos precarios.

El monitoreo de la atención a la mujer dentro de este programa se reveló problemático a lo largo del I PNPM, pues no habían indicadores discriminados en relación a sexo, solamente en relación al número de familias atendidas. Se han desarrollado entendimientos con Caixa Econômica Federal, la gestora del programa, para que estos datos pasen a ser discriminados (por sexo, raza/etnia, ingreso, grupo étnico, etc.) para facilitar el seguimiento de la acción a lo largo del II PNPM.

Para incluir la atención a la mujer con relación a la necesidad de vivienda, el segundo plan incluyó en su escopo la *acción de apoyo a la provisión de vivienda*, otro programa ya existente del Ministerio de las Ciudades con las mismas prioridades. Este programa tiene como indicador el número de familias atendidas y los mismos esfuerzos se hicieron para la discriminación de los datos por sexo.

El programa de regularización de tierras, otro programa estructurante del Ministerio de las Ciudades, también se incluyó al II PNPM. Este es

⁵ Constitución Federal, artículo 5.

⁶ Resolución num. 004/06, artículo 3: atención prioritaria a familias con menor ingreso per capita, con mayor número de dependientes, a la mujer responsable por el domicilio, a los adultos mayores, a los discapacitados, a las comunidades *quilombolas* o de etnias negra o indígena, así como las demandas presentadas por movimientos sociales, asociaciones y grupos representativos de segmentos de la población.

uno de los pocos programas donde será posible una discriminación de la atención por sexo, debido a la preferencia de titulación a la mujer. El Ministerio de Minas y Energía, buscando ampliar el alcance social de sus programas de eficiencia energética y de conservación de energía, sugirió su conjugación con los programas de urbanización, provisión de viviendas y regularización de tierras del Ministerio de las Ciudades. Así, la capacitación de la tecnología y la distribución de equipos domésticos tales como hornos y refrigeradores más eficientes y de bajo consumo energético deberán juntarse al trabajo realizado en el ámbito de estos programas.

Es importante mencionar que para la segunda acción, la vivienda, el saneamiento básico y el acceso a bienes y servicios como energía eléctrica, también se reconocieron como determinantes sociales de salud, según lo dispuesto en la Ley num. 8.080/90:

“la salud tiene como determinantes y condicionantes, entre otros, la alimentación, la vivienda, el saneamiento básico, el medio ambiente, el trabajo, el ingreso, la educación, el transporte, el entretenimiento y el acceso a bienes y servicios”.

A partir del II PNPM, este tema se plantea en dos acciones. Una se refiere al saneamiento básico, específicamente la implantación de

alcantarillado, fundamental en el tema de la salud de la mujer y su familia; y otra, referente a la provisión de agua, cuyos productos son la construcción de cisternas en el medio rural – a cargo del MDS/MME/MMA e implantación de red de provisión, en el medio urbano – a cargo de la Secretaría Nacional de Saneamiento del Ministerio de las Ciudades.

El acceso al agua es esencial para el desarrollo de las actividades cotidianas, especialmente las domésticas y el onus de su obtención generalmente recae sobre la mujer. Es importante destacar, además, la necesidad del acceso de agua de buena calidad en el campo, pues esto en general es una realidad en la ciudad. Así, los programas de ampliación del acceso al agua son fundamentales para la mejoría de la calidad de vida de las mujeres y disminución de su carga laboral. Luego, se tratan en el primer eje de este nuevo Plan, por ser acciones vinculadas directamente al tema de la autonomía económica de las mujeres y de la división sexual del trabajo.

Finalmente, es importante recordar que el Programa de Aceleración del Crecimiento – PAC, que ha sido implementado por el Gobierno Federal, con fuerte vertiente para la vivienda, saneamiento e infraestructura, debe influenciarse por el II PNPM y producir impactos positivos en la vida de las mujeres brasileñas.

OBJETIVOS GENERALES

- I. Promover el derecho de las mujeres a la vida con calidad en la ciudad, en el medio rural y en las comunidades tradicionales, respetando sus especificidades y garantizándoles el acceso a bienes, equipos y servicios públicos;
- II. Promover los derechos de las mujeres en el acceso a la tierra, a la reforma agraria y al desarrollo rural sostenible, con atención especial a los territorios contemplados en el programa "Territorios de la Ciudadanía".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Promover el acceso de las mujeres a vivienda digna, construida en local apropiado, saludable y seguro, con titulación, calidad de condiciones materiales y técnicas constructivas, con energía eléctrica convencional o alternativa, infraestructura y acceso a bienes, servicios públicos y equipamientos sociales;
- II. Garantizar el acceso igualitario de las mujeres a la tierra, por inscripción, registro y titulación de asentamientos de la reforma agraria, así como orientación judicial y capacitación sobre los derechos de las mujeres asentadas;
- III. Promover el reconocimiento económico de las mujeres en los asentamientos, estimulando su participación en la gestión y en el acceso a la asistencia técnica, crédito y comercialización;
- IV. Articular los programas de vivienda en las periferias de los grandes centros urbanos o agrupamientos municipales en los territorios rurales con los programas de eficiencia energética y de conservación de energía.

METAS

- A – Capacitar servidores/as sobre género, reforma agraria y desarrollo rural en el 100% de las Superintendencias Regionales del INCRA;
- B – Evaluar el impacto sobre la vida de las mujeres en el 100% de los proyectos de vivienda, saneamiento e infraestructura del PAC.

PRIORIDADES

- 7.1. Ampliar el acceso a la tierra en las áreas urbanas y a la vivienda con infraestructura social adecuada;
- 7.2. Ampliar el conocimiento sobre las normas referentes al derecho de acceso a la tierra para las mujeres en los asentamientos de reforma agraria;
- 7.3. Ampliar y calificar el acceso a asesoría técnica socio-ambiental, al crédito especial y a la agro-industrialización para asentados de la reforma agraria;
- 7.4. Promover el acceso igualitario de las mujeres al Programa Crédito para Tierras.

PLAN DE ACCIÓN

Prioridad 7.1. Ampliar el acceso a la tierra en las áreas urbanas y a la vivienda con infraestructura social adecuada

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
7.1.1. Apoyar programas de vivienda conjugados con la implantación de programas de eficiencia energética y de conservación de energía, con atención especial a las mujeres jefes de familia.	MCid MME/ Eletrobrás e subsidiarias	A definir No presupuestaria - recursos de fondo específico	2011	Familia atendida en los programas del Mcid/ MME.	MDS, Funasa, MMA, CEF, estados y municipios.
7.1.2. Apoyar programas habitacionales de interés social, con especial atención a las mujeres jefes de familia.	MCid	A definir	2011	Familia atendida.	CEF, estados e municipios.
7.1.3. Apoyar Programas de Urbanización de Favelas, conjugados a los de eficiencia energética, con atención especial a las mujeres jefes de familia	MCid MME	A definir No presupuestaria - recursos de fondo específico	2011	Familia atendida en los programas del Mcid/MME.	MJ, MMA, Eletrobrás, concesionarias de energía locales, estados y municipios.
7.1.4. Apoyar Programas de Urbanización de Favelas, con atención especial a las mujeres jefes de familia.	MCid	A definir	2011	Familia atendida.	CEF, estados e municipios.
7.1.5. Apoyar programas de Regularización de Tierras en el ámbito de los estados, Distrito Federal y municipios, con estímulo a la concesión de titulación de viviendas en el nombre de las mujeres.	MCid	A definir	2011	Familia escriturada.	CEF, estados e municipios.
7.1.6. Incentivar acciones integradas entre gobiernos federal, estatales, distrital y municipales para promover la colecta y tratamiento de alcantarillados, con el objetivo de asegurar viviendas en ambientes saludables, en especial en los emprendimientos del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC).	MCid	A definir	2011	Red implantada/familia atendida.	MME, Funasa, BNDES, CEF, estados, municipios, concesionarias de energía, proveedoras de servicio de saneamiento estatales y municipales.
7.1.7. Incentivar acciones integradas entre gobiernos federal, estatales, distrital y municipales para promover el acceso al agua con el objetivo de asegurar viviendas en ambientes saludables, en especial emprendimientos del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC).	MCid	A definir	2011	Red implantada/Familia atendida.	MME y empresas vinculadas, Funasa, BNDES, CEF, estados, municipios, concesionarias de energía, proveedoras de servicios de saneamiento estatales y municipales.

cont. Prioridad 7.1. Ampliar el acceso a la tierra en las áreas urbanas y a la vivienda con infraestructura social adecuada

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
7.1.8. Promover acciones integradas de acceso a la energía eléctrica convencional o alternativas en territorios rurales para el desarrollo de las vocaciones socioeconómicas locales y la generación de ingresos, considerando la dimensión de género, en especial en los emprendimientos del Programa de Aceleración del Crecimiento (PAC) y en los territorios de la Agenda Social.	MME	No presupuestaria - recursos de fondo específico	2011	Red implantada/ Familia atendida.	SPM, Ministerios y Secretarías Especiales integrantes del Comité Gestor del Programa Territorios de la Ciudadanía.
7.1.9. Estimular la participación de las indígenas en la formulación e implementación de programas gubernamentales dirigidos hacia emprendimientos de infraestructura social.	Funai	No presupuestaria	2011	Mujer indígena participante.	MCid, MMA, Consejo de las Ciudades.
7.1.10. Vehicular publicaciones, videos y demás mecanismos de los medios en las comunidades atendidas y campañas apoyadas por los programas del MME y sus empresas vinculadas y del Comité Permanente de Género.	MME	No presupuestaria - recursos de fondo específico	2011	Material vehiculado.	SPM, MEC, Unifem, OIT, ONGs.
7.1.11. Apoyar programas de asistencia técnica para vivienda de interés social destinados a la elaboración de proyectos, seguimiento y ejecución de obras y trabajo social, tecnológico y judicial necesarios para la mejoría del estándar de salubridad, seguridad, habitabilidad de los edificios producidos en el ámbito de la autogestión de vivienda, o su ampliación, reforma, conclusión o regularización de tierra, con especial atención a las mujeres jefes de familia.	MCid	A definir	2011	Mujer beneficiada.	SEDH, CEF, estados y municipios.

Prioridad 7.2. Ampliar el conocimiento sobre las normas referentes al derecho de acceso a la tierra para las mujeres en los asentamientos de reforma agraria

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
7.2.1 Monitorear y evaluar el Orden Ministerial num. 981 y la Instrucción Normativa num. 38 que hacen efectivos los derechos de las mujeres a la tierra.	MDA	0135/4460	2011	Visita técnica realizada.	Superintendencias Regionales del INCRA y Unidades Avanzadas en los estados de la federación.
7.2.2. Divulgar normativas que garanticen los derechos de las mujeres a la tierra en el Programa de Reforma Agraria.	MDA	0137/4358	2011	Material de apoyo distribuido.	Superintendencias Regionales del INCRA y Unidades Avanzadas en los estados de la Federación, movimientos de mujeres rurales y red de productoras rurales.

Prioridad 7.3. Ampliar y calificar el acceso a la asesoría técnica socio-ambiental, al crédito especial y a la agro-industrialización para asentadas de la reforma agraria

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
7.3.1. Apoyar financieramente proyectos de asesoría socio-ambiental de grupos de mujeres asentadas de la reforma agraria.	MDA	1427/4470	2011	Proyecto apoyado.	Superintendencias Regionales del INCRA y Unidades Avanzadas en los estados de la federación, entidades con convenio con el INCRA en el programa ATES y red de productoras rurales.
7.3.2. Apoyar proyectos de agro-industrialización protagonizados por mujeres asentadas de la reforma agraria.	MDA	0137/4320	2011	Proyecto apoyado.	Superintendencias Regionales del INCRA, ONGs.
7.3.3. Realizar procesos de capacitación sobre género en la reforma agraria para proveedores de asesoría socio-ambiental a los asentamientos del INCRA, considerando las dimensiones étnico-raciales, generacional y de discapacidad.	MDA	1427/4470	2011	Asesor /a capacitado/a.	SEDH, Superintendencias Regionales del INCRA y Unidades Avanzadas en los estados de la federación y entidades con convenio con el INCRA en el programa ATES.

Prioridad 7.4. Promover el acceso igualitario de las mujeres al Programa de Crédito para Tierras

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
7.4.1. Fortalecer y ampliar la participación de las mujeres en las instancias de control social del Programa Crédito para Tierras.	MDA	1116/2373	2011	Mujer en las instancias de control social del programa.	Comité de Fondos de Tierras del Condraf, Consejo Estatal del Crédito para Tierras.
7.4.2. Fortalecer y ampliar la participación de las mujeres en la gestión de los proyectos del Programa Crédito para Tierras.	MDA	1116/2373	2011	Mujer capacitada.	Comité de Fondos de Tierras del Condraf, Consejo Estatal del Crédito para Tierras y estados.
7.4.3. Capacitar a los socios del crédito para tierras sobre derechos de las mujeres a la tierra y al desarrollo sostenible.	MDA	1116/2373	2011	Agente capacitado.	Comité de Fondos de Tierras del Condraf, Consejo Estatal del Crédito para Tierras, estados.
7.4.4. Incluir la temática de género, considerando las dimensiones étnico/racial y generacional, en las acciones de difusión del Programa Crédito para Tierras.	MDA	1116/A definir	2011	Acción con la temática incluida.	Comité de Fondos de Tierras del Condraf, Consejo Estatal del Crédito para Tierras y estados.

Capítulo 8: CULTURA, COMUNICACIÓN Y MEDIO IGUALITARIOS, DEMOCRÁTICOS Y NO DISCRIMINATORIOS

A las desigualdades de género y raza/etnia se les entiende como desigualdades estructurantes de la sociedad brasileña. Por detrás de este entendimiento, se encuentra la idea que los valores y creencias sobre capacidades y habilidades de hombres y mujeres, negros y blancos definen espacios y posibilidades disponibles para cada uno de esos grupos. La división sexual de tareas y responsabilidades, así como la división basada en la raza/etnia de los individuos, explican claramente tal concepción, ya que están calcadas en estereotipos y prejuicios que definen anticipadamente cuál es el aporte de los diversos grupos para la sociedad.

De forma general, las justificativas para tales desigualdades se dan por medio de referencias al contexto cultural que marca determinada sociedad.

Se entiende que comportamientos prejuiciosos y fenómenos como la violencia doméstica contra las mujeres resultan de una cultura

.....

discriminatoria, patriarcal, machista y racista. La relación del tema cultural con la dimensión de género y raza/etnia se fundamenta, por lo tanto, en un abordaje antropológico que ultrapasa el entendimiento de cultura como restringida a la formación erudita, a las bellas artes y a la producción de bienes materiales, pero la amplía para una dimensión inmaterial, que incluye valores, creencias, motivaciones, rituales, hábitos, identidades y procesos de organización social, que los individuos crean para pautar sus relaciones interpersonales y con el medio en el que viven.

La transmisión cultural se da en los diversos procesos de socialización a los que los individuos se ven sometidos, especialmente por medio de instituciones como la familia, la escuela, la iglesia y el Estado. En la sociedad contemporánea, caracterizada por la complejidad, por la globalización y por la informatización, los medios asumen un papel central como vehículo de comunicación y difusión cultural. Los diversos soportes de medios, especialmente la radio y la televisión¹, por su

¹ Según datos de la PNAD/IBGE, en 2005, más del 88% de las personas residentes en domicilios permanentes tenían acceso a la radio y el 92% a la televisión, lo que indica la importancia de tales instrumentos como difusores de cultura.

importante presencia en lo cotidiano de los brasileños/as y el alta interactividad que proporcionan, ejercen un papel determinante para el mantenimiento o deconstrucción de creencias y mandatos de subordinación y discriminación.

Otros vehículos de comunicación de la cultura surgen a partir de nuevas acciones del Estado, al ejemplo de las radios comunitarias y de los puntos de cultura²

Los puntos de cultura constituyen la acción prioritaria del programa Más Cultura del MinC (Ministerio de Cultura) y tiene como objetivo promover la articulación e impulsar las acciones de cultura ya existentes en las comunidades.

Los puntos quedan bajo responsabilidad de instituciones de la sociedad civil, que firman convenio con el Ministerio de Cultura a partir de la selección por lo edictos públicos.

implantadas en diferentes regiones del país. Con cada vez más fuerza las nuevas tecnologías de información pasan a ser parte de la vida de hombres y mujeres, abriendo otras posibilidades de acceso fácil e inmediato a contenidos, los más diversos posibles. La inclusión digital se convierte en el tema central por considerarse en el debate.

Estudios divulgados por el IBGE, en octubre del 2007, indicaron diferencias regionales relevantes en lo que concierne al acceso domiciliario de Internet en el país. Alrededor del 17% de los domicilios brasileños

tenían microcomputadora con acceso a Internet, en 2006, siendo el menor porcentaje que se encontraba en la región Noreste (9,7%). El estudio muestra también una evolución significativa en el acceso a microcomputadoras entre 2001 y 2006: la proporción de domicilios que contaban con tal equipo pasó de 12,6% a 22,1% en el periodo en pantalla. Este cuadro de exclusión digital se expresa aún en el análisis de los datos de otro estudio³, realizado en 2006, cuyos resultados revelan que 54,4% de la población nunca usó un computador y que el 67% nunca navegó por Internet. Sin embargo, la exclusión se vive de forma distinta, según sexo y raza/etnia de la población. En 2006⁴, en los domicilios que tienen como cabeza blancos, 69% no tenían acceso a la microcomputadoras, 76% a Internet y 30% al móvil. En el caso de domicilios con jefes de familia negros, tales valores eran, respectivamente, de 88%, 92% y 44%. No hay diferencias significativas entre familias con jefes de familia hombres y mujeres en la posesión de estos puntos. Sin embargo, cuando se hace el cruce por jefe de familia por raza/etnia y sexo, se percibe que son siempre las mujeres negras las que se encuentran en peor situación y, en tal caso, se encuentran más sujetas a la exclusión digital.

Los sistemas de información y los dispositivos de vehiculación de contenidos culturales están cada vez más integrados. Las transformaciones por las cuales pasa la TV, a partir de nuevas tecnologías digitales y los nuevos medios – Internet, telefonía móvil, juegos electrónicos – son esenciales para ampliar el alcance de las políticas y la reversión del cuadro de desigualdad y diferencia, ampliando la vivencia de la cultura

² Los puntos de cultura constituyen la acción prioritaria del programa Más Cultura del MinC (Ministerio de Cultura) y tiene como objetivo promover la articulación e impulsar las acciones de cultura ya existentes en las comunidades.

Los puntos quedan bajo responsabilidad de instituciones de la sociedad civil, que firman convenio con el Ministerio de Cultura a partir de la selección por lo edictos públicos.

³ Comité Gestor de Internet en Brasil. Investigación Sobre el Uso de la Tecnología de la Información y de la Comunicación en Brasil. Brasil: Núcleo de Información y Coordinación del Punto BR/Comité Gestor de Internet en Brasil, 2006.

⁴ Investigación Nacional por Muestra de Domicilios, 2006.

y dándole oportunidades a la visibilidad y a la inclusión de grupos excluidos.

La preocupación con el valor simbólico de los contenidos vehiculados en los diversos medios de comunicación se entiende cada vez más en la acción del Estado como un tema relevante. Hace tiempo que la comunicación se convirtió en un tema esencialmente cultural y la fuerza de estos vehículos de los medios en la construcción simbólica de marcadores de género, etnicidad, generación y clase ha sido comprobada.

El reconocimiento de la centralidad de los medios en los procesos de construcción de estas representaciones sociales y sentidos de identidad y, por lo tanto, de su potencialidad como instrumento de construcción y difusión de valores y creencias más igualitarias, no significa, no obstante, que sea esta la única instancia responsable por la producción o desconstrucción de los estereotipos y discriminaciones que superan los procesos de comunicación y cultura.

Un conjunto mucho más amplio de mediaciones y convenciones sociales – relacionadas a otros espacios de construcción de las relaciones – también puede y se debe alterar para que se camine en la dirección de una nueva cultura, fundamentada en la valorización de la igualdad y de la diversidad. Fue a partir de este reconocimiento que, en 2005, se lanzó la Política Nacional de Cultura que destacó, entre sus directrices, la importancia de la presencia del poder público en los diferentes ambientes y dimensiones en donde la cultura brasileña se manifiesta como forma de deshacer las relaciones asimétricas y tejer una compleja red que estimula la diversidad. Para que la gestión pública ultrapasara el alcance tradicional y restrictivo de las bellas artes y de los productos de la industria cultural, se exige que haya directrices que garanticen el pluralismo, y una mayor igualdad de oportunidades y la valorización de la diversidad. Las políticas culturales deben, de tal forma, reconocer y

valorizar ese capital simbólico, por medio de fomento a su expresión múltiple, generando calidad de vida, autoestima y lazos de identidad entre la población brasileña.

En ámbito internacional, los debates sobre las diferentes dimensiones de la cultura se intensificaron en el año 2001 con la adopción de la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural. Brasil siempre tuvo un papel relevante en este escenario y se convirtió en uno de los protagonistas de la negociación institucional y política que llevó a la aprobación de la “Convención para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales”, en 2005. En 2006, el Congreso Nacional ratificó la Convención, haciendo de Brasil uno de sus primeros signatarios. Hoy, los países en donde el tratado está en vigor, están comprometidos con la implementación de políticas públicas de acceso a la cultura, a favor de la protección a los grupos culturales más vulnerables a las dinámicas económicas excluyentes.

En este contexto, y considerando que las mujeres son hoy alrededor del 50% no sólo del público consumidor de esos medios y mensajes, sino también del universo de productores de contenido para tales soportes, es que se vuelve necesario y fundamental la inclusión del tema en este II PNPM, propiciando un espacio de debate plural, teniendo la mujer y los medios como un tema central de una perspectiva cultural y política.

Las políticas de promoción de la igualdad pasan, por lo tanto, a tener que considerar, necesariamente, las dimensiones de la cultura, de la comunicación y de los medios en sus estrategias de valorización de las diversidades y erradicación de las discriminaciones de género, raza/etnia, orientación sexual, generación, región, entre otras. Revertir esos procesos de construcción de relaciones asimétricas de poder a partir de los campos de cultura y comunicación – en todas sus dimensiones – es uno de los objetivos que constituyen el Plan Nacional de Políticas para Mujeres.

Merece destaque, incluso que la inserción de este capítulo en el II Plan llega al encuentro de una más de las recomendaciones del Comité CEDAW a Brasil, que exhortó el Estado brasileño “a implementar medidas abarcadoras para acelerar el cambio en las actitudes y prácticas ampliamente aceptadas que aprisionan las mujeres en roles subordinados y estereotipados aplicados para ambos sexos”. Para el Comité, esas medidas deben incluir campañas educativas y de concientización dirigidas a hombres y mujeres, niños y niñas, padres, profesores y agentes/autoridades públicas. El Comité también recomienda que Brasil incremente sus esfuerzos para incentivar los diversos sectores de los medios para que discutan y promuevan imágenes no estereotipadas y positivas de mujeres, y que promuevan el valor de la igualdad de género.

En este caso, es importante destacar que el sistema de medios brasileño es predominantemente constituido por concesionarias privadas de servicio público, lo que hace el reto de este II Plan todavía mayor. Se trata del sector económico lucrativo, dinámico y mantenido por una industria publicitaria de porte. No obstante, cuenta con una legislación deficitaria y desactualizada, que pasa por profundos cuestionamientos, traídos por las actuales discusiones sobre las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs) y nuevos medios, sobre la sociedad de la información y sobre la ampliación de la interactividad por ella proporcionada.

No hay duda que las mujeres brasileñas son la mayoría en la composición de las audiencias de los principales medios de difusión – con excepción de los periódicos – y poseen un rol estratégico en el mantenimiento de las audiencias de algunos de los más importantes vehículos del sistema privado de comunicación del país. Por otro lado, conscientes que estos nuevos caminos constituyen también las nuevas formas de disputas de poder, las mujeres brasileñas han ampliado gradualmente su visibilidad

y participación en puestos de decisión y dirección en el sector de los medios. La ascensión de mujeres a los puestos altos de comando de las empresas del sector se configuró de forma más clara a partir del final de los noventa y llevó a una situación en la cual se tiene hoy que el déficit de poder femenino es menor en la gestión de las empresas de comunicación y periodismo que en otros espacios.

Del punto de vista de la promoción de la igualdad de género, todavía no son claras las consecuencias del proceso de mayor participación de mujeres en puestos de decisión en la producción de contenidos no sexistas y no discriminatorios. Es importante considerar que hay un número, cada vez más expresivo, de mujeres en las carreras de comunicación, ciencias de la computación e información, o incluso ocurriendo en los puestos de decisión en el sistema de medios brasileños. Es fundamental que hombres y mujeres en puestos de dirección incorporen perspectivas de respeto a la diversidad en el cotidiano de sus trabajos, asegurando la producción de contenidos no sexistas, no racistas y no discriminatorios.

La promoción de debates sobre esas perspectivas, que involucren a mujeres como protagonistas, pero también otros actores – como ha ocurrido en los seminarios “La Mujer y los Medios” promovidos desde 2004 por la SPM, Instituto Patrícia Galvão y UNIFEM – ha aportado de forma fundamental para la discusión de las innumerables dimensiones sobre el comportamiento de los medios en relación a las mujeres, a los abordajes de género y a todo tipo de discriminación.

Estudios e investigaciones en el área merecen especial atención en virtud de la posibilidad de producción de informaciones y diagnósticos que engloben la formulación de nuevas iniciativas para la promoción de una comunicación y medios no discriminatorios. En los últimos años, diversas investigaciones sobre actitudes de la población han

evidenciando las críticas explícitas por segmentos considerables de brasileñas/os con relación al exceso de violencia y las formas de representación estereotipadas de las mujeres en los medios de comunicación. Valores y gustos del sentido común, atribuidos a audiencias y, por ello reproducidos continuamente, han sido cada vez más cuestionados como estereotipos conformadores de públicos imaginados.

En este sentido, el incentivo y el apoyo para la producción de investigaciones sobre la percepción de mujeres y hombres sobre la representación de la imagen de la mujer en los medios de comunicación son estratégicos. Ese tipo de investigación que abre la posibilidad de conocer en profundidad el impacto de los mensajes sobre diferentes segmentos de la sociedad debe permitir una acumulación de informaciones y datos, y éstos pueden orientar el desarrollo de políticas para la deconstrucción de mitos y estereotipos de género, raza/etnia, entre otros, así como también proporcionan a los organismos de políticas para las mujeres y a las organizaciones de mujeres, la ampliación de mecanismos de seguimiento, de control social y denuncia, considerando también que las mujeres son protagonistas, participantes y proponentes y no solamente unas meras espectadoras. El estímulo a la producción, difusión y distribución de artefactos de cultura, inclusive técnico científicos, no discriminatorios, el dominio del lenguaje televisivo, del Internet, del discurso periodístico, de las diferentes técnicas de comunicación, son requisitos estratégicos para que puedan asumir sus roles de productoras de cultura.

La discusión aquí propuesta – y el plan de acciones presentado a seguir – pone a la luz las representaciones de las imágenes de las mujeres en los medios y los significados de tales representaciones para la construcción de una sociedad más solidaria e igualitaria, estableciendo

dos abordajes: la comunicación como cultura y la comunicación como sistema y dispositivo de vehiculación de esos contenidos. De ambas hace parte el fomento al debate y a la investigación no sólo sobre la percepción de representaciones de la imagen de las mujeres en los medios de comunicación, como también sobre su participación como sujeto de la producción de contenidos culturales.

En el primer abordaje se establecen como objetivos la producción, la difusión y la distribución de contenidos audiovisuales para los diversos soportes de medios, la formulación de políticas públicas para ese campo, la inclusión y el estímulo para el acceso y para la producción de contenido en los medios digitales. Se trata de juntar a los medios de comunicación públicos y de concesionarias para la ampliación de los espacios de expresión de las mujeres y de todos los segmentos de la sociedad que defienden el derecho a la información, a la comunicación y a la justicia y se da prioridad a la producción de contenidos no discriminatorios. Para tanto se estableció una alianza entre la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres y el Ministerio de Cultura en el ámbito del Programa Más Cultura, en lo que concierne a las acciones relativas a la cultura, comunicación y medios, como también en acciones de generación de ingresos y de enfrentamiento a todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por otro lado, el Plan busca establecer mecanismos no sólo de efectiva fiscalización de las concesionarias de medios de comunicación en razón de eventuales abordajes sexistas, racistas y discriminatorios, como también conferir y relacionar las concesiones de vehículos de comunicación, especialmente la TV, mayor compromiso con la responsabilidad social y con el combate a todas las formas de diseminación de contenidos estereotipados y discriminatorios. Para ello,

se deben construir mecanismos de monitoreo, de fiscalización y de punición, cuando sea el caso, de los vehículos de comunicación.

De modo resumido, las prioridades para las políticas en esta área apuntan hacia diferentes frentes:

- i) ampliar el debate en las esferas del Estado y de la sociedad sobre la representación de la imagen de las mujeres en los medios y los significados de esa representación para la construcción de una sociedad más solidaria e igualitaria;
- ii) contribuir para la formulación de un marco regulador del Sistema de Comunicación del país, con propuestas para el enfrentamiento de abordajes prejuiciosos y discriminatorios con relación a género, raza/etnia y orientación sexual, así como también de mecanismos institucionales que estimulen la producción y vehiculación de mensajes y discursos visuales y sonoros no discriminatorios;
- iii) asegurar la introducción de las perspectivas de género, raza/etnia y orientación sexual en el debate sobre políticas públicas de comunicación;
- iv) actuar con los medios de comunicación públicos y privados para la ampliación de los espacios de expresión de las mujeres y de todos los segmentos discriminados;
- v) garantizar a las mujeres el acceso a la producción de contenido, con especial atención para la producción en audio y audiovisual para vehiculación en larga escala.

Conforme la Constitución Federal de 1988, en su artículo 215, la cultura se le debe entender como un derecho humano fundamental, siendo

deber del Estado garantizar a todos “el pleno ejercicio de los derechos culturales y apoyar e incentivar la valorización y la difusión de las manifestaciones culturales”. Cabe al Estado, incluso, “proteger las manifestaciones de las culturas populares, indígenas y afro-brasileñas, y de las de otros grupos participantes del proceso de civilización nacional”. Adicionalmente, el principio de la igualdad se repite diversas veces a lo largo de su texto. No sólo en el artículo 5º se establece que todos son iguales frente a la ley – y en su apartado I queda explícita la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres –, pero el artículo 3º menciona explícitamente como siendo uno de los objetivos del Estado brasileño la promoción del “bien de todos, sin prejuicios de origen, raza, sexo, color, edad y cualquier otra forma de discriminación”. De ese modo, ya en la Constitución Federal queda claro el derecho universal a la cultura, tanto en la producción, difusión y distribución de bienes resultantes de las manifestaciones culturales, cuanto en la valorización de estos diferentes procesos, siempre en la perspectiva de la igualdad.

Actuando en esta perspectiva, el II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, así como también el Plan Nacional de Cultura, contribuyen para la consolidación de la democracia brasileña, a partir del respeto a la pluralidad y a la diversidad cultural en todos los soportes de los medios, y de la ausencia de racismo, sexismo o cualquier otro tipo de discriminación. La colaboración, la corresponsabilidad y la formulación participativa actualmente son y serán, en el futuro, indispensables para su implementación y vigencia.

OBJETIVOS GENERALES

Contribuir para la:

- I. Construcción de una cultura igualitaria, democrática y no reproductora de estereotipos de género, raza/etnia, orientación sexual y generación;
- II. Promover la visibilidad de la contribución cultural de las mujeres en la sociedad brasileña, por medio de la divulgación de sus diferentes formas de expresión;
- III. Promover el acceso de las mujeres a los medios de producción cultural y de contenido para todos los vehículos de comunicación y medios;
- IV. Contribuir para la elaboración de marco regulador para el sistema de comunicación brasileño que inhiba la difusión de contenidos discriminatorios relacionados al género, raza /etnia, orientación sexual, y para la implantación de órgano ejecutivo para esta finalidad;
- V. Garantizar el cumplimiento de los instrumentos internacionales en el área y contribuir para la revisión de la legislación brasileña sobre la materia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Incentivar comportamientos y actitudes que no reproduzcan contenidos discriminatorios y que den valor a las mujeres en toda su diversidad, en los vehículos de comunicación;
- II. Valorizar las iniciativas y la producción cultural de las mujeres y sobre las mujeres;
- III. Contribuir para ampliar la presencia de las mujeres en los diferentes espacios de poder y decisión en los medios nacionales;
- IV. Contribuir para ampliar el control social sobre la vehiculación de contenidos discriminatorios en los medios de forma general.

METAS

- A – Elaborar un diagnóstico sobre la representación de la mujer en los medios, en todas las regiones del país;
- B – Promover la articulación de cinco redes de monitoreo, una para cada región del país, para denuncias de abordajes discriminatorios de género, raza/etnia y orientación sexual en los medios de forma general;
- C – Ampliar en un 50% los Puntos de Cultura Mujer;
- D – Realizar 3 selecciones públicas de proyectos formulados por mujeres para producción de contenidos de audiovisual que desconstruyan mitos y estereotipos de género y raza/etnia;
- E – Instituir 5 puntos de Cultura Mujer, uno en cada región del país.

PRIORIDADES

- 8.1. Estimular y garantizar que los programas de fomento a la producción y difusión cultural den valor a la expresión de las mujeres y su aporte social, político, económico y cultural;
- 8.2. Estimular la producción y difusión de contenidos no discriminatorios y no estereotipados de las mujeres, dando valor a las dimensiones de raza/etnia, orientación sexual y generación;
- 8.3. Construir mecanismos de monitoreo y control social de los contenidos vehiculados en los espacios de medios y comunicación, asegurando participación activa, constante y capilarizada de la sociedad.

ACTION PLAN

Prioridad 8.1- Estimular y garantizar que los programas de fomento a la producción y difusión cultural den valor a la expresión de las mujeres y su aporte social, político, económico y cultural

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
8.1.1 Elaborar material educativo/informativo a partir de la biografía de mujeres que contribuyeron a la conquista de derechos y ciudadanía.	MEC SPM	1377/8751 1433/8834	2011	Material distribuido.	MinC, Seppir, ONGs, movimientos feministas y de mujeres.
8.1.2 Estimular la producción, difusión y distribución de material audiovisual, libros y otras producciones culturales que aborden la presencia de las mujeres en la historia y en la cultura, considerando sus especificidades étnico-raciales.	MinC SPM	1141/8886 1433/8834	2011	Material distribuido.	Seppir.
8.1.3 Estimular la producción, difusión y distribución de material audiovisual, libros y otras producciones culturales sobre las mujeres indígenas, que den valor a su rol en las decisiones colectivas.	MinC Funai	1141/8886 0150/2711	2011	Material distribuido.	SPM.
8.1.4 Implantar Puntos de Cultura específicamente dirigidos al tema de género, considerando las especificidades étnico-raciales, de generación y de orientación sexual.	MinC	1141/8886	2011	Punto de Cultura instalado.	SPM, Seppir, SEDH, estados y municipios.
8.1.5 Ampliar la perspectiva y la temática de género en los puntos de cultura existentes.	MinC	1141/8886	2011	Punto de Cultura con actividades relativas a la temática de género.	SPM, estados y municipios.
8.1.6 Capacitar los puntos de cultura mujer como productores de contenido para la TV Pública.	MinC	1141/8886	2011	Punto de Cultura capacitado.	SPM, estados y municipios.
8.1.7 Ampliar el número Puntos de Cultura Mujer.	MinC	1141/8886	2011	Punto de Cultura Mujer instalado.	SPM, estados y municipios.

cont. Prioridad 8.1- Estimular y garantizar que los programas de fomento a la producción y difusión cultural den valor a la expresión de las mujeres y su aporte social, político, económico y cultural

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
8.1.8 Incorporar el cuestionamiento sexo y raza/color en los formularios del Edicto de Intercambio y Pasajes, del Fondo Nacional de Cultura.	MinC	No presupuestaria	2008	Formulario con cuestionamientos incorporados.	-
8.1.9 Producir diagnóstico cuantitativo y cualitativo sobre los proponentes en el ámbito del Edicto de Intercambio y Pasajes, del Fondo Nacional de Cultura.	SPM MinC	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Diagnóstico producido.	-
8.1.10 Articular alianzas para apoyo, fortalecimiento, preservación y revitalización de la cultura tradicional y valorización de las lenguas tradicionales y de la sabiduría, sin discriminar a los pueblos que hablan el idioma portugués.	MinC Funai	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Proyecto apoyado.	SPM, Seppir, Fundaciones culturales y otras entidades involucradas en el área de cultura.
8.1.11. Capacitar mujeres como agentes de lectura del Programa Arca de las Letras.	MDA	1350/2C72	2011	Mujer capacitada.	MEC/FNDE, gobiernos estatales.
8.1.12. Promover la difusión de informaciones y publicaciones sobre género en las bibliotecas del Programa Arca de las Letras.	MDA	No presupuestaria	2011	Acervo distribuido.	MEC/FNDE, gobiernos estatales.
8.1.13. Implantar bibliotecas en comunidades con fuerte incidencia de violencia doméstica, explotación sexual y sicológica.	MDA	1350/2C72	2011	Biblioteca implantada.	MEC/FNDE, movimientos sociales.

Prioridad 8.2. Estimular la producción y difusión de contenidos no discriminatorios y no estereotipados de las mujeres, dando valor a las dimensiones de raza/etnia, orientación sexual y generación

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
8.2.1. Fomentar la producción de contenidos audiovisuales que desconstruyan mitos y estereotipos de género.	SPM	1433/8834	2011	Material divulgado.	MinC, MEC, Seppir.
8.2.2. Realizar campañas de denuncia y combate a la discriminación y a los estereotipos de las imágenes vehiculadas sobre las mujeres en los medios.	SPM	1068/4641	2011	Campaña realizada.	MCid, MinC, Seppir.
8.2.3. Evaluar y orientar las acciones de publicidad y las publicaciones del Gobierno Federal buscando garantizar el respeto a la igualdad de género, raza/etnia.	SPM	1068/8850	2011	Evaluación realizada.	Secom, Seppir.
8.2.4. Apoyar acciones de formación de profesionales de los medios y comunicadores locales para que aborden temas relativos a la situación de las mujeres, considerando las diversidades de raza/etnia, generación y de orientación sexual, así como también las dimensiones de la violencia y de las inequidades en las políticas públicas, buscando garantizar la valoración y el respeto a la diversidad y la no discriminación de género, raza/etnia, generación y orientación sexual.	SPM	1433/8834	2011	Profesional capacitada/o.	MinC, Secom, Seppir, órganos de la prensa o sindicatos de la categoría.
8.2.5. Evaluar la dimensión de género en los proyectos apoyados en el ámbito del Programa Nacional de Apoyo a la Cultura (Pronac).	SPM	1068/8850	2009	Evaluación realizada.	MinC.
8.2.6. Estimular las producciones locales y la vehiculación de programas con temática de género en todos los medios.	MinC	No presupuestaria	2011	Programa vehiculado.	EBC.
8.2.7. Estimular la creación de radios comunitarias como instrumentos de divulgación de la temática de género.	SPM	No presupuestaria	2011	Radio comunitaria creada.	MinC, MC.
8.2.8. Fomentar y apoyar foros de debate y reflexión locales y nacionales sobre mujer y los medios.	SPM	No presupuestaria	2011	Evento realizado.	ONGs, movimientos feministas y de mujeres.

cont. Prioridad 8.2. Estimular la producción y difusión de contenidos no discriminatorios y no estereotipados de las mujeres, dando valor a las dimensiones de raza/etnia, orientación sexual y generación

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
8.2.9 Apoyar la producción, difusión y distribución de materiales producidos por organizaciones de mujeres u otras organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la valorización de la dimensión étnica racial, de género, orientación sexual y generacional.	SPM	1433/8834	2011	Material distribuido.	Seppir.

Prioridad 8.3. Construir mecanismos de monitoreo de los contenidos vehiculados en los espacios de los medios y comunicación, asegurando la participación activa, constante y capilarizada de la sociedad

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
8.3.1 Crear mecanismo institucional que monitoree la vehiculación de imágenes de mujeres, de negros y homosexuales en los medios, de forma general, para combatir la discriminación y la mercantilización del cuerpo y de la vida de las mujeres.	SPM MJ	No presupuestaria No presupuestaria	2010	Mecanismo creado.	Seppir, Conar, ONGs, movimientos feminista y de mujeres.
8.3.2 Incorporar la temática de género en el Foro Nacional de TVs Públicas y en el Espacio de Interactividad de la TV Pública con la sociedad.	SPM	No presupuestaria	2009	Foro/Espacio con temática incorporada.	EBC.
8.3.3. Estimular la participación del movimiento de mujeres en el proceso de revisión de los criterios para el otorgamiento y/o renovación de las concesiones de TVs y radios y en la elaboración de un marco regulador para el sistema de comunicaciones del país.	SPM	No presupuestaria	2011	Organización de mujeres participante.	MC, movimientos feministas y de mujeres.
8.3.4. Articular con el Ministerio Público Federal y Poder Judicial para asegurar el control, fiscalización y punición de las empresas, organismos y entidades de comunicación que exploran la imagen de la mujer de forma sexista, machista y racista.	SPM MJ	No presupuestaria	2011	Fiscalización realizada.	Seppir, Ministerio Público Federal, Poder Judicial, Conar, ONGs, sociedad civil.

cont. Prioridad 8.3. Construir mecanismos de monitoreo de los contenidos vehiculados en los espacios de los medios y comunicación, asegurando la participación activa, constante y capilarizada de la sociedad

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
8.3.5 Crear el Foro de Cultura, Comunicación y Medios No Discriminatorio, con representantes de los poderes ejecutivo, legislativo, judicial y de la sociedad civil, para promover el diálogo y la formulación de propuestas para la promoción de una imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en los medios de comunicación y en mensajes de utilidad pública.	MinC SPM	No presupuestaria No presupuestaria	2009	Foro creado. Propuesta presentada.	Secom, Poderes Legislativo y Judicial, Sociedad civil.
8.3.6 Estimular la elaboración del código de ética o código de conducta sobre la imagen equilibrada y no estereotipada de la mujer en la publicidad.	SPM	No presupuestaria	2010	Código Aprobado.	Conar.
8.3.7. Apoyar la participación de mujeres en la I Conferencia Nacional de Comunicación.	SPM	1068/2272	2008	Representante de la sociedad civil como delegada.	MC.

CAPÍTULO 9: ENFRENTAMIENTO DEL RACISMO, SEXISMO Y LESBOFOBIA

En el año de 2006, la población brasileña ya era más de 187 millones habitantes, de los cuales alrededor del 49,5% eran de raza/color negra, según la Pnad/IBGE. En este contingente, las mujeres negras representaban más de 46 millones de personas, distribuidas por todas las regiones del país, con mayor predominancia en los estados del norte y nordeste. Adicionalmente, los datos indican que el número total de brasileños que se auto declaraban indígenas era entorno a 519 mil, de los cuales casi 280 mil eran mujeres. Estos son los grupos de mujeres que sufren con el fenómeno de la doble discriminación, o sea, están sujetas a “múltiples formas de discriminación social (...), como consecuencia de la conjugación perversa del racismo y del sexismo, la cuales resultan en una especie de asfixia social con despliegues negativos sobre todas las dimensiones de la vida”¹.

Entonces se percibe que la composición de un tejido social diverso y plural que se hace más complejo cuando se consideran otros factores,

.....

¹ Carneiro, Sueli. La batalla de Durban. Revista Estudios Feministas, vol. 10, nº 1, 2002. p. 210.

como orientación sexual, regionalismos y situación de vivienda (urbana o rural; central o periférica), edad, condición física, entre otros.

En este sentido, los segmentos poblacionales de las mujeres negras e indígenas y de las lesbianas se encuentran expuestos a diferentes formas de violencia y mecanismos de exclusión dentro y fuera de las políticas públicas, que viene de la fuerza con la cual el racismo, el sexismo y la lesbofobia inciden – y estructuran – la sociedad brasileña. La fuerza de la discriminación en Brasil, sea ésta de género, de raza/etnia o de orientación sexual es uno de los principales factores de producción de desigualdades, tanto entre las mujeres y los hombres, cuanto entre las mismas mujeres. De tal forma que, para la mejoría de las condiciones de vida de estos grupos, hay que tener un compromiso político que asegure el enfrentamiento del racismo, del sexismo y de la lesbofobia, ya que estos fenómenos refuerzan las desigualdades.

Tal compromiso ha sido asumido por el gobierno federal desde 2003 cuando se crearon las Secretarías Especiales de Políticas para las Mujeres, de Promoción de la Igualdad Racial y de Derechos Humanos con el objetivo de promover la incorporación de las perspectivas de género, raza/etnia y derechos humanos (incluyéndose aquí la dimensión de la orientación sexual) en las políticas públicas. La inclusión de este nuevo capítulo del Plan, como respuesta a las demandas originadas de la II Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres, representa una conquista para diferentes segmentos del movimiento de mujeres y la reafirmación de este compromiso, ahora con un grado mayor de complejidad, cual sea el tratamiento de las dimensiones de género, raza/etnia y orientación sexual de manera complementaria y haciéndose valer del concepto de interseccionalidad.

Este concepto trabaja a partir de la afirmación de la coexistencia de diferentes factores como vulnerabilidades, violencias, discriminaciones, también nominados como ejes de subordinación, que ocurren de modo simultáneo en la vida de las personas. De tal forma que ello ayuda a comprender la complejidad de la situación de individuos y grupos, como también para diseñar soluciones más adecuadas. Pone en evidencia que los fenómenos del racismo, sexismo y lesbofobia no son excluyentes, sino, al contrario, se suman, contribuyendo para producir situaciones de desigualdades y discriminaciones más intensas para determinados grupos sociales.

A partir de tal perspectiva de interseccionalidad, es posible hacer visible la existencia o no de las desventajas producidas en las personas en una sociedad desigual. En el caso de las mujeres, estas desventajas pueden ser resultado de discriminaciones de raza/etnia (ser negra o ser indígena); de sexo (ser mujer) y orientación sexual (ser lesbiana). E incluso se pueden sumar a otras variables como clase social (ser pobre), condición

de vivienda (residir en ciudadelas o en áreas rurales alejadas), edad (ser joven o adulto mayor), presencia de discapacidad, entre otras.

Uno de los aspectos que tal concepto permite destacar es la imposibilidad de aislarse o privilegiar, en la elaboración y gestión de políticas para la equidad, cualquier una de las características que forman individuos y grupos. El aislamiento perjudica la percepción de la complejidad, de las correlaciones y de los potenciales entre esos aspectos. Ello, a pesar de permitir la simplificación de diagnósticos y acciones, termina no sólo excluyendo personas y grupos, como principalmente favoreciendo aquellos subgrupos en posición de privilegio.

La utilización de esa perspectiva permite comprender y enfrentar de forma más precisa la articulación entre los temas de género, de raza/etnia y de orientación sexual, ya que éstas no se desarrollan de forma aislada, ni alejan otros factores posibles de producir desigualdad e injusticia de la vida cotidiana de las personas. Y más, la presencia concomitante de otros factores potencia los efectos de cada uno, así como también ofrece las condiciones para que otras violaciones de derechos o de creación de privilegios y desigualdades se instalen.

Otro aspecto importante a considerar es el racismo institucional. También llamado de racismo sistémico, es un concepto creado para indicar la forma con la cual el racismo penetra en las instituciones, resultando en la adopción de los intereses, acciones y mecanismos de exclusión perpetrados por los grupos dominantes por medio de sus formas de funcionamiento y de la definición de prioridades y metas de realización. En el caso de la mayoría de los países de la Diáspora Africana – en Brasil, inclusive – este concepto habla, más allá del privilegio blanco, de sus acciones para control, mantenimiento y expansión de estos privilegios por medio de la apropiación del Estado. De esta forma, la

diferencia de otras formas de manifestaciones de racismo, o racismo institucional no se expresa por actos manifiestos, explícitos o declarados de discriminación orientados por motivos raciales. Al contrario, actúa de forma difusa en el funcionamiento cotidiano de instituciones y organizaciones, que pasan a operar de forma diferenciada en la distribución de servicios, beneficios y oportunidades a diferentes grupos raciales. Este tipo de discriminación tiene efectos extremadamente relevantes. Él extrapola las relaciones interpersonales y se instaura en el cotidiano organizativo, incluso en la implementación efectiva de políticas públicas, generando de forma amplia, incluso difusa, desigualdades e inequidades. En este sentido, la utilización del concepto de racismo institucional permite no sólo una comprensión más amplia sobre la producción y reproducción de las desigualdades raciales brasileñas, como también aumenta las posibilidades de rescatar, dentro de las políticas públicas y de las políticas organizativas, nuevos frentes de combate al prejuicio y a la discriminación y de promoción de la igualdad racial, desalojándose el debate del plan exclusivo de las relaciones interpersonales y recolocándolo en términos de su dimensión política y social.

Estas perversas construcciones sociales acaban creando un ciclo de desigualdades y discriminaciones que empieza en los pupitres escolares y sigue hasta el momento de la jubilación. Por ejemplo, en el caso de una mujer negra adulta, se sabe que en consecuencia de racismo y del sexismo, esta mujer tendrá muchas más posibilidades de tener bajos ingresos o nada de escolaridad, si se compara a la mujer blanca, y a los hombres, en especial a los blancos. Y debido a que ella tiene menor escolaridad, tendrá menor oportunidad de conseguir un buen empleo, así poniéndola expuesta al desempleo y con mayores posibilidades de ser pobre. La inserción precaria en el mercado laboral crea, también,

.

² IPEA/UNIFEM. Retrato de las desigualdades 2006. Brasilia: IPEA/UNIFEM, 2006.

una situación de falta de protección futura, en función de la no filiación al sistema de seguridad social y la consecuente inexistencia de rendimientos vinculados a las jubilaciones o pensiones. Además de ello, ese cuadro convierte a las mujeres negras más vulnerables a enfermedades y a la violencia.

En lo que concierne a la escolaridad, en 2006, la tasa de analfabetismo entre mujeres con 45 años o más de edad era superior a la de los hombres, y el promedio de años de estudio, inferior. En el caso de las negras con 15 años o más, la tasa de analfabetismo es dos veces mayor que entre las blancas. En lo que refiere al desempleo, este alcanzó el 12,5% de las mujeres negras, contra el 5,7% de los hombres blancos. Representan incluso un contingente significativo entre las trabajadoras informales sin acceso a la Seguridad Social, entre las residentes en ambientes insalubres y entre las responsables por el cuidado y sustento del grupo familiar, respondiendo por alrededor de 60% de las/los jefes de familias sin rendimientos. Además, aproximadamente 75% de las trabajadoras domésticas infantiles son niñas negras².

Además de que se presenten la menor expectativa de vida comparativamente con las mujeres blancas, datos del Pnad/IBGE revelan que, en 2004, el 44,5% de las mujeres negras no tuvieron acceso al examen clínico de seno, contra el 27% de las mujeres blancas. Según el Ministerio de Salud, entre 2000 y 2004, la infección por VIH/SIDA subió de 36% para 42,4% entre las mujeres negras, y entre los hombres negros pasó del 33,4% al 37,2%, en cuanto en la población blanca, la incidencia de casos disminuyó, en el mismo periodo. Cabe destacar, también, que el 58% de los óbitos de jóvenes negras por causas externas, se refieren a asesinatos.

Como se puede observar, cada característica acaba haciendo que otros factores se instalen en la vida de esa mujer negra, haciéndola más vulnerable que un hombre blanco a una serie de problemas - sociales, políticos o personales.

La población negra contribuyó de forma incuestionable para la construcción socioeconómica y cultural del país, y en esta, las mujeres negras tienen y tuvieron participación decisiva en las conquistas de derechos de las brasileñas. Su lucha contra el racismo y el desmascareo del mito de la democracia racial ha conquistado el involucramiento y el comprometimiento de otros sectores de la sociedad civil organizada.

La articulación entre el sexismo y el racismo incide de forma implacable sobre el significado de lo que es ser una mujer negra en Brasil. A partir del racismo y de la consecuente jerarquía racial construida, ser negra pasa a significar asumir una posición inferior, descalificada y menor.

En el caso del sexismo actúa en la descalificación del femenino. Aunándose a ello se encuentra la heterosexualidad compulsoria, el cuadro presentado se agrava. Esa normalización de las relaciones sexuales, que toma todas las otras formas de ejercicio de la sexualidad como desviadores y negativas, produce otra forma de discriminación, ahora contra las mujeres homosexuales: la lesbofobia.

Sociedades racistas, sexistas y lesbofóbicas construyen privilegios para un grupo minoritario de personas, los cuales cargan características que se tienen como ideales: los blancos; los hombres; los heterosexuales y, entre ellos, los adultos; los que residen en las ciudades, especialmente en las regiones de mayor poder político y económico; los que no tienen cualquier discapacidad o cualquier otra característica considerada como desventajosa o inferior.

Hace mucho tiempo la movilización política de las negras, de las indígenas y de las lesbianas ha orientado hacia el reconocimiento del rol del Estado en la producción de acciones capaces de reducir el impacto que el racismo, el sexismo y la lesbofobia tiene en sus vidas. Viene de esta perspectiva la creciente demanda para la elaboración de políticas públicas inclusivas, democráticas, no racistas, no sexistas y no lesbofóbicas. Demandas que tienen resultado en iniciativas del poder ejecutivo, principalmente a partir del gobierno federal, pero que se extienden también a los demás niveles de gobierno, y a los poderes legislativo y judicial.

Sin embargo, los avances actuales aún no han sido suficientes para producir alteraciones inmediatas en la vida de las mujeres negras, de las indígenas y de las lesbianas. Esto se debe principalmente a las limitaciones y a las inconsistencias técnicas aún existentes en las políticas en curso. De tal forma que acciones, políticas y programas dirigidos a estos grupos deben necesariamente considerar la necesidad de enfrentar no solamente el racismo, el sexismo y la lesbofobia, como también las inequidades provenientes de la pobreza, de la baja escolaridad, de las condiciones precarias de salud y de vida en los grandes centros y de las diferencias culturales.

De esa forma, para que las mujeres negras, indígenas y lesbianas tengan sus demandas y necesidades atendidas, no son suficientes las políticas llamadas universales. Al contrario, la realidad brasileña indica que las políticas universales, porque no consideran las especificidades y las desigualdades entre las mujeres, han privilegiado a las mujeres blancas y heterosexuales. Así que la presencia del racismo y de la lesbofobia tienen resultado en el privilegio de grupos minoritarios de mujeres en el acceso a las conquistas de las luchas feministas. Para que se pueda garantizar que las mujeres de estos grupos específicos sean colocadas en el centro de las políticas públicas para la producción de la equidad, hay que

poner en acción diferentes mecanismos y buscar desmontar de forma simultánea los diversos ejes de subordinación. En el caso de la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas, la centralidad de las mujeres negras, indígenas y lesbianas tiene que diseñarse en un abordaje múltiple y simultáneo de diferentes aspectos. Entre ellos se encuentran: definición de prioridades; metas diferenciadas; magnitud de las acciones; presupuesto específico y participación en la formulación, monitoreo y evaluación de las propuestas.

En este sentido, este capítulo destaca las dos perspectivas fundamentales que las políticas para las mujeres deben tener para la ejecución de sus objetivos de equidad, las cuales son: la dimensión ideológica y la dimensión operativa. Ambas reivindican la individualización de las mujeres – particularización de escenarios, demandas y necesidades – como modo de producción de diagnósticos y de respuestas, acciones, programas y políticas.

La dimensión ideológica significa producir iniciativas capaces de confrontar el status quo racista, sexista y lesbofóbico, por medio de diferentes campañas y acciones de confrontación ideológica, del cuestionamiento sistemático del potencial de refuerzo conservador embutido en diferentes iniciativas y del empoderamiento de las mujeres de los diferentes segmentos.

Esta dimensión, por lo tanto, no se realiza automáticamente a partir del recurso a las palabras raza o etnia y orientación sexual. En realidad, mujeres negras, indígenas y lesbianas no son la suma de género + raza, género + etnia y género + orientación sexual.

La dimensión operativa requiere la centralidad de cada grupo o población de mujeres en la proposición de políticas públicas, a partir de diferentes niveles de acciones afirmativas que incluyen: su participación en la

formulación y en la gestión en posición de igualdad en relación a las demás mujeres y la proposición de acciones que den prioridad a alteración de sus condiciones de vida. Esto implica en la consideración de la perspectiva y de las demandas específicas, y esto no es lo mismo que prevenir un porcentaje de mujeres “diversas” en las propuestas generales.

Así que, para que los intereses de las mujeres negras, indígenas y lesbianas puedan atenderse por medio de políticas públicas, es necesario modificar las formas de funcionamiento de las instituciones responsables por la formulación, ejecución y monitoreo de estas políticas. O sea, el Estado brasileño como un todo y cada una de sus partes y diferentes poderes (legislativo, judicial y ejecutivo) necesitan de alteraciones profundas para superar los mecanismos discriminatorios ya en curso que tienen resultado en el privilegio de determinados grupos, tanto en las posiciones de gestión cuanto en las acciones y políticas desarrolladas.

Estos cambios deben, sin abandonar las medidas de enfrentamiento del sexismo, del racismo y de la heterosexualidad compulsoria e institucionalizados, incluir acciones que permitan un real avance en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas específicas con dotación presupuestaria y el establecimiento de indicadores, a saber:

- el desarrollo de acciones afirmativas que posibiliten la participación de mujeres negras, indígenas y lesbianas en las diferentes etapas y posiciones de gestión y ejecución de las políticas públicas, lo que incluye estímulos a la capacitación de estos grupos cuando es necesario;
- la capacitación de gestores para superación de los prejuicios;
- el desarrollo y adopción de medidas de estímulo a las acciones y conductas no racistas, no sexistas y no lesbofóbicas;
- el desarrollo y adopción de medidas punitivas para los casos de discriminación y prejuicio, así como de descumplimiento de metas específicas;

- la divulgación de datos y adopción de indicadores de seguimiento y evaluación según criterios que contemplen las especificidades de esos grupos;
- la demostración cotidiana del compromiso de gestores con el desarrollo de políticas de equidad, de superación del racismo, del sexismo, de la lesbofobia y de los prejuicios.

En el desarrollo de acciones y políticas para las mujeres negras, indígenas y lesbianas, es importante también el fortalecimiento de su liderazgo y de sus diversas formas de organización, para permitir la movilización

social y el diálogo permanente, necesarios para el fortalecimiento de las articulaciones en el interior de la sociedad civil y entre éstas y los gestores públicos para el alcance de la equidad.

La superación del estado de desigualdad y condición adversa experimentada por esas mujeres significa el ejercicio pleno de sus derechos humanos perjudicados, esencialmente, por la discriminación étnica racial, sexual y lesbofóbica. La afirmación de políticas públicas dirigidas para estos grupos refuerza el compromiso de hacer de Brasil un país libre del racismo, del sexismo, de la lesbofobia y de las demás inequidades.

OBJETIVO GENERAL

I. Instituir políticas, programas y acciones de enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia y asegurar la incorporación de la perspectiva de raza/etnia y orientación sexual en las políticas públicas dirigidas a las mujeres.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

I. Ampliar el conocimiento sobre la dimensión ideológica del racismo, sexismo y lesbofobia;
 II. Superar las dimensiones de desigualdad basadas en el racismo, sexismo y lesbofobia;
 III. Reducir los índices de racismo institucional contra mujeres, garantizando el acceso equitativo a las diferentes políticas públicas.

METAS

A – Formar 120 mil profesionales de la educación básica en las temáticas de género, relaciones étnicas raciales y orientación sexual, en procesos ejecutados o apoyados por el gobierno federal;
 B – Reducir del 13,38% al 11% la tasa de analfabetismo de las mujeres negras, entre 2006 y 2011;
 C – Ampliar un 5%, entre 2008 y 2011, la frecuencia de niñas, jóvenes y mujeres negras a la educación básica;
 D – Ampliar un 10%, entre 2008 y 2011, la frecuencia de mujeres negras a la educación superior;
 E – Construir 950 salas de aula en comunidades remanentes de *quilombos*;
 F – Formar 5.400 profesores/as de la red pública de la educación fundamental para actuar en comunidades remanentes de *quilombos*;
 G – Matricular 2.000 mujeres indígenas en cursos de Licenciatura Intercultural;
 H – Calificar al 100% de los polos básicos para atención integral a la salud de la mujer indígena;
 I – Implantar el Programa de Anemia Falciforme en las 27 Unidades de la Federación;
 J – Desarrollar experiencias piloto para la implantación de directrices estratégicas de atención a la salud de las mujeres lesbianas y bisexuales en cinco municipios del país;
 K – Promover la articulación de cinco redes de monitoreo de los medios para denuncia de abordajes discriminatorios de género, raza/etnia y orientación sexual en todas las regiones del país;
 L – Realizar 3 selecciones públicas de proyectos formulados por mujeres para producción de contenidos de audiovisual que desconstruyan mitos y estereotipos de género y raza/etnia;
 M – Capacitar a 12.000 mujeres en el ámbito del Plan Trabajo Doméstico Ciudadano y articular para su incorporación en la Educación de Jóvenes y Adultos.

PRIORIDADES

- 9.1. Formular e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas y de enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia en las instituciones públicas gubernamentales;
- 9.2. Fortalecer las políticas de enfrentamiento de la discriminación contra las mujeres afectadas por el racismo, sexismo, lesbofobia, discapacidad, factores de generación y otras formas de intolerancia y discriminación;
- 9.3. Apoyar la capacitación de liderazgos del movimiento de mujeres y feminista en la promoción de políticas y acciones de enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia y acciones afirmativas.

PLAN DE ACCIÓN

Las acciones referentes a este capítulo se encuentran distribuidas en todos los capítulos del Plan.

CAPÍTULO 10: ENFRENTAMIENTO DE LAS DESIGUALDADES GENERACIONALES QUE AFECTAN A LAS MUJERES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS JÓVENES Y A LAS ADULTAS MAYORES

Las últimas décadas se caracterizaron por un período de transición, en lo que concierne a la dinámica demográfica brasileña. La disminución en los índices de fecundidad y los adelantos producidos en el campo de tecnologías de la salud y en las condiciones de sanidad y de acceso al agua, están modificando profundamente la estructura de edad del país.

Cada vez es menor el índice de niños, niñas y jóvenes en el conjunto poblacional y mayor el de adultos mayores, o sea, Brasil está pasando por un proceso de envejecimiento, que puede visualizarse con el ensanchamiento de la cúspide de la pirámide de edad y el adelgazamiento de su base.

Esta situación repercute significativamente en la forma en que el Estado desarrolla sus políticas y, más aun, en la forma en que éste identifica y acepta el aporte de los diferentes grupos de edad para construir un proyecto nacional de democracia con igualdad e inclusión social. Además

de tener estas preocupaciones, la sociedad también debe cuidar que las diversidades entre jóvenes, adultos y adultos mayores sean respetadas y consideradas. De hecho, las oportunidades para jóvenes y adultos mayores de inserción en el mercado laboral, por ejemplo; que ya son menos que las que tiene la población adulta, siguen siendo bastante desiguales dependiendo del sexo o de la raza/etnia de los individuos.

A grandes rasgos, las mujeres jóvenes y mayores pasan por situaciones muy particulares que deben considerarse en el proceso de elaboración de políticas públicas; por ejemplo, en lo que concierne a la salud-relacionadas a las primeras vivencias de la sexualidad, el embarazo en la adolescencia, la menopausia- y al trabajo- que implican una sobrecarga de obligaciones especialmente para mujeres jóvenes en el ámbito ciudadano. Además, la expectativa de vida más elevada en las mujeres y el aumento en las tasas de divorcio, junto con una creciente autonomía económica, resulta en que muchas mujeres mayores de 60

años pasen a ser responsables del sustento doméstico, normalmente por medio de la jubilación que reciben¹.

Por otro lado, muchas de estas mujeres por dedicarse exclusivamente al trabajo doméstico, no se les reconocen su contribución a la economía, lo que las hace pasar por situaciones de extrema vulnerabilidad en la vejez. Para las nuevas generaciones, esta realidad se va modificando, al insertarse cada vez más mujeres en el mercado laboral, y al producirse un cambio, aunque lentamente, de los valores y roles tradicionales de género.

A partir de estos ejemplos, queda claro, por consiguiente, la importancia de contar con este nuevo capítulo en el II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres. Incorporando las reivindicaciones de los movimientos sociales y de las delegadas participantes de la II Conferencia Nacional, el II PNPM mejora al aceptar la transversalidad de la perspectiva de género en la implementación de políticas públicas y de programas enfocados a las mujeres. Es importante mencionar que esta transversalidad se manifiesta por el hecho de que las acciones a favor de mujeres jóvenes y/o adultas mayores se extienden alrededor de diferentes puntos de este Plan. Se reconoce, de esta forma, que no se puede abordar esta temática de manera separada y que cada sector responsable por la ejecución de las políticas debe incorporarla en su trabajo diario.

En este sentido, también es importante considerar, de qué manera las desigualdades generacionales están relacionadas a la condición de género y a las condiciones socioeconómicas y étnico-raciales, creando límites y resistencia en las condiciones de ciudadanía de las mujeres,

.

¹ Debido a estos factores, las mujeres adultas mayores, en general no están más incluidas dentro de los modelos convencionales familiares de cónyuge, lo que las coloca como víctimas de prejuicios y estereotipos que atentan contra sus derechos más fundamentales.

como también en el acceso a ciertos bienes del mundo laboral, del consumo, de la salud, la justicia y de acceso a derechos de identidad, sociales y sexuales.

Como resultado del proceso de transición demográfica, Brasil se encuentra actualmente entre los países que poseen los menores índices de población infanto juvenil en comparación con otros de América Latina.

En 2006, según la PNAD (Investigación Nacional por Muestra de Domicilios), la población que tenía hasta 14 años representaba el 26% de la población total. Con el fenómeno de disminución de la fecundidad y del gradual envejecimiento poblacional, el índice de individuos en este grupo de edad viene disminuyendo año tras año: en 1996, era del 31,2%. Aun así, el grupo de jóvenes sigue siendo mayoría en el país. Cuando se considera la población menor de 29 años, se ve con claridad la importancia de este grupo, siendo que constituye un poco más del 50% de la población total brasileña.

Por otro lado, la transición demográfica ha estado causando un progresivo envejecimiento de la población, ampliándose el contingente de personas de 60 años de edad o más. En Brasil, los datos de la PNAD de 2006 revelan que este contingente ya representa el 10,2% de la población total del país, y corresponde a 19 millones de personas, dentro de las cuales, el 56% son mujeres. Esta tendencia de mayor longevidad en las mujeres, se acentúa en el grupo de edad de 70 años o más. Y para ilustrarlo, en el estado de Rio de Janeiro y la Unidad de la Federación "donde la feminización de la población de adultos

mayores es más acentuada”, la proporción de sexo llega a ser de 57 hombres por cada grupo de 100 mujeres².

Vale la pena destacar que en el grupo de adultos mayores se observa un predominio de blancos (57,2%) sobre negros o mulatos (41,6%), aunque teniendo en cuenta el total de la población, su participación se equilibra, con un contingente de blancos de 49,7% y de 49,5% de negros o mulatos.

Estos datos confirman las diferencias entre las condiciones de vida de ambos grupos, excluyendo a la gran mayoría de población negra del acceso a bienes y servicios básicos, lo que se traduce en una disminución de la expectativa de vida, entre otras consecuencias perjudiciales. Indudablemente, este cuadro se reflejará en las trayectorias de vida y en las formas en que las mujeres blancas y negras enfrentarán la vejez. Considerándose que además de que ellas son más numerosas en ese grupo de adultos mayores, la participación de las mujeres como personas de referencia, o “jefes” de familia, está creciendo, principalmente en los grupos de edad de 25 a 39 años y de 60 años o más, lo que corresponde al 26,7% de las personas de referencia en cada uno de los dos grupos³.

Al analizar la situación de las mujeres jóvenes brasileñas, se puede advertir que una fracción significativa de esa población, que hoy corresponde a aproximadamente 25 millones de personas, ha estado sometida a diferentes situaciones de violación de los derechos fundamentales. Según estudios realizados por la Secretaría de Salud de Recife, las mujeres negras del municipio tienen 1,7 veces más

oportunidades de morir que las blancas. Esa proporción aún aumenta cuando al analizar los datos de las mujeres de 20 a 29 años: entre negras y mulatas, el riesgo es 2,4 veces mayor. En este grupo de edad, la diferencia más acentuada aparece en los índices de homicidio: las mujeres negras son asesinadas alrededor de 40 veces más que las blancas⁴.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Tráfico de Mujeres, de 2002, las mujeres negras, de 15 a 25 años, constituyen la mayoría de las mujeres que han sido traficadas. En el área de salud, en el caso del Sida, ya existen más niñas infectadas por el VIH. Dentro de la población en general, esa relación ocurre a la inversa: 1.8 hombres para cada mujer.

Otro dato que indica la desigualdad en relación a las mujeres negras jóvenes aparece en el mercado laboral, siendo que son las mujeres negras y menores de 30 años las que se encuentran en situación más desfavorable: alrededor del 71% de estas mujeres tienen trabajos informales, cuya protección social prácticamente no existe, lo que indica que tendrán una situación de vejez también desprotegida, sin seguridad social pública ni privada. Los ingresos de las mujeres negras en comparación a la de los hombres blancos, en los mismos niveles de escolaridad, en ningún caso pasan el 53%, incluso para los que tienen 15 años o más de escolaridad.

Para la construcción de este cuadro de desigualdades, son determinantes las representaciones estereotipadas construidas y difundidas sobre las capacidades y significados de ser mujer joven o de ser mujer mayor. Considerando las representaciones de la vejez y

.....

² Brasil. IBGE. Síntesis de Indicadores Sociales- Un análisis de las condiciones de vida de la población brasileña- 2007 Pág. 149-177.

³ IBGE. Op. Cit., Capítulo 9- Mujeres Pág. 201-231

⁴ Basados en los datos de 2001 y 2003 del Sistema de Información sobre mortalidad disponibles en: <http://www.pnud.org.br/noticias/impressao.php?id01=2371> Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres- Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer

sus estereotipos negativos, la mayoría de las mujeres consideradas adultas mayores tienen pocas posibilidades de movilidad en la escala social. Dicha condición se agrava cuando se consideran las condiciones étnico/raciales.

Por otro lado, los conceptos de gerontología dispersados en la sociedad insisten sobre los enfoques de que, aun en un país donde se le rinde culto a la belleza, la juventud y la sensualidad como referencias de su cultura, la vejez no puede confrontarse como un momento de pérdida, de decadencia física y ausencia de roles sociales, y de que se deben resaltar los beneficios acumulados con el paso de la edad, tales como los cargos jerárquicos, riqueza y prestigio, aunque esto ocurra con pocas personas⁵.

En lo que concierne a mujeres jóvenes, vale destacar que las nociones de juventud son también construcciones culturales, pautadas en características como cambios corporales, condiciones políticas, económicas e inclusive geográficas. Se ha relacionado a las juventudes con innumerables aspectos, presuposiciones, expectativas, temores e idealizaciones que, históricamente, implican condiciones desfavorables para los jóvenes, como falta de control sobre sus propias vidas y marginalización.

Para las mujeres jóvenes, ese período es abarcador, ya que deben responder a varias demandas que se les presentan en pocos años. En esta etapa se cumple lo que se llama de común acuerdo como la vida doble femenina, que es cuando sucede una acumulación de responsabilidades con uno mismo, con la casa, hijos, trabajo y estudios⁶.

.....

⁵ Debert, Guita G. La Reivindicación de la Vejez. San Pablo: ed. De la USP, 1999.

⁶ Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por Derechos Sexuales y reproductivos/Programa Mujer, Justicia y género- ILANUD. Mujeres Jóvenes y derechos Humanos: manual de capacitación en derechos humanos para mujeres Jóvenes y aplicación de la CEDAW São Paulo: REDLAC/ILANUD, 2004. Traducción al portugués coordinada por las jóvenes Feministas de São Paulo y Unión de Mujeres de São Paulo.

La estética de la belleza es otro de los valores corrientes que interfieren con la manera en que las mujeres jóvenes lidian con sus cuerpos, con sus vidas y en cómo se insertan en el espacio social. La estética comercializada a través de los medios de comunicación idealiza un modelo único de mujer, sugiriendo que esa es la única posibilidad de inserción social "positiva", estableciéndose un modelo de belleza por alcanzar que poco representa la diversidad de las mujeres brasileñas, además de evidenciar la necesidad constante de aprobación por parte del otro, que muchas veces es de sexo masculino.

En sentido contrario de esta tendencia homogeneizadora, el gobierno actuó a favor del reconocimiento de las diferencias, sean cuales fueren. La concepción que orienta el desarrollo de políticas para la juventud es la de reconocer que ésta no es única, sino heterogénea, con características diferentes que varían según los aspectos sociales, culturales, económicos y territoriales. Ésta es otra forma de ver las cosas que dio origen a una nueva concepción de política pública, que considera la juventud como un segmento social portador de derechos y protagonista del desarrollo nacional. Esta concepción está encaminada por dos nociones fundamentales: oportunidades y derechos. Las acciones y programas del gobierno federal intentan ofrecer oportunidades y garantizar los derechos a los jóvenes, para que ellos puedan recuperar la esperanza y participar de la construcción de la vida ciudadana en Brasil. En este caso, se pueden distribuir las diferentes áreas de actuación de la política de acuerdo a las siguientes directrices:

- oportunidades para adquirir capacidades-acceso a la educación, a la capacitación profesional y a la ciudadanía;

- oportunidades para utilizar capacidades-acceso al mercado laboral, al crédito, a ingresos, a los deportes, al entretenimiento, a la cultura y al terreno;
- garantía de derechos-oferta de servicios que garanticen la satisfacción de necesidades básicas del joven y las condiciones necesarias para aprovechar las oportunidades disponibles⁷.

Frente a esta situación de desigualdad, cabe preguntar cómo ha hecho el Estado para enfrentar este cuadro y de qué manera se han rearticulado los rumbos en el espacio público, por medio de la estrategia de transversalidad de género con respecto a las desigualdades generacionales asociadas a las demás. Es importante tener en cuenta los límites de las políticas públicas que, incluso incorporando género, no han sido siempre transversales en la articulación y su oblicuidad con las desigualdades generacionales.

La igualdad de oportunidades presupone que todas las mujeres tienen acceso a las mismas oportunidades, cuyo principio debe ser la capacitación, capacidad y talento de las mismas, independientemente de su raza/etnia, sexo u origen. Debe construirse con la articulación institucional de todas las políticas para que se puedan alcanzar los objetivos deseados y para que la igualdad de resultados sea socialmente valorada. Es importante observar también que el envejecimiento de la población impone un esfuerzo conjunto por parte del gobierno y de la sociedad para hacer frente al incremento y surgimiento de nuevas demandas, que deberán traducirse en políticas y procedimientos para cumplir con las necesidades específicas de ese sector de la población.

.....

⁷ Brasil. Guía de Políticas Públicas de juventud. Brasilia: Secretaría-General de La presidencia de La República, 2006. II Plano Nacional de Políticas para las Mujeres.

⁸ Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos/Programa Mujer, Justicia y Género- ILANUD. Mujeres Jóvenes y Derechos Humanos: manual de capacitación en derechos humanos para mujeres jóvenes y Aplicación de la CEDAW. San Pablo: REDLAC/ILANUD, 2004. Traducción al portugués coordinada por las jóvenes Feministas de San Pablo y Unión de Mujeres de San Pablo.

De este modo, la implementación de las acciones que se han propuesto a lo largo de todo este PNPM exige que todo el gobierno esté alerta ante las desigualdades que afectan más precisamente a las mujeres jóvenes y adultas mayores, teniendo en cuenta que las mujeres no constituyen un grupo homogéneo sino que se caracterizan por tener múltiples identidades. Para que las mujeres puedan disfrutar efectivamente de todos sus derechos es fundamental considerar sus características específicas generacionales, identificando y reconociendo completamente la diversidad que se presenta en cada una de sus etapas de vida⁸. Dicha iniciativa presupone entonces, que el estudio de las desigualdades y la consecuente elaboración de políticas públicas, surge a partir del reconocimiento de la pluralidad y la multidimensionalidad de las complejas relaciones establecidas entre las diversas dimensiones culturales y componentes de las relaciones de género y generación.

Enfrentar el debate sobre desigualdades generacionales históricamente acumuladas y socialmente representadas en Brasil aparece como un reto de gran magnitud, que se debe aceptar por las políticas públicas, y respaldado por la estrategia de transversalidad. La inclusión de este capítulo representa un gran paso en este sentido y significa el reconocimiento de que dichas desigualdades deben considerarse como principios de la Política Nacional para las Mujeres y que debe superarse la invisibilidad de este grupo. Mientras se garantiza el protagonismo de las jóvenes y adultas mayores en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas y en los programas de desarrollo en el marco del PNPM, se refuerza la importancia de expresarse partiendo del punto de la propia condición, ya que no se pueden reemplazar la experiencia y vivencia por opiniones externas.

OBJETIVOS GENERALES

- I. Asegurar la incorporación de la perspectiva generacional en las políticas públicas enfocadas a las mujeres;
- II. Garantizar el protagonismo de las jóvenes y adultas mayores en la elaboración, monitoreo y evaluación de políticas públicas y de programas desarrollados en el marco del PNPM;
- III. Promover la autonomía de mujeres jóvenes y adultas mayores teniendo en cuenta sus características específicas y diversidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Disminuir los índices de violencia contra las mujeres, considerando las diversidades generacionales;
- II. Garantizarles las igualdad de derechos y oportunidades de acceso, permanencia y promoción a las jóvenes, en especial negras, en el mercado laboral;
- III. Extender la permanencia de mujeres jóvenes en la educación formal, evitando la deserción escolar, en especial de mujeres negras, trabajadoras rurales, *quilombolas*, indígenas, lesbianas, discapacitadas y jóvenes en conflicto con la ley;
- IV. Disminuir el analfabetismo femenino, en especial entre negras, indígenas y mujeres que superan los 50 años.
- V. Reforzar acciones de prevención y de asistencia integral de salud para mujeres, adolescentes y jóvenes;
- VI. Incentivar y consolidar la inclusión femenina en el sistema de seguridad social, universalizando la cobertura.

METAS

- A. Adoptar medidas que promuevan el aumento del 4% de los índices de actividades de mujeres de 16 años o más, entre 2006 y 2011;
- B. Disminuir del 9,64% al 8% la tasa de analfabetismo femenino, entre 2006 y 2011;
- C. Capacitar 15.000 jóvenes agricultoras familiares en el programa "Saberes de la Tierra" del grupo ProJovem;
- D. Capacitar cuatro referencias técnicas, por estado, para atender a las mujeres en la menopausia;
- E. Sensibilizar cinco referencias técnicas, por estado, para cumplir con las demandas ginecológicas de mujeres y adolescentes;
- F. Ampliar en un 100% la red de cobertura integral de salud para mujeres y adolescentes en situación de violencia.
- G. Habilitar el 100% de los estados para incorporar la Atención Integral a la Salud de las presas y adolescentes con problemas legales.

PRIORIDADES

- 11.1. Asegurar la implementación de acciones para hacer frente a las desigualdades contra mujeres jóvenes y adultas mayores en las instituciones públicas gubernamentales;
- 11.2. Apoyar la implementación del Estatuto del Adulto Mayor y el Estatuto del Menor y del Adolescente;
- 11.3. Apoyar la capacitación de líderes de movimientos de jóvenes feministas en lo que concierne a la promoción de políticas y acciones de lucha contra las desigualdades generacionales.

PLAN DE ACCIÓN

Las acciones referentes a este capítulo se encuentran distribuidas en todos los capítulos del Plan.

PARTE III



CAPÍTULO II: GESTIÓN Y MONITOREO DEL PLAN

La formulación e implementación del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres representaron un gran desafío para el gobierno federal y para aquellos gobiernos estatales y municipales que asumieron el compromiso de implantarlos en su nivel.

El concepto de “transversalidad de género” en las políticas públicas tomó materialidad con el Plan y la gestión y el monitoreo del mismo ganaron relevancia equivalente al contenido de sus acciones.

A pesar de algunas menciones a la gestión transversal haber sido hechas en períodos anteriores, es a partir del 2003, con la creación de la SPM y también de la SEPPIR que el tema se plantea de manera clara y efectiva como una prioridad. Diversos fueron los factores que contribuyeron para tanto, entre otros:

- i) el compromiso político del gobierno federal con la gestión;
- ii) la producción científica de calidad sobre las dinámicas de las relaciones de género que posibilitaron ampliar el conocimiento acumulado;

.....

- iii) la visibilidad y la legitimidad del movimiento feminista que ejerció presión política importante para el desarrollo de políticas de género;
- iv) las presiones internacionales oriundas de instancias como el Comité Cedaw/ONU, Comisión sobre la Situación de la Mujer/ONU y Comisión Interamericana de Mujeres/OEA; y
- v) el cuestionar de paradigmas y valores existentes que fundamentan las desigualdades entre hombres y mujeres y los distintos roles que cada uno asume en la sociedad.

Como ya presente en el I PNPM, el modelo de gestión transversal es considerado uno de los grandes desafíos de la administración pública y tiene como característica principal la “articulación horizontal y no jerárquica, buscando influenciar el diseño, la formulación, la ejecución y la evaluación del conjunto de las políticas públicas”¹.

La gestión transversal está orientada para la búsqueda de resultados y para la integración de programas que se identifiquen por sus complementariedades, potencializando los resultados de las acciones

¹ Brasil. Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres. *Plano Nacional de Políticas para as Mulheres*, p. 85. Brasilia: Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, 2004.

gubernamentales, constituyendo una prioridad política del gobierno. Sus objetivos principales son:

- i) incorporar conceptos y prácticas relativas a la transversalidad en las políticas gubernamentales;
- ii) mejorar la integración entre los órganos sectoriales en la definición y tratamiento de la transversalidad;
- iii) aumentar el grado de articulación entre instituciones y demás actores involucrados en la gestión de la transversalidad;
- iv) identificar oportunidades sectoriales de inversión en actividades específicas relativas a la transversalidad; y
- v) divulgar y diseminar el conocimiento relativo al tema en las diversas instancias y foros gubernamentales y no gubernamentales.

A la SPM se le atribuye la responsabilidad de coordinar, con los demás sectores del Estado, el esfuerzo de incluir y considerar en todo el proceso de elaboración, implementación y ejecución de las políticas públicas, las demandas, necesidades y potencialidades de las mujeres. Es importante reafirmar que la creación de la Secretaría no les quitó la obligación de los demás ministerios de mantener la búsqueda por la incorporación de las perspectivas de género, raza/etnia en la definición y ejecución de sus políticas. La creación de órganos específicos para tratar de temas transversales no representa una alternativa a la actuación de los órganos sectoriales, pues su función principal es garantizar la inclusión de tales temáticas en el conjunto de las políticas públicas, y dándole a los órganos sectoriales la responsabilidad de ejecutar directamente sus acciones.

Para hacer viable la gestión del PNPMP, en su primera versión, se crearon algunos instrumentos de articulación con los diferentes ministerios y secretarías responsables por la ejecución del Plan, y mecanismos de monitoreo y evaluación de las acciones por ellos desarrolladas y de incentivo a la transversalización vertical de la perspectiva de género.

Así, se instituyó en el Decreto num. 5.390/2005 que lanzó el I PNPMP, el Comité de Articulación y Monitoreo del Plan. Coordinado por la SPM, el Comité tiene como atribuciones:

- i) establecer la metodología de seguimiento del PNPMP;
- ii) apoyar, incentivar y subsidiar técnicamente la implementación del Plan en los estados y municipios;
- iii) acompañar y evaluar las actividades de implementación del PNPMP;
- iv) promover la difusión del Plan;
- v) efectuar ajustes de metas, prioridades y acciones del Plan;
- vi) elaborar informe anual de seguimiento; y
- vii) enviar el informe al CNDM y a la Cámara de Políticas Sociales.

Debido a la ampliación del escopo del Plan en esta segunda edición y también las evaluaciones realizadas sobre el funcionamiento del Comité en el período 2004-2007, importantes cambios se procesaron en su estructura. Inicialmente compuesto por representantes de todos los órganos directamente involucrados en el Plan y de la sociedad civil, vía Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer, también pasa a tener representaciones de organismos estatales y municipales de políticas para las mujeres. Esta incorporación se hizo, en gran medida, por la necesidad de tener interlocutores en las esferas subnacionales, que pudiesen dialogar con los órganos federales y articular, de manera más efectiva, la implementación del Plan en nivel local. Es importante destacar que la SPM promueve, semestralmente, reuniones nacionales del Forum de Mecanismos Gubernamentales de Políticas para las Mujeres integrado por todas las coordinaciones/secretarías de políticas para las mujeres de estados y municipios. El Forum – que desde el 2007 también hace reuniones regionales – representa otro espacio importante para esta articulación vertical y para la difusión de informaciones y deliberaciones definidas en el ámbito del Comité.

Como resultado de las deliberaciones de la Conferencia, el Comité se amplió, para incorporar, además, nuevos socios en la esfera federal. Ahora lo integran, en el II Plan, los Ministerios de la Cultura y del Medio Ambiente, la Secretaría General de la Presidencia de la República (en la cual se inserta la Secretaría Nacional de la Juventud), la Secretaría de Comunicación Social, la Casa Civil, la Fundación Nacional del Indio (Funai) y el Instituto de Investigación Económica Aplicada (Ipea), que se desvinculó del Ministerio de Planificación, en el 2007. Por fin, la representación de la sociedad civil se amplió, pasando de una a tres sillas reservadas a las consejeras del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer².

El regimiento del Comité prevé la constitución de grupos de trabajo y cámaras técnicas con la función de colaborar para el cumplimiento de sus atribuciones, sistematizar informaciones y elaborar informes sobre temáticas específicas. También es integrante un comité técnico instituido con la finalidad de darle soporte a sus trabajos, especialmente con relación a la búsqueda de informaciones en los órganos sectoriales y en la elaboración de informes, compuesto por representantes de la SPM, Ministerio de Planificación, Casa Civil e Ipea.

El Comité tiene el apoyo del Sistema de Monitoreo y Evaluación del PNPM. Creado por la SPM en el 2005, el objetivo del Sistema es establecer un flujo más confiable y menos burocrático de las informaciones para asegurar la integridad y veracidad de los datos y la producción sistemática de material para subsidiar el seguimiento de la ejecución del Plan. Esta herramienta es fundamental para ofrecer el apoyo necesario al proceso decisivo, así como para garantizar la transparencia de la implementación de las acciones y de los resultados

.....

logrados. El Sistema está disponible en la página de Internet de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres y se puede acceder por toda la sociedad.

Existen varias estrategias necesarias para asegurar la viabilidad de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Están expresadas en las prioridades de este capítulo de Gestión e incluyen los siguientes aspectos:

- i) hacer disponibles conocimientos sobre temas de igualdad o desigualdad de género: la gestión del PNPM requiere el apoyo permanente de informaciones y datos confiables sobre las diferentes áreas de actuación que se articulan en el enfrentamiento de las desigualdades de género y en la promoción de la autonomía y de los derechos de las mujeres. Además, la producción de estudios, investigaciones y estadísticas desagregadas por sexo es fundamental en la formulación de estrategias y políticas de igualdad;
- ii) movilización de los indispensables recursos humanos y financieros, no nada más en el nivel federal, sino también en estados y municipios. En el espacio federal, se ha revelado importante, a lo largo de los últimos años, la creación de comités de género – u otras instancias en el ámbito de los órganos – que se articulen internamente para la elaboración y monitoreo de políticas del área. En los niveles estadual y municipal, la estrategia ha sido el fortalecimiento de las instancias de implementación de políticas públicas en los demás entes de la federación y el estímulo a la construcción de Planes Estaduales y Municipales de Políticas para las Mujeres que garanticen la atención de las demandas planteadas en la Conferencia Nacional, que orientaron los resultados aprobados en sus plenarios. Como destaque en el informe brasileño al Comité

² Los órganos gubernamentales tienen, cada uno, una silla de titular y otra de suplente. Los organismos estaduais tienen dos cupos de titulares así como los municipios.

Cedaw, Brasil recibió elogios por su estrategia de incentivar la creación de mecanismos institucionales para monitorear e implementar las políticas de igualdad de género en los niveles estatales y municipales. Además se le orientó a continuar adoptando esta estrategia, fortaleciendo estos mecanismos en las tres esferas, con recursos financieros y humanos suficientes para que sus atribuciones se desempeñen de manera eficiente;

iii) participación efectiva y significativa de las mujeres en la vida política y pública y en las tomas de decisión. Se ha trabajado, junto con el CNDM, en la creación y fortalecimiento de consejos estatales y municipales de defensa de los derechos de las mujeres, tal como planteado en el capítulo 5 de este II PNPM, como posibilidad de interlocución con la sociedad civil y de garantía de transparencia de las acciones;

iv) ampliación de la formación de agentes públicos en los temas de género, raza/etnia y derechos humanos: corresponde a una estrategia de fortalecimiento institucional para el gobierno federal que posibilite una gestión adecuada de la transversalidad de tales temáticas, a partir de la formación de gestores y equipos técnicos en el tema, por programas de capacitación que atienden a las nuevas exigencias de las acciones transversales. A la vez, es necesario sensibilizar gestores para el significado de las nuevas prácticas y los nuevos conceptos utilizados.

En síntesis, las tres prioridades ya existentes en la primera versión del PNPM se mantuvieron, pero su formulación se adecuó para incorporar las demandas de la sociedad civil y las exigencias o necesidades del momento actual, cuando algunas acciones ya se hayan ejecutado y estén concluidas, mientras que otras, exigen encaminamientos específicos. Entre los ejemplos de esos cambios están: la especificación de diferentes objetos de estudios e investigaciones, incluyendo las más diversas áreas de interés para el conocimiento de la temática de género

y derechos de las mujeres; el foco en la producción y divulgación de indicadores específicos, así como la creación de los sistemas de indicadores de sectores estratégicos del gobierno para las políticas de equidad de género; la inclusión de segmentos de mujeres históricamente ausentes del proceso decisivo, incorporando las dimensiones de la interseccionalidad que destaca la imposibilidad de aislar o privilegiar, en la elaboración y gestión de políticas para la equidad, cualquier una de las dimensiones presentes en la vida de las personas y grupos, sea raza/etnia, género, clase social o cualquier otra.

El principio de la transversalidad de género y raza/etnia en la formulación de las políticas públicas se explicitó y definió como un desafío de la gestión pública en el primer PPA 2004-2007, a partir del entendimiento de que estas son dimensiones estructurantes de las desigualdades sociales y superarlas es una condición básica para la promoción del desarrollo y la consolidación de la democracia. Entre los desafíos listados para la gestión federal, se incluyen los siguientes: promover la reducción de las desigualdades raciales y promover la reducción de las desigualdades de género.

El PPA 2008-2011 avanza en relación a esos compromisos asumidos pues incorpora las dimensiones de género y raza/etnia entre los Objetivos Estratégicos de Gobierno. La promoción de la igualdad de género y raza/etnia está enunciada en el 4º objetivo estratégico de la siguiente manera: "Fortalecer la democracia, con igualdad de género, raza y etnia, y la ciudadanía con transparencia, diálogo social y garantía de los derechos humanos". Esto significa que al elaborar su planificación plurianual, los distintos órganos y secretarías deberían considerar estas dimensiones como estratégicas para el alcance del objetivo mayor de este gobierno que es la inclusión social y la reducción de las desigualdades.

A partir de esta macro-orientación, los órganos sectoriales diseñaron sus propios objetivos, que guiaron la elaboración de programas y acciones para los próximos cuatro años. En la condición de órgano articulador y fomentador de las políticas de género en el gobierno federal, la SPM desarrolló seis objetivos estratégicos que, de manera general, concretan lo establecido en este II PNPM. Estos son:

- 1) Promover la incorporación del enfoque de género en la formulación de políticas y en el perfeccionamiento de los mecanismos de gestión en todas las esferas de la administración pública, contemplando las diversidades existentes entre las mujeres;
- 2) Contribuir para el pleno ejercicio de la ciudadanía y para la garantía del acceso de las mujeres a los derechos sociales y económicos, buscando la reducción de las desigualdades y discriminaciones en la perspectiva de género;
- 3) Implementar, en el ámbito del Estado, políticas que promuevan la conciliación entre las actividades domésticas profesionales y posibiliten el cambio en la actual división sexual del trabajo;
- 4) Prevenir y enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres;
- 5) Promover un cambio cultural a partir de la diseminación de actitudes igualitarias y valores éticos de respeto sin restricciones a las diversidades de género y de valoración de la paz; y
- 6) Contribuir para la ampliación del ejercicio del poder por las mujeres, posibilitando su participación en todas las esferas de decisión.

Como la actuación gubernamental tiene un tratamiento sectorial, es aún bastante común que los órganos no tengan comprometimiento con

la definición y/o explicitación de presupuesto para las políticas con enfoque de género. Este II PNPM buscó avanzar en ese sentido, trabajando para que las acciones presentaran rebatimiento presupuestario, en términos del monto de recursos destinados y en relación a la fuente de esos recursos. Tales informaciones se publicarán en un documento impreso del Plan, apenas el proyecto de ley presupuestaria sea aprobado en el Congreso Nacional.

Así, la articulación entre el Plan y el PPA se hace aún más importante al considerarse que para cada programa y cada acción en la planificación plurianual del gobierno se definen recursos específicos para hacerlas efectivas. Esto significa decir que si las acciones previstas en el Plan encuentran rebatimiento directo en aquellas dispuestas en el PPA, asegúrese, de esa forma, la dirección del presupuesto específico y se reduce su vulnerabilidad a situaciones de restricciones presupuestarias o cambios en la línea de acción del órgano.

Trabajar para que los presupuestos sectoriales expliciten las dimensiones de género y raza/etnia, de modo a garantizar recursos que hagan viable la estrategia de transversalidad, impidiendo que se transforme apenas en una retórica de las instancias político-gubernamentales, es el desafío que se plantea para la efectiva implementación del II PNPM. Este desafío involucra no nada más a los gestores comprometidos con la temática, sino a toda la sociedad, en un pacto para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

OBJETIVO GENERAL

I. Implementar el II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, de manera eficiente, eficaz y efectiva, con transparencia de las acciones y articulación entre los diferentes órganos de los gobiernos federal, estadual y municipal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Viabilizar la gestión compartida y transversal del PNPM en la administración pública federal, estadual y municipal;
- II. Ampliar el conocimiento sobre la situación de las mujeres en la sociedad brasileña y de las políticas públicas de género;
- III. Estimular el control social de la implementación del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres;
- IV. Revisar e implementar el Sistema de Seguimiento del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres.

METAS

- A – Contribuir para la creación y el fortalecimiento de organismos estaduais de promoción de políticas para las mujeres en las 27 Unidades de la Federación;
- B – Contribuir para la creación y el fortalecimiento y organismos municipales de políticas para las mujeres en la totalidad de los municipios con más de 100 mil habitantes;
- C – Incentivar la formulación de Planes estaduais de políticas para las mujeres en las 27 Unidades de la Federación;
- D – Incentivar la formulación de Planes municipales de políticas para las mujeres en todas las capitales del país;
- E – Implantar el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas sobre violencia contra las mujeres;
- F – Capacitar todos/as los/as servidores/as públicos admitidos por concurso en la administración pública federal en los temas de género, raza/etnia, orientación sexual, generación y derechos humanos;
- G – Construir un Sistema de Seguimiento de la Implementación del II PNPM para estados y municipios.

PRIORIDADES

- 11.1. Capacitación y calificación de agentes públicos en los temas de género, raza/etnia, orientación sexual, generación y derechos humanos;
- 11.2. Producción, organización y disseminación de datos, estudios e investigaciones que traten de las temáticas de género, raza/etnia, violencia contra las mujeres, orientación sexual, generación y derechos humanos;
- 11.3. Ampliación de la institucionalización de las políticas de género en los poderes ejecutivos federal, estaduais y municipales;
- 11.4. Monitoreo y evaluación del II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres.

PLAN DE ACCIÓN

Prioridad 11.1. Capacitación y calificación de agentes públicos en los temas de género, raza/etnia, orientación sexual, generación y derechos humanos.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
11.1.1. Inserir módulo de género, raza/etnia, y derechos humanos en los cursos de formación y perfeccionamiento de las carreras de la administración pública federal.	MPOG	No presupuestaria	2011	Curso con módulo incorporado al contenido programático.	SPM, Seppir, SEDH, ENAP, ESAF, MJ, PF, PRF.
11.1.2. Inserir módulo de género, raza/etnia y derechos humanos en los cursos de capacitación del PPA 2008-2011 para los gerentes de programas y coordinadores de acciones.	MPOG	No presupuestaria	2011	Curso con módulo incorporado al contenido programático.	SPM, Seppir, SEDH, ENAP.
11.1.3. Incluir al contenido de las pruebas de concurso público las temáticas de género y raza/etnia.	MPOG	No presupuestaria	2011	Concurso con las temáticas de género y raza/etnia incluidas en las pruebas.	SPM, Seppir, SEDH.
11.1.4. Realizar eventos de sensibilización y capacitación en relación a las temáticas de género, raza/etnia y derechos humanos en los Poderes Judicial y Legislativo.	SPM Seppir SEDH	1068/8849 A definir A definir	2011	Evento realizado.	MJ, Agencias de las Naciones Unidas, ONGs.
11.1.5. Desarrollar cursos de capacitación que contemplen las temáticas de género, raza/etnia y generación, con los servidores de los poderes ejecutivo federal, estadual y municipal de los poderes judicial y legislativo y miembros de los consejos nacionales.	MDS MMA Seppir SEDH SPM	1006/6877 0511/A definir A definir A definir 1068/8849	2011	Curso realizado.	MJ, Agencias de las Naciones Unidas, estados, municipios, ENAP.
11.1.6. Capacitar agentes representativos de las comunidades remanecientes de <i>quilombolas</i> .	Seppir	A definir	2011	Persona capacitada.	SPM, ONGs.
11.1.7. Elaborar material didáctico para la capacitación de los servidores en temas de género, derechos de las mujeres y medio ambiente.	MMA	0511/A definir	2011	Material elaborado.	SPM, ONGs.

Prioridad 11.1. Capacitación y calificación de agentes públicos en los temas de género, raza/etnia, orientación sexual, generación y derechos humanos.

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
11.1.8. Crear un Banco de Consultores en las dimensiones temáticas de racismo, sexismo y lesbofobia para la calificación de profesionales y gestores de todas las áreas del II PNPM y niveles gubernamentales.	SPM	No presupuestaria	2009	Banco disponible.	Seppir, SEDH, Funai, demás ministerios integrantes del Comité de Monitoreo del PNPM, Movimientos feminista y de mujeres.

Prioridad 11.2. Producción, organización y diseminación de datos, estudios e investigaciones que traten de las temáticas de género, raza/etnia, violencia contra las mujeres, orientación sexual, generación y derechos humanos

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
11.2.1. Realizar estudios e investigaciones sobre el impacto de los programas sociales en relación a género y raza/etnia.	MDS SPM	1006/4923 1068/8850	2011	Estudio/ investigación realizada.	Seppir, CNDM, IPEA, IBGE.
11.2.2. Realizar investigación sobre la percepción de hombres y mujeres en relación a la representación del imagen de la mujer en los medios de comunicación.	Secom SPM	A definir 1068/6245	2011	Investigación realizada.	MinC, MC, ONGs, movimientos feminista y de mujeres.
11.2.3. Buscar informaciones sobre buenas prácticas de gestión en gobiernos/órganos con jefes mujeres.	SPM	1068/6245	2011	Investigación realizada.	ONGs, movimientos feministas y de mujeres.
11.2.4. Realizar investigación para evaluar los cambios en los estándares de participación de las mujeres blancas, negras e indígenas en cargos electivos.	SPM	1068/6245	2011	Investigación realizada.	Seppir, TSE.
11.2.5. Realizar investigación nacional sobre el uso del tiempo.	IBGE SPM	A definir 1068/6245	2011	Investigación realizada.	MS, Ipea.
11.2.6. Realizar investigación nacional sobre la victimización con módulo específicos sobre violencia contra las mujeres.	MJ IBGE	1127/8994 A definir	2009	Investigación realizada.	SPM.
11.2.7. Darle continuidad a la investigación de perfil organizativo de las DEAMs.	MJ	1127/8994	2011	Investigación realizada.	SPM.

cont. Prioridad 11.2. Producción, organización y diseminación de datos, estudios e investigaciones que traten de las temáticas de género, raza/etnia, violencia contra las mujeres, orientación sexual, generación y derechos humanos

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
11.2.8. Realizar investigación para diagnóstico nacional sobre la red ATER y los principales desafíos para la incorporación de las demandas de las mujeres al ATER.	MDA	1427/8332	2011	Informe de investigación elaborado	SPM, Emater, Red Nacional de ATER y Comité de ATER del Condraf
11.2.9. Realizar investigación sobre la caracterización de las mujeres que acceden el Pronaf Mujer y de las mujeres en el Registro de Agricultura Familiar.	MDA	1433/8400	2011	Informe de investigación elaborado.	SPM, Agentes financieros, movimientos de mujeres rurales, Red de ATER.
11.2.10. Apoyar, publicar y divulgar investigaciones sobre temas relacionados a la atención integral a la salud de la mujer, incluyendo diagnóstico de la situación de la salud de la población en situación de calle y de los pueblos gitanos, contemplando las especificidades de las mujeres en esas situaciones.	MS	0016/8707	2011	Investigación divulgada.	SPM.
11.2.11. Realizar investigación sobre la caracterización de las mujeres en el Programa Nacional de Educación para la Reforma Agraria (PRONERA).	MDA	1350/2272	2011	Informe de investigación elaborado.	SPM, NEAD y universidades.
11.2.12. Apoyar la realización de estudios e investigaciones sobre las políticas públicas dirigidas a las mujeres en el medio rural.	MDA	1433/8400	2011	Estudio/ investigación apoyado.	Red de Estudios Rurales, universidades.
11.2.13. Apoyar la realización de estudios e investigaciones de diagnóstico y actualización de datos e indicadores sobre la realidad de las mujeres en el medio rural.	MDA	1433/8400 1334/1026 0351/4280	2011	Estudio/ investigación apoyado.	Inca, DIEESE, IBGE, Red de Estudios Rurales, universidades.
11.2.14. Promover el Premio Margarida Alves de apoyo a estudios de género e temas rurales.	MDA	0139/2103	2011	Estudio apoyado.	SPM, ANPOCS, ABA, REDOR, Movimientos de mujeres rurales.
11.2.15. Elaborar y mejorar indicadores de los programas de desarrollo (generación de ingresos) y combate al hambre, que incorporen las dimensiones de género y étnico-raciales.	MDS	No presupuestaria	2011	Indicador mejorado.	SPM, CNDM, Seppir.

cont. Prioridad 11.2. Producción, organización y disseminación de datos, estudios e investigaciones que traten de las temáticas de género, raza/etnia, violencia contra las mujeres, orientación sexual, generación y derechos humanos

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
11.2.16. Perfeccionar la colección y utilización de informaciones oriundas de los registros administrativos, con incorporación de raza/color y sexo.	SPM	No presupuestaria	2011	Registro administrativo con raza/color y sexo incorporados.	Ministerios y secretarías integrantes del Comité del PNPM, Caixa Económica Federal.
11.2.17. Crear y mejorar indicadores de género, raza/etnia para el monitoreo de acciones de ATER.	MDA	1427/8332	2011	Indicador mejorado.	SPM, Red de ATER, Entidades socias del MDA
11.2.18. Construir el Sistema Nacional de Indicadores en Derechos Humanos con dimensión de género.	SEDH	0155/4904	2011	Comité instalado.	SPM, IBGE, IPEA, MRE.
11.2.19. Consolidar el sistema de información y notificación compulsoria en los servicios de salud.	MS	1444/6170	2011	Servicio de salud con sistema implantado.	SPM.
11.2.20. Construir el Sistema Nacional de Datos y Estadísticas sobre la Violencia contra las Mujeres.	MJ MS SPM	1127/8994 1444/6170 0156/1005	2011	Sistema construido.	Secretarías de seguridad pública y de salud de los estados y municipios.
11.2.21. Generar datos y estrategias para el diagnóstico de la violencia contra la mujer joven respetando las diversidades de orientación sexual, de clase social y de raza/etnia	SEDH Seppir MJ SPM	0155/2D95 A definir 1127/8994 1068/6245	2011	Diagnóstico realizado.	Universidades, ONGs, Movimientos feministas y de mujeres.
11.2.22. Instalar el Comité de Género y Uso del Tiempo en el ámbito del IBGE.	SPM IBGE Ipea	No presupuestaria No presupuestaria No presupuestaria	2008	Comité instalado.	CEF, MS.
11.2.23. Estimular a criação e o fortalecimento de núcleos de gênero nas universidades.	MEC SPM	No presupuestaria No presupuestaria	2011	Núcleo criado/apoiado.	Universidades.

Prioridad 11.3. Ampliación de la institucionalización de las políticas de género en los poderes ejecutivos federal, estatales y municipales

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
11.3.1. Crear comités de género en todos los ministerios y demás órganos sectoriales.	SPM	No presupuestaria	2011	Comité de género implantado.	-
11.3.2. Articular con los gobiernos estatales y municipales la creación de organismos de promoción de políticas para las mujeres y su articulación con los diversos sectores de los gobiernos estatales y municipales.	SPM	No presupuestaria	2011	Organismo implantado.	Estados, municipios, CNDM, Movimientos feministas y de mujeres.
11.3.3. Apoyar la creación y el fortalecimiento de organismos de políticas para las mujeres en el ámbito del Poder ejecutivo estatal y municipal.	SPM	1433/8838	2011	Organismo apoyado.	Estados, municipios, CNDM, Movimientos feministas y de mujeres.
11.3.4. Realizar encuentros nacionales y regionales del Forum de Organismos de Políticas para las Mujeres.	SPM	1433/8838	2011	Encuentro nacional/ regional realizado.	Estados, municipios.
11.3.5. Articular y apoyar estados y municipios en la construcción de sus planes locales de políticas para las mujeres, según las directrices del II PNPM.	SPM	1433/8838	2011	Plan estatal/ municipal elaborado.	Estados, municipios, Movimientos feministas y de mujeres.
11.3.6. Elaborar estrategia de divulgación del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres para la sociedad en general y para gobiernos estatales y municipales.	SPM	No presupuestaria	2011	Estado/municipio con PNPM divulgado.	Estados, municipios, CNDM, Movimientos feministas y de mujeres.
11.3.7. Elaborar y distribuir material de orientación para estados y municipios elaboraren sus propios planes estatales y municipales de políticas para las mujeres.	SPM	0750/2000	2011	Material distribuido.	-
11.3.8. Estimular organismos de promoción de políticas para las mujeres estatales y municipales a elaboraren programas, proyectos y acciones para mujeres jóvenes y adultas mayores.	SPM	No presupuestaria	2011	Plan estatal/ municipal con acciones dirigidas hacia mujeres jóvenes y mayores.	Secretaría General/PR.

Prioridad 11.4. Monitoreo y evaluación del II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres

Acción	Órgano responsable	Programa/Acción del PPA	Plazo	Producto	Socios
11.4.1. Revisar y mantener el Sistema Nacional de Seguimiento del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres.	SPM	1068/10UF	2011	Sistema revisado/ Informe emitido.	Ministerios y secretarías integrantes, CNDM, Coordinaciones/Secretarías estatales y municipales de políticas para las mujeres.
11.4.2. Realizar reuniones periódicas del Comité de Articulación y Monitoreo del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres.	SPM	No presupuestaria	2011	Reunión realizada.	Ministerios y secretarías integrantes, CNDM, Coordinaciones/Secretarías estatales y municipales de políticas para las mujeres.
11.4.3. Realizar el monitoreo de los indicadores de las acciones del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres.	SPM	No presupuestaria	2011	Informe con indicadores divulgados.	Ministerios y secretarías integrantes, CNDM, Coordinaciones/Secretarías estatales y municipales de políticas para las mujeres.
11.4.4. Presentar en el Portal de Género del MME informaciones sobre las acciones y metas del PNPM, con resultados basados en los indicadores de responsabilidad social, cronogramas, socios, participación de la sociedad e impacto de las acciones implementadas.	SPM	No presupuestaria	2011	Información divulgada en el Portal de Género.	SPM, empresas vinculadas al MME.
11.4.5. Instituir, en el ámbito de la SPM, el Grupo de Asesoría para monitorear la implementación de las acciones de combate al racismo, sexismo y lesbofobia en el ámbito del PNPM.	SPM	No presupuestaria	2011	Grupo instituido / informe de seguimiento producido.	Seppir, SEDH, Funai, Movimientos feminista y de mujeres.

CAPÍTULO 12: PREVISIÓN PRESUPUESTARIA 2008-2011

El principio de la transversalidad de género y raza/etnia en la formulación de las políticas públicas se explicitó y definió como un desafío de la gestión pública en el PPA 2004-2007, a partir del entendimiento de que estas constituyen dimensiones estructurantes de las desigualdades sociales y superarlas pasa a ser una condición básica para la promoción del desarrollo y la consolidación de la democracia. Entre los desafíos listados para la gestión federal en aquel momento, se incluían los siguientes: Promover la reducción de las desigualdades raciales y Promover la reducción de las desigualdades de género.

El PPA 2008-2011 avanza en relación a estos compromisos asumidos en el sentido que incorpora las dimensiones de género y raza/etnia entre los Objetivos Estratégicos del Gobierno. La promoción de la igualdad de género y raza/etnia está planteada en el 4º objetivo estratégico de la siguiente manera: "Fortalecer la democracia, con igualdad de género, raza y etnia, y la ciudadanía con transparencia, diálogo social y garantía de los derechos humanos". Esto significa que al elaborar su planificación plurianual, los distintos ministerios y

secretarías deberían considerar estas dimensiones como estratégicas para el logro del objetivo mayor de este gobierno que es la inclusión social y la reducción de las desigualdades.

A partir de esta macro-orientación, los órganos sectoriales diseñaron sus propios objetivos que guiaron la elaboración de programas y acciones para los próximos cuatro años. Bajo la condición de órgano articulador y fomentador de las políticas de género en el gobierno federal, la SPM trabajó con seis objetivos estratégicos que, de manera general, concretan lo establecido en este II PNPM. Son ellos:

- 1) Promover la incorporación del enfoque de género en la formulación de políticas y el perfeccionamiento de los mecanismos de gestión en todas las esferas de la administración pública, contemplando las diversidades existentes entre las mujeres;
- 2) Contribuir para el pleno ejercicio de la ciudadanía y para la garantía del acceso de las mujeres a los derechos sociales y económicos, buscando la reducción de las desigualdades y discriminaciones en la perspectiva de género;

- 3) Implementar, en el ámbito del Estado, políticas que promuevan la conciliación entre las actividades domésticas y las actividades profesionales y que posibiliten la alteración de la actual división sexual del trabajo;
- 4) Prevenir y enfrentar todas las formas de violencia contra las mujeres;
- 5) Promover un cambio cultural a partir de la disseminación de actitudes igualitarias y valores éticos de irrestricto respeto a las diversidades de género y de valoración de la paz; y
- 6) Contribuir para la ampliación del ejercicio del poder por las mujeres, haciendo posible su participación en todas las esferas de decisión.

Hacer concreto estos objetivos y, por consiguiente, las acciones del II PNPM, exige la inversión de un monto expresivo de recursos, no sólo por parte de la SPM, sino también de otros ministerios y secretarías que desarrollan acciones específicas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres o que logren, en los programas existentes, hacer realidad la perspectiva de la transversalización de género.

Sin embargo, se conocen las dificultades – no sólo de orden técnica, sino también política – de definición y asociación de recursos a programas dirigidos hacia las temáticas de género y/o raza y etnia. Tales resistencias impidieron la construcción, hasta el momento, de un presupuesto que agregara toda la inversión del gobierno federal en políticas de género y/o para mujeres. El II PNPM busca, así, avanzar en este tema trabajando para que las acciones presenten un rebatimiento presupuestario, tanto en términos del monto de recursos destinados cuanto en relación a la fuente de esos recursos.

Tal definición es a la vez una innovación y un desafío. Innovación pues crea la posibilidad, por primera vez, de vislumbrarse la estimación global

de los recursos destinados por el gobierno federal a las actividades dirigidas hacia las mujeres. Y desafío pues la actuación gubernamental ha sido tradicionalmente marcada por un tratamiento sectorial, donde hay bajo nivel de articulación e integración entre las acciones, así como por una relativa invisibilidad y una supuesta neutralidad de las políticas a los temas de género, raza/etnia, orientación sexual, entre otras. Aunque hayan acciones con dimensión de género en curso en los ministerios/secretarías, ni siempre existe el compromiso con la definición y/o explicitación de presupuesto específico para hacerlas concretas.

Como consecuencia de este proceso, durante la construcción del II PNPM, algunos ministerios tuvieron dificultades para definir los recursos desagregados para cada acción del Plan bajo su responsabilidad. La persistencia de programas y acciones gubernamentales abarcadores y universales, con presupuestos definidos en términos de agregados financieros y formulados sin llevar en cuenta el impacto diferenciado de las intervenciones públicas en cada grupo social específico, refuerzan una visión parcial de las políticas y hacen difícil la identificación de los recursos destinados a las mujeres o a las políticas de género.

Aunque en algunas áreas los avances sean significativos, la inclusión de estas temáticas al PPA y al Presupuesto de la Unión aún es incipiente e insuficiente para atender a las especificidades de género y/o raza y etnia. Si la planificación de acción pública no está hecha considerando tales dimensiones, se hace más difícil mensurar y evaluar los resultados de la acción gubernamental orientada hacia la promoción de la igualdad, así como estimar las inversiones realizadas en cada órgano sectorial.

Debido a las dificultades presentadas, se tomó la opción por la estimación del presupuesto global previsto por cada ministerio para la implementación de todas las iniciativas del II Plan bajo su responsabilidad. La única información de naturaleza presupuestaria a

suministrarse al nivel de acción en el PNPM sería el rebatimiento con el PPA en los planes de acción de cada capítulo. O sea, aunque no se sepa el monto previsto para la ejecución de cada acción prevista en el Plan, es posible saber de cual programa/acción del PPA vendrá el recurso. Así hay un logro de transparencia y organicidad, tanto para el ejercicio del control social, por un lado, cuanto para la gestión y el monitoreo del Plan, por otro.

Según se puede visualizar en la tabla abajo, la estimación de recursos que se invertirán por el conjunto de órganos involucrados en el II Plan es casi R\$ 17 mil millones, para los años 2008-2011.

Es importante, sin embargo, hacer algunos resguardos metodológicos con relación a este monto. Por tratarse de una experiencia de construcción de un presupuesto global, se enfrentaron muchas dificultades. Así, en algunos casos aún no ha sido posible desagregar del total de recursos previstos en el PPA de los ministerios/secretarías lo que sería alocado específicamente para las mujeres en las acciones dispuestas en este PNPM. Las dificultades acá impuestas se refieren básicamente a los programas de naturaleza universal, en dónde, debido a la falta de planificación con perspectiva de género, se hace bastante complicada la desagregación de los beneficiarios por sexo. Debido a temas presentados anteriormente, en algunos casos, el presupuesto presentado se refiere a un presupuesto global de acción que puede incluir diversas actividades dirigidas hacia otras dimensiones más allá de género¹, así como afectar a hombres y mujeres sin distinción². Este

fue el caso, especialmente, de los Ministerios del Trabajo y Empleo, de Minas y Energía, de las Ciudades y de la Secretaría General, de la Presidencia de la República. Estos son los órganos que, en este primer esfuerzo de contabilización de recursos, aún no pudieron desagregar sus presupuestos a partir de una perspectiva de género. En algunos casos, esta dificultad está relacionada al hecho de que un conjunto de acciones del gobierno federal es de apoyo y repase de recursos a estados y municipios, colectores y organizadores de los beneficiarios finales, y así no es posible controlar a priori el contenido de la demanda. Así, se refuerza la necesidad de sensibilización para el tema de género en los estados y municipios en el momento de definir parámetros y prioridades de atención, así como en los movimientos sociales, en el momento de reivindicar atención a las demandas.

Con el objetivo de evitar distorsiones en las estimaciones realizadas, el presupuesto del II PNPM se presenta, entonces, en dos subtotaes, tal como dispuesto en la Tabla 1. El primero se refiere a los recursos estrictamente dirigidos hacia acciones previstas en el Plan, o sea, incluye a los ministerios y secretarías que tienen la capacidad de estimación de los valores específicos a alocarse en políticas de género y/o para mujeres. La segunda sección de la tabla incluye a los ministerios que, debido a las dificultades ya mencionadas, no lograron, en este primer momento, definir recursos específicos. La previsión presentada se refiere al presupuesto global de los programas y acciones a partir de los cuales de desarrollarán las acciones dispuestas en el II PNPM.

¹ Debido al discurso de la diversidad, algunos ministerios construyeron su programación alocando, en un mismo programa o en una misma acción, las diversas iniciativas dirigidas hacia públicos específicos, sean estas mujeres, negros, indígenas, adultos mayores, personas con discapacidades, etc. Esta metodología hace difícil la separación de los recursos específicamente dirigidos hacia la igualdad de género.

² Es importante decir, sin embargo, que la consideración de los valores totales de programas universales en el presupuesto general del PNPM se justifica por el hecho de que si, por un lado, la acción beneficia a hombres y mujeres, por otro puede trabajar a partir de una perspectiva de construcción de la igualdad de género, que no requiere, por supuesto, inversión sólo para la población femenina, sino para el conjunto de la sociedad.

Tabla 1 – Presupuesto (en R\$) previsto para la ejecución del II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, por órgano responsable. Brasil, 2008-2011.

Órgano Responsable	Presupuesto 2008-2011
Ministerio de la Agricultura, Pecuaria y Suministro	2.500.000,00
Ministerio de Cultura	8.000.000,00
Ministerio de la Educación ³	1.742.151.420,00
Ministerio de la Justicia	184.044.000,00
Ministerio de la Salud	383.131.201,00
Ministerio del Desarrollo Agrario	2.443.605.000,00
Ministerio del Desarrollo Social	2.146.975.783,33 ⁴
Ministerio del Medio Ambiente	4.020.000,00
Secretaría de Comunicación Social/PR	A definir
Secretaría Especial de Derechos Humanos	A definir
Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial	A definir
Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres	192.213.500,00
Fundación Nacional del Indio	3.600.000,00
Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE)	A definir
Subtotal: Recursos específicos para el II PNPM⁵	7.110.240.859,33
Ministerio de la Educación	1.705.628.869,50
Ministerio del Trabajo y Empleo	6.121.228.223,00
Secretaría General/PR	2.322.015.489,00
Ministerio de las Ciudades	A definir
Ministerio de Minas y Energía	A definir ⁶
Subtotal: Recursos universales⁷	10.148.872.581,50
Total	17.259.113.440,83

³ Los recursos del Ministerio de la Educación se dividieron en dos secciones de la tabla, pues incluyen valores de acciones que presentan orientación específica para temas de género y de otras que no poseían, en su origen, directrices específicas para el empoderamiento de las mujeres, aunque sean desarrolladas acciones en este sentido. En el caso de los recursos específicos, cabe destacar que se contabiliza presupuesto dirigido hacia la construcción de guarderías en el valor de casi R\$ 1,6 mil millones. La aplicación de este monto está condicionada a la decisión del municipio de presentar proyectos.

⁴ No están incluidos los recursos de los programas de transferencia de ingresos, Programa Bolsa-Familia y Beneficio de Provisión Continuada para Adultos Mayores y Personas con Discapacidades.

⁵ Se refiere a los órganos que lograron desagregar sus presupuestos de manera a contemplar sólo las acciones dispuestas en el II PNPM.

⁶ Los recursos vienen de fondos específicos y no están sujetos al presupuesto de la Unión.

⁷ Se refiere a los órganos que aún no lograron desagregar sus presupuestos de modo que los recursos explicitados incluyen aquellos destinados al II PNPM, pero no sólo estos.

Es importante destacar también del análisis de la Tabla 1 que sólo 05 órganos no pudieron presentar una previsión presupuestaria para el período, reflejando, por un lado, el éxito del trabajo emprendido en el ámbito del Comité de Articulación y Monitoreo del PNPM y, por otro, la persistencia de algunas barreras. Con la excepción del IBGE, cuya previsión presupuestaria depende de un diseño más preciso del formato de las investigaciones deseadas, los demás órganos siguen trabajando en sus áreas de planificación y presupuesto para definir estos recursos. Esto se divulgará posteriormente por medio del Sistema de Seguimiento del PNPM en la Internet y por la versión electrónica actualizada del Plan.

Por fin, cabe reiterar que los valores aquí presentados corresponden a una estimación de los recursos que se aplicarán. Están sujetos, por lo tanto, a las consecuencias de las disputas políticas que rodean la división presupuestaria y a las necesidades de ajustes impuestas por las políticas económicas y por las prioridades asumidas en el ámbito federal. Tales valores pueden, así, sufrir reducciones, debido a contingencias, o incluso, ampliaciones, dependiendo de la prioridad que se le da al tema en el momento de su ejecución.

A pesar de los resguardos, no se puede negar que la posibilidad de contabilización de estos recursos representa un enorme avance en el campo de las políticas para las mujeres. Esto porque corresponde al primer intento oficial de construcción de un "presupuesto mujer" o de un "presupuesto de género". Debido a la inexistencia de esta

agregación hasta el momento, la tendencia natural ha sido de asociación directa del presupuesto de la SPM a los recursos de todo el gobierno federal destinados a las políticas de género y/o para las mujeres. Así, para el período 2008-2011, por ejemplo, los recursos llegarían a sólo R\$ 192 millones mientras que, en realidad, el monto es significativamente más grande, pues gran parte de las acciones a ejecutarse en el ámbito del II PNPM se darán bajo la ejecución y coordinación de otros órganos.

Más allá, de manera inédita se hace posible presentar, no sólo a la sociedad civil, sino a los propios órganos del gobierno federal, cuanto se ha invertido en acciones en esta área. La definición y divulgación de presupuestos corresponden también a un mayor compromiso de cada ministerio/secretaría al II Plan Nacional. Este movimiento significa, por lo tanto, una nueva fase en la historia de las políticas para mujeres: el compromiso ahora es político, pero, también, financiero, esencial para hacer concretos los principios y directrices aquí presentados.

Trabajar para que los presupuestos sectoriales expliciten las dimensiones de género y raza/etnia, de manera a garantizar recursos que viabilicen la estrategia de transversalidad, impidiendo que se transforme en mera retórica de las instancias político-gubernamentales es el desafío que se plantea para la efectiva implementación del II PNPM. Este desafío involucra no apenas gestores comprometidos con la temática, sino toda a la sociedad, en un pacto para la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

ANEXOS

ANEXO I

DECRETO N° 5,390, DEL 8 DE MARZO DEL 2005

Aprueba el Plan Nacional de Políticas para las Mujeres - PNPM, instituye el Comité de Articulación y Monitoreo y da otras providencias.

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en el uso de la atribución que le confiere el art. 84, inciso VI, párrafo "a", de la Constitución,
DECRETA:

Art. 1º Está aprobado el Plan Nacional de Políticas para las Mujeres - PNPM, en consonancia con los objetivos establecidos en el Anexo de este Decreto.

Art. 2º La Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, de la Presidencia de la República, editará las metas, las prioridades y las acciones del PNPM.

Art. 3º Está instituido el Comité de Articulación y Monitoreo del PNPM, en el ámbito de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, con la función de seguir y evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos, metas, prioridades y acciones definidos en el PNPM.

Art. 4º El Comité de Articulación y Monitoreo será integrado por: (Redacción dada por el Decreto n° 6.269, del 2007).

I - tres representantes del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer; (Redacción dada por el Decreto n° 6.269, del 2007).

II - dos representantes de organismos gubernamentales de políticas para las mujeres del Poder Ejecutivo estadual; (Redacción dada por el Decreto n° 6.269, del 2007).

III - dos representantes de organismos gubernamentales de políticas para las mujeres del Poder Ejecutivo municipal; (Redacción dada por el Decreto n° 6.269, del 2007).

IV - un representante de cada órgano a seguir indicado: (Redacción dada por el Decreto n° 6.269, del 2007).

a) Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, que lo coordinará; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).

b) Casa Civil de la Presidencia de la República; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).

- c) Ministerio de la Educación; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- d) Ministerio de la Justicia; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- e) Ministerio de la Salud; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- f) Ministerio de las Ciudades; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- g) Ministerio del Desarrollo Agrario; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- h) Ministerio del Desarrollo Social y Combate al Hambre; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- i) Ministerio de Planificación, Presupuesto y Gestión; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- j) Ministerio del Trabajo y Empleo; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- l) Ministerio de Minas y Energía; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- m) Ministerio de la Cultura; (Incluida por el Decreto n° 6.269, del 2007).
- n) Ministerio del Medio Ambiente; (Redacción dada por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- o) Ministerio de la Agricultura, Pecuaria y Suministro; (Redacción dada por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- p) Secretaría-General de la Presidencia de la República; (Redacción dada por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- q) Secretaría Especial de los Derechos Humanos de la Presidencia de la República; (Redacción dada por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- r) Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial de la Presidencia de la República; (Redacción dada por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- s) Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República; (Redacción dada por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- t) Fundación Nacional del Indígena; (Redacción dada por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- u) Instituto de Investigación Económica Aplicada; (Incluida por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- v) Instituto Brasileño de Geografía y Estadística; e (Incluida por el Decreto n° 6.572, del 2008).
- x) Caixa Econômica Federal. (Incluida por el Decreto n° 6.572, del 2008).

Párrafo único. Los integrantes del Comité y respectivos suplentes serán indicados por los titulares de los órganos y entidades representados y designados por la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres. (Redacción dada por el Decreto n° 6.269, del 2007).

Art. 5º Le compete al Comité de Articulación y Monitoreo del PNPM:

- I - establecer la metodología de monitoreo del PNPM;
- II - apoyar, incentivar y subsidiar técnicamente la implementación del PNPM en los Estados, Municipios y Distrito Federal;
- III – seguir y evaluar las actividades de implementación del PNPM;
- IV - promover la difusión del PNPM junto a órganos y entidades gubernamentales y no-gubernamentales;
- V - efectuar ajustes de metas, prioridades y acciones del PNPM;
- VI - elaborar informe anual de seguimiento de las acciones del PNPM;
- VII - encaminar el informe anual al Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer y a la Cámara de Política Social, del Consejo de Gobierno, para análisis de los resultados del PNPM.

VIII - revisar el PNPM, según las directrices emanadas de las Conferencias Nacionales de Políticas para las Mujeres. (Incluido por el Decreto n° 6.269, del 2007).

Art. 6º El Comité de Articulación y Monitoreo deliberará mediante resoluciones, por mayoría simples de los presentes, teniendo su coordinador el voto de calidad en el caso de empate.

Art. 7º El Comité de Articulación y Monitoreo podrá instituir cámaras técnicas con la función de colaborar, en lo que sea adecuado, para el cumplimiento de sus atribuciones, sistematizar las informaciones recibidas y subsidiar la elaboración de los informes anuales.

Art. 8º El regimiento interno del Comité de Articulación y Monitoreo será aprobado por mayoría absoluta de sus integrantes y dispondrá sobre la organización, forma de apreciación y deliberación de las materias, así como sobre la composición y el funcionamiento de las cámaras técnicas.

Art. 9º Le cabrá a la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres proveer el apoyo administrativo y los medios necesarios a la ejecución de los trabajos del Comité de Articulación y de las cámaras técnicas.

Art. 10. Las actividades de los miembros del Comité de Articulación y Monitoreo y de las cámaras técnicas se consideran servicio público relevante no remunerado.

Art. 11. Este Decreto entra en vigor en la fecha de su publicación.

Brasilia, 8 de marzo del 2005; 184º de la Independencia y 117º de la República.

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA

José Dirceu de Oliveira e Silva

Este texto no substituye el publicado en el D.O.U. del 9.3.2005

ANEXO 2

DECRETO N° 6,387, DEL 5 DE MARZO DEL 2008

Aprueba el II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres - II PNPM, y da otras providencias.

El PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, en el uso de la atribución que le confiere el art. 84, inciso VI, párrafo "a", de la Constitución, DECRETA: Art. 1º Está aprobado el II Plan Nacional de Políticas para las Mujeres - II PNPM, en consonancia con los objetivos establecidos en el Anexo de este Decreto.

Art. 2º La Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, de la Presidencia de la República, editará las metas, las prioridades y las acciones del II PNPM.

Art. 3º El Comité de Articulación y Monitoreo instituido por el art. 3º del Decreto n° 5.390, del 8 de marzo del 2005, con las competencias, organización y forma de funcionamiento en él previstos, seguirá y evaluará periódicamente el cumplimiento de los objetivos, metas, prioridades y acciones definidos en el II PNPM.

Art. 4º Este Decreto entra en vigor en la fecha de su publicación.

Brasilia, 5 de marzo del 2008; 187º de la Independencia y 120º de la República.

LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA

Dilma Rousseff

Este texto no substituye el publicado en el DOU del 06.03.2008

ANEXO

OBJETIVOS DEL II PLAN NACIONAL DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES

Capítulo 1: Autonomía económica e igualdad no mundo do trabalho, con inclusión social.

I. Promover la autonomía económica y financiera de las mujeres, considerando las dimensiones étnico-raciales, generacionales, regionales y de discapacidad;

II. Promover la igualdad de género, considerando la dimensión étnico-racial en las relaciones laborales;

III. Elaborar, con base en la Agenda Nacional, el Plan Nacional del Trabajo Decente, incorporando los aspectos de género y considerando la dimensión étnico-racial.

Capítulo 2: Educación inclusiva, no-sexista, no-racista, no-homofóbica y no-lesbofóbica.

I. Contribuir para la reducción de la desigualdad de género y para el enfrentamiento del prejuicio y de la discriminación de género, étnico-racial, religiosa, generacional, por orientación sexual e identidad de género, por medio de la formación de gestores, profesionales de la educación y estudiantes en todos los niveles y modalidades de enseñanza;

II. Consolidar en la política educativa las perspectivas de género, raza, etnia, orientación sexual, generacional, de las personas con discapacidad y el respeto a la diversidad en todas sus formas, de modo a garantizar educación igualitaria;

III. Promover el acceso, la permanencia y el éxito de niñas, jóvenes y mujeres a la educación de calidad, dándole particular atención a grupos con baja escolaridad (mujeres adultas y mayores, con discapacidad, negras, indígenas, de comunidades tradicionales, del campo y en situación de cárcel).

Capítulo 3: Salud de las mujeres, derechos sexuales y derechos reproductivos.

Promover la mejoría de las condiciones de vida y salud de las mujeres, en todas las fases de su ciclo vital, mediante la garantía de derechos legalmente constituidos y la ampliación del acceso a los medios y servicios de promoción, prevención, asistencia y recuperación de la salud integral en todo el territorio brasileño, sin discriminación de cualquier especie y resguardando las identidades y especificidades de género, raza, etnia, generación y orientación sexual.

Capítulo 4: Enfrentamiento de todas las formas de violencia contra las mujeres.

I. Consolidar la Política Nacional de Enfrentamiento a la Violencia contra las Mujeres con plena efectivación de la Ley Maria da Penha;

II. Implementar el Pacto Nacional por el Enfrentamiento de la Violencia contra las Mujeres;

III. Implementar el Plan Nacional de Enfrentamiento al Tráfico de Personas en lo que se refiere a acciones del tráfico de mujeres, jóvenes y niñas.

Capítulo 5: Participación de las mujeres en los espacios de poder y decisión.

Promover y fortalecer la participación igualitaria, plural y multirracial de las mujeres en los espacios de poder y decisión.

Capítulo 6: Desarrollo sostenible en el medio rural, en la ciudad y en los bosques, con garantía de justicia ambiental, soberanía y seguridad alimentaria.

Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas ambientales y de seguridad alimentaria, favoreciendo el desarrollo sostenible.

Capítulo 7: Derecho a la tierra, vivienda digna e infraestructura social en los medios rural y urbano, considerando las comunidades tradicionales.

- I. Promover el derecho de las mujeres a la vida con calidad en la ciudad, en el medio rural y en las comunidades tradicionales, respetando sus especificidades y garantizando el acceso a bienes, equipos y servicios públicos;
- II. Promover los derechos de las mujeres en el acceso a la tierra, a la reforma agraria y al desarrollo rural sostenible, con atención especial a los territorios contemplados en el programa "Territorios de la Ciudadanía".

Capítulo 8: Cultura, comunicación y medios igualitarios, democráticos y no discriminatorios.

- I. Contribuir para la construcción de cultura igualitaria, democrática y no reproductora de estereotipos de género, raza, etnia, orientación sexual y generación;
- II. Promover la visibilidad de la contribución cultural de las mujeres en la sociedad brasileña, por medio de la divulgación de sus diferentes formas de expresión;
- III. Promover el acceso de las mujeres a los medios de producción cultural y de contenido para todos los vehículos de comunicación y medios;
- IV. Contribuir para la elaboración de marco regulatorio que inhiba la difusión por los medios de comunicación de contenidos discriminatorios relativos a género, raza, etnia, orientación sexual, y para la implantación de órgano ejecutor de esta finalidad; y
- V. Garantizar el cumplimiento de los instrumentos internacionales en el área de cultura, comunicación y medios y contribuir para la revisión de la legislación brasileña sobre la materia.

Capítulo 9: Enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia.

Instituir políticas, programas y acciones de enfrentamiento del racismo, sexismo y lesbofobia y asegurar la incorporación de la perspectiva de raza, etnia y orientación sexual en las políticas públicas direccionadas a las mujeres.

Capítulo 10: Enfrentamiento de las desigualdades generacionales que afectan a las mujeres, con especial atención a las jóvenes y adultas mayores.

- I. Asegurar la incorporación de la perspectiva generacional en las políticas públicas direccionadas a las mujeres;
- II. Garantizar el protagonismo de las jóvenes y adultas mayores en la elaboración, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y en los programas desarrollados en el ámbito del II PNPM;
- III. Promover la autonomía de las mujeres jóvenes y adultas mayores, considerando sus especificidades y diversidades.

Capítulo 11: Gestión y monitoreo del Plan.

Implementar el II PNPM de forma eficiente, eficaz y efectiva, con transparencia de las acciones y articulación entre los diferentes órganos de los gobiernos federal, estatales y municipales.

ORDEN MINISTERIAL N° 62 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres

Altera el Regimiento Interno del Comité de Articulación y Monitoreo del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres

La SECRETARÍA ESPECIAL DE POLÍTICAS PARA LAS MUJERES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA en el uso de sus atribuciones, decide:

Art. 1° Aprobar, en la forma del Anexo, el Regimiento Interno del Comité de Articulación y Monitoreo del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres.

Art 2° Revocar el Orden Ministerial n° 5, del 24 de enero del 2006.

Art. 3° Este Orden Ministerial entra en vigor en la fecha de su publicación.

NILCÉA FREIRE

Secretaria Especial de Políticas para las Mujeres

ANEXO

Regimiento interno del Comité de Articulación y Monitoreo del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres

CAPÍTULO I

De la finalidad

Art. 1° El Comité de Articulación y Monitoreo del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, instituido por el Decreto Presidencial n° 5.390, del 08 de marzo del 2005, tiene por finalidades:

I – seguir y evaluar periódicamente el cumplimiento de los objetivos, metas, prioridades y acciones definidos en el Plan Nacional de Políticas para las Mujeres (PNPM); y

II – promover la articulación entre los diferentes órganos de gobierno responsables por la implementación del PNPM.

CAPÍTULO II

De la composición

Art. 2º El Comité de Articulación y Monitoreo será integrado por:

I – Tres representantes titulares y respectivos/as suplentes del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer;

II – Dos representantes titulares y respectivos/as suplentes de organismos gubernamentales de políticas para las mujeres del Poder Ejecutivo Estadual;

III – Dos representantes titulares y respectivos/as suplentes de organismos gubernamentales de políticas para las mujeres del Poder Ejecutivo Municipal;

IV – Un/a representante titular y un/a suplente de cada órgano a seguir indicado:

- a) Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres, que lo coordinará;
- b) Casa Civil de la Presidencia de la República;
- c) Ministerio de la Educación;
- d) Ministerio de la Justicia;
- e) Ministerio de la Salud;
- f) Ministerio de las Ciudades;
- g) Ministerio del Desarrollo Agrario;
- h) Ministerio del Desarrollo Social y Combate al Hambre;
- i) Ministerio de la Planificación, Presupuesto y Gestión;
- j) Ministerio del Trabajo y Empleo;
- k) Ministerio de Minas y Energía;
- l) Ministerio de la Cultura;
- m) Ministerio del Medio Ambiente;
- n) Ministerio de la Agricultura, Pecuaria y Suministro;
- o) Secretaría-Geral de la Presidencia de la República;
- p) Secretaría Especial de los Derechos Humanos de la Presidencia de la República;
- q) Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial de la Presidencia de la República;
- r) Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República;
- s) Fundación Nacional del Indígena;
- t) Instituto de Investigación Económica Aplicada – Ipea;
- u) Instituto Brasileño de Geografía y Estadística – IBGE; y
- v) Caixa Econômica Federal.

Párrafo Único. Integrarán, además, el Comité de Articulación y Monitoreo del PNPM, en la condición de invitados/as permanentes, un/a representante de cada Subsecretaría de la SPM, del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

CAPÍTULO III

De las competencias

Art. 3º Le compete al Comité de Articulación y Monitoreo del PNPM:

- I – establecer la metodología de monitoreo del PNPM;
- II – subsidiar técnicamente la implementación del PNPM en los estados, municipios y Distrito Federal;
- III – seguir y evaluar las actividades de implementación del PNPM;
- IV – promover la difusión del PNPM junto a órganos y entidades gubernamentales y no-gubernamentales;
- V – efectuar ajustes de metas, prioridades y acciones del PNPM;
- VI – mantener actualizado el Sistema de Seguimiento del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres (SAPNPM) e indicar los ajustes necesarios para su funcionamiento;
- VII – apoyar la sensibilización y capacitación de servidores/as públicos federales en la temática de género, así como en el uso del SAPNPM;
- VIII – elaborar informe anual de seguimiento de las acciones del PNPM;
- IX – encaminar el informe anual al Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer y a la Cámara de Política Social para análisis de los resultados del PNPM; y
- X – apoyar la creación y el funcionamiento de comités de género y similares en órganos y entidades del gobierno federal.

CAPÍTULO IV

De las atribuciones

Art. 4º Son atribuciones de la coordinación del Comité de Articulación y Monitoreo del PNPM:

- I – convocar y presidir las reuniones del Comité;
- II – mantener registro de las actividades del Comité, haciéndolo disponible en el sitio de la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres;
- III – promover, juntamente con los/as demás integrantes del Comité, actividades con vistas a incentivar la ejecución de las acciones del PNPM por los órganos responsables y la construcción de planes estatales y municipales de políticas para las mujeres;
- IV – garantizar el soporte logístico y operativo para el buen funcionamiento de las actividades del Comité;
- V – divulgar, entre los/as integrantes del Comité, informaciones y documentos pertinentes al PNPM; y
- VI – mantener sistema informatizado de seguimiento de las acciones del Plan (SAPNPM) y realizar las modificaciones necesarias a su perfeccionamiento.

Art. 5º Son atribuciones de los/as integrantes del Comité:

- I – participar de las reuniones del Comité;
- II – informar sistemáticamente sobre la ejecución de las acciones bajo su responsabilidad en el PNPM;

III – articular la creación y el funcionamiento de comités de género o similares en los órganos de la administración pública federal;

IV – realizar la interlocución entre el Comité de Articulación y Monitoreo del Plan y el Forum de Mecanismos Gubernamentales de Políticas para las Mujeres; y

V – realizar la interlocución entre el Comité de Articulación y Monitoreo del Plan y el Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer.

Párrafo 1º: Cabe a los/las representantes de instituciones del gobierno federal alimentar, preferiblemente a cada trimestre, el sistema informatizado de seguimiento de las acciones del PNPM en lo que se refiere a las responsabilidades de su respectivo órgano.

Párrafo 2º: Cabe a los/las representantes de instituciones del gobierno federal y de los organismos gubernamentales de políticas para las mujeres de los estados y municipios el fomento a la construcción y alimentación de sistemas de seguimiento de los planes estatales y municipales, en articulación con el sistema nacional.

CAPÍTULO V

Del funcionamiento

Art. 6º El Comité será de carácter permanente y los/as integrantes serán indicadas por sus respectivos órganos.

Art. 7º El Comité de Articulación y Monitoreo del PNPM debe reunirse ordinariamente una vez a cada mes, o extraordinariamente, por convocación de su Coordinación o de la mayoría simple de la plenaria.

Art. 8º El Comité decidirá, en la primera reunión del año, el calendario de reuniones ordinarias de aquél período.

Art. 9º El Comité de Articulación y Monitoreo deliberará mediante resoluciones, por mayoría simple, teniendo su coordinador/a el voto de calidad en caso de empate.

Párrafo Único: Cada institución tendrá derecho a solamente un voto, exceptuándose la representación del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer, que tendrá derecho a tres votos, y los/as representantes de los organismos gubernamentales de políticas para las mujeres de los poderes ejecutivos estatal y municipal que tendrán derecho a dos votos cada. No tendrán derecho a voto los/as invitados/as del Comité, sean ellos/as invitados/as permanentes o eventuales.

Art. 10. La convocación para las reuniones ordinarias y extraordinarias será encaminada por la Coordinación, por medio de correo electrónico, con antecedencia mínima de 7 días, seguida de propuesta de pauta.

Art. 11. Los/as integrantes del Comité deberán encaminar a la Coordinación con antecedencia mínima de 5 días la confirmación de la presencia a las reuniones.

Art. 12. En caso de falta no justificada de la representación de los órganos a 3 reuniones ordinarias consecutivas o más de la mitad de las reuniones del año de forma alternada, la institución será comunicada, por la Coordinación del Comité, de la necesidad de cambio de su representación.

Art. 13. La coordinación encaminará documento de ayuda-memoria de las reuniones para todos/as los/as integrantes del Comité por medio de correo electrónico para ser validado en la reunión siguiente

Art. 14. Los/as integrantes del Comité podrán proponer a la Coordinación pauta para las reuniones ordinarias y extraordinarias hasta 24 horas antes de la reunión.

Art. 15. La coordinación podrá invitar representantes de entidades públicas y privadas, de organismos internacionales y expertos para participar de sus reuniones y demás actividades.

Art. 16. El Comité de Articulación y Monitoreo del PNPM podrá instituir, siempre que necesario, grupos de trabajo y cámaras técnicas y/o temáticas para tratar de temas y/o programas específicos y colaborar, en lo que sea adecuado, para el cumplimiento de sus atribuciones, sistematizar las informaciones recibidas y subsidiar la elaboración de los informes anuales. En estos casos, los mismos serán detallados en instrumentos específicos para esta finalidad.

Art. 17. Las consultas de la Coordinación a los/las integrantes del Comité podrán ser hechas en las reuniones ordinarias y extraordinarias o por medio de correo electrónico.

Art. 18. Cualquier necesidad de alteración de metas, acciones o presupuestos dispuestos en el PNPM deberá ser informada por el/la representante del órgano, seguida de la justificación debida, a la coordinación del Comité, que se responsabilizará por la alteración en el SAPNPM.

CAPÍTULO VI

De las disposiciones finales

Art. 19. Los casos omisos y las dudas que pueden surgir en la aplicación del presente Reglamento Interno serán dirimidas por la Coordinación.

Art. 20. La alteración del contenido de las cláusulas de este regimiento interno, la eliminación o la inclusión de nuevas cláusulas debe ser tema de reunión específica con presencia de la mayoría simple de las instituciones integrantes del Comité y aprobación de dos tercios del total de los/as presentes.

ANEXO 4

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE ARTICULACIÓN Y MONITOREO DEL PNPM, SEPTIEMBRE DEL 2008

1. Secretaría Especial de Política para las Mujeres (coordinación)
 Lourdes Maria Bandeira – Titular
 Luana Simões Pinheiro – Suplente
2. Casa Civil/PR
 Magaly Correia Marques – Titular
 Mariana Bandeira de Mello Parente Sade – Suplente
3. Ministerio de la Educación – MEC
 Maria Elisa Brandt – Titular
 Adriana de Oliveira Barbosa – Suplente
4. Ministerio de la Justicia – MJ
 Juliana Barroso – Titular
 Inajara Ferreira – Suplente
5. Ministerio de la Salud – MS
 Regina Coeli Viola – Titular
 Thereza de Lamare França Neto – Suplente
6. Ministerio de las Ciudades – MCid
 Kátia Maria Borges Fidalgo – Titular
 Ana Koatz – Suplente
7. Ministerio del Desarrollo Agrario – MDA
 Andrea Lorena Butto Zarzar – Titular
 Elisabete Busanello – Suplente
8. Ministerio del Desarrollo Social y Combate al Hambre – MDS
 Célia Maria Farias Vieira – Titular
 Júnia Valéria Quiroga da Cunha – Suplente
9. Ministerio de la Planificación, Presupuesto y Gestión – MPOG
 Valéria Rezende de Carvalho Ferreira – Titular
 Danielle Cancela Cronemberger – Suplente
10. Ministerio del Trabajo y Empleo – MTE
 Leonor Costa – Titular
 Maria de Fátima Kobielski – Suplente
11. Ministerio de las Minas y Energía – MME
 Maria Beatriz de Faria – Titular
 Gleyse Peiter – Suplente
12. Ministerio de la Cultura – MinC
 Maria Cláudia Canto Cabral – Titular
 Thaís S. P. Werneck – Suplente

13. Ministerio del Medio Ambiente – MMA
Sérgio Bueno da Fonseca – Titular
Cláudia Moreira Diniz – Suplente
14. Ministerio de la Agricultura, Pecuaria y Suministro – MAPA
Vera Lúcia de Oliveira Daller – Titular
Rosa Maria Peres Kornijezuk – Suplente
15. Secretaría General – SG/PR
Quenes Silva Gonzaga – Titular
Marina Pimenta Spinola Castro – Suplente
16. Secretaría Especial de los Derechos Humanos de la Presidencia de la República – SEDH
Pedro Pontual – Titular
Maria do Socorro Tabosa – Suplente
17. Secretaría Especial de Políticas para la Promoción de Igualdad Racial de la Presidencia de la República – Seppir
Vera Lúcia Proba – Titular
Ivete Maria Barbosa Madeira Campos – Suplente
18. Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República – Secom
Joyce Del Frari Coutinho – Titular
Lucia Maria Rodrigues Mendes – Suplente
19. Fundación Nacional del Indígena – Funai
Leia Bezerra do Vale – Titular
Irania Maria da Silva Ferreira Marques - Suplente
20. Instituto de Investigación Económica Aplicada – IPEA
Natália de Oliveira Fontoura – Titular
Elizabeth Marins – Suplente
21. Instituto Brasileño de Geografía y Estadística – IBGE
Ana Lúcia Sabóia – Titular
João Belchior – Suplente
22. Caixa Econômica Federal – CEF
Roseli de Moraes – Titular
Glória Francisca Gonçalves – Suplente
23. Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer – CNDM
Lúcia Helena Rincon Afonso – Titular
Rosimere Maria Vieira Teles – Titular
Rosa de Lourdes Azevedo dos Santos – Titular
Gláucia de Fátima Barban Morelli – Suplente
Raquel Felau Guisoni – Suplente
Lígia Maria Borges de Jesus – Suplente
24. Organismos gubernamentales de políticas para las mujeres del Poder Ejecutivo Estadual
Lourdes Leitão (Secretaría de Estado de la Mujer de Maranhão) – Titular
Cecília Teixeira (Superintendencia de Políticas para las Mujeres de Rio de Janeiro) – Titular
Vanda de Souza (Secretaría de Estado del Trabajo, Asistencia y Desarrollo Social de Espírito Santo) – Suplente
Maria Araújo de Aquino (Secretaría Estadual de la Mujer de Acre) – Suplente
25. Organismos gubernamentales de políticas para las mujeres del Poder Ejecutivo Municipal
Teresinha Beraldo (Secretaría de Mujer de Maringá/PR) – Titular
Berenice Rosa (Coordinadoría de la Mujer de Campinas /SP) – Titular
Rosaly Scalabrini (Coordinadoría Municipal de Rio Branco/AC) – Suplente
Solange Ferrarezi (Coordinadoría de Políticas de Género de Santo André/SP) – Suplente
26. Organización Internacional del Trabajo – OIT (invitada permanente)
Solange Sanches
Márcia Vasconcelos
27. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer – Unifem (invitada permanente)
Maria Inês Barbosa
Ana Carolina Querino

CONSEJO NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

GESTIÓN 2005-2007

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

- I – Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres
 Presidenta: Nilcéa Freire
 Adjunta: Teresa Cristina Nascimento Sousa
- II – Ministro de Estado de la Planificación, Presupuesto y Gestión
 Paulo Bernardo Silva
 Asesora Técnica: Débora Nogueira Beserra
- III – Ministro de Estado de la Salud
 José Gomes Temporão
 Asesora Técnica: Regina Viola
- IV – Ministro de Estado de la Educación
 Fernando Haddad
 Asesora Técnica: Rosiléa Maria Roldi Wille
- V – Ministro de Estado del Trabajo y Empleo
 Carlos Lupi
- VI – Ministro de Estado de la Justicia
 Tarso Genro
 Asesora Técnica: Inajara Inês Ferreira
- VII – Ministro de Estado del Desarrollo Agrario
 Guilherme Cassel
 Asesora Técnica: Andréa Lorena Butto Zarzar
- VIII – Ministro de Estado de la Cultura
 Gilberto Passos Gil Moreira

- Asesora Técnica: Thais Wernek
- IX – Ministro de Estado del Desarrollo Social y Combate al Hambre
 Patrus Ananias
 Asesora Técnica: Hildezia Alves Medeiros
- X – Ministro de Estado de las Relaciones Exteriores
 Celso Luiz Nunes Amorin
 Asesora Técnica: Mariângela Rebuá de Andrade Simões
- XI – Ministro de Estado de Ciencia y Tecnología
 Sergio Rezende
 Asesora Técnica: Andréa Michelle Nascimento
- XII – Secretaria Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial
 Matilde Ribeiro
 Asesora Técnica: Denise Antonia de Paulo Pacheco
- XIII – Secretario Especial de Derechos Humanos
 Paulo Vannuchi
 Asesora Técnica: Mariana Bertol Carpanezi

REPRESENTANTES DE ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL

- 1 – Articulación de Mujeres Brasileñas – AMB
 Titular: Schuma Schumacher (Maria Aparecida Schumacher)
 Suplente: Analba Brazão Teixeira
- 2 – Articulación Nacional de Mujeres Trabajadoras Rurales – ANMTR
 Titular: Justina Inês Cima

- Suplente: Maria Margareth Costa Cunha
- 3 – Articulación de Ongs de Mujeres Negras Brasileñas – AMNB
Titular: Nilza Iraci Silva
Suplente: Givânia Maria da Silva (hasta julio del 2007)
- 4 – Asociación Brasileña de las Mujeres de Carrera Jurídica – ABMCJ
Titular: Mercedes Maria de Moraes Rodrigues
Suplente: Leda Marlene Bandeira
- 5 – Central Única de los Trabajadores – CUT
Titular – Maria Ednalva Bezerra de Lima (hasta septiembre del 2007)
Suplente: Deise Aparecida Recoaro
- 6 – Confederación General de los Trabajadores – CGT
Titular: Rumiko Tanaka
Suplente: Maria Lúcia Alves Dias
- 7 – Confederación de las Mujeres de Brasil – CMB
Titular: Márcia Campos Pereira
Suplente: Edna Maria Costa
- 8 – Confederación Nacional de los Trabajadores en Educación – CNTE
Titular: Odisséia Pinto de Carvalho
Suplente: Rita de Cassia Fraga de Almeida
- 9 – Confederación Nacional de los Trabajadores en la Agricultura – CONTAG
Titular: Carmen Helena Ferreira Foro
Suplente: Maria Elenice Anastácio
- 10 – Consejo Nacional de las Mujeres Indígenas – CONAMI
Titular: Jacimar de Almeida Gouvêa (Mara Kambeba)
Suplente: Marina Cândido Marcos
- 11 – Federación de las Asociaciones de Mujeres de Negocios y Profesionales de Brasil - BPW
Titular: Beatriz Zanella Fett
Suplente: Arlete Carminatti Zago
- 12 – Federación Nacional de las Trabajadoras Domésticas – FENATRAD
Titular: Creuza Maria Oliveira
Suplente: Maria Noeli Dos Santos
- 13 – Fuerza Sindical
Titular: Neuza Barbosa Lima
Suplente: Helena Ribeiro da Silva

- 14 – Forum de Mujeres del Mercosur
Titular: Maria Elvira Salles Ferreira
Suplente: Jeanete Assad Mazzeiro
- 15 – Liga Brasileña de Lesbianas – LBL
Titular: Rita Cerqueira Quadros
Suplente: Carmen Lúcia Luiz
- 16 – Marcha Mundial de las Mujeres – MMM
Titular: Nalu Faria Silva
Suplente: Eleutéria Amora da Silva
- 17 – Movimiento Articulado de Mujeres de la Amazonía – MAMA
Titular: Maria da Conceição Concita Maia de Oliveira
Suplente: Elis Regina Prates
- 18 – Orden de los Abogados de Brasil – OAB
Titular: Marilma Torres Gouveia de Oliveira
Suplente: Maria Avelina Imbiriba Hesketh
- 19 – Red Nacional Feminista de Salud, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
Titular: Lia Zanotta Machado
Suplente: Rosa de Lourdes
- 20 – Unión Brasileña de Mujeres – UBM
Titular: Eline Jonas
Suplente: Mary Garcia Castro

MUJERES CON NOTORIO CONOCIMIENTO SOBRE LOS TEMAS DE GÉNERO

- Albertina de Oliveira Costa
Clara Charf
Rose Marie Muraro

CONSEJO NACIONAL DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

GESTIÓN 2008-2010

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL

- I. Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres
 Titular: Ministra Nilcéa Freire – Presidenta do CNDM
 Suplente: Teresa Cristina Nascimento Sousa
- II. Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Social - Seppir
 Titular: Vera Lúcia Proba
 Suplente: Ivonete Carvalho
- III. Secretaría Especial de los Derechos Humanos de la Presidencia de la República – SEDH
 Titular: Mariana Bertol Carpanezzi
 Suplente: Marcia Ustra Soares
- IV. Secretaría-General de la Presidencia de la República
 Titular: Quenes Silva Gonzaga
 Suplente: Julia Alves Marinho Rodrigues
- V. Casa Civil – PR
 Titular: Luciana Carneiro Muçouçcah
 Suplente: Raquel Licursi Benedeti Rosa
- VI. Ministerio de la Cultura – MinC
 Titular: Maria Claudia Canto Cabral
 Suplente: Thaís Borges da Silva Pinho Werneck
- VII. Ministerio de la Ciencia y Tecnología – MCT
 Titular: Andréa de Castro Bicalho
 Suplente: Helena de Carvalho Fortes
- VIII. Ministerio del Desarrollo Agrario: MDA
 Titular: Andréa Lorena Butto Zarzar
 Suplente: Renata Leite Manuel de Jesus
- IX. Ministerio del Desarrollo Social y Combate al Hambre – MDS
 Titular: Arlete Avelar Sampaio
 Suplente: Mônica Rodrigues
- X. Ministerio de la Educación – MEC
 Titular: Rosiléa Maria Roldi Wille
 Suplente: Maria Elisa Almeida Brandt
- XI. Ministerio de la Justicia – MJ
 Titular: Inajara Inês Ferreira
 Suplente: Teresinha Gasparin Maglia
- XII. Ministerio del Medio Ambiente – MMA
 Titular: Muriel Saragoussi
 Suplente: Isabella Fagundes Braga Ferreira
- XIII. Ministerio de la Planificación, Presupuesto y Gestión – MPOG
 Titular: Débora Nogueira Beserra
 Suplente: Danielle Cancela Cronemberger
- XIV. Ministerio de la Salud – MS
 Titular: Regina Coeli Viola
 Suplente: Lena Vânia Carneiro Peres
- XV. Ministerio de las Relaciones Exteriores – MRE
 Titular: Ana Lucy Gentil Cabral Petersen
 Suplente: Viviane Rios Balbino

XVI. Ministerio del Trabajo y Empleo – MTE

Titular: Leonor da Costa

Suplente: Maria de Fátima Kobielski

REPRESENTANTES DE ENTIDADES DE LA SOCIEDAD CIVIL Redes y articulaciones feministas y de defensa de los derechos de las mujeres:

1. Articulación de Mujeres Brasileñas – AMB
Consejera: Nelita Frank
2. Articulación de ONGs de Mujeres Negras – AMNB
Consejera: Ângela Maria de Lima Nascimento
3. Asociación Brasileña de Mujeres de Carrera Jurídica – ABMJC
Consejera: Glória Márcia Percinoto
4. Confederación de Mujeres de Brasil – CMB
Consejera: Gláucia de Fatima Barban Morelli
5. Federación Nacional de los Trabajadores Domésticos – FENATRAD
Consejera: Maria da Conceição da Silva Azevedo
6. Forum de Mujeres del Mercosur
Consejera: Jeanete Assad Mazzeiro
7. Forum Nacional de Mujeres Negras – FNMN
Consejera: Ligia Maria Borges de Jesus
8. Liga Brasileña de Lesbianas – LBL
Consejera: Marinalva de Santana Ribeiro
9. Marcha Mundial de Mujeres – MMM - SOF
Consejera: Cláudia Rejane de Barros Prates
10. Movimiento Articulado de Mujeres de la Amazonía – MAMA
Consejera: Maria das Graças de Figueiredo Costa
11. Movimiento de Mujeres Campesinas – MMC
Consejera: Adriana Maria Mezdri
12. Red Economía y Feminismo – REF
Consejera: Vera Lúcia Ubaldino Machado
13. Red Nacional Feminista de Salud
Consejera: Rosa de Lourdes Azevedo dos Santos
14. Unión Brasileña de Mujeres – UBM
Consejera: Lúcia Helena Rincon Afonso

Entidad suplente:

Federación de las Asociaciones de Mujeres de Negocios y Profesionales de Brasil – BPWBrasil

Consejera: Arlete Carminatti Zago

Organizaciones de carácter sindical, asociativa, profesional o de clase que actúen en la promoción de los derechos de las mujeres, representadas por sus instancias de mujeres:

1. Asociación Brasileña de Pos-Grado en Salud Colectiva – ABRASCO
Consejera: Estela Maria Motta Lima Leão de Aquino
2. Central Única de los Trabajadores – CUT
Consejera: Rosane da Silva
3. Confederación Nacional de los Trabajadores en la Agricultura – CONTAG
Consejera: Carmen Helena Ferreira Foro
4. Confederación Nacional de los Trabajadores en Educación – CNTE
Consejera: Raquel Felau Guisoni
5. Coordinación de las Organizaciones Indígenas de la Amazonía Brasileña – COIAB
Consejera: Rosimere Maria Vieira Teles
6. Federación de los Trabajadores en la Agricultura Familiar – FETRAF
Consejera: Rosane Bertotti
7. Orden de los Abogados de Brasil – OAB
Consejera: Dinara de Arruda Oliveira

Entidades Suplentes:

Central General de los Trabajadores de Brasil – CGTB

Consejera: Lúcia Maria Rodrigues Pimentel

Confederación Nacional de los Trabajadores en Establecimiento de Enseñanza – CONTEE

Consejera: Rita de Cássia Fraga de Almeida Zambon

MUJERES CON NOTORIO CONOCIMIENTO SOBRE LOS TEMAS DE GÉNERO

Clara Charf

Albertina Costa

Jacqueline Pitanguy

ANEXO 7

GLOSARIO DE SIGLAS

ABA – Asociación Brasileña de Antropología	CGFNHIS – Consejo Gestor del Fondo Nacional de Vivienda de Interés Social
AGU – Abogacía General de la Unión	CISMU – Comisión Intersectorial de Salud de la Mujer
ANA – Agencia Nacional de Aguas	CLT – Consolidación de las Leyes do Trabajo
ANEB – Evaluación Nacional de la Educación Básica	CNDM – Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer
ANPOCS – Asociación Nacional de Pos-Grado e Investigación en Ciencias Sociales	CNE – Consejo Nacional de Educación
ATER – Asistencia Técnica y Extensión Rural	CNPM – Conferencia Nacional de Políticas para las Mujeres
ATES – Asistencia Técnica Sostenible	CNPq – Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
ASA – Articulación en el Semi-Árido Brasileño	CNS – Consejo Nacional de Salud
BB – Banco do Brasil	COEP – Comité de Entidades en el Combate al Hambre y por la Vida
BNDES – Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social	CONAB – Compañía Nacional de Suministro
BPC – Beneficio de Prestación Continuada	CONAR – Consejo de Auto-Reglamentación Publicitaria
BPW – Federación de las Asociaciones de las Mujeres de Negocios y Profesionales	CONDRAF – Consejo Nacional de Desarrollo Rural Sostenible
CAPES – Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior	CONSADs – Consorcios de Seguridad Alimentaria y Desarrollo Local
CCFGTS – Consejo Curador del Fondo de Garantía de Tiempo de Servicio	CONANDA – Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente
CEDAW – Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	CONASS – Consejo Nacional de Secretarios de Salud
CEF – Caixa Econômica Federal	CONASEMS – Consejo Nacional de Secretarías Municipales de Salud
CGEN – Consejo de Gestión del Patrimonio Genético	CONTAG – Confederación Nacional de los Trabajadores de la Agricultura
CGFDS – Consejo Gestor del Fondo de Desarrollo Social	CPDS – Comisión de Políticas para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 21 Nacional
	CPF – Registro de Persona Física

CRAS – Centro de Referencia de la Asistencia Social
CREAS – Centro de Referencia Especializada de Asistencia Social
CTPS – Registro de Trabajo y Seguridad Social
DAP – Declaración de Aptitud al PRONAF
DAS – Dirección y Asesoramiento Superiores
DATASUS – Departamento de Información e Informática del Sistema Único de Salud
DDAI/SECAD – Dirección de Desarrollo y Articulación Institucional
DEAM – Comisaría Especializada de Atención a la Mujer
DEPEN – Departamento Penitenciario Nacional
DIRTI – Dirección de Tecnología de la Información de la Presidencia de la República
DFID – Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido
DRT – Comisaría Regional del Trabajo
EBC – Empresa Brasil de Comunicación
EBCT – Empresa Brasileña de Correos y Telégrafos
EJA – Educación de Jóvenes y Adultos
ENAP – Escuela Nacional de Administración Pública
ENEM – Examen Nacional de la Educación Secundaria
ESAF – Escuela de Administración de la Hacienda
EST – Enfermedades Sexualmente Transmisibles
FBB – Fundación Banco do Brasil
FENATRAD – Federación Nacional de las Trabajadoras Domésticas
FETRAF – Federación de los Trabajadores en la Agricultura Familiar
FGTS – Fondo de Garantía de Tiempo de Servicio
FIESP – Federación de las Industrias del Estado de São Paulo
FINEP – Financiadora de Estudios y Proyectos
FNDE – Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación
FUNAI – Fundación Nacional del Indígena
FUNASA – Fundación Nacional de Salud
FUNDEB – Fondo de Manutención y Desarrollo de la Educación Básica y de Valorización de los Profesionales de la Educación
GLBT – Gays, Lesbianas, Bisexuales y Transgéneros
GTI – Grupo de Trabajo Interministerial
IBAM – Instituto Brasileño de Administración Municipal

IBAMA – Instituto Brasileño del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables
IBGE – Fundación Instituto Brasileño de Geografía y Estadística
ICMBio – Instituto Chico Mendes de Conservación de la Biodiversidad
IDEB – Índice de Desarrollo de la Educación Básica
IFES – Instituciones Federales de Educación Superior
IMDH – Instituto Migraciones y Derechos Humanos
IML – Instituto Médico Legal
INCRA – Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria
INEP – Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira
INSS – Instituto Nacional de Seguridad Social
IPEA – Instituto de Investigación Económica Aplicada
JVDPM – Judicatura de Violencia Doméstica y Familiar contra la Mujer
LDO – Ley de Directrices Presupuestarias
LOA – Ley Presupuestaria Anual
MAPA – Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Suministros
MC – Ministerio de las Comunicaciones
MCid – Ministerio de las Ciudades
MCT – Ministerio de la Ciencia y Tecnología
MD – Ministerio de la Defensa
MDA – Ministerio del Desarrollo Agrario
MDIC – Ministerio del Desarrollo, Industria y Comercio
MDS – Ministerio del Desarrollo Social y Combate al Hambre
ME – Ministerio de los Deportes
MEC – Ministerio de la Educación
MF – Ministerio de la Hacienda
MinC – Ministerio de la Cultura
MJ – Ministerio de la Justicia
MLST – Movimiento de Liberación de los Sin Tierra
MLT – Movimiento de Lucha por la Tierra
MMA – Ministerio del Medio Ambiente
MME – Ministerio de Minas y Energía
MPOG – Ministerio de la Planificación, Presupuesto y Gestión
MPS – Ministerio de la Seguridad Social
MRE – Ministerio de Relaciones Exteriores

MS – Ministerio da Salud	REDOR – Red Feminista Norte y Nordeste de Estudios e Investigaciones sobre la Mujer y Relaciones de Género
MST – Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra	RG – Registro General
MTE – Ministerio del Trabajo y Empleo	SAEB – Sistema de Evaluación de la Educación Básica
MTur – Ministerio del Turismo	SEBRAE – Servicio Brasileño de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas
NEAD – Núcleo de Estudios Agrarios y Desarrollo Rural	SECOM – Secretaría de Comunicación Social
OAB – Orden de los Abogados de Brasil	SEDH – Secretaría Especial de Derechos Humanos
OEA – Organización de los Estados Americanos	SEPPIR – Secretaría Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial
OIM – Organización Internacional para las Migraciones	SESI – Servicio Social de la Industria
OIT – Organización Internacional del Trabajo	SFB – Servicio Forestal Brasileño
ONG – Organización No-Gubernamental	SG – Secretaría General de la Presidencia de la República
ONU – Organización de las Naciones Unidas	SINGREH – Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos
PAC – Programa de Aceleración del Crecimiento	SISNAMA – Sistema Nacional de Medio Ambiente
PAF – Programa Nacional de Anemia Falciforme y otras Hemoglobinopatias	SOF – Siempre Viva Organización Feminista
PAISM – Programa de Asistencia Integral a la Salud de la Mujer	SPM – Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres
PAM – Puesto de Atención a la Mujer	STF – Supremo Tribunal Federal
PDE – Plan de Desarrollo de la Educación	STM – Superior Tribunal Militar
PF – Policía Federal	STJ – Superior Tribunal de Justicia
PNAD – Investigación Nacional por Muestra de Domicilios	SUS – Sistema Único de Salud
PNDTR – Programa Nacional de Documentación de la Trabajadora Rural	TIC – Tecnología de la Información y Comunicación
PNPM – Plan Nacional de Políticas para las Mujeres	TSE – Tribunal Superior Electoral
PNQ – Plan Nacional de Calificación	TST – Tribunal Superior del Trabajo
PNRA – Programa Nacional de la Reforma Agraria	UACON – Unidades de Atención de Alta Complejidad en Oncología
PNUD – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	UFBA – Universidad Federal de Bahia
PPA – Plan Plurianual	UFMG – Universidad Federal de Minas Gerais
PR – Presidencia de la República	UFS – Universidad Federal de Sergipe
PRF – Policía Rodoviaria Federal	UnB – Universidad de Brasilia
PROINFANCIA – Programa Nacional de Reestructuración y Adquisición de Equipos de la Red Escolar Pública de Educación Infantil	UNFPA – Fondo de Población de las Naciones Unidas
PROLIND – Programa de Formación Superior y Licenciaturas Indígenas	UNAIDS – Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/Sida
PRONAF – Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar	UNODC – Oficina de las Naciones Unidas contra Drogas y el Delito
PRONATER – Programa Nacional de Asistencia Técnica y Extensión Rural	UNESCO – Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
PRONERA – Programa Nacional de Educación en la Reforma Agraria	UNIFEM – Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
RAIS – Relación Anual de Informaciones Sociales	USP – Universidad de São Paulo
	VIVA – Vigilancia de Violencias y Accidentes

AGRADECIMIENTOS

La Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres agradece el empeño y la dedicación de las/os integrantes del Comité de Articulación y Monitoreo del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres, en la elaboración de este II PNP.

En la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres nos gustaría agradecer la valiosa contribución de:

Alinne de Lima Bonetti;	Eunice Léa de Moraes;	Maria Margaret Lopes;
Ana Paula Gonçalves;	Fábia Oliveira Martins de Souza;	Masra de Abreu Andrade;
Aparecida Gonçalves;	Heloisa Frossard;	Naiara Betânia de Paiva Correa;
Cíntia Dias Rodrigues Gouveia;	Maria Clara Guaraldo;	Pedro Costa Ferreira;
Cláudia Sérvulo Dias;	Maria das Graças Serafim Cabral;	Regina Adami;
Dirce Margarete Grosz;	Maria das Graças Batista Carvalho;	Sônia Malheiros Miguel;
Elizabeth Saar;	Maria Márcia dos Santos Leporace;	Stella Taquette;
		Taís Cerqueira Silva.

Además de estas, personas de diferentes ministerios y áreas del Gobierno Federal, así como de organizaciones internacionales y del movimiento social, contribuyeron para el resultado logrado. Queremos registrar acá el agradecimiento a todas ellas, en especial a:

Ângela Rades – MJ;	Jurema Werneck – Criola
Angelita Garcia – Unifem;	Lidiane Gonçalves – MS;
Chindalena Ferreira Barbosa – Articulación Brasileña de Jóvenes Feministas;	Marcelo Reges – MEC;
Denise Pacheco – Seppir;	Maria Fernanda Wanick – MJ;
Flávio Souza – SEDH;	Martinho Andrade – Funai;
Givânia Maria da Silva – Seppir;	Miriam de A. Sá Rego – Furnas;
Helder R. Sant’Ana Ferreira – Ipea;	Mônica Rodrigues – MDS;
Hildezia Medeiros – MDS;	Patrícia Mourão – MDA;
Ildemar Barbosa – MTE;	Renata Leite – MDA;
Isabella Fagundes B. Ferreira – MMA;	Rosana Medeiros de Oliveira – MEC;
Ivanildo Tajra Franzosi – Casa Civil;	Rosiléa Wille – MEC;
Izaura Miranda – MJ;	Vera Lúcia – MS;
	Vera Lúcia de Oliveira – Mapa;
	Wania Santanna – Comisión de Diversidad de Petrobras.

Nos gustaría agradecer las contribuciones recibidas de la Plenaria del Consejo Nacional de los Derechos de la Mujer – CNDM, cuando de la presentación del Plan en su reunión, así como a las antiguas representantes del CNDM (gestión 2005-2007) en el Comité de Articulación y Monitoreo del Plan Nacional de Políticas para las Mujeres:

Eline Jonas – titular;	Arlete Zago – suplente;
Lia Zanotta – titular;	Helena Ribeiro – suplente;
Nilza Iraci – titular;	Odisséia Carvalho – suplente.

Además nos gustaría agradecer al equipo de la SPM responsable por la infraestructura que posibilitó la realización de las reuniones necesarias para la realización de este trabajo.

Conselho Nacional dos
Direitos da Mulher

Secretaria Especial de
Políticas para as Mulheres





Conselho Nacional
dos Direitos da Mulher

Secretaria Especial de
Políticas para as Mulheres

